

Montevideo, Miércoles 1.o de Noviembre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20367

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

21

Resolución 2.020/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, de una funcionaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

Intendencia Municipal de Canelones

22

Resolución. — Se establece plazo para el pago de los tributos municipales en el Departamento de Canelones.

Intendencia Municipal de Maldonado

23

Se aprueba la Ordenanza General de Cercos para las zonas balnearias del Departamento.

24

Se aprueba la Ordenanza de Aceras para las zonas balnearias del Departamento.

25

Se aprueba la Ordenanza General de Taludes para la zonas balnearias del Departamento.

Intendencia Municipal de San José

26

Se aprueba el decreto 2.319, referente a los Servicios Higiénicos en Locales de Uso Público.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA NACION

1

Resolución. — Se proclama al doctor Ramiro López Rivas miembro componente de la Corte de Justicia

Consejo de la Nación.

Montevideo, 30 de octubre de 1978.

Visto: el artículo 3.o del Decreto Constitucional N.o 8, —Acto Institucional N.o 8—, de 1.o de julio de 1977 y artículo 1.o, literal a) del Decreto Constitucional N.o 2, —Acto Institucional N.o 2—, de 12 de junio de 1976.

Resultando: que el Poder Ejecutivo, por mensaje de fecha 17 de octubre de 1978, propone, para la provisión de uno de los dos cargos vacantes en la Corte de Justicia al doctor Ramiro López Rivas.

Atento: al resultado afirmativo y unánime de la votación realizada por el Cuerpo en sesión del día de la fecha (inciso 2.o del artículo 2.o del Decreto Constitucional número 2, —Acto Institucional N.o 2—, del 12 de junio de 1976),

El Consejo de la Nación

RESUELVE:

1.o Proclámase al doctor Ramiro López Rivas miembro componente de la Corte de Justicia, quien deberá prestar el juramento correspondiente.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de la Nación, en Montevideo, a 25 de octubre de 1978.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario. — Julio A. Waller, Secretario Administrativo.

2

Resolución. — Se proclama al doctor Enrique V. Frigerio miembro componente de la Corte de Justicia

Visto: el artículo 3.o del Decreto Constitucional N.o 8, —Acto Institucional N.o 8—, de 1.o de julio de 1977 y artículo 1.o, literal a) del Decreto Constitucional N.o 2, —Acto Institucional N.o 2—, de 12 de junio de 1976.

Resultando: que el Poder Ejecutivo, por mensaje de fecha 17 de octubre de 1978, propone, para la provisión de uno de los dos cargos vacantes en la Corte de Justicia al doctor Enrique V. Frigerio.

Atento: al resultado afirmativo de la votación realizada por el Cuerpo en sesión del día de la fecha (inciso 2.o del artículo 2.o del Decreto Constitucional N.o 2, —Acto Institucional N.o 2—, de 12 de junio de 1976),

El Consejo de la Nación.

RESUELVE:

1.o Proclámase al doctor Enrique V. Frigerio miembro componente de la Corte de Justicia, quien deberá prestar el juramento correspondiente.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de la Nación, en Montevideo, a 25 de octubre de 1978.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario. — Julio A. Waller, Secretario Administrativo.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 6 de octubre de 1978, se publicó el decreto 545|978, correspondiente a la ejecución presupuestal de AFE, ejercicios 1976 y 1977, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

En el Rubro Máq. y Equipo Mobiliario, donde dice: N$ 1.153.000.

Debe decir: **N$ 1.163.000.**

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de octubre de 1978, se publicó el decreto 594|978, donde se adecúan las listas de concesiones otorgadas por Uruguay acordadas con las Partes Contratantes de la ALALC, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

En la fecha del Documento donde dice: 23 de setiembre de 1978.

Debe decir: **23 de octubre de 1978.**

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de octubre de 1978, se publicó la resolución 1.950|978, que amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional, la actividad de la empresa Polímeros Uruguayos, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

Al final del Anexo 1, se omitió publicar **CIF Montevideo.**

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de octubre de 1978, se publicó el decreto 587|978, que crea la Comisión Nacional Asesora de Rehabilitación Socio Laboral, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

En el artículo 3.o, se omitió las letras correspondientes a cada Inciso que debían decir: **a), b), c), d).**

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución. — Se dictan normas referentes a los balances de las sociedades anónimas que se sometan a la visación de la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1978.

Visto: el decreto 827|976, de 22 de diciembre de 1976, que reglamenta el artículo 209 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: I) Que de acuerdo al artículo 1.o del citado decreto, "las empresas que deban presentar sus balances ante la Inspección General de Hacienda, deberán ajustarse en la formulación de sus Estados Contables Uniformes a los formularios y notas explicativas que figuran como anexos de este decreto";

II) Que se ha consultado a la Inspección General de Hacienda sobre el alcance de las normas legales y reglamentarias vigentes, en cuanto establecen la obligatoriedad de Estados Contables Uniformes: esto es, si son aplicables en el ámbito interno de cada sociedad anónima, en las relaciones entre accionistas y administradores y frente a terceros en general, o si son de aplicación exclusivamente en la relación de la sociedad con la Inspección General de Hacienda en oportunidad de la presentación de sus balances a los efectos de su aprobación y su publicación.

Considerando: I) Que el artículo 421 del Código de Comercio en su redacción original establecía, en texto que conserva en su actual inciso 1.o, la obligación de los directores de las Sociedades Anónimas de "presentar a los socios un estado de las ganancias y pérdidas que haya tenido la sociedad en el año precedente";

II) El artículo 209 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, agregó a dicha norma legal un segundo inciso que establece: "Los balances de las Sociedades Anónimas deberán ajustarse a los balances tipos que establezca la Inspección General de Hacienda. Esta disposición regirá para todas las sociedades, aún las que tuvieran sus estatutos aprobados con anterioridad al 1.o de octubre de 1964;

III) El texto legal vigente resulta así meridianamente claro. El balance de una sociedad anónima de acuerdo al derecho que rige la sociedad, es el balance que aprueba la asamblea de accionistas, y ese balance que aprueba la asamblea de accionistas, deberá ajustarse, por mandato legal, al balance tipo establecido por la Inspección General de Hacienda. Así lo establece actualmente el artículo 421 inciso 2.o del Código de Comercio;

IV) Esa información producida por la sociedad sobre su situación y resultados, que surge de su balance, es la que, de acuerdo a la ley, deberá ajustarse a los balances tipos que establezca la Inspección General de Hacienda";

V) Que lo precedentemente expuesto no impide que los Directorios cuando sometan el proyecto de balance ajustado a las normas del balance tipo para su aprobación por la asamblea, puedan acompañarlo de las notas explicativas, anexos y todo otro documento que estimen conveniente a los efectos de facilitar al accionista la interpretación e inteligencia de ese balance que se le somete para su aprobación. Incluso podrá admitirse en la asamblea, que, bajo la absoluta responsabiliadd del Directorio, se someta a los accionistas un balance practicado de acuerdo a las normas que la costumbre hubiera impuesto en la sociedad y el ajustado al balance tipo a que alude el artículo 209 de la ley 13.318, que en definitiva deberá ser el aprobado por aquélla.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1.o Los balances de las sociedades anónimas que se sometan a la visación de la Inspección General de Hacienda, en cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias, deberán coincidir formalmente con los que hayan sido aprobados por las respectivas asambleas de accionistas.

2.o Los referidos estados, no podrán ser otros que los Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), que prevé el decreto 827|976, de 22 de diciembre de 1976.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 2.058/978. — Se contratan Ayudantes de Ingeniero en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos Ayudantes de Ingeniero, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que las mismas tienen relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional imprescindible para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone a los señores Luis Felipe Algorta Rusiñol y Mario David Botta Zunino, equivalentes al Escalafón Ac - Grado 9, con una asignación mensual de N$ 1.080.15 cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratados a los señores Luis Felipe Algorta Rusiñol, Credencial Cívica serie BMB N.o 20.316 y Mario David Botta Zunino Credencial Cívica serie AKA N.o 9.905 en calidad de Ayudantes de Ingeniero, equivalentes al Escalafón Ac - Grado 9, con una retribución mensual de N$ 1.080.15 (nuevos pesos mil ochenta con quince centésimos) cada uno, discriminada de la siguiente manera: Renglón 041 N$ 532.29, Renglón 042 N$ 268.01 y Renglón 044 N$ 279.85, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública —que corren agregados a estas actuaciones— celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas precitadas.

La erogación autorizada precedentemente, se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta IMTOP, Inciso 10, Programa 11, Numeral 27, Crédito de N$ 640.000, Ejercicio 1974|977.

3.o Las remuneraciones establecidas, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 2.057/978. — Se contrata un Ingeniero en el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la designación del ingeniero Raúl Gil Ibiñet en un cargo contratado para desempeñar funciones de Director de División en el Programa 8.1.18 "Evaluación de Recursos Mineros" en carácter de alta especialización al amparo de lo establecido por el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía informa que las funciones a desempeñar por el referido técnico, serán prioritarias, ejerciendo la jefatura de la División Técnico-Industrial participando en la ejecución de los estudios y trabajos de Hidrogeología dependiente del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del cargo que se gestiona, la renuncia al cargo del que es titular en el Programa 1.08;

II) La Dirección Central de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado, determina que el sueldo proyectado para la precitada contratación es de N$ 3.710, debiendo ser atendida dicha erogación, con cargo al Renglón 021, Derivado 32 del Programa 8.1.18.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que procede designar al ingeniero Raúl Gil Ibiñet en un cargo de Director de División en el Programa 8.1.18 a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978 con una asignación de N$ 3.710, al amparo del artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario, Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y Contaduría General de la Nación, la opinión del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y lo establecido por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, en el Programa 1.18 "Evaluación de Recursos Mineros", Unidad Ejecutora 05 Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía en carácter de funcionario contratado, al ingeniero Raúl Benjamín Gil Ibiñet, Credencial Cívica serie QCA número 3.682, en un cargo equivalente a Director de División Escalafón AaA, con una asignación mensual de N$ 3.710 (nuevos pesos tres mil setecientos diez) en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, debiéndose exigir, previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia al cargo que figura como titular en el Programa 1.08 del Inciso 8.

2.o La referida erogación se atenderá con cargo al Renglón 021, Derivado 32 del Programa 8.1.18.

3.o El monto que figura en el numeral 1.o, es el vigente al 1.o de junio de 1978, debiéndose incrementar con los aumentos posteriores a esa fecha, que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.**

6

Resolución 2.094/978. — Se designa por vía de promoción un cargo de Asesor Técnico en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de setiembre de 1978. (*)

Visto: la solicitud presentada por la funcionaria Elda Morales, Ayudante de Contador, Escalafón Ac - Grado 11, tendiente a que se regularice su situación contractual luego de haberse recibido de Contadora Pública.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera propone que se designe por vía de promoción a la señorita Contador Morales en un cargo vacante de Asesor Técnico, Escalafón AaA - Grado El, en base a su trayectoria funcional y lo previsto en el artículo 17 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede actuar en la forma indicada en el resultando precedente.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Grupo de Trabajo Presupuestario, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado lo opinado por el Ministerio de Justicia, lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978 (Balance de Ejecución Presupuestal) y lo dispuesto por el inciso b) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, reglamentaria del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de promoción, en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, para un cargo vacante de Asesor Técnico, Escalafón AaA - Grado El a la contadora Elda Esther Morales Santo, actual Ayudante de Contador, Escalafón Ac - Grado 11 del mismo Programa.

2.o La funcionaria designada deberá presentar en el término de ciento ochenta días, a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública y en caso de incumplimiento quedará cesante del cargo para el que se la designa por vía de promoción.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera de esta Secretaría de Estado. — MEYER.

7

Resolución 2.095/978. — Se acepta la donación de un inmueble ubicado en el edificio "El Remanso" en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 3 de octubre de 1978. (*)

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la donación de un local en la ciudad de Punta del Este, por la Empresa Dylfex S. A., a la Dirección Nacional de Correos.

Resultando: la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado dictamina que no hay inconveniente alguno en que se acepte la donación propuesta por la firma mencionada, del inmueble padrón N.o 68|006 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para asiento de las oficinas de la sucursal Punta del Este de la Dirección Nacional de Correos.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede aceptar la donación ofrecida por la empre-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1978.

a Dylfex S. A., del inmueble detallado precedentemente a la Dirección Nacional de Correos.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el inciso j) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación del inmueble ofrecido por la empresa Dylfex S. A., ubicado en el edificio "El Remanso", en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 68|006, para asiento de las oficinas de la sucursal de Correos de Punta del Este, en las condiciones establecidas en el Contrato Preliminar de Promesa de Donación Modal, suscrito entre la Dirección Nacional de Correos y Dylfex S. A., el 23 de junio de 1977 y que se considerará parte integrante de esta resolución.

2.o Autorízase al Director Nacional de Correos, o a su representante debidamente autorizado, a efectuar la escrituración respectiva.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo de procedencia. — MEYER.

8

Resolución 2.096/978. — Se declara que se ha producido la caducidad de la patente de modelo industrial denominada "Postigón Portera" por omisión de pago de la segunda anualidad.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de octubre de 1978.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de la Propiedad Industrial tendiente a que se declare caducada la patente de Modelo Industrial denominada "Postigón Portera", cuyos titulares son Vitoldo Alfredo Kruk Mienck y Ruben Jorge Capote Benítez, por haber omitido abonar la segunda anualidad.

Resultando: la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial entiende que en este caso se ha producido la caducidad conforme a lo establecido en el artículo 8.o y numeral 2.o del artículo 49 de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede declarar que se ha producido la caducidad de la referida patente de Modelo Industrial por omisión de pago, de parte de los titulares, de la segunda anualidad.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el artículo 8.o y numeral 2.o del artículo 49 de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941 (de Patentes de Invención) y en el inciso n) del numeral 1.o de la resolución 798|968 del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la caducidad de la patente de Modelo Industrial denominada "Postigón Portera", por haber omitido los titulares, señores Vitoldo Alfredo Kruk Mienck y Ruben Jorge Capote Benítez, el pago de la segunda anualidad.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MEYER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Resolución 2.059/978. — Se homologa el Convenio por el que se crea la "Caja de Auxilio Seguro de Salud para Empleados de Acodike Supergás S. A.".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de octubre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones por las que se solicita la homologación del Convenio por el cual se crea la "Caja de Auxilio Seguro de Salud para Empleados de Acodike Supergás S. A.".

Resultando: I) Que la constitución de la citada Caja encuadra dentro de los requisitos establecidos por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975, contando con la aprobación del Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE):

II) Que la actividad que realiza la Empresa (Distribución de combustible y productos derivados del petróleo) fue incorporada a partir del 1.o de diciembre de 1977, al régimen implantado por la norma legal premencionada, por resolución del Poder Ejecutivo 1.893|977 de 23 de noviembre de 1977.

Considerando: que el artículo 17 del decreto reglamentario 7|976 de fecha 8 de enero de 1976, establece en su parte final que por Superior Resolución se podrá homologar el Convenio concediendo en el mismo acto la Personería Jurídica y que una vez registrado el mismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el "Diario Oficial" adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 21 de junio de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase el Convenio por el que se crea la "Caja de Auxilio Seguro de Salud para Empleados de Acodike Supergás S. A.".

2.o Concédese la Personería Jurídica dispuesta por el artículo 17 del decreto reglamentario 7|976, de 8 de enero de 1976.

3.o Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial" a los efectos correspondientes. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — DANIEL DARRACQ.

T. Convenio entre Acodike Supergás S. A., que en este acto es representada por su Presidente señor Martín Apariquián y su Secretario señor Manuel Barreiro, y el personal de Acodike Supergás S. A. que, en número superior a los dos tercios de su totalidad, suscriben directamente este documento, con la finalidad de regularizar el Estatuto del Seguro de Salud para empleados de Acodike Supergás S. A., de conformidad a lo establecido en el artículo 41 y siguientes de la ley 14.407, de 22 de julio de 1975 y decretos 7|976 y 258|977 de 8 de enero de 1976 y de 11 de mayo de 1977, respectivamente, quienes de común acuerdo aprueban el siguiente Estatuto:

CAPITULO I

Constitución y Fines

Artículo 1.o Créase la "Caja de Auxilios Seguro de Salud para Empleados de Acodike Supergás S. A." que podrá distinguirse con la sigla SEPAS, la que gestionará su reconocimiento como persona jurídica y se regirá por las disposiciones legales en vigencia y por el presente Estatuto.

Art. 2.o SEPAS es una Institución social, sin fines de lucro, que continuará la obra iniciada por el Seguro de Salud para Empleados de Acodike Supergás S. A., que fuera fundado en agosto de 1965.

Art. 3.o El domicilio legal estará constituido en la ciudad de Montevideo.

Art. 4.o SEPAS tiene por objeto:

a) Asegurar y otorgar al personal comprendido, a sus familiares, personas a cargo y derechohabientes las prestaciones asistenciales y económicas acordadas por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 sus concordantes y modificativas, en la forma y límites que correspondieren de acuerdo con la ley, sus decretos reglamentarios, y en lo que fuere aplicable por el presente estatuto y su reglamentación;

b. Otorgar beneficios, ayudas y prestaciones sociales a los asegurados, sus familiares, personas a su cargo y derechohabientes, resuelto por el Consejo Directivo, de conformidad con el presente Estatuto y dentro de las posibilidades financieras de la Caja.

CAPITULO II

Afiliados

Artículo 5.o SEPAS estará constituida por todas las personas que cumplan funciones remuneradas en cualquiera de las dependencias de Acodike Supergás S. A. y que, en adelante, serán denominados afiliados.

Se reputa adquirida la condición de afiliado por el registro del trabajador en la Planilla de Trabajo de la empresa.

Art. 6.o Una vez cumplidos los plazos y demás requisitos determinados por las leyes y decretos reglamentarios, por el presente estatuto y sus reglamentaciones, la calidad de afiliado otorga al trabajador el derecho de goce de todos los servicios y prestaciones a cargo de SEPAS.

CAPITULO III

Autoridades

Artículo 7.o SEPAS será dirigida y administrada por un Consejo Directivo integrado por dos Delegados designados por Acodike Supergás S. A. y dos Delegados del personal que serán elegidos en la forma prevista en los artículos 25 a 28 de este Estatuto.

Art. 8.o Para ser miembros del Consejo Directivo se requerirá:

a) Tener más de 25 años de edad;
b) Tener como mínimo una antigüedad en la empresa de dos años ininterrumpidos;
c) Cumplir funciones remuneradas en Acodike Supergás S. A.

Art. 9.o En todos los casos se designará o elegirá conjuntamente con los titulares igual números de suplentes, los que en ausencia del titular actuarán sin necesidad de convocatoria.

Art. 10. Los miembros del Consejo Directivo de SEPAS, durarán dos años en sus cargos y podrán ser designados o reelectos por períodos sucesivos de dos años. En todos los casos continuarán en sus funciones, aún después de vencido su período, mientras no tomen posesión quienes los sustituyan.

Art. 11. El Consejo Directivo distribuirá entre sus miembros los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El régimen de distribución de cargos se aplicará de tal forma que si el cargo de Presidente se acuerda a un Delegado del personal, el cargo de Secretario se otorgará a un Delegado de la patronal, y viceversa. Los cargos serán honorarios.

Art. 12. Al Consejo Directivo del SEPAS, compete:

a) Ejercer la representación de SEPAS ante: la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), las autoridades nacionales o municipales, las autoridades judiciales y en todos los actos y contratos que realice SEPAS;
b) Administrar la caja y disponer todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales;
c) Dictar las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines;
d) Proyectar y aprobar el Presupuesto de SEPAS;
e) Otorgar poderes generales o especiales;
f) Adquirir, gravar, ceder y enajenar bienes muebles, e incluso gravarlos con prenda, con o sin desplazamiento de tenencia;
g) Adquirir, enajenar, arrendar y ceder bienes inmuebles, e incluso gravarlos con el Banco Hipotecario o el Banco de la República;
h) Abrir cuentas corrientes, realizar depósitos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias;
i) Nombrar empleados, ejercer todos los poderes del empleador y despedirlos;
j) Ampliar o restringir los beneficios y ayudas sociales que SEPAS presta a sus beneficiarios, en cuanto excedan las prestaciones exigidas por la ley 14.407, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y siguientes de estos estatutos;
k) Celebrar convenios con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines;
l) Disponer el pago de las cuotas de asistencia, de los subsidios por enfermedad y demás beneficios y ayudas que correspondieren, previas las verificaciones y constataciones que se establecieren;
ll) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados u otros beneficiarios, que violen las disposiciones estatutarias o reglamentarias;
m) Disponer anualmente los balances correspondientes, estados de ejecución presupuestal y rendiciones de cuentas y fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio financiero anual;
n) Interponer recursos, presentar escritos y ejercer todos los actos necesarios para la defensa del patrimonio de SEPAS;
o) Y en general, realizar todos los actos y contratos necesarios directa o indirectamente, mediata o inmediatamente, para el cumplimiento de sus fines.

Art. 13. La representación de SEPAS será ejercida por el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario.

Art. 14. El Consejo Directivo se reunirá por lo menos con la presencia de tres miembros.

Art. 15. Salvo en los casos que se exijan mayorías especiales, las decisiones serán tomadas por simple mayoría de presentes. Para gravar o enajenar bienes de SEPAS, así como para crear nuevos beneficios o ayudas sociales, suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones se requerirán cuatro votos conformes.

Art. 16. La confección del orden del día, la fijación del régimen de sesiones, el procedimiento de deliberación, la forma de presentación y calificación de las mociones, la forma de votar y todas las demás disposiciones necesarias para regular el funcionamiento del Consejo Directivo serán establecidas en el Reglamento Interno que dictará el propio Consejo con el voto de tres de sus miembros.

Art. 17. Los reglamentos que fijen el alcance de los derechos del asegurado y sus modificaciones deberán ser aprobados por cuatro votos conformes.

Art. 18. En los casos de inasistencia del Presidente asumirá el cargo el Vicepresidente. La persona que ocupe cargos en el Consejo Directivo y sin causa debidamente justificada, falte por más de tres veces consecutivas o cinco alternadas en un período de un año, perderá su calidad de miembro del Consejo Directivo.

Art. 19. Todo movimiento de fondos deberá ser autorizado por dos firmas que serán, indistintamente, las del Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero.

Art. 20. Al Presidente o a quien haga sus veces corresponde:

a) Convocar y presidir las sesiones;
b) Representar a SEPAS, en la forma y condiciones establecidas en el presente Estatuto;
c) Firmar conjuntamente con el Secretario y en su caso con el Tesorero, los actos y contratos, cheques, y demás órdenes internas de pagos, recibos de cobro o depósito, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19 de este Estatuto;
d) Ejercer la dirección de todos los servicios de la Institución;
e) Resolver, dentro del ámbito de competencia del Consejo Directivo, en los casos urgentes, graves e imprevistos, dando cuenta al Consejo Directivo en su sesión

más próxima y estándose en definitiva a lo que éste resuelva. En ningún caso podrá adoptar decisiones que requieran mayorías especiales, de acuerdo con el Estatuto.

Art. 21. Al Secretario corresponde:

a) Llevar las actas del Consejo Directivo y documentar las resoluciones de SEPAS, así como ordenar y poner a buen recaudo la documentación de la Institución;
b) Actuar conjuntamente con el Presidente en los casos previstos en el presente Estatuto.

Art. 22. Al Tesorero corresponde:

a) Recibir y custodiar los fondos, valores y demás bienes pertenecientes o confiados a la Caja, de los cuales será responsable;
b) Pagar las órdenes autorizadas;
c) Formular los balances y estados contables requeridos por el estatuto;
d) Mantener al día los registros contables y la documentación de SEPAS;
e) Actuar conjuntamente con el Presidente y el Secretario en los casos previstos en el Estatuto.

Art. 23. En los casos de ausencia temporal o definitiva del Secretario o del Tesorero, el Consejo Directivo con el voto de tres de sus miembros designará un Secretario o un Tesorero Ad-hoc.

Art. 24. La calidad de miembro del Consejo Directivo se perderá:

a) Por la pérdida de alguna de las calidades previstas en el artículo 8.o del presente estatuto;
b) Para los miembros designados por Acodike Supergás S.A. por la sola resolución de la empresa comunicada por escrito al Consejo Directivo y al Directorio de ASSE.

CAPITULO IV

Elecciones

Artículo 25. Los delegados del personal serán electos:

a) Por todas las personas que cumplan funciones remuneradas en Acodike Supergás, S.A.;
b) Que sean mayores de 18 años de edad;
c) Que tengan en la empresa más de dos años de antigüedad ininterrumpida.

Art. 26. El voto será secreto. Las listas deberán presentarse en la Secretaría cada cinco días antes de la fecha fijada para la elección, con la firma de los candidatos y la de veinte trabajadores que tengan la calidad de electores.

Art. 27. En caso de que se registre más de una lista, la lista más votada tendrá todos los cargos en el Consejo Directivo.

Art. 28. El Consejo Directivo reglamentará el acto eleccoral, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables así como a los requerimientos de los órganos públicos en materia de elecciones. La convocatoria se efectuará por el Consejo Directivo, mediante carteleras, en la sede de la empresa.

CAPITULO V

Patrimonio y recursos financieros

Artículo 29. El patrimonio de SEPAS y la financiación de los servicios y prestaciones que tenga a su cargo resultarán:

a) De los bienes que posea a la fecha de aprobación del presente estatuto;
b) De las aportaciones a cargo de Acodike Supergás S.A. y de sus trabajadores afiliados, sobre las remuneraciones y subsidios que perciban éstos y que fijará el Consejo Directivo con el voto de todos sus integrantes. En ningún caso las aportaciones a cargo de los afiliados y de la empresa podrán superar el máximo que para cada período sea fijado por el Poder Ejecutivo de conformidad a lo establecido en los artículos 33, letra B) y 34 de la ley 14.407;
c) De las donaciones, legados o contribuciones que reciba.

Art. 30. Las aportaciones que de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior fije el Consejo Directivo, serán obligatorias. El régimen de aportes se regulará por las normas legales y reglamentarias que fueran aplicables, o por las que en uso de sus facultades dicte ASSE.

Art. 31. Los fondos de SEPAS se contabilizarán y administrarán en forma totalmente independiente (artículo 41, numeral 4.o, de la ley 14.407). Acodike Supergás S. A. deberá efectuar sus aportes y las retenciones que efectúe al personal dentro de los veinte días de abonados los sueldos y salarios.

CAPITULO VI

Prestaciones

Artículo 32. SEPAS servirá las siguientes prestaciones mínimas:

a) El subsidio por enfermedad, con carácter sustitutivo del salario, para los afiliados que, por razón de enfermedad o accidente de trabajo debidamente comprobado se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo en Acodike Supergás S. A.;
b) El subsidio anual complementario, equivalente a un duodécimo del total percibido por concepto de subsidio por enfermedad, conforme al inciso anterior, en el período determinado por el artículo 2.o de la ley 12.840 de 22 de diciembre de 1960, el cual será pagado y liquidado en las fechas determinadas por dicha ley y sus modificativas;
c) El subsidio prejubilatorio para los subsidistas declarados incapacitados en forma definitiva para el desempeño de sus funciones en Acodike Supergás S. A.;
d) El subsidio por fallecimiento;
e) La asistencia médica completa y el suministro de medicamentos. Sin perjuicio de las prestaciones que anteceden, el Consejo Directivo está facultado para establecer otras prestaciones generales o especiales, y modificar los plazos y montos, cuando así lo permitan las disponibilidades financieras de SEPAS. Es facultad del Consejo Directivo de SEPAS suspender estas prestaciones extraordinarias, cuando su continuidad afecte la adecuada administración financiera de SEPAS.

Art. 33. Los subsidios enumerados en los incisos a), b), c) y d), del artículo anterior, se regirán en cuanto a su monto, iniciación y duración de su servicio y requisitos de su percepción, por las normas de la ley 14.407 y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de la facultad de su extensión y|o modificación que se acuerda al Consejo Directivo en la parte final del artículo anterior. En ningún caso, se afectarán los mínimos previstos en la ley y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 34. La asistencia médica completa y el suministro de medicamentos a los afiliados, prejubilados, jubilados, familiares y personas a cargo de los mismos, será prestada en la misma forma y condiciones que la servida a los beneficiarios de ASSE con carácter mínimo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, numeral 1.o, y 15 y 20 de la ley 14.407. Con la base de lo dispuesto en los artículos citados el Consejo Directivo determinará el alcance de la asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, el otorgamiento y alcance de la asistencias odontológica y protésica y otras prestaciones asistenciales curativas o preventivas respecto de los afiliados, prejubilados, como de sus familiares y personas a su cargo. El Consejo Directivo establecerá asimismo la forma de su prestación, por afiliación colectiva, o individual con instituciones de asistencia médica colectivizada debidamente autorizadas y registradas.

Art. 35. El subsidio por fallecimiento de un afiliado, será pagado de acuerdo con las bases establecidas en el artículo 29 de la ley 14.407 según el orden de llamamiento allí establecido.

Art. 36. Cuando los servicios médicos de certificaciones de la Caja, dictaminen que la inhabilitación para el cumplimiento de las tareas propias de su empleo, que pade-

ce un subsidista por enfermedad, no cesan antes del vencimiento del plazo máximo de servicio del subsidio por enfermedad, el Consejo Directivo podrá declararlo incapacitado en forma permanente para el desempeño del empleo. Igual declaración se efectuará si al vencimiento de aquel plazo máximo el subsidista no ha recuperado la aptitud para su empleo, sin perjuicio de la facultad del Consejo Directivo de conceder una prórroga del plazo, por el voto de todos sus integrantes, en resolución fundada y según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 14.407. En ambos casos, SEPAS continuará sirviendo un subsidio prejubilatorio equivalente al subsidio por enfermedad, por el término que determinará con carácter general el Consejo Directivo, con el voto conforme de cuatro de sus miembros, respetando como mínimo el plazo que fija ASSE de acuerdo con el artículo 17 de la ley 14.407. A partir de la fecha en que el Consejo Directivo de SEPAS declare la incapacidad definitiva del afiliado, Acodike Supergás S. A. podrá desvincularlo de su empleo por ineptitud física o mental para su desempeño. El afiliado podrá reclamar los derechos jubilatorios que le acuerde la ley.

Art. 37. El tiempo en que el trabajador afiliado no pueda prestar servicios por razones de enfermedad, será computado como si realmente hubiere trabajado para la aplicación de las normas laborales, salvo en cuanto al derecho de la licencia y sumas para el mejor goce de la misma, que la Empresa sólo deberá pagar y conceder en forma proporcional al período de trabajo efectivo.

El Consejo Directivo podrá convenir con Acodike Supergás S. A. el otorgamiento a sus trabajadores de asueto total o parcialmente equivalente a la licencia que se habría generado durante el período de enfermedad, tomando SEPAS a su cargo las prestaciones por ese concepto en la forma que se determine y con el voto de cuatro de sus integrantes.

Art. 38. La percepción de subsidios servidos por SEPAS no es incompatible con el cobro de haberes abonados por Acodike Supergás S. A. en cuanto éstos no superen la diferencia entre el subsidio por enfermedad y la remuneración habitual del afiliado.

Art. 39. La certificación de la enfermedad extendida en la forma que fije el Consejo Directivo, exime al trabajador de prestar servicios en Acodike Supergás S. A. durante el tiempo establecido en la misma y mientras subsista el impedimento derivado de la enfermedad. Correlativamente, SEPAS queda eximida de su obligación de pagar los sueldos o salarios. En ningún caso se admiten las certificaciones retroactivas.

Art. 40. En caso de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, SEPAS se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio por enfermedad que corresponda de acuerdo al presente Estatuto. La diferencia se abonará mientras el Banco sirva las indemnizaciones temporarias a su cargo y durante los plazos límites aplicables para el seguro de enfermedad.

Art. 41. Los aportes patronales que corresponda verter al Banco de Previsión Social durante el período de enfermedad serán de cargo de SEPAS. El aporte del trabajador le será descontado del subsidio en el momento del pago.

Art. 42. Los ex trabajadores de Acodike Supergás S. A. egresados en calidad de prejubilados o jubilados, sus familiares, personas a cargo o derecho-habientes, previstos en el artículo 13 de la ley 14.407, podrán continuar percibiendo las prestaciones de SEPAS, en lo que les correspondiere, haciéndose cargo en tales casos de la cuota asistencial por el monto y forma que determine el Consejo Directivo.

CAPITULO VII

Infracciones y Sanciones

Artículo 43. Perderán total o parcialmente los derechos a percibir subsidios basados en enfermedad o accidente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderles, los afiliados a quienes el Consejo Directivo considere incursos en las siguientes hipótesis:

a) No cumplir las prescripciones e indicaciones médicas o no someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios; simular, provocar o mantener intencionalmente la inhabilitación para el trabajo causada por enfermedad o accidente;

b) Contraer enfermedades o sufrir accidentes como consecuencia de trabajos remunerados no cumplidos a la orden de Acodike Supergás S. A., o realizar tareas remuneradas o inconvenientes para su recuperación mientras está en goce de licencia por enfermedad, así como usar medicamentos inconvenientes por propia determinación;

c) Haberse inhabilitado para el trabajo por inferioridad física a consecuencia de actos penalmente ilícitos que hayan dado causa a procesamientos por la justicia, o a causa o en ocasión de embriaguez o del uso de estupefacientes;

d) Someterse a cualquier clase de operaciones de cirugía sin el consentimiento previo del Consejo Directivo, a menos que estas operaciones sean consecuencia impuesta por un accidente. Se entiende otorgado el consentimiento del Consejo Directivo, para toda operación aconsejada por los servicios médicos, habilitados o autorizados para los servicios asistenciales de SEPAS, o en casos de urgencia;

e) Interrumpir voluntariamente el embarazo, salvo que medie indicación médica o justificación legal;

f) Ausentarse, de su domicilio, injustificadamente o sin autorización del Consejo Directivo, mientras perciba el subsidio o goce de licencia por enfermedad.

Art. 44. No se generará derecho a la percepción de subsidios, por enfermedades contraídas cuando el trabajador esté en uso de la licencia anual o cumpliendo una suspensión disciplinaria y mientras duren las mismas.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

Artículo 45. Los subsidios que perciban los afiliados de SEPAS se consideran inembargables de acuerdo con el artículo 24 de la ley 14.407, aplicándose las mismas excepciones de embargabilidad aplicables a los sueldos y salarios. Se consideran aplicables a SEPAS y a los subsidios servidos por élla, las autorizaciones y órdenes de retención dadas a la Empresa por los afiliados o por mandato judicial en relación con los sueldos.

Art. 46. Declárase aplicable a los trabajadores afiliados a SEPAS lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 14.407.

Art. 47. Contra las decisiones dictadas por el Consejo Directivo contrarias a la ley, las normas reglamentarias o el Estatuto, podrán ser impugnadas con el recurso de revocación ante el Consejo Directivo y en forma conjunta y subsidiaria con el recurso de apelación para ante el Directorio de ASSE, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Podrán interponer los recursos los afiliados a SEPAS y toda persona titular de un interés directo personal y legítimo en la decisión adoptada.

Art. 48. El Consejo Directivo queda facultado para reglamentar este Estatuto a efectos de su aplicación, en el marco de la ley 14.407 y los decretos del Poder Ejecutivo que la reglamentan.

Art. 49. En el caso de que disposiciones legales aplicables establezcan nuevas prestaciones o beneficios vinculados a los Servicios que tiene a su cargo SEPAS o impongan variantes igualmente obligatorias para las vigentes, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al presente Estatuto y serán recogidas por el Consejo Directivo en reglamentaciones que dictará al efecto.

Art. 50. El cumplimiento del presente Estatuto elaborado y sancionado de acuerdo con la ley 14.407 y consecuencia de un convenio colectivo, obliga a Acodike Supergás S. A. y a todas las personas que cumplen funciones en Acodike Supergás S. A. a partir del día siguiente de la fecha en que el Poder Ejecutivo lo homologue y le otorgue personería jurídica a SEPAS (artículo 41 de la ley 14.407).

Art. 51. SEPAS deberá aportar a ASSE la suma o porcentaje que establezcan las normas vigentes.

Art. 52. La reforma del presente Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:

1. El proyecto debidamente articulado, deberá ser considerado por el Consejo Directivo y aprobado por todos sus miembros. Puede proponer reformas cualquier miembro del Consejo Directivo.

2. El proyecto de reforma aprobado por el Consejo Directivo, deberá ser sometido a la aprobación de Acodike Supergás S. A. y a la aprobación de los trabajadores de Acodike Supergás S. A. El personal se pronunciará mediante referéndum emitido en voto secreto, en el que se manifestarán por la afirmativa o la negativa. El proyecto de reforma se considerará aprobado, si cuenta con el voto afirmativo de la mitad más uno del personal de Acodike Supergás S. A. habilitado para ser elector.

CAPITULO IX

Disposición Transitoria

Artículo 53. Los señores Hugo Roche y José Luis Imaz, indistintamente, quedan facultados para tramitar la personería y solicitar la homologación del presente Estatuto, así como para aceptar o proponer en forma conjunta la redacción sustitutiva de cualquiera de sus disposiciones que fuere necesaria a consecuencia de observaciones condicionantes de dicha homologación. Podrán igualmente notificarse de cualquier actuación correspondiente al trámite y retirar testimonio dando cuenta en el término más inmediato al Consejo Directivo a sus efectos.

Mientras no se efectúe la elección de Consejo Directivo de acuerdo a este Estatuto, desígnase para integrar un Consejo Directivo Interino a los señores José Luis Imaz, Antranik Margosián, Hugo Roldós y señora Carmen Cazzuli de Galego.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 593/978. — Se modifican normas que fijan compensaciones a productores de fibra de algodón, correspondiente a la zafra 1977/978.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de octubre de 1978.

Visto: el decreto 535|978, de 13 de setiembre de 1978, que fija el precio del algodón de la zafra 1977|978.

Resultando: por el artículo 2.o del citado decreto se fijó en N$ 0.77 la compensación que recibirá el productor por cada kilo de fibra de algodón producida en el país, correspondiente a la cosecha de la zafra 1977|978, cuando en realidad dicha cifra debe responder a un kilo de algodón en bruto, que equivaldría a N$ 2.13 por kilo de fibra.

Considerando: que se ha procedido a fijar por última vez la compensación que recibirán los productores de fibra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los textos de los artículos 2.o y 5.o del decreto 535|978, de 13 de setiembre de 1978, por los siguientes:

"ARTICULO 2.o Fíjase en N$ 2.13 (son nuevos pesos dos con trece centésimos) la compensación que recibirán los productores por cada kilo de fibra de algodón producida en el país, correspondiente a la cosecha de la zafra 1977|978".

"ARTICULO 5.o Las zafras de algodón del período 1978|979 y siguientes, se comercializarán dentro del régimen general agrícola".

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.**

11

Resolución 2.039/978. — Se contratan funcionarias en el Escalafón Ad, para desempeñar servicios de Limpiadoras.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Intendencia Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Intendencia solicita autorización para designar, en carácter de contratadas, hasta dos personas para cumplir tareas de Limpiadoras en la Sede Central de la citada Secretaría de Estado, en régimen de 8 horas de labor y asimiladas al Escalafón Ad - Grado 4;

II) Las interesadas, señora Nilsa Gladys Terra Pereira y señorita Nancy Isabel Rama Abraham, presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca los correspondientes certificados de Fe Democrática expedidos por las Jefaturas de Policía de Montevideo (N.o 25.417) y Canelones (N.o 1.840|978), con fechas 21 de febrero y 8 de mayo de 1978, respectivamente;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de dicho Ministerio y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la mencionada Intendencia Sede Central.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 20 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, a las personas que seguidamente se mencionan, en carácter de contratadas, para cumplir tareas de Limpiadoras en la Intendencia Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 842.63 (son nuevos pesos ochocientos cuarenta y dos con sesenta y tres centésimos), cada una, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 15 de junio de 1978:

Escalafón Ad - Grado 4, a la señora Nilsa Gladys Terra Pereira (Credencial Cívica serie BTA N.o 7.622), y a la señorita Nancy Isabel Rama Abraham (Credencial Cívica serie CFA N.o 16.470), según el siguiente detalle: Renglón 021 N$ 417.50, Renglón 022 N$ 209.07, Renglón 023 N$ 216.06, total N$ 842.63.

2.o Dichas obligaciones se atenderán con el Rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1 - Subprograma 1 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.**

12

Resolución 2.040/978. — Se contratan funcionarios para prestar servicios en las Regionales de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita autorización para designar, en carácter de contratados y a efectos de cumplir funciones administrativas en distintas Regionales del país, hasta quince personas, asimiladas al Escalafón Ab - Grado 7, en régimen de 8 horas de labor;

II) Los interesados presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca los correspondientes certificados de Fe Democrática, expedidos por las Jefaturas de Policía respectivas;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, a las personas que a continuación se detallan, a efectos de cumplir funciones administrativas, en carácter de contratadas, en las Regionales de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario que en cada caso se indican, con una remuneración mensual de N$ 929.72 (son nuevos pesos novecientos veintinueve con setenta y dos centésimos) cada una, con cargo a los renglones que se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 17 de marzo de 1978:

Martha Cecilia González Bruno (Credencial Cívica serie QAA N.o 34.504) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 - N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 N$ 233.38 - Destino: Florida.

Mario Federico Saredo Rovira (Credencial Cívica serie BAA N.o 31.613) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 nuevos pesos 233.38 - Destino: Rocha.

Juan Antonio Migueles Pereira (Credencial Cívica serie DBA N.o 19.604) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.55 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 nuevos pesos 233.38 - Destino: San Carlos (Maldonado).

Ricardo Cabrera Zabalveytia (Credencial Cívica serie HAB N.o 27.025) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 nuevos pesos 233.38 - Destino: Rivera.

Mauricio Rodríguez Gularte (Credencial Cívica serie GBC N.o 13.236) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 nuevos pesos 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 N$ 233.38 - Destino: Melo.

María Inés Patiño Goudefin (Credencial Cívica serie DAA N.o 9.869) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 nuevos pesos 233.38 - Destino: San José.

Delia Villanueva de Acevedo (Credencial Cívica serie NBD N.o 5.418) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 nuevos pesos 233.38 - Destino: Tarariras (Colonia).

Raúl Alberto Agriel Velázquez (Credencial Cívica serie SAA N.o 27.775) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 nuevos pesos 233.38 - Destino: Minas.

María Adela Bottino Irigaray (Credencial Cívica serie KBA N.o 21.758) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 N$ 233.38 - Destino: Young (Río Negro).

Yhoney Santana Arliss (Credencial Cívica serie GBA N.o 4.039) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 nuevos pesos 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 N$ 233.38 - Destino: Treinta y Tres.

Norma Liliana Varela Fajardo (Credencial Cívica serie MAA N.o 41.300) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 N$ 233.38 - Destino: Mercedes.

Solange María Rodríguez Vergara (Credencial Cívica serie KCC N.o 3.017) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 N$ 233.38 - Destino: Paysandú.

Dardo Zaballa Alvez (Credencial Cívica serie TAA N.o 34.181) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 nuevos pesos 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 N$ 233.38 - Destino: Tacuarembó.

Atahualpa García Da Rosa Anzuatte (Credencial Cívica serie IAC N.o 27.862) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 N$ 233.38 - Destino: Artigas.

Berta M. Chiesa de Ugartemendia (Credencial Cívica serie JBA N.o 4.481) Escalafón Ab - Grado 7 - Renglón 021 N$ 465.66 - Renglón 022 N$ 230.68 - Renglón 023 nuevos pesos 233.38 - Destino: Salto.

2.o Dichas obligaciones se atenderán con los recursos arbitrados para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario por el artículo 17 de la ley 14.755, de 5 de enero de 1978.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Exceptúanse de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 las contrataciones de Yhoney Santana Arliss, María Inés Patiño Goudefin y Delia Villanueva de Acevedo.

5.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER — ERNESTO ROSSO.

13

Resolución 2.041/978. — Se contrata personal de oficio en la Dirección Forestal, Parques y Fauna

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita autorización para designar en carácter de contratados, a los señores Boris Eduardo Melognio (Credencial Cívica serie CMD N.o 417) y Juan Gregorio Cantera Díaz (Credencial Cívica serie FDB número 1.317), para cumplir tareas de albañil y carpintero respectivamente, en el Grupo de Trabajo para la Desecación de los Bañados de Carrasco, en régimen de ocho horas de labor, asimilados al Escalafón Ad - Grado 5;

II) Los interesados presentaron el Ministerio de Agricultura y Pesca los correspondientes certificados de Fe Democrática, expedidos por la Jefatura de Policía de Canelones con fechas 23 y 24 de mayo de 1978 (N.os 2.033|78 y 2.078|78);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, a los señores Boris Eduardo Melognio (Credencial Cívica serie CMD número 417) y Juan Gregorio Cantera Díaz (Credencial Cívica serie FDB N.o 1.317), para cumplir tareas de albañil y carpintero (Ad - Grado 5) respectivamente en carácter de contratados, en el Grupo de Trabajo para la Desecación de los Bañados de Carrasco dependiente de la Dirección

Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca, en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 903·27 (son nuevos pesos novecientos tres con veintisiete centésimos), más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 15 de junio de 1978: Renglón 021 N$ 446·07 - Renglón 022 nuevos pesos 224·12 - Renglón 023 N$ 233·08 - Total nuevos pesos 903·27.

2.o Dichas obligaciones se atenderán con el Rubro 0 Renglones 021, 022 y 023 del Programa 4.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Las presentes designaciones están exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

5.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — LUIS H. MEYER — ERNESTO ROSSO.

14

Resolución 2.042/978. — Se contrata un funcionario para cumplir tareas de Ayudante Inspector Higiénico Sanitario, en el Instituto Nacional de Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán;

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita autorización para designar, en carácter de contratado y a efectos de cumplir tareas de Ayudante Inspector Higiénico Sanitario al señor Daniel Alberto Barriero Colombo, en Régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón Ac - Grado 7;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el correspondiente certificado de Fe Democrática, expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 7 de setiembre de 1978 (N.o 36·955);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 28 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 18 de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Daniel Alberto Barreiro Colombo (Credencial Cívica serie AVB número 5·286), para cumplir tareas de Ayudante Inspector Higiénico Sanitario, en regimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón Ac - Grado 7, con una remuneración mensual de N$ 1·019·43 (son nuevos pesos un mil diecinueve con cuarenta y tres centésimos) con cargo a los renglones que seguidamente se indican, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 15 de junio de 1978:

021	022	023	Total
493·60	252·94	272·89	1·019·43

2.o Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 9 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

15

Resolución 2.043/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar el cargo de Agente Oficial de Marcas y Señales en el Departamento de Rivera.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE), a los fines que se indicarán;

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita autorización para designar, en carácter de contratado, al señor Gerardo de Castro Vaz (Credencial Cívica serie HBA N.o 3·882), para desempeñar el cargo de Agente Oficial de Marcas y Señales en el Departamento de Rivera;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el correspondiente Certificado de Fe Democrática, expedido por la Jefatura de Policía de Rivera con fecha 23 de junio de 1978 (fojas 1);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE).

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el artículo 17 del decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Gerardo de Castro Vaz (Credencial Cívica serie HBA N.o 3·882), para prestar servicios en carácter de contratado, a efectos de cumplir cometidos de Agente Oficial de Marcas y Señales (Escalafón Ac - Grado 4), de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE) en el Departamento de Rivera en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 842·63 (son nuevos pesos ochocientos cuarenta y dos con sesenta y tres centésimos), la que se atenderá con los siguientes renglones del Programa 8 del Inciso 7, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los Funcionarios Públicos, con posterioridad al 15 de junio de 1978:

041	042	044	Total
417·50	209·07	216·06	842·63

2.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1·o de abril de 1976.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

16

Resolución 2.044/978. — Se contrata una profesional para desempeñar el cargo de Abogado, en la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, la mencionada Dirección Nacional solicita autorización para

designar, a la doctora Adelina Cabrera Leal, (Credencial Cívica serie CPA N.o 7.374), en carácter de contratada, para desempeñar el cargo de Abogado, (AaA - Grado 6), en la Asesoría Letrada de la misma, en régimen de 8 horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca, el correspondiente Certificado de Fe Democrática, expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 6 de abril de 1978 (N.o 27.667);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE).

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el artículo 17 del decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la doctora Adelina Cabrera Leal, (Credencial Cívica serie CPA N.o 7.374), para desempeñar el cargo de Abogado, (Escalafón AaA - Grado 6), en carácter de contratada, en la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE), en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 1.948.00 (son nuevos pesos mil novecientos cuarenta y ocho), la que se atenderá con los siguientes Renglones del Programa 8 del Inciso 7, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 15 de junio de 1978:

0.21	0.22	0.23	Total
944.86	483.34	519.80	1.948.00

2.o Las demás obligaciones y derechos de las partes, se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

17

Resolución 2.045/978. — Se contrata un Perito Clasificador de cereales y oleaginosos en el Sector Granos (SEGRA).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, la citada dependencia solicita autorización para designar al señor Roberto Arrejuría Paradiso, en carácter de contratado, para cumplir tareas de Perito Clasificador de cereales y oleaginosos en la misma, en régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón AaB 2;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos;

III) El interesado presentó, en el Ministerio de Agricultura y Pesca, el correspondiente Certificado de Fe Democrática expedido por la Jefatura de Policía de San José, con fecha 13 de diciembre de 1977.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se autorizará la contratación de que se trata, tal como lo sugiere el mencionado Sector Granos.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, para prestar servicios, en carácter de contratado, al señor Roberto Arrejuría Paradiso, (Credencial Cívica serie OAA N.o 4.840), a efectos de cumplir tareas de Perito Clasificador, (AaB - 2) de cereales y oleaginosos en el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de nuevos pesos 1.281.08 (son nuevos pesos mil doscientos ochenta y uno con ocho centésimos) con cargo a los Renglones que seguidamente se indican, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 15 de junio de 1978:

0.21	0.22	0.23	Total
592.82	317.86	370.40	1.281.08

2.o Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y los Renglones anteriormente citados del Programa 7 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18

Resolución 2.017/978. — Se designa Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de octubre de 1978.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada N.o 6.434 de fecha 29 de setiembre del año en curso, a los efectos de proveer el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo.

Resultando: Que esa Corporación propone para ocupar el referido cargo, al doctor Eduardo Artecona Poggi, actual Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo, acoger la citada propuesta.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República, y artículo 6.o, inciso 5.o del Acto Institucional N.o 8, de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, al doctor Eduardo Artecona Poggi, Credencial Cívica serie AVA N.o 3.627, Cédula de Identidad N.o 297.318, actual Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo.

2.o Pase a la Corte de Justicia a quien se comete tomar las medidas del caso, a efectos de dar posesión del cargo al Magistrado designado, el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

19

Resolución 2.018/978. — Se designa Inspector General de Registros Notariales

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de octubre de 1978.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Inspector General de Registros Notariales, Escalafón AaA - Grado E5, del Programa 15.05 - Subprograma 00 - Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo estimular a los funcionarios que agregan a su capacidad y experiencia, una indeclinable entrega a la función que cumplen;

II) Que en esas condiciones se encuentra el actual Subinspector del precitado Registro, escribano Cipriano Martínez Irigoyen.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Corte de Justicia, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9 de la Constitución de la República y artículo 1.o y concordantes del Acto Institucional N.o 8 de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Inspector General de Registros Notariales, Escalafón AaA - Grado E5, del Programa 15.05 - Subprograma 00 - Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"; al escribano Cipriano Martínez Irigoyen, actual Subinspector del mencionado Registro.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

20

Resolución 2.019/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes referentes a las inasistencias al servicio en forma continuada de la funcionaria Susana Vaz, Oficial Tercero del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.

Resultando: I) Que con fecha 27 de marzo de 1978, la funcionaria Susana Vaz, solicitó licencia especial por el término de un año, a partir del 1.o de abril de 1978, motivando la misma su intención de trasladarse a los Estados Unidos de Norte América.

II) Que por resolución ministerial 1.001, de fecha 4 de mayo de 1978, se deniega la licencia especial solicitada y en razón de que la funcionaria no concurre a desempeñar sus tareas, se dispuso la citación de la misma, conforme al artículo 51 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973;

III) Que la funcionaria fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", los días 21, 22 y 25 de setiembre de 1978, para que dentro del tercer día se presentara al cumplimiento de sus funciones o expresara los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante;

IV) Que vencido el plazo estipulado, la señora Susana Vaz no se ha reintegrado a sus funciones ni ha presentado causas justificadas de sus inasistencias.

Considerando: que cumplidos los requisitos legales, establecidos en las normas vigentes en la materia, se ha configurado la renuncia tácita de la titular de estos obrados, por abandono del cargo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo previsto por el decreto del 15 de octubre de 1929, el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, por el artículo 51 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 y por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Président de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la señora Susana Vaz, Oficial Tercero del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, por abandono del cargo.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para el noticiamiento de la interesada y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a efectos de su control y registro.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

21

Resolución 2.020/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, de una funcionaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de octubre de 1978.

Visto: las inasistencias comprobadas a la Oficial Quinto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, señorita María del Rosario Gandós.

Resultando: I) Que la mencionada funcionaria faltó a sus tareas durante más de 15 días continuos sin causa justificada;

II) Que por avisos publicados en el "Diario Oficial" y Diario Español, se le emplazó a comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante;

III) Que habiéndose notificado en forma dicho emplazamiento, la señorita María del Rosario Gandós, no concurrió al mencionado Juzgado en el plazo indicado, ni se presentó a expresar motivos fundados que justificaran sus inasistencias.

Considerando: I) Que las inasistencias no autorizadas, prolongadas y en forma continua y el procedimiento seguido en consecuencia, determinan el supuesto de abandono del cargo;

II) Que en el caso, tipificando dicho abandono una renuncia tácita, corresponde proceder a la desinvestidura.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo previsto por el artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y a lo preceptuado por el decreto del 15 de octubre de 1929 y decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, a partir de la fecha de la presente resolución, a la señorita María del Rosario Gandós, Oficial Quinto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, (Programa 15.06 - Subprograma 01 - Unidad Ejecutora 07 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo),

2.o Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para su conocimiento y notificación a la interesada.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, para su control y registro correspondiente.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

22

Resolución. — Se establece plazo para el pago de los tributos municipales en el Departamento de Canelones.

Canelones, 13 de octubre de 1978.

Visto: la iniciativa del señor Representante de la Intendencia en la Junta Local de La Paz, señor Luis Eduardo Casanova Vegh.

Resultando: 1.o) Que las multas y recargos dispuestas en el Código Tributario, ley 14.306, se configuran por la mora o la omisión de pago en el término establecido; 2.o) Que algunas ordenanzas municipales que establecen tributos, no fijan el plazo para su satisfacción, no existiendo tampoco reglamentaciones que suplan ese silencio de la legislación.

Considerando: que de la situación expuesta, se origina la necesidad de dictar una reglamentación que establezca en forma genérica el plazo de pago de los tributos municipales que ya no lo tengan prefijado.

Atento: a lo establecido en el inciso 1.o del artículo 35 de la Ley Orgánica de los Municipios,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Establecer el plazo de pago de los tributos municipales que ya no lo tengan prefijado, en treinta días desde la fecha del hecho generador.

2.o Regístrese, publíquese en el "Diario Oficial", circúlese y archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

23

Se aprueba la Ordenanza General de Cercos para las zonas balnearias del Departamento.

(DECRETO N.o 3.377)

Maldonado, 6 de octubre de 1978.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1.o La presente Ordenanza regula el tratamiento de cercos, en predios privados, en las áreas balnearias definidas por la Ordenanza General de Construcciones.

Art. 2.o Aprobación de cercos. — El proyecto de Cercos es parte integrante del permiso de construcción, debiendo ser documentado en la presentación correspondiente. Establécese 1.o) La construcción del cerco será optativa. 2.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de exigir su construcción, en los casos que estime necesarios.

Art. 3.o Areas donde se permiten cercos. — Solamente se permitirán, acordes a lo preceptuado en la presente Ordenanza, en las zonas de retiro y en las áreas edificandi, no pudiéndose ocupar las veredas las que se regularán por la Ordenanza correspondiente.

Art. 4.o Cercos Frontales.

a) Los predios podrán limitarse frontalmente con cercos construidos totalmente dentro del padrón, ubicados en cualquier punto del retiro frontal, debiendo, no obstante, el propietario asegurar el mantenimiento del área exterior a los mismos. Dicha área será enjardinada o forestada, y no pasará al dominio público, pudiendo en cualquier momento ser cercada de acuerdo con las presentes normas;

b) La altura máxima de los cercos estará definida por una recta que pase por dos puntos, uno de ellos a 0 metro 80 en el frente del predio y el restante a 1 metro 30 sobre la línea de retiro. Las alturas se medirán en:

1) El límite frontal. — Respecto al nivel de vereda en su intersección con el límite lateral correspondiente.

2) En el área de retiro frontal. — Respecto a una recta que una los niveles de vereda en los límites laterales del predio, con los niveles de vereda en el lado opuesto de la manzana, tomados en la prolongación de los referidos límites laterales. En el futuro se llamarán rectas de comparación. La altura máxima en cualquier punto del retiro, se determinará con referencia a una recta de comparación que pase por la proyección de dicho punto, paralela al límite lateral más próximo.

Art. 5.o Cercos Medianeros. — La altura de los cercos medianeros, fuera de la zona de retiro frontal, no podrá superar 1 metro 30 con referencia a la recta de comparación correspondiente.

Art. 6.o En casos de predios con pendientes significativas, se seguirán los siguientes criterios:

a) En general el terreno se adecuará de forma tal que los cercos no superen en ningún punto, las alturas máximas establecidas.

b) Podrán promediar su altura, no pudiendo superar su punto más alto, en más de un 20 o|o la altura máxima;

c) Cuando las condiciones topográficas del terreno no permitan construir muros laterales de acuerdo a la presente Ordenanza, se podrá de todas maneras delimitarlos con setos vivos.

Art. 7.o Setos Vivos. — Podrán obtenerse alturas mayores, en el 60 o|o del desarrollo lateral o frontal, mediante setos vivos. En los predios esquina, deberá dejarse libre de setos una longitud igual a dos veces el retiro frontal, medidos sobre el límite del predio a partir de la esquina del mismo y la ochava resultante.

Art. 8.o Verjas. — Se permitirán verjas, con una transparencia del 90 o|o, en todo el perímetro del predio. Las mismas no podrán superar 1 metro 80, de altura, medida de acuerdo a los criterios establecidos precedentemente. Las verjas podrán combinarse con muros, los que se regirán por las normas establecidas en la presente Ordenanza.

Art. 9.o En caso de limitar canchas de deportes, con cercos que superen las alturas establecidas, éstos se deberán situar fuera de las zonas de retiro.

Art. 10. En casos atípicos, deberá consultarse a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Maldonado, la que en definitiva determinará el criterio a aplicarse, siempre de acuerdo al espíritu de la presente Ordenanza.

Art. 11. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 12. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 17 de octubre de 1978.

Visto, cúmplase, publíquese, insértese etc., y siga a Dirección de Arquitectura a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal — Domingo Burgueño Míguez, Secretario General.

24

Se aprueba la Ordenanza de Aceras para las zonas balnearias del Departamento

(DECRETO N.o 3.378)

Maldonado, 6 de octubre de 1978.

La Junta de Vecinos, en sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos).

DECRETA:

Artículo 1.o La presente Ordenanza regula el tratamiento de las Aceras, en el área balnearia de Punta del Este. La Intendencia Municipal reglamentará su uso para las restantes áreas del Departamento.

Art. 2.o Condiciones Generales. — El diseño y tratamiento de las aceras será tal que asegure:

a) El libre tránsito peatonal sin obstáculos de ninguna naturaleza;
b) El escurrimiento lento de las aguas pluviales;
c) La continuidad de las aceras realizadas frente a los predios adyacentes.

Art. 3.o Tipos de Aceras. — Cuando no existan prescripciones especiales, las aceras se adecuarán a los siguientes criterios:

Tipo 1. **Aceras correspondientes a calles con cordón**

a) Pendiente: 2o|o a partir del cordón de la vereda;
b) Materiales: Podrán ser de césped en toda su extensión. En caso que se desee pavimentarlas, deberá hacérselo en una franja de 2 metros a partir del límite del predio. Dicho pavimento será de monolítico lavado con pedregullo granítico rojo de 2 centímetros, provistas de las juntas necesarias.

Tipo 2. **Aceras correspondientes a calles sin cordón**

a) Pendiente: 2 o|o a partir de un plano horizontal que pase por el eje de la calle, en su intersección con la proyección del borde del pavimento;
b) Materiales: Podrán ser de césped, con una banquina de balasto equivalente a 1|5 del ancho de la acera, con un mínimo de un metro;
c) Perfil: Deberá adecuarse al indicado en el plano adjunto.

Art. 4.o Adecuación de las aceras existentes. — En todos los casos que no se adecúen a la presente Ordenanza, se establecerá por reglamentación, el plazo en el cual deberán realizarse las modificaciones necesarias.

Art. 5.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 6.o Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 17 de octubre de 1978.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese, etc. y siga a Dirección de Vialidad a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal — Domingo Burgueño Míguez, Secretario General.

25

Se aprueba la Ordenanza General de Taludes para las zonas balnearias del Departamento

(DECRETO N.o 3.379)

Maldonado, 6 de octubre de 1978.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1.o La presente Ordenanza regula el tratamiento de taludes en predios privados, en las áreas balnearias definidas por la Ordenanza General de Construcciones.

Art. 2.o Aprobación. — El proyecto de taludes es parte integrante del proyecto de construcciones, debiendo ser documentado con la presentación del permiso correspondiente.

A tales efectos, se requerirá la presentación de plano del terreno con curvas de nivel cada metro, y cortes longitudinales y transversales del mismo, en los que se indicará el nivel natural del predio y las modificaciones a introducir.

En los predios que naturalmente tengan alturas y pendientes superiores a las establecidas en esta Ordenanza, se deberá documentar tal circunstancia. La Dirección de Arquitectura podrá requerir la modificación de los taludes proyectados a efectos de permitir la construcción de veredas y un adecuado escurrimiento de las aguas, de manera de no generar perjuicios a terceros.

Art. 3.o Areas permitidas. — Solamente se permitirán modificaciones de los niveles naturales a efectos de la construcción de taludes, acordes a lo preceptuado en la presente Ordenanza, en las zonas de retiro y en las áreas edificandi, no pudiéndose ocupar las veredas, las que se regularán por la Ordenanza correspondiente.

Art. 4.o Criterio para la determinación de la altura. —

a) En zonas de retiro:

1) Frontal: Podrá tener 0.30 mts. en el frente del predio, medidos respecto al nivel de veredas en dicho frente, determinado de acuerdo a la reglamentación correspondiente;

La altura máxima será de 1.30 mts. medida respecto a una recta de comparación que pase por la proyección de dicho punto. Se llamará recta de comparación, la que une los niveles de vereda en los límites de los predios, con los niveles de vereda en el lado opuesto de la manzana, tomada paralela al límite lateral más próximo.

La pendiente del talud, no podrá superar el 40 o|o.

2) Lateral y de Fondo. — Podrá tener mts. 0.50 en los límites del predio, medidos respecto a la recta de comparación correspondiente.

La altura máxima será de mts. 1.30, medida de acuerdo al criterio establecido en el numeral anterior.

La pendiente del talud no podrá superar el 30 o|o;

b) En áreas edificandi. — Los taludes serán de alturas libres.

Art. 5.o Taludes en los predios esquina. — La pendiente de los taludes no podrá ser superior al 25 o|o en un triángulo con vértice en la esquina y lados equivalentes a dos veces el retiro frontal coincidentes con los límites del predio.

Art. 6.o Los taludes serán realizados de forma que garanticen una perfecta fijación de la arena.
Igualmente, su perfil deberá favorecer la mayor absorción de aguas dentro del predio.

Art. 7.o En casos atípicos deberá consultarse a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal, la que en definitiva determinará el criterio a aplicarse, siempre de acuerdo al espíritu de la presente ordenanza.

Art. 8.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Art. 9.o Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 17 de octubre de 1978.

Visto, cúmplase, publíquese, insértese, etc. y siga a Dirección de Arquitectura a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguez, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

26

Se aprueba el decreto 2.319, referente a los Servicios Higiénicos en Locales de Uso Público

(RESOLUCION N.o 423|978)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 2 de octubre de 1978.

Visto: el tenor del Oficio 2.127|978 que remite el mencionado Organismo, al que adjunta Proyecto de decreto referente a los Servicios Higiénicos en Locales de Uso Público, tratando de llenar un vacío existente en esta materia en la Comuna y delinear una reglamentación al respecto que pueda regular la acción municipal en tal sentido.

Considerando: que sobre dicho proyecto, este Cuerpo no tiene objeciones que formular, por el contrario, estima como de suma necesidad legislar sobre esta materia.

Por tanto,

La Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (4 votos en 4)

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.319, cuyo articulado quedará redactado de la siguiente forma:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la promulgación del presente decreto, los locales destinados a bar, confitería, pizzería, heladería, restaurante, hotel y todo lugar público similar, esto es, donde se venda o expendan alimentos y|o bebidas para consumo humano, será obligatoria la construcción de servicios higiénicos para uno y otro sexo.
Dichos servicios deberán estar ubicados en la proximidad de los locales destinados a los concurrentes y no podrán tener comunicación directa con cocinas, comedores y dependencias en donde se guarden aún en forma provisoria, cualquier tipo de sustancia alimenticia.
Además, deberán dar a patios descubiertos o pozos de aireación a fin de poder tener ventilación e iluminación.

Art. 2.o Los locales aludidos en el artículo anterior deberán disponer de un equipo sanitario para cada sexo. Cuando el número de mesas sea superior a 25 (veinticinco) destinados a los concurrentes al local, deberán tener dos servicios sanitarios para cada sexo.

Art. 3.o Los equipos sanitarios de los servicios higiénicos, estarán constituidos por los siguientes aparatos:

a) Para dama: un water-closet y un lavatorio;
b) Para caballeros: un water-closet o "taza turca", un lavatorio y un orinal.
Los water-closet, deberán estar equipados con su correspondiente cisterna y descarga automática.

Art. 4.o Las dependencias destinadas a la instalación de gabinetes higiénicos, no podrán tener una superficie inferior a tres metros cuadrados. El lado menor tendrá 1.40 metros como mínimo y la altura no podrá ser inferior a 2.20 metros. En los casos de techos inclinados, esta altura se medirá en el punto medio del local, no pudiendo tener éste en su parte más baja, menos de dos metros de altura.
Tanto los servicios higiénicos de damas como los de caballeros, los water-closet, deberán estar aislados del resto de los equipos, por tabiques o mamparas de material no traslúcido, de 1.80 metros de altura mínima, formando compartimientos de superficies no inferior a 1.20 metros cuadrados y 0.80 metros de lado mínimo. Las paredes de los servicios higiénicos, serán revocadas y revestidas de azulejos hasta una altura mínima de 1.80 metros, los pisos serán de material impermeable, de baldosas calcáreas o material similar.

Art. 5.o Los locales destinados a servicios higiénicos y la totalidad de los aparatos sanitarios que en ellos se instalen, deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento y aseo. Los lavatorios serán equipados con jabón y toalla o aparato secador. Los water-closet, deberán tener papel higiénico y los orinales dispondrán de sistema de descarga periódica o permanente.

Art. 6.o Concédese un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la publicación del presente decreto, para que los locales a que se refiere el artículo 1.o, den cumplimiento a las obligaciones impuestas por el mismo. El incumplimiento dará lugar a la clausura del establecimiento, hasta tanto se ponga en las condiciones exigidas.

Art. 7.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto y autorízase al Ejecutivo Departamental, a dictar los reglamentos que sean necesarios para el fiel cumplimiento del presente decreto.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los dos días del mes de octubre del año 1978.

Coronel (R) **Humberto Capote**, Vicepresidente. — Rafael Egusquiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

(RESOLUCION N.o 78|02713)

San José, 6 de octubre de 1978.

Visto: la resolución 423|978, de la Junta de Vecinos de San José, de fecha 2 de octubre de 1978, por la que se aprueba el decreto 2.319, referente a los Servicios Higiénicos en Locales de Uso Público.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1.o Promúlgase, pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación.

2.o Que la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, proceda a hacer un tiraje que deberá ser entregado al Departamento de Higiene en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

3.o El Director del Departamento de Higiene, una vez recibida la documentación señalada en el 2 anterior, procederá a citar a los propietarios de locales interesados a efectos de notificarlos personalmente de la presente resolución.

4.o Una vez cumplidos los trámites señalados en el 3 anterior, se procederá a la fiscalización pertinente.

5.o Transcríbase en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, previamente, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: en la sesión pasada el Consejo me designó para integrar la Comisión de Defensa Nacional a efectos del estudio del tema de política aeronáutica comercial.

He decidido declinar esa designación y, por consiguiente, solicito que se me releve de la obligación pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no es necesario poner a votación la solicitud del señor Consejero. Pero corresponde que el Consejo designe un sustituto para integrar la Comisión de Defensa Nacional, tal como se había propuesto en la sesión anterior.

¿Algún señor Consejero tiene particular interés en integrarla?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Tengo particular interés en integrar esa Comisión porque he estudiado y seguido muy de cerca el tema.

SEÑOR ESPINOLA. — ¡Pero tiene que ser un integrante de la Comisión de Economía y Finanzas!

SEÑOR PRESIDENTE. — Es cierto; la propuesta del señor Consejero Espínola de la semana pasada establecía que la Comisión de Defensa Nacional fuera integrada por un miembro de la de Relaciones Exteriores y otro de la de Economía y Finanzas. El señor Consejero Rodríguez Marghieri es miembro de la Comisión de Economía y Finanzas. ¿Está dispuesto a aceptar el cargo?

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el señor Consejero Rodríguez Marghieri, como miembro de la Comisión de Economía y Finanzas, pasa a integrar la Comisión de Defensa Nacional, en sustitución del señor Consejero Végh Villegas.

(Se vota)

—19 en 20: Afirmativa.

7. — CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

(Protocolos relativos a varias enmiendas). (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convenio de Aviación Civil Internacional. (Protocolos relativos a varias enmiendas). (Aprobación). (Carpeta 914/978). (Repartidos Nos. 810 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 810

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 12 de setiembre 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, los textos del Protocolo relativo a la enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944) enumerada como "Artículo 93 bis"; del Protocolo relativo a las enmiendas a los: Artículo 48 párrafo a), Artículo 49 párrafo e) y Artículo 61; y del Protocolo relativo a la enmienda del Artículo 48 párrafo a), del citado Convenio. Dichos Protocolos fueron aprobados por la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional, en los Períodos de Sesiones celebrados en Montreal en 1947 y en 1954 y en Roma en 1962.

La enmienda enumerada como "Artículo 93 bis" prevé, en su literal (A), dos posibilidades: 1) un Estado cuyo Gobierno, la Asamblea General de las Naciones Unidas haya recomendado que sea excluido de los Organismos Internacionales, establecidos por las Naciones Unidas o vinculados con ella y 2) un Estado que haya sido expulsado de las Naciones Unidas. En cualquiera de las dos situaciones, ese Estado dejará de ser, automáticamente, miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (en adelante, OACI). Pero el literal (B) prevé la posibilidad de que un Estado que, como consecuencia de lo dispuesto en el literal anterior deje de pertenecer a la OACI, pueda —previa aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas— ser readmitido mediante solicitud y con la aprobación de la mayoría del Consejo. Finalmente, el literal (C) establece que los miembros de la Organización que sean suspendidos en el ejercicio de sus derechos y privilegios como miembros de las Naciones Unidas serán, si así lo solicitara la misma, suspendidos en sus derechos y privilegios como miembros de la OACI.

El Artículo 93 bis adecua el texto del Convenio a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, al establecer como causales de exclusión, expulsión o suspensión de la OACI el hecho de existir una decisión anterior de la Asamblea General de las Naciones Unidas, permitiendo, de esta manera, que la citada OACI actúe en forma coordinada con el órgano supremo de la ONU.

El Protocolo relativo a las enmiendas a los Artículos 48 párrafo a); 49 párrafo e) y 61, prevé modificaciones puramente formales, destinadas a mejorar la redacción de los mismos, salvo el primero de ellos, que da a la Organización la posibilidad de reunirse, en lugar de cada año como hasta ese momento, "por lo menos una vez cada tres años".

El Protocolo que enmienda la segunda frase del párrafo a) del Artículo 48, establece la posibilidad de que la Asamblea de la OACI sea convocada a celebrar una reunión extraordinaria en cualquier momento, ya sea por convocatoria del Consejo o a petición de no menos de la quinta parte del número total de Estados Contratantes.

El Poder Ejecutivo hace notar a ese Alto Cuerpo que la República, al apoyar estas iniciativas, sería consecuente con la política que ha seguido con respecto a la OACI dado que, en otras oportunidades, ha aprobado las modificaciones adoptadas en distintas Asambleas de la misma.

Finalmente, cabe destacar que todas esas enmiendas han entrado en vigor, al haber sido ratificadas por el número de Estados previsto en cada uno de los Protocolos.

Para mejor ilustración de ese Alto Cuerpo se adjuntan los textos de los Protocolos, del Convenio de Aviación Civil Internacional, así como también del estado de ratificaciones de los mismos.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna. Eduardo Sampson.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Apruébanse los Protocolos relativos a la enmienda enumerada como "Artículo 93 bis"; a las enmiendas a los Artículos 48 párrafo a), 49 párrafo e) y 61; y a la enmienda al Artículo 48 párrafo a), del Convenio de Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), aprobados por la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional, en los Períodos de Sesiones celebrados, respectivamente, en Montreal en 1947 y en 1954, y en Roma en 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de setiembre de 1978.

Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna. Eduardo Sampson.

PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

La Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional,

HABIENDO sido convocada en Montreal por el Consejo Interino de la Organización Provisional de Aviación Civil Internacional, y habiéndose reunido en su primera Sesión el día 6 de mayo de 1947, y

HABIENDO considerado conveniente enmendar el Convenio de Aviación Civil Internacional fechado en Chicago el 7 de diciembre de 1944,

APROBÓ el día 13 de mayo de 1947, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 (a) del Convenio de Aviación Civil Internacional fechado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, la siguiente enmienda propuesta a dicho Convenio que será enumerada como "Artículo 93 bis";

"Artículo 93 bis

(A) A pesar de las disposiciones de los artículos 91, 92 y 93, que anteceden;

(1) Un Estado cuyo gobierno la Asamblea General de las Naciones Unidas ha recomendado que sea excluido de los organismos internacionales, establecidos por las Naciones Unidas o vinculados con ellas, dejará automáticamente de ser miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional;

(2) Un Estado que haya sido expulsado de las Naciones Unidas dejará automáticamente de ser miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional, a no ser que la Asamblea General de las Naciones Unidas incluya en su acta de expulsión una recomendación en sentido contrario.

(B) Un Estado que deje de ser miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional como resultado de lo dispuesto en el párrafo (A) que antecede, puede, previa aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ser readmitido en la Organización de Aviación Civil Internacional mediante solicitud y con la aprobación de la mayoría del Consejo.

(C) Los miembros de la Organización que sean suspendidos en el ejercicio de sus derechos y privilegios como miembros de las Naciones Unidas, serán, si lo piden las Naciones Unidas, suspendidos en sus derechos y privilegios como miembros de esta Organización".

ESPECIFICÓ el 16 de mayo de 1947, en virtud de lo dispuesto en dicho artículo 94 (a) del Convenio, que la enmienda anteriormente indicada entrará en vigor cuando haya sido ratificada por veintiocho Estados Contratantes, e

INSTRUYÓ en la misma fecha al Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional para que redactara un Protocolo incluyendo dicha enmienda propuesta para los efectos subsiguientes, el cual Protocolo será firmado por el Presidente y el Secretario General de la Primera Asamblea.

CONSECUENTEMENTE, en cumplimiento de la acción de la Asamblea anteriormente mencionada,

El presente Protocolo se somete a ratificación por cualquier Estado que haya ratificado o se haya adherido al Convenio de Aviación Civil Internacional fechado en Chicago el 7 de diciembre de 1944. Los instrumentos de ratificación serán transmitidos al Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional para su depósito en el Archivo de la Organización; el Secretario General notificará inmediatamente a todos los Estados Contratantes la fecha del depósito de cada ratificación;

La enmienda propuesta anteriormente indicada entrará en vigor entre los Estados que hayan ratificado este Protocolo en la fecha en que sea depositado el instrumento de ratificación que haga el número veintiocho. El Secretario General de la Organización notificará inmediatamente a todos los Estados, partes o firmantes del Convenio, la fecha en que este Protocolo entre en vigor;

La enmienda propuesta entrará en vigor con relación a cada Estado que haya ratificado el Protocolo después de esa fecha mediante el depósito de su instrumento de ratificación en el archivo de la Organización.

EN FE DE LO CUAL el Presidente y el Secretario General de la Primera Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, habiendo sido autorizado para ello por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

HECHO en Montreal el día 27 de mayo de 1947 en un solo documento en español, inglés y francés, siendo cada texto de igual autenticidad. Este Protocolo quedará depositado en el Archivo de la Organización de Aviación Civil Internacional; y copias certificadas del mismo serán transmitidas por el Secretario General de la Organización a todos los Estados partes o firmantes

del Convenio de Aviación Civil Internacional fechado en Chicago el 7 de diciembre de 1944.

(S.) ARTHUR S. DRAKEFORD
Presidente de la Primera Asamblea

(S.) ALBERT ROPER
Secretario General de la Primera Asamblea.

PROTOCOLO RELATIVO A CIERTAS ENMIENDAS AL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

La Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional,

HABIÉNDOSE REUNIDO en Montreal en su Octavo Período de Sesiones, el día 1º de junio de 1954, y

HABIENDO CONSIDERADO que es deseable enmendar el Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944,

APROBÓ el día 14 de junio de 1954, en virtud de lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 94 del Convenio anteriormente mencionado, las siguientes propuestas de enmienda a dicho Convenio:

En el artículo 48, párrafo a) sustituir "cada año" por "por lo menos una vez cada tres años";

En el artículo 49, párrafo e), sustituir la expresión "un presupuesto anual" por "presupuestos anuales"; y

En el artículo 61, sustituir las expresiones "un presupuesto.... por el período de un año" y "aprobará el presupuesto" por "presupuestos .... por períodos anuales" y "aprobará los presupuestos", respectivamente.

DETERMINÓ, en virtud de lo dispuesto en dicho párrafo a) del artículo 94 de dicho Convenio, que el número de Estados contratantes cuya ratificación es necesaria para que las enmiendas propuestas anteriormente mencionadas entren en vigor será de cuarenta y dos, y

DECIDIÓ que el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un Protocolo en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente, conteniendo las enmiendas propuestas anteriormente mencionadas y las cuestiones que a continuación se mencionan.

POR CONSIGUIENTE, y en cumplimiento de la decisión de la Asamblea anteriormente mencionada,

El presente Protocolo será firmado por el Presidente y el Secretario General de la Asamblea;

El presente Protocolo quedará abierto para la ratificación de todo Estado que haya ratificado el Convenio de Aviación Civil Internacional o se haya adherido al mismo;

Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Organización de Aviación Civil Internacional;

El presente Protocolo entrará en vigor, entre los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha de depósito del cuadragésimosegundo instrumento de ratificación;

El Secretario General notificará inmediatamente el depósito de cada una de las ratificaciones del presente Protocolo a todos los Estados contratantes;

El Secretario General notificará inmediatamente la fecha en que el Presente Protocolo entre en vigor a todos los Estados partes o signatarios de dicho Convenio;

Por lo que se refiere a todo Estado contratante que ratifique el presente Protocolo después de la fecha anteriormente mencionada, el Protocolo entrará en vigor en el momento del depósito de su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

En FE DE LO CUAL, el Presidente y el Secretario General del Octavo Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, habiendo sido autorizados para ello por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

HECHO en Montreal el día 14 de junio de 1954 en un solo ejemplar en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, y el Secretario General de la Organización transmitirá copias certificadas del mismo a todos los Estados partes o firmantes del Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944.

WALTER BINAGHI
Presidente de la Asamblea

CARL LJUNGBERG
Secretario General de la Asamblea

PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Firmado en Roma, el 15 de setiembre de 1962

La Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional,

REUNIDA en su Décimocuarto Período de Sesiones en Roma, el 21 de agosto de 1962,

TENIENDO EN CUENTA el deseo general de los Estados Contratantes de que el número mínimo de Estados Contratantes que pueda pedir la celebración de una reunión extraordinaria de la Asamblea sea superior a la cifra actual de diez.

CONSIDERANDO que es procedente aumentar dicho número total de Estados Contratantes,

Y CONSIDERANDO que, a tal fin, es necesario modificar el Convenio de Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944,

APROBÓ, el 14 de setiembre de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo (a) del artículo 94 del mencionado Convenio, la siguiente propuesta de enmienda a dicho Convenio:

Que en el párrafo (a) del artículo 48 se suprima la segunda frase y se sustituya por "La Asamblea podrá celebrar una reunión extraordinaria en cualquier momento por convocatoria del Consejo o a petición de no menos de la quinta parte del número total de Estados Contratantes dirigida al Secretario General".

FIJÓ, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo (a) del artículo 94 del mencionado Convenio, en sesenta y seis el número de Estados Contratantes cuya ratificación es necesaria para que dicha propuesta de enmienda entre en vigor, y

DECIDIÓ que el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un Pro-

tocolo en los idiomas español, inglés y francés, cada uno de los cuales tendrá la misma autenticidad, que contenga la propuesta de enmienda anteriormente mencionada, así como las disposiciones que se indican a continuación:

POR LO TANTO, de acuerdo con la mencionada decisión de la Asamblea,

El presente Protocolo ha sido extendido por el Secretario General de la Organización;

El presente Protocolo quedará abierto a la ratificación de todos los Estados que hayan ratificado el mencionado Convenio de Aviación Civil Internacional o se hayan adherido al mismo;

Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Organización de Aviación Civil Internacional;

El presente Protocolo entrará en vigor, con respecto a los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha en que se deposite el sexagésimosexto instrumento de ratificación;

El Secretario General notificará inmediatamente a todos los Estados Contratantes la fecha del depósito de cada una de las ratificaciones del presente Protocolo;

El Secretario General notificará inmediatamente la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo a todos los Estados partes de dicho Convenio o signatarios del mismo;

El presente Protocolo entrará en vigor, con respecto a todo Estado Contratante que lo ratifique, después de la fecha mencionada, a partir del momento en que se deposite su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Presidente y el Secretario General del Décimocuarto Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, debidamente autorizados por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

HECHO EN ROMA, el 15 de setiembre de 1962, en un documento único, redactado en los idiomas español, inglés y francés, cada uno de los cuales tendrá la misma autenticidad. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, y el Secretario General de la Organización transmitirá copias certificadas conformes del mismo a todos los Estados partes o firmantes del Convenio de Aviación Civil Internacional ya mencionado.

Anexo I al Rep. Nº 810

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha solicitado a este Cuerpo Legislativo la conformidad a que se refiere el artículo 168, numeral 20 de la Constitución, respecto a enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional aprobado en la ciudad de Chicago en el año 1944 y ratificado por el Uruguay, por Ley Nº 12.018, de 4 de noviembre de 1953.

Dichas enmiendas aparecen en los Protocolos aprobados el 6 de mayo de 1947 y el 14 de junio de 1954 en Montreal y el 21 de agosto de 1962 en Roma, siendo ellas las siguientes:

A) La del artículo 93 bis, literales A, B y C.

Bajo el literal A) numerales 1) y 2) se establece que cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas recomiende la exclusión de un determinado Estado de los organismos internacionales establecidos por las Naciones Unidas o vinculadas con ellas, dejará automáticamente de ser miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional. Y asimismo que un Estado expulsado de las Naciones Unidas dejará automáticamente de ser miembro de la OACI, salvo que dicha Asamblea General incluya en el acta de expulsión una recomendación en sentido contrario.

Por el literal B) se establece que un Estado que deje de ser miembro de la OACI como resultado de lo dispuesto en el párrafo A) ya comentado, puede, previa aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ser readmitido en la OACI siempre que cuente con la mayoría del Consejo.

Y por el literal C) se establece que los miembros de la Organización que sean suspendidos en el ejercicio de sus derechos y privilegios como miembros de las Naciones Unidas, pueden también ser suspendidos en sus derechos y privilegios como miembros de la OACI si así lo piden aquéllas.

B) Las de los artículos 48, parágrafo a), 49 parágrafo e) y 61.

Por la primera de las modificaciones se da la posibilidad a la Organización de reunirse una vez cada tres años como mínimo, en lugar de las reuniones anuales establecidas en el Convenio y en cuanto a las modificaciones de los artículos 49 y 61, las mismas son meramente de carácter semántico.

C) La de la segunda frase del párrafo a) del artículo 48.

Por la misma se establece la posibilidad de que la asamblea de la OACI pueda ser convocada a reuniones extraordinarias en cualquier momento, ya por convocatoria del Consejo o por pedido de por lo menos 1/5 del número total de Estados contratantes.

Corresponde señalar que estas enmiendas son en realidad adecuaciones del texto del Convenio a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, no sólo en lo referente a las causales de exclusión sino también por cuanto debe existir una íntima relación y concordancia entre el Convenio y la Carta por razones obvias.

Por último, y lo destaca el Mensaje del Poder Ejecutivo, las enmiendas de los Protocolos referidas, ya están en vigencia, por haber sido ratificadas por el número de Estados previstos en aquéllos.

Por las razones que anteceden, vuestra Comisión solicita al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 1978.
Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante; Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Protocolos relativos a la enmienda enumerada como "artículo 93 bis", a las enmiendas a los artículos 48 párrafo a), 49 párrafo e) y 61; y a la enmienda al artículo 48 párrafo a), del Convenio de Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944, aprobados por la Asamblea General de la Organización

de Aviación Civil Internacional, en los Períodos de Sesiones celebrados, respectivamente, en Montreal en 1947 y en 1954, y en Roma en 1962.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 1978 Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: me asalta una duda, que quizás el señor Miembro Informante me la pueda aclarar, con respecto a las consecuencias prácticas de este Proyecto en el funcionamiento de los organismos internacionales.

¿Qué sucede con un país como Suiza que tiene como política —muy sensata, a mi juicio— no integrar organismos internacionales, salvo que sea estrictamente necesario, para no perder su independencia de acción? ¿Qué ocurre si Suiza, que no integra las Naciones Unidas, desea formar parte —si es que ya no es integrante; no sabría decirlo— en el futuro de la Organización de Aviación Civil Internacional?

De acuerdo a lo que es mi interpretación de este texto, entiendo que tiene que haber un paralelismo entre la integración de la Organización de las Naciones Unidas con la de la Organización de Aviación Civil Internacional. Es decir, que si un miembro es expulsado de la ONU —si así lo decide el órgano pertinente— no puede seguir formando parte de la Organización de la Aviación Civil Internacional. Por ejemplo, ¿qué sucede con países como Suiza, que pueden desear integrar la Organización de Aviación Civil Internacional y que, por razones de conducta internacional, de doctrina, no forma parte de las Naciones Unidas?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Yo no soy un especialista en el tema, pero voy a contestar según mi leal saber y entender.

Creo que esa pregunta se responde sola a poco que se tenga en cuenta que este Convenio prevé que aun cuando un país sea expulsado de las Naciones Unidas, puede seguir perteneciendo a OACI en los casos en que la Asamblea General de las Naciones Unidas haga una recomendación al respecto. Entonces, si un país expulsado puede seguir interviniendo en ese organismo internacional vinculado a las Naciones Unidas, con mayor razón puede integrar OACI un país no vinculado a Naciones Unidas, salvo que haya oposición de dicha Organización. No sé si he sido claro, pero es lo que dice más o menos el Convenio.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que puede ser así, como dice el señor Consejero; pero ahora yo me pregunto —yendo ya del campo de la doctrina o de la interpretación del texto, a lo que puede ser conveniencia para el Uruguay— si este principio no es inconveniente para países como el nuestro, que están, como decía el otro día un alumno de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional —a la que asistimos con la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma— perdidos en la multitud de las Naciones Unidas, cada vez más politizada; multitud que, además, está integrada por la fracción llamada del tercer mundo —aunque la acompañemos con un entusiasmo digno de mejor causa en muchas de sus actitudes— que nos es básicamente hostil y está presidida, entre otros, por gobiernos que son anfitriones del terrorismo internacional.

¿Qué ventajas hay para Uruguay que pueda verse expuesto a ser expulsado de esa Organización por mayorías accidentales de ese tipo, pero que puede desear seguir integrando esos Organismos técnicos que tienen una función específica ajena a los fines políticos que determinaron la creación de las Naciones Unidas en 1946 y muchos de ellos muy anteriormente al año 1946?

Sinceramente, veo que aquí hay un afán de politizar todos los organismos que nacieron como organismos puramente profesionales, a lo que yo le veo un espíritu totalitario, porque ese deseo de politizar es típicamente totalitario, de los totalitarismos de extrema izquierda y de extrema derecha, que expulsan de la UNESCO a Israel, que pretenden transformar los torneos deportivos en torneos políticos. ¿Qué ventaja hay en asociar tan estrechamente a organismos profesionales específicos, técnicos, a la Asamblea de las Naciones Unidas? Le veo todas las de perder y ninguna ventaja.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pienso que los argumentos del señor Consejero Végh Villegas pueden ser atendibles y exactos. Digo "pueden ser", porque nos manejamos en el plano de la teoría. Pero con el mismo criterio podríamos plantear entonces —si pudiéramos hacerlo, si tuviéramos las fuerzas necesarias, y si estuviéramos convencidos de ello— lisa y llanamente, el apartarnos definitivamente de las Naciones Unidas. Es exactamente lo mismo.

Este es un asunto de política exterior, que debe manejarse con cuidado, precisamente por nuestra cualidad de país pequeño. Mientras no seamos agraviados o atacados directamente, creo que la línea de política exterior está bien en ese sentido. Lo otro es una hipótesis que puede darse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—16 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 21. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

8 — CENTRO PILOTO DE REHABILITACION OCUPACIONAL (CEPRO) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

(Se declaran de carácter docente los cargos de Instructores)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional (CEPRO) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Se declaran de carácter docente los cargos de Instructores). (Carpeta Nº 270/977). (Repartidos Nº 206 y Anexo I y Documento 96").

(Antecedentes:)

Rep. Nº 206

"PODER EJECUTIVO.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de marzo de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley que declara de carácter docente los cargos de Instructores del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional (CEPRO) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a partir de su creación, por el artículo 517 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Motiva esta solicitud la naturaleza de dichos cargos, que son de enseñanza de manualidades, destinadas a personas que deben ser rehabilitadas laboralmente.

La retroactividad de la declaración de la docencia a la fecha en que se impartieron esas enseñanzas, responde a que en su gran mayoría, los profesores son titulares de cargos del escalafón administrativo o especializado, que no podrán acumular dicha actividad con otra a pesar de que han efectuado la versión de los aportes correspondientes, si no es declarada ésta docente.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declláranse docentes los cargos de Instructores del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional (CEPRO) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a partir de su creación, por el artículo 517 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de marzo de 1977

José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 206

CONSEJO DE ESTADO.

Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto, por mayoría, con un voto discorde, aconsejar al Plenario la aprobación del presente Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, declarando de carácter docente los cargos de Instructores del Centro Piloto de Recuperación Ocupacional (CEPRO) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir de su creación legal, por el artículo 517 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Ha entendido fundamentalmente que las funciones encomendadas a los Instructores son en esencia y sustancia, docentes, y que como lo expresa el Mensaje del Ejecutivo "la naturaleza de dichos cargos" revela "que son de enseñanza de manualidades destinadas a personas que deben ser rehabilitadas laboralmente".

Si ello es así, como lo ha entendido la casi unanimidad de la Comisión, es comprensible que la declaración abarque todo el período de actuación de los instructores, desde la fecha de su creación legal. El carácter docente, la actividad de enseñar, la poseyeron desde entonces por ser ínsita a su actividad.

Vuestra Comisión ha pensado por tanto que es lógica esta declaración de docencia, concorde con el criterio legal imperante, sin que la menoscabe el sentido más o menos superior de la misma.

Ello les permitirá a todos aquellos que desempeñan o hayan desempeñado tales tareas, el goce de un estatuto jurídico que ampara en forma especial al docente, en la necesidad de estimular y posibilitar dicha actividad.

La escasa nómina de alumnos no afecta los términos de la ecuación docente, buscándose una rehabilitación ocupacional mínima para quienes han tenido la desdicha de una incapacidad, los cuales felizmente, no son muchos.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja al Plenario, la aprobación de este Proyecto de Ley.

La Sala resolverá.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 1978.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Jorge E. Laborde Bercianos. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Willy Patocchi, discorde. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse docentes los cargos de Instructores del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional (CEPRO) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir de su creación, por el artículo 517 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 1978.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Jorge E. Laborde Bercianos. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Willy Patocchi, discorde. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: no voy a acompañar este Proyecto de Ley. Me voy a plegar a la posición del miembro disidente; no porque haya hablado con él —no conozco los argumentos por los cuales él está discorde— sino porque tengo una conducta de 36 años en este asunto de las acumulaciones. La Ley que está vigente, que pone impedimentos o dificultades a las acumulaciones, fue inspiración mía en la época del Colegiado. En este mismo recinto tuve ocasión de defender esa tesis, porque se había llegado a un momento en que por cualquier causa o por cualquier cosa se declaraban los cargos docentes, acumulables. Votar este Proyecto es ayudar a la incoordinación, característica nacional; a que de alguna manera se viole también la Constitución. La Sección XI, si mal no recuerdo —tantas veces tuve que ocuparme de eso cuando defendía el COSUPEN— en la Sección XI, el Capítulo II, artículo 202, dice que las cinco ramas de la Enseñanza estarán regidas por uno o más Consejos Superiores. Después agrega un párrafo que dice que todo Ente de Enseñanza del Estado, aparte de esos, tendrá que ser regido por un Consejo Autónomo.

Es decir que cuando el Constituyente redactó esos artículos tuvo presente dos cosas fundamentales: primero, la autonomía de la enseñanza. Pero eso no es lo que voy a traer a colación; lo que voy a traer a colación es que quiso que la responsabilidad pedagógica estuviera regida por cuerpos únicos en todo el territorio nacional. Es decir que no pudieran aparecer semilleros de tipo docente, pedagógico, donde no tienen que existir. Tienen que estar coordinados y sometidos a Direcciones que son las responsables en las cinco ramas de la enseñanza y de cualquier otra enseñanza que pueda tener el Estado en cualquier otro lugar.

El criterio de la acumulación docente no es el que se aplica aquí. El criterio de la acumulación docente es poder contar con inteligencias privilegiadas que tienen ocupaciones privadas o estatales, para hacerlas intervenir en la enseñanza en casos excepcionales. Es decir, si hay una persona que posee una notoria inteligencia o capacidad brillante, en un tema determinado, que tiene un cargo en el Estado y no puede acumular, entonces a esa persona se le declara su sueldo acumulable para que pueda gozar del privilegio de dictar cátedra. Pero éste no es el caso, sino precisamente lo contrario. Este es un viejo vicio que hay en el Uruguay; es una corruptela que hay en nuestro país. No digo que en este caso sea así —de ninguna manera quiero poner en tela de juicio a aquellas personas que firmaron el informe y decirles una ofensa, una grosería—, pero expreso que el 98 % de los casos de acumulación de sueldos que conozco, con argumentos de tipo docente, fuera de los institutos docentes, y muchos de ellos aún dentro de esos institutos, son pequeñas canonjías o favoritismos para aumentar el sueldo sin dar el sueldo que corresponde a la función que están ejerciendo. Es decir que lo que se quiere es buscar una solución para una persona que está cumpliendo cierta función, se le está ayudando, se le quiere retribuir, pero como hay impedimentos legales, la manera de solucionarlos es declararla docente.

Digo, ¿qué clase de docencia se está impartiendo en este sector del Estado que pueda motivar que nosotros apoyemos que se vaya formando una especie de embrión de un instituto con características docentes que no está sometido, como dice la Constitución, a ninguno de los Consejos o Direcciones que tienen que vigilar la enseñanza en todo el territorio nacional? Creo que la vigilancia de la pedagogía, en la forma que se hace y todo el carácter propedéutico de la enseñanza debe estar perfectamente vigilado por personas competentes y por más primaria que sea la etapa de la enseñanza, igual tiene que estar controlada. No es posible que vayamos a aquello de que cualquier persona pueda hacer cualquier cosa de cualquier manera y en cualquier lado. Porque esto es lo que resulta de este tipo de disposiciones, es decir, de este tipo de apoyo a actividades incontroladas.

Digo: ¿qué certificados, qué diplomas, qué títulos, qué condiciones habilitantes tienen estas personas? No las conozco. No estoy hablando contra ellos, sino que estoy hablando de una tesis general. Ninguna persona debe poder enseñar nada en ningún departamento del Estado si no tiene una función docente o de entrenamiento o no está habilitado para ello. ¿Quién habilitó a estos señores? ¿Tienen títulos o no? ¿Tienen certificados o no? No lo sé, y por eso puedo decirlo con entera libertad.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pregunto al señor Consejero García Capurro qué título habilitante tiene el 90 % del profesorado de UTU y de Secundaria.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Le contesto al señor Consejero con mucho gusto.

Esa es una de las grandes corruptelas que hay en el Uruguay y que no se ha corregido, porque no se han organizado las escuelas de profesorado, tal como quisiéramos en la Ley. Entonces ha habido que suplir. Pero eso no es argumento para que sigamos agravando el problema; por el contrario, no debemos agravarlo, sobre todo porque hay soluciones y antecedentes para ello. El señor Ministro que manda y firma esto es un docente. No creo que por ser Ministro haya perdido su vocación de docente. Todos los que somos docentes debemos defender los principios docentes y también los institutos docentes. La solución tiene antecedentes. No me gusta hablar de mí, pero en este caso no tengo más remedio que hacerlo. Dentro del Ministerio de Educación y Cultura —lo pongo como ejemplo, pero hay otros casos más que también podría citar— estaban las cárceles en la época mía, y en ellas había profesores, que se contrataban independientemente de las autoridades de enseñanza. Me opuse terminantemente a eso y exigí que el instituto específico del nivel de la enseñanza que tenía que darse en las cárceles fuera el que procuraran los profesores, y yo, con el Ministerio, le pagábamos al instituto correspondiente un profesor que era equis; lo designaba dicho instituto. En este caso son pocos los alumnos y pocas las horas y no sé cuáles son las características de las personas que se van a ocupar de esta enseñanza, pero no sería difícil aplicar el mismo criterio.

Entonces, ¿no sería mucho más sencillo —y no se necesita Ley de ninguna especie— que el instituto, por intermedio del Ministerio, se dirigiera a UTU —porque es al nivel de UTU que se está enseñando— y le dijera: "Señor: necesito tantas horas de pintura, tantas horas de talabartería y tantas horas de tal otra cosa? Pago lo que corresponde y se resuelve el problema. ¿Quién es en ese caso el que va a tener la responsabilidad de la calidad de la enseñanza que se va a impartir dentro de este Centro? Quien por la Constitución tiene la responsabilidad y quien debe estar vigilando eso. Si todos nos hemos embarcado con las miras muy en alto para tratar de corregir ciertas cosas en el país que eran vicios —repito que eran corruptelas— a mí me parece que debemos, con toda lealtad, tratar de evitar que se siga agravando el problema, que en nada nos beneficia, ya que no creo que un instituto con profesores elegidos de esta manera tenga ni la orientación pedagógica conveniente ni se sepa exactamente si están haciendo lo mejor. Para eso hay que llamar al instituto del Estado que tiene que ver con esto, que en este caso tiene que ser UTU.

De otra manera, si es cuestión de corregir ciertas incapacidades o invalideces congénitas o adquiridas, podríamos declarar docentes a todos los fisioterapeutas del Ministerio de Salud Pública, absolutamente a todos, desde el primero hasta el último, porque muchos de ellos están enseñando foniatría y manualidades para corregir deficiencias y también están reeducando en los casos de invalidez. ¿Qué diríamos de los masajistas especializados que tienen que cumplir con una cantidad de funciones docentes que son de entrenamiento? A un fracturado de cadera hay que enseñarle a caminar; a una persona que tuvo una afasia hay que enseñarle a hablar. ¿Son funciones docentes? no, son de rehabilitación o de entrenamiento. Por eso se permiten en Salud Pública. Si un fisioterapeuta o un fisiátrico quisiera dar una clase docente de gramática o algo por el estilo, con conceptos personales, dentro de un instituto como Salud Pública, creo que estaría completamente fuera de lugar.

No se piense que quiero exagerar las cosas, sino sostener, consecuentemente conmigo mismo, una tesis que mantengo desde hace muchísimos años; ya dije que hace treinta y seis años que la sostengo y que cuando conseguí la aprobación de la Ley ya llevaba varios años luchando por el mismo concepto. Cuando hay soluciones que desde el punto de vista del erario nacional son más baratas ¿por qué se van a contratar horas nada más que para dar las instrucciones que sean necesarias sin tener en cuenta las disposiciones constitucionales cuando se puede pedir asesoramiento a un organismo docente, capacitado, específico para hacer lo que se tiene que hacer? ¿Esto último no es mucho mejor, más barato y ofrece mayores garantías? Creo que sí. No voy a insistir más sobre este punto, pero reitero que no voy a acompañar este Proyecto de Ley. No conozco las razones que tuvo el señor Consejero Patocchi, pero supongo que muchos de sus puntos de vista deben ser coincidentes con la posición que he sostenido hasta ahora.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR MARTINEZ. — Antes de escuchar a los otros señores Consejeros quisiera expresar en Sala que el cuadro que pintó el distinguidísimo gran amigo, el señor Consejero García Capurro, es exacto, pero obedece al dominio del deber-ser del lenguaje kantiano; es lo que debiera ser pero no es el ser, porque en ningún texto legal hasta la fecha hemos encontrado que esa acumulación fuera nada más que para eminencias.

En la Constitución de la República, en la parte correspondiente a las incompatibilidades de los diputados y de los senadores, se permitía el cumplimiento de los contratos docentes, cuando menos hasta su terminación, en una rigurosa y excepcional excepción, digamos —perdónesenos el pleonasmo—. En la parte correspondiente al Poder Judicial, la Constitución de la República también expresaba que sus miembros no podían realizar ninguna otra tarea que no fuera aquella de enseñar en materia jurídica superior y sobre problemas de Derecho. Esto sí estaba dentro de lo excepcional. Luego muchas leyes se ocuparon del tema. La Ley madre —Nº 9.940— del derecho jubilatorio, del 2 de julio de 1940, en su artículo 101 expresaba la posibilidad de acumular una pasividad con el ejercicio docente. Es decir, que ya no es actividad activa —digamos—, sino pasividad con actividad.

A posteriori, la Ley a que se refirió el señor Consejero García Capurro, que viene desde cuando él era Ministro de Salud Pública, Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, a través de su artículo 32 dice que ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados. Luego, en su artículo 35, que posteriormente fue modificado en 1960 por la Ley 12.803, del 30 de noviembre, dice: "Sólo se considerarán cargos docentes: A) los cargos pertenecientes a Enseñanza Primaria y Normal, Enseñanza Secundaria, Universidad de la República y Universidad del Trabajo, declarados docentes por los respectivos Consejos Directivos; B) los cargos comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos cuya denominación o caracterización expresa les confiere carácter docente; y C) los cargos que sean declarados docentes por la Ley". Muy bien. La Comisión cuando tuvo en consideración este Proyecto de Ley lo centró fundamentalmente en si la actividad era o no docente. Podremos haber cometido errores, pero bajo ese prisma y esa manera de ubicar el problema actuó sanamente la Comisión. Es decir, la actividad que desempeñan estos instructores, ¿es o no docente? Primó, equivocada o acertadamente, el criterio casi unánime de que era actividad docente, por cuanto en ese sentido se respetaba lo que significa la enseñanza, vale decir, la capacidad de trasmitir, trasladar o hacer ver a otros lo que se piensa, lo que se cree, o lo que se sabe sobre determinada materia, para repetir los términos que se emplean en la Constitución de la República.

Muy bien: siendo la actividad en esencia, en puridad y en sustancia, docente, la Comisión entendió que esos cargos podían ser pasibles de un estatuto que le confería determinadas garantías de acumulación de sueldos y beneficios jubilatorios y, lógicamente, desde la fecha de su creación.

Queremos ser muy claros en el sentido de que en ningún pasaje de disposición legal alguna, que son muchas y muy numerosas porque vienen desde el año 1940, se hace referencia a actividades de enseñanza netamente superior. Cualquier actividad docente merece este tratamiento.

SEÑOR GARCIA CAPURRO — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR MARTINEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Cuando hice uso de la palabra sobre ese punto especialmente, me referí al origen de la acumulación que es el de la universidad francesa y napoleónica. Es decir, que no necesita ser una actividad superior, sino ser una actividad que salga de lo común por la capacidad de la persona, para que ésta en ese caso la pueda ejercer pero nada más. De manera que cuando digo que tiene carácter de excepción es con respecto a la condición del docente y no del cargo.

SEÑOR MARTINEZ. — Creo que está bien, y que sigue incursionando con mucha lógica en el reino del deber ser y no del ser legal, del ser jurídico. Porque, ¿qué quiso el legislador a través de este marasmo legislativo que se incuba en 1940? Que el docente no se apartara de ésa actividad, no solamente el gran docente, el Carnelutti, el Amézaga, sino que cualquier docente pudiera juntar esos modestos níqueles y vintenes que gana como tal a otra actividad, porque de docente se hubiera muerto de hambre y no habría podido subsistir. Entonces, el legislador, está fomentando la actividad docente del sujeto por medio de ésta especie, digamos, "de picardías", que forman todo un estatuto del que no queremos despojar a cuatro, cinco, seis o siete ciudadanos.

En una palabra, hemos creído que estos funcionarios, estos instructores, desempeñan tareas docentes. Eso no sólo lo hemos creído sino que estamos convictos, de tal suerte que los hemos insertado en un régimen que beneficia esa actividad, por entender que el Estado, cuando planteó esta manera de ver las cosas, lo hizo con el ánimo de posibilitar la función docente, inclusive extendiéndola a los que estaban en la pasividad, que es un grado superlativo del problema al que me estoy refiriendo.

Entiendo perfectamente los argumentos del señor Consejero, pero quiero hacer una salvedad sobre la tarea de los fisioterapeutas. El fisioterapeuta está cumpliendo una función médica, está ayudándome a mí, que he perdido la capacidad de hablar, a hacerlo; está ayudándome a mí que, por accidente he perdido la capacidad de caminar, a que pueda hacerlo. Esta es una función médica. Acá el problema es otro, pues se les está enseñando talabartería, cestería, corte y confección, carpintería, cosas que no tienen nada que ver con lo que el organismo perdió en forma fisiológica accidental, sino que significa un oficio aprendido por la vía de la vocación, de la inteligencia o de la habilidad.

Por lo tanto, señor Presidente, validando en un todo lo que dice el señor Consejero García Capurro, me permito insistir, aconsejando la aprobación de este Proyecto de Ley.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — No voy a reiterar lo que ya dijo el señor Consejero García Capurro, puesto que es exactamente lo que yo pensaba y más o menos lo que expresé en Comisión.

Antes de perder el hilo de lo que quería decir, voy a contestar algo al señor Miembro Informante.

No sabemos si esos trabajos de talabartería, de cestería no son de laborterapia como los que corresponderían a los de un fisioterapeuta. De manera que negar calidad de fisioterapia a lo que se está enseñando es difícil, sobre todo que no contamos con información acerca de qué es lo que los médicos que tratan a esos niños han aconsejado como laborterapia. De manera que no podemos negar su condición de laborterapia.

Decía que no voy a insistir porque coincido en todo lo que dijo el señor Consejero García Capurro. Pero, además, tengo otro elemento para estar discorde con este Proyecto y es la retroactividad al año 1967. Según nos informó el Ministerio, la antigüedad mayor del profesor en actividad es de ocho años. ¿ Por qué se quiere la retroactividad de tres años más? Porque no debe haber siete profesores; debe haber más gente, que aquí no se ha nombrado, que debe estar deseando la acumulación para solucionar su problema jubilatorio.

Además, como lo dije en Comisión, todas esas personas están en falta porque cuando a través del doctor Aquiles Lanza se hizo el censo de funcionarios públicos, en el año 1967, quedó estipulado que ninguno podía acumular cargos, ni siquiera contratados. Entonces, quiere decir que toda la gente que ocupa estos cargos está acumulando en falta, tanto el que otorga el cargo como el que lo recibe.

Una cosa he aprendido desde que estoy en este Consejo —es decir, una de algunas, o de varias—, y es que no se hacen Leyes con retroactividad, salvo casos muy excepcionales que justifiquen una medida también excepcional como ésa; y ésta es una antigüedad de once años. Por eso, no acompaño este Proyecto de Ley.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR MARTINEZ. — Como Miembro Informante desearía hacer dos precisiones sobre lo manifestado por el señor Consejero.

Creo haber sido claro en el sentido de que hemos convenido que el cargo es docente y, por lo tanto, no se hizo docente hoy; fue docente desde su creación. A mí me rechina —porque he estado en el Ministerio de Educación y Cultura— el que haya cargos que son docentes porque los Presupuestos así lo dicen, pero si se rastrea y hurga tienen más esencia de cargos administrativos que docentes. En cambio, ante estos cargos, me encontré en forma descarnada, pura y simple frente a la docencia. Por lo tanto, —puedo estar equivocado— no se asombren del lapso de la retroactividad porque es el lapso de la creación. En una palabra, no es este Consejo, ni soy yo, ni ninguno de los señores Consejeros los que los transforman en docentes. Eran docentes desde su origen, víctimas de un olvido legal.

En segundo término, el señor Consejero Patocchi hizo una afirmación final que ahora no tengo presente, por lo que le ruego que me la recuerde.

SEÑOR PATOCCHI. — Lo que dije es que en el año 1967 se hizo un censo de funcionarios públicos en el cual se estipuló que no se podía tener dos cargos oficiales.

SEÑOR MARTINEZ. — Yo le digo al señor Consejero que es un problema originado por la creación de la Oficina del Servicio Civil. No se podía tener dos cargos públicos.

Al que habla le tocó, en el año 1969, siendo Director del Banco de Seguros del Estado, sufrir ese problema, al cual se refiere el señor Consejero Patocchi, pero que no tiene nada que ver con los cargos docentes. Es un problema que, por ejemplo, nos costó la pérdida del doctor Pablo Purriel. Después, cambió un poco la jurisprudencia de la oficina, pero ya no encontramos artilugios ni fue fértil nuestra imaginación para poder superar la pérdida de aquel concurso valioso.

Demasiado sé que lo que está diciendo el señor Consejero Patocchi es verdad. Simplemente, quiero decir que obedece a otra teoría, que no tiene absolutamente nada que ver con ésta de los cargos docentes, que, repito, si está inscripta en los textos legales es para posibilitar que personas que tienen otras actividades sigan insistiendo en la docencia porque ésta sola, no paga.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: por los mismos conceptos vertidos en Sala por los señores Consejeros García Capurro y Patocchi, me voy a oponer a este Proyecto de Ley. Hace unos meses tomé la misma actitud frente a algo similar destinado a algunos funcionarios del Hospital de Clínicas.

Personalmente, no estoy de acuerdo con la idea de que toda persona que trasmite, lisa y llanamente, un conocimiento, es un docente, porque con ese criterio, si lo ampliáramos indiscriminadamente, llegaríamos a que toda actividad en algún momento puede ser docente.

Pienso que estos cargos son muy respetables, pero para mí no son cargos docentes. Además, creo que el instituto de la acumulación, o sea el privilegio que tienen los docentes, debe defenderse al máximo, porque, de lo contrario, en el futuro se va a desnaturalizar.

Es decir, si se abre una puerta, lo que es muy fácil, en vez de buscar las soluciones adecuadas, continuamente vamos a tener aquí planteamientos de este tipo, muy humanos, muy dignos de consideración, pero que no puedo compartir porqué entiendo que las cosas deben corregirse por otro camino y no por este, que está desnaturalizando un instituto tan respetable como la docencia.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: el argumento sobre el cual se ha insistido para no declarar con el carácter docente a estos cargos, no lo entiendo. Me pregunto qué diferencia hay entre la enseñanza que imparten los ciudadanos en este Centro y la de aquellos otros que lo hacen en la Universidad del Trabajo. Es exactamente lo mismo.

No sirve para nada —y me va a perdonar el señor Consejero García Capurro— la argumentación sobre lo que él menciona respecto a cuáles son los antecedentes o títulos habilitantes para dar estas clases o hacer docencia. Ese es un defecto de años, que se ha mantenido siempre y parecería que, para corregirlo, queremos ahora hacer hincapié, justamente, en la situación de este grupo de personas que está haciendo docencia en este Centro Piloto.

Evidentemente, el profesorado, tanto de Enseñanza Secundaria como de UTU, en su inmensa mayoría —me atrevo a decir que en un 80 %, un 85 % o un 90 %— no tiene título habilitante para ejercer la docencia. Desempeñé la docencia durante muchos años y no tengo título habilitante. Entonces me pregunto por qué a todos los demás les permitimos que sean designados como docentes y a estas personas, que están realizando un trabajo igual, se les pretende negar ese derecho. En ese caso sí que cometeríamos una injusticia.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me concede una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — El señor Consejero Brun Cardoso dice que él no tiene título habilitante. Perfecto. Pero él se tuvo que ajustar a un programa de enseñanza estipulado por el organismo habilitante. Y aquí no ocurre esa situación. Aquí UTU no interviene para nada, ni lo ha hecho. Por lo tanto, es una situación totalmente distinta. No se trata ya de un individuo que no tenga título habilitante, sino que, además, el organismo habilitante, controlador y normatizador, no ha intervenido para nada. Es una situación completamente distinta.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No es distinta en absoluto, porque esto depende del Ministerio, y éste tendrá que establecer los controles necesarios para indicarle a estos señores cómo deben impartir la enseñanza. Y si no se hace esto, el responsable es el propio Poder Ejecutivo, o sea, aquel Ministerio que debe dirigir todo lo que tiene relación con la enseñanza. Este Centro se creó por Ley; no lo estamos creando nosotros, como muy bien lo dijo el señor Miembro Informante, y estos instructores comenzaron a desempeñar la función docente, aun cuando no se les reconocía. Lo que hacemos hoy, al aprobar esta Ley, es un acto de estricta justicia, y si no la aprobáramos sí cometeríamos una tremenda injusticia.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. Señor Presidente: en mi criterio y respetando todas las opiniones vertidas en Sala, acá se han cometido algunos errores —digamos— de concepto.

El instructor es un docente nato, que trasmite una enseñanza que puede ser de alto o de pequeño vuelo. En la Facultad de Medicina, en tercer o cuarto año, tenemos instructores que enseñan y no podrían dejar de ser, de ninguna manera, instructores.

Estoy de acuerdo en que los instructores tienen que ceñirse a una directiva y a un programa. Pero quiero hacer notar que en este momento, por circunstancias especiales que tal vez fueron de conveniencia, hay muchos cargos denominados docentes que son, por ejemplo, administrativos natos; es decir que se trata de funcionarios que no son para nada instructores. No son docentes; no transmiten enseñanza. Se trata de algo que convino, y no es este el momento de señalar esos hechos en particular.

Lo que sí creo es que, en el futuro, va a ser ne-

cesario legislar más precisamente sobre quién es un verdadero docente y quién no. Por eso pienso que, de no aprobarse este Proyecto —y comparto muchas de las observaciones hechas en Sala, aunque no todas—, se cometería una gran injusticia, si se tiene en cuenta la situación de otras personas que tienen un cargo docente y que, esas sí, para nada revisten ese carácter, ya que no transmiten absolutamente ningún conocimiento, estén bajo una u otra égida, sean autodidactas o estén bajo el control de una institución del Estado.

Por lo expresado, repito que de no aprobarse esta iniciativa se cometería una injusticia con estas personas, si se las compara con otras que no transmiten nada y que sin embargo se les reconoce como docentes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Esta mi nueva intervención no tiene el ánimo de continuar con la discusión, sino de aclarar mi posición, ya que si no lo hiciera podría interpretarse como que estoy de acuerdo con los argumentos manejados por los señores Consejeros Brun Cardoso y Arcos Pérez.

Mi posición respecto a este tema es coincidente con la del señor Consejero Patocchi, quien la manifestó muy claramente al señalar que el título habilitante del señor Consejero Brun Cardoso para ejercer la docencia resulta de que las autoridades de la docencia, de acuerdo con la Constitución, le reconocieron sus capacidades, pero además lo están vigilando, obligándolo a cumplir con un programa que nace de la alta jerarquía del órgano director de la enseñanza. Y este no es el caso.

Desde el comienzo señalé que no voy a hacer de esto una cosa fundamental. Pero creo que hay que corregir estos vicios y corruptelas, que, en la mayoría de los casos, obedecen a pequeños favoritismos y canonjías para arreglar los sueldos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: es muy difícil, a esta altura, añadir argumentos que ilustren —sobre todo a quien mirara sin posición formada este debate— respecto a la actitud a asumir en este caso.

De todas maneras, como se han tocado temas de carácter muy general y que, desde luego, trascienden en mucho el alcance de esta iniciativa, no sería leal con los Miembros de este Consejo si antes de que se votara este asunto no anticipara algunos de los fundamentos que van a gobernar la toma de decisión por mi parte en este caso.

En general, y a modo de síntesis, podría decir que comparto las apreciaciones formuladas por el señor Consejero García Capurro y por el señor Consejero Patocchi, acompañadas también por el señor Consejero Nicolich. Y aunque desde luego, por obvias razones generacionales, no puedo tener la antigüedad que posee el señor Consejero García Capurro —ex distinguido Ministro de Educación y Cultura, entre otros muchos cargos— en esta materia, puedo decir, sí, que en fecha mucho más reciente y con respecto a temas vinculados también a la acumulación de cargos docentes, tuve oportunidad de puntualizar mi posición a este respecto.

En los primeros meses del año 1974 y a raíz de una iniciativa gestada en el Ministerio de Educación y Cultura para prorrogar a sesenta horas el lapso máximo de acumulación de horarios docentes, con la compañía ocasional del entonces Ministro de Economía y Finanzas, señor Consejero Végh Villegas, en ocasión de la discusión de la Rendición de Cuentas, justamente hice notar los graves riesgos que, desde el punto de vista de la educación, fundamentalmente la pública, suponía la extensión indiscriminada del régimen de acumulaciones docentes.

Tengo convicción formada hace mucho tiempo que, aun cuando dicho régimen estuvo fundado en las muy loables y justificadas razones a que hizo mención el señor Consejero Martínez, es decir, para evitar que los profesores y maestros se alejen de la docencia, bajo esa bandera, lamentablemente, lo que se ha obtenido es una verdadera corrupción, en el buen sentido de la palabra, del sistema de incorporación de docentes a los distintos niveles de la educación.

Y de esa manera, también, lo que se ha conseguido es que las remuneraciones de aquellos docentes que hacen exclusivamente docencia no puedan ser mejoradas porque aquellos otros que de alguna manera "piratean" alguna hora docente, les están despojando de las legítimas horas de ocupación que podrían tener esos docentes exclusiva o puramente dedicados a la enseñanza.

En ese sentido, señor Presidente, tengo convicción formada, muy firme y muy bien planteada, así que todo lo que tenga que ver con la extensión de estos regímenes de acumulación sin sentido lógico y armónico cuenta en mí con un opositor decidido.

El caso particular de estas situaciones no tiene por qué escapar, entonces, a la regla de esas consideraciones. Aparte de los argumentos constitucionales a que hacía referencia el señor Consejero García Capurro —que, desde luego, pueden ser objeto de discusión, aunque en general yo los comparto—, creo que es evidente que de abrirse esta puerta a todos los casos que puedan eventualmente llegar a plantearse en este Consejo, no vamos a tener argumentos para negar, en ese orden siempre creciente de posibilidades, la declaración de cargos docentes a otras muchas situaciones que pueden estar completamente distantes de un fenómeno vinculado a un hecho educativo.

El señor Consejero Arcos Pérez mencionaba —y es absolutamente exacto— que en este momento existen numerosos titulares de cargos declarados docentes que están desempeñando tareas administrativas puras y que, por lo tanto, no tienen ninguna vinculación con la docencia. La consecuencia que el señor Consejero extraía —que no deja de tener su lógica— es que había, evidentemente, una injusticia si en este caso, que puede considerarse docente, no se le otorgaba la calidad de tal a través del texto legal. Creo, sin embargo, que ese criterio supone cortar al revés, porque lo que está mal es que cargos administrativos puros sean declarados docentes. Ahí está la corruptela. Pero ese no es argumento posible para extender la docencia a situaciones intrínsecamente ajenas a ella.

En este caso muy particular, este Centro que curiosamente se llama de Rehabilitación tiene, a mi jui-

cio; —y no tengo una información exhaustiva sobre el tema, porque de los antecedentes no surge— una vinculación muy relativa con el fenómeno docente.

Sé que si nos ponemos a discutir aquí sobre qué es docencia o qué es educación, es posible que cada uno de nosotros tuviera una definición extraída más o menos de nuestro conocimiento, y con mucha más razón, por supuesto, aquellos que, como el señor Consejero Vadora, han hecho de la docencia su medio fundamental de vida. Pero considero que podemos llegar a desfigurar seriamente esta realidad si aceptamos que cualquier situación que suponga una mera transmisión de conocimientos —y no creo que educar signifique exclusivamente transmitir conocimientos— pueda convertirse, por esa sola virtud, en un cargo de carácter docente. Decía el señor Consejero Nicolich —y yo se lo anticipaba al señor Consejero Brun Cardoso antes del comienzo de la Sesión— que de alguna manera en toda actividad hay en algún momento una transmisión de conocimientos, sin que a nadie se le haya ocurrido por eso que todas estas actividades tengan carácter docente.

Por último, señor Presidente —y éste, a mi juicio, es un argumento muy importante referido a esta situación—, creo que la existencia de estos Centros vinculados a reparticiones de la Administración Central, concretamente a los Ministerios del Poder Ejecutivo, constituye, evidentemente, una situación de carácter absolutamente inarmónico. Si estos Centros imparten docencia, evidentemente tienen que estar emplazados en el lugar correspondiente donde se imparte docencia y no en un Ministerio de la Administración Central.

Por estos motivos, yo apoyaría con mucho gusto el desplazamiento de este Centro de Rehabilitación Ocupacional, —supuesto el caso de que sea docente—, al organismo correspondiente...

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¡Apoyado!.

SEÑOR VIANA REYES. — ...y allí, por su sola naturaleza, adquiriría el régimen de acumulación que aquí se está pretendiendo. Pero cohonestar con esta Ley la existencia de situaciones docentes dentro de reparticiones puramente administrativas, es algo que a mí, por lo menos, me quiebra la simetría o la armonía de la organización del Estado, que creo que debemos seguir impulsando.

Por ello, señor Presidente —y ruego se me perdone lo reiterativo que he sido en muchos de los argumentos—, yo tampoco voy a acompañar este Proyecto de Ley.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: he escuchado con la atención que me es habitual los conceptos que han sido vertidos en Sala y no puedo menos que manifestar que estoy totalmente de acuerdo en términos generales, con lo expresado por los señores Consejeros García Capurro, Viana Reyes y otros compañeros que se han opuesto a este Proyecto de Ley. Pero, creo que no se ha tenido presente cuál es el verdadero objeto de discusión, que tenemos entre manos. No estamos analizando la docencia en términos generales, sino que estamos estudiando un caso concreto. A mi juicio, lo que el Consejo tiene que estudiar es si ésta es una situación real de docencia. Hasta este momento no he podido escuchar en Sala argumentos del señor Miembro Informante o de otros compañeros que apoyan la posición contraria, que me lleven a la convicción de que realmente estamos ante un caso de docencia. Supongo que, si no se han expuesto, es porque simplemente no están en conocimiento de la Comisión las particularidades específicas de este Centro de Rehabilitación.

En consecuencia, señor Presidente, creo que para adoptar una decisión ecuánime, que contemple adecuadamente la situación del personal comprendido en los términos de este Proyecto de Ley, el asunto debe volver a Comisión para que ésta solicite la ampliación de los antecedentes, a fin de que el Cuerpo pueda ser ilustrado plenamente acerca de si, realmente, hay o no docencia en este Centro de Rehabilitación.

Por lo tanto, señor Presidente, mociono para que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha formulado una moción de orden.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — No obstante estar pendiente de votación una moción de orden, tiene la palabra la señora Consejera, para una aclaración.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Muy amable, señor Presidente.

Quería informar al señor Consejero Ravera Giuria que en los hechos se ejerce docencia en el Instituto de Rehabilitación. He visitado dicho Centro, y en dos oportunidades he concurrido a las exposiciones que allí se realizan. Los alumnos que allí concurren son de todas las edades e inclusive hay adultos. Los trabajos que se enseñan son de manualidades como, por ejemplo, bordados, corte y confección, pintura de letras, carpintería y cestería. Se trata de personas que tienen ciertas incapacidades no sólo mentales sino físicas, a las que se les enseña a trabajar y se les capacita para el trabajo. Allí se ejerce, pues, una verdadera docencia.

Personalmente he visitado las exposiciones que allí se realizan y he podido apreciar la obra que hacen no sólo los profesores sino los funcionarios administrativos que trabajan en ese Centro.

Comparto casi todos los argumentos que se han formulado por parte del señor Consejero García Capurro, pero ante la realidad entiendo que debemos votar este Proyecto porque allí se ejerce una verdadera docencia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Ravera Giuria, en el sentido de que este asunto vuelva nuevamente a Comisión.

(Se vota:)

—6 en 21. Negativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Consejero Viana Reyes formuló una consideración que debe pesar en este momento. El señor Consejero expresó que si este instituto fuera dependiente de uno de los Centros de Enseñanza, él no tendría inconveniente en votar este Proyecto de Ley. Considero que este es un ar-

gumento de gran peso. Yo había propuesto una solución, de manera que la enseñanza que se imparta en este Centro estuviera vigilada, de acuerdo a la Constitución, por un organismo responsable. Esa podría ser una solución y entonces, el Centro quedaría donde está ahora. Pero otra cosa es que se pase el Centro a donde tiene que estar. Si realmente se trata de un Centro de educación, no-puede estar fuera de las dependencias de un Consejo de Enseñanza.

No sé si no sería conveniente meditar esto, en vez de votar apresuradamente, ya que cualquiera de estas dos propuestas podrían ser una solución: o el Ministerio correspondiente contrata la enseñanza con un Centro especializado, o el Centro se pasa, entero, al Centro especializado que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Coppetti había pedido la palabra con anterioridad; pero tiene la palabra el señor Consejero Espínola, que no hizo uso de ella.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que este problema debe resolverse sencillamente por aplicación del principio de la especialidad orgánica.

El Estado está organizado de tal modo que comete el ejercicio de la función docente a una serie de organismos especializados destinados a esa función. Lo correcto es que este tipo de función a que alude el Proyecto, que puede ser perfectamente docente —no lo discuto y creo que sí, que es docente— debe ser cometida a la Universidad o a un ente orgánico especialmente destinado a esa función. De lo contrario, estamos duplicando, triplicando o cuadruplicando inútilmente las mismas funciones dentro de la Administración Pública, y en eso consiste el defecto de iniciativas de este tipo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Creo que hay dos aspectos: el aspecto, como dije y lo voy a reiterar ahora, de definición de docente y el otro, un poco jurídico, si se quiere, de quien depende esta docencia.

Me parece que si en este caso en especial se va a aplicar esa tesitura también debe aplicarse a todos los cargos docentes que no hacen docencia. Esta es una oportunidad, porque si no volvemos a crear una verdadera injusticia.

Estoy completamente de acuerdo con lo que se ha dicho, pero vamos a actuar de la misma manera con unos y con otros; y entonces vamos a rever todos los cargos docentes de los que escriben a máquina nada más o que ayudan a los docentes a recibir a alguna persona, por ejemplo, pero no transmiten ningún conocimiento. Vamos a verlos en conjunto, porque si no estamos castigando a unos y dejando libres, en categoría de docentes, a personas que no son, esas sí, por definición, ni por concepto, docentes.

Nada más.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Para culminar quiero insistir en la separación precisa — y perdóneseme, seguir al Maestro de Königsberg— entre el ser y el deber ser. Los juristas tienen una expresión que dice que lo que no es de este expediente no es de este mundo. En este momento tenemos al análisis este Proyecto de Ley, que está encuadrado, bien marcado, dentro de una temática legislativa que tiene treinta y ocho años de edad. En 1940, con la Ley Nº 9940, artículo 101, nace este problema. Lo demás —y lo comparto— pertenece al reino del deber ser. Las consideraciones del señor Consejero García Capurro son exactas y las del señor Consejero Viana Reyes, también. Pero he aquí que es el Poder Ejecutivo el que, en una Ley de 1967, que promulga y le da efectivo cumplimiento, crea esta situación. Es la Ley, por lo tanto el Estado, que debía haber adjudicado este servicio a la órbita de los Consejos Autónomos de Enseñanza; él fue el que dictó esta Ley y allí se originaron estos servicios.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Consejero...?

En el año 1967 crea este servicio, pero no como centro docente. Lo crea como tal ahora, once años después.

SEÑOR MARTINEZ. — Debía tener una función a la cual le faltó calificarla de docente, y nosotros, frente a este nuevo Mensaje del Poder Ejecutivo, somos conscientes de aquella identidad funcional. Creo sinceramente que esta gente es docente, por cuanto la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma fue testigo ocular y porque, además, el sentido común me está diciendo que estas personas son docentes porque están enseñando corte y confección, talabartería, etcétera, y, sobre esa jerarquía o escala de valores del docentismo necesito otros cuerpos legales que me amparen. Pero mientras no se me demuestre que estas Leyes de acumulación que implican ciertos privilegios son para eminencias o profesores célebres, tengo que entender que son aplicables a los más humildes docentes. Estos son docentes en "do menor", en la última escala, pero son docentes. Pero repito, para no perdernos en especulaciones casi metafísicas, que lo que tenemos a consideración es este Proyecto de Ley que se inscribe dentro de una temática legislativa que es añosa, y de no darle carácter docente a estos pocos ciudadanos, se cometería, como dijo el señor Consejero Brun Cardoso, una tremenda injusticia, por cuanto están declarados docentes muchos cargos que — como expresó el señor Consejero Arcos Pérez— tienen más esencia de administración que de docencia.

Por lo tanto, insisto que fabricaríamos una pequeña injusticia y que no es la oportunidad para reformar el mundo, porque cualquier Proyecto que naciera de aquí, de acuerdo al Acto Institucional Nº 2 tendría que elevarse al Poder Ejecutivo y seguir su camino. Esto es lo que viene del Poder Ejecutivo y es lo que tenemos a consideración hoy y le voy a dar mi voto a favor. La Sala resolverá.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Este fue un Centro que se creó como Centro de rehabilitación, es decir, cumpliendo una función fisiátrica de recuperación, de laborterapia. En el Servicio del Profesor Caritat, en el Pereira Rossell, también había un centro de rehabilitación en el cual a quienes sufrían las consecuencias de la parálisis infantil se les enseñaba una serie de cosas. A medida que fueron disminuyendo por la de-

saparición de la parálisis infantil en el país gracias a la vacuna, pasó a ser un Centro de rehabilitación para la parálisis cerebral. Ahí también se hacían exposiciones a las que concurríamos como médicos del Pereira Rossell y veíamos los resultados de la laborterapia. Allí había una escuela, pero dependía del Instituto de Enseñanza Primaria y él era el que nombraba los maestros.

(Apoyados)

—Ahí también había maestros que enseñaban actividades de artes y oficios, pero los nombraba UTU y eran controlados por UTU. Pero con este Centro no ocurre lo mismo. Fue algo que se creó simplemente como Centro de rehabilitación hace once años y que ahora, ante la necesidad de acumulación de algunos, se pretende darle carácter docente. Es una cosa completamente distinta.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Creo que hay dos aspectos: uno formal, el que señaló en forma muy ajustada el señor Consejero Espínola, y otro, un problema material.

Formalmente, si no recuerdo mal, el señor Consejero Viana Reyes, que en ese sentido siguió un poco la corriente general en contra de este proyecto, estableció que no tendría ningún inconveniente en votarlo siempre que este Instituto pasara a estar bajo la supervisión del Ministerio de Educación y Cultura, y no se cuestionó la calidad, es decir, el carácter docente de la función que cumplían. Creo que es al revés; que de ninguna manera puede privar lo formal sobre lo material.

Materialmente, estos profesores hacen docencia; formalmente puede haber un error que no sea imputable a ellos. Es posible que esto debiera pasar al Ministerio de Educación y Cultura. Pero negarles la calidad de docentes cuando todos sabemos que lo son, me parece que es una tremenda injusticia.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Ninguno de nosotros quiere consagrar una injusticia, y se está repitiendo demasiado esa palabra en Sala. Lo que queremos es que el Estado esté ordenado. Queremos evitar los vicios y las corruptelas. Aquí no hay nada injusto. Por otra parte, no sé si son docentes o no. Pero si a este Centro lo aceptara un Consejo de Enseñanza, del nivel que sea, le daba la bendición, bendición que no tiene ahora.

De manera que ahí está la gran diferencia. En lo que insisto es que si el Consejo de Enseñanza de UTU acepta este Centro, quiere decir que lo considera docente pero al aceptar que lo considera docente asume también otra cosa que para mí es extraordinariamente importante: asume la responsabilidad de que la docencia se va impartir como debe hacerlo un docente, de lo que ocurre ahora no tenemos ninguna garantía.

El señor Consejero Martínez ha insistido un poco dialécticamente y con efectismo que las acumulaciones son sólo para genios o poco menos. Yo no me referí a eso sino a capacidades, y hago mucho más hincapié no en la acumulación para genios sino en el hecho de que cualquier Centro docente, de acuerdo con la Constitución, tiene que estar vigilado por el Consejo respectivo.

Ese es mi punto de vista y nada más. No cometo ninguna injusticia al sostener la defensa del Estado, en este caso contra siete, ocho o diez personas que pueden pasar y seguir beneficiándose bajo la responsabilidad de un Consejo que sepa lo que se está haciendo, ya que ahora nadie lo sabe.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: voy a acompañar la oposición a este Proyecto de los señores Consejeros García Capurro y Patocchi. Pero quiero señalar, dentro de los peligros que se han mencionado en este debate, que no son pocos, el aspecto a que hacía referencia el señor Consejero Espínola sobre el principio de la especialidad orgánica, que se está violando en este Proyecto.

Creo que parte de esta confusión deriva del hecho de la existencia del número exagerado de Ministerios. Esto, como saben algunos señores Consejeros que han tenido la paciencia de escucharme en diversas oportunidades, es una antigua idea mía: creo que hay que racionalizar el Estado disminuyendo el número de Ministerios, porque la multiplicación de Secretarías de Estado conduce casi inevitablemente a este tipo de cosas.

Aparte de la inflación monetaria que sufrimos en este siglo como mal universal, tenemos una inflación retórica, y ella al amparo de la multiplicación y apetencia burocrática crea esas duplicaciones; por eso decía que conduce "casi" inevitablemente a este tipo de cosas.

A propósito de esto, cuando escuchaba las denominaciones de las nuevas oficinas que se pensaba crear en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en oportunidad de realizarse el Cónclave de Solís, le contaba, en un aparte, al doctor Etcheverry Stirling —medio en broma, medio en serio, y creo que él compartió mi humorismo—, una historia que aplicada a este caso podía ser, más o menos, la siguiente: dos personas, que no se ven desde hace mucho tiempo, se encuentran en la calle y empiezan a intercambiar sus experiencias, y a contarse lo que han hecho en los años que no se han visto, y uno de ellos preguntó al otro: "¿Tú que has hecho? ¿Dónde trabajas?". El otro responde: Yo ahora trabajo en la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social". "Pero qué bien, —dice el otro impresionado—, y ¿qué haces allí?". "Café".

(Hilaridad)

—Esto es un poco la caricatura de un fenómeno que, sin embargo, tiene una gran importancia, y que se refleja en la vida diaria de estas Administraciones hipertrofiadas, porque además con estos vocablos que se inventan, que al principio son ambiguos, pero que después se transforman en una panacea universal, cabe cualquier cosa. Porque, por ejemplo, dentro de la rehabilitación entrán todas las tareas —como lo hemos visto esta tarde— que hace la Universidad del Trabajo bajo un nuevo vocablo que ha aparecido últimamente. ¿Qué se puede decir de la expresión "formación de re-

cursos humanos"? Eso es cualquier cosa. Evidentemente, la Universidad hace formación de recursos humanos; Enseñanza Primaria hace formación de recursos humanos; entonces, ¿vamos a tener en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en esa Dirección Nacional de Recursos Humanos, toda una organización educativa paralela? Señalo ese peligro, del cual el Proyecto que hoy tenemos a estudio es un embrión, pero que puede crecer en el futuro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voté afirmativamente la moción de orden presentada por el señor Consejero Ravera Giuria porque creo que con ello dábamos una oportunidad a la Comisión de volver a considerar el Proyecto, de traernos algunos antecedentes afirmativos y claros que esclarecieran las dudas presentadas en Sala sobre el carácter docente de las personas involucradas en el Proyecto.

Desgraciadamente como la moción no tuvo éxito me voy a ver obligado a votar el Proyecto con los antecedentes con que contamos actualmente.

En principio debo decir que a pesar de la alocución tan elocuente de nuestro amigo el Consejero profesor Martínez, no comparto sus apreciaciones, y estoy más cerca de la posición sustentada por los señores Consejeros García Capurro y Patocchi.

Creo que tenemos que ver siempre —por lo menos en mi actuación en el Consejo de Estado he enfocado cada caso con la misma postura— con fundada reserva la extensión indiscriminada del carácter de docente a ciertos cargos. Considero que hay aquí una corruptela de la Administración, como hay otras; la asimilo a otra corruptela como es la de los cargos de confianza, que se empiezan a dar, no por la naturaleza en sí de las funciones, sino porque a través de ellos los titulares de esas situaciones obtienen distintos beneficios. No sé si este es el mismo caso, pero me consta, y además, se ha dicho aquí hasta por defensores del Proyecto, que en el Presupuesto existen numerosos cargos de personas que tienen calidad de docente, ya sea por la Ley o porque integran un instituto, y sin embargo no ejercen ninguna docencia. Me parece que ese argumento no hace fuerza para continuar ampliando la nómina de docentes. Lo que deberían hacer los señores Consejeros que opinan esto con toda razón, sería promover la reforma de las leyes que le dan carácter docente a cargos que no tienen nada que ver con la misma, pero no seguir por el camino fácil del privilegio y de seguir ampliándolo cuando no hay absoluta seguridad de que realmente la persona ejerce la docencia. Además pienso que la docencia tiene que vincularse a un instituto de enseñanza. No es posible admitir que cada Ministerio resuelva crear centros docentes porque entonces, como decía el señor Consejero Végh Villegas, la especialidad orgánica no contaría para nada. Y en este caso el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a mi juicio poco tiene que ver con la docencia, y este Centro piloto ni siquiera está en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Creo que esos son organismos políticos, y que se corre mucho el riesgo de que ellos empiecen a instrumentar docencia a troche y moche. Me parece que la docencia tiene que encuadrarse dentro de las autoridades de la Enseñanza, que están instituidas por la Constitución de la República; y creo que los que deben determinar si los profesores poseen aptitudes son las autoridades de la Enseñanza; y también las que tienen que dictar los programas habilitantes deben ser las autoridades de la Enseñanza y no cualquier Ministerio integrante del Poder Ejecutivo.

Por las razones que he dado voy a votar negativamente este Proyecto.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — En Sala se han efectuado muchas afirmaciones positivas, ciertas, valederas, con respecto al problema educativo y al docente, que yo comparto en su mayor parte. Pero en este caso particular, a estos instructores se les contrató como profesores de una institución en la cual ellos tenían que dictar determinados cursos. Tenían que enseñar a personas con insuficiencias el manejo de las tijeras, cuchillos, martillos, etcétera. De manera que estaban haciendo una función docente.

En estos momentos ellos no tienen la culpa si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puso a este Centro Piloto de Rehabilitación dentro de su órbita sin pensar que debería estar en la esfera del Ministerio de Educación y Cultura.

En realidad, ¿cuál es el problema? Probablemente se trata de un problema jubilatorio. Estos señores han pagado sus aportes jubilatorios como profesores, y llegado el momento de jubilarse no pueden hacerlo porque no pueden acumular los dos cargos. Veo ahí una razón de orden práctico y creo que no se hace justicia —repito ese término que, como dijo el señor Consejero García Capurro, se ha dicho muchas veces en Sala— con estas personas que fueron contratadas como profesores, y que dedicaron seis u ocho años de su vida a la enseñanza, pagaron su montepío jubilatorio, y ahora no pueden jubilarse si no los reconocemos como docentes. Por lo tanto, creo que estamos cometiendo una injusticia.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VADORA ROZIER. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — De acuerdo con lo que informó el Ministerio estas personas no fueron contratadas como profesores, porque el cargo de profesor no existía; fueron contratados como funcionarios administrativos; ellos sabían que no podían ocupar un cargo público más, porque ya tenían uno. Es decir, que ellos sabían que estaban en falta.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Eso me confirma más en lo que voté hace un rato: en que este asunto debe volver nuevamente a Comisión para que venga debidamente estructurado, porque en realidad, no sabemos nada de este problema.

Hago moción, señor Presidente, para que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Adhiero a la moción del señor Consejero Vadora Rozier.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden; el señor Consejero ya ha hecho uso de la palabra varias veces.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pero es para adherir a la moción presentada por el señor Consejero Vadora Rozier.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que el punto principal que se ha discutido acá ha sido el hecho de no estar este Centro docente en el lugar que le corresponde. Por lo tanto, propongo que se incluya en la moción de orden del señor Consejero Vadora Rozier que la Comisión no sólo se muna de los elementos que se han pedido en Sala sino que a la vez arbitre con los Ministerios respectivos la posibilidad de que este Centro pase a la órbita del Ministerio que corresponda, a fin de dar unidad a la Enseñanza.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a hacer una aclaración al señor Consejero Brun Cardoso. El decreto sobre redistribución de atribuciones y competencias de los Ministerios en su artículo 9º, donde habla de las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —inciso 10— se refiere concretamente a la capacitación del trabajador, y el inciso 14 hace mención al régimen de previsión y atención de los riesgos de maternidad, accidentes, enfermedades, muerte, viudez, desocupación y pérdida o disminución de la actividad productiva.

Ahí está la explicación de por qué este Centro figura en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tal vez haya habido un error del Ministerio en cuanto no contrató la enseñanza —ésa es la solución que planteaba el señor Consejero García Capurro— con organismos específicamente dedicados a esa actividad. Pero la responsabilidad de la capacitación de los trabajadores y de la atención a las personas que tienen disminuida su actividad productiva, de acuerdo con el Decreto que acabo de citar, es del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por eso estimo que el CEPRO está bien ubicado en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tal vez, lo que habría que corregir o coordinar es quién imparte la enseñanza, de modo tal que ésta fuera realizada a través de los organismos técnicos específicos, aunque contratada y supervisada por el Ministerio. No sé cuál podría ser el resorte administrativo. No obstante, insisto: el CEPRO está bien ubicado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden presentada, en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—8 en 21. Negativa.

Creo que todos los señores Consejeros ya han expresado su opinión favorable o contraria al Proyecto en estudio. Pienso que convendría pasar a votar si se entra a la discusión particular.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Porque comparto la opinión de la Mesa en cuanto a que convendría pasar a votar, he pedido la palabra para expresar claramente mi opinión coincidente con la que manifesté antes, cuando pedí el pase a Comisión de este asunto.

Entiendo que no se han aportado en Sala elementos de juicio suficientes como para que el Consejo, con plena autoridad moral, vote a conciencia este Proyecto por el que se reconoce la calidad de docentes a los funcionarios en él incluidos. Por otra parte el asunto es más serio de lo que a primera vista puede parecer, puesto que tiene implicancias financieras para el estado y significa, además, otorgar un privilegio, como lo es la acumulación de sueldos.

Todos esos elementos me llevaron a pensar que la Comisión debía ampliar el material que puso a disposición del Cuerpo. Puesto que ha habido dos votaciones acerca del pase a Comisión y de la ampliación del informe producido y no se ha obtenido un resultado afirmativo, para ser fiel con mi conciencia no me queda otra alternativa que votar negativamente este Proyecto y así lo voy a hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—10 en 21. Negativa.

Por lo tanto, queda desechado el Proyecto, que no se podrá volver a presentar hasta el próximo Período.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — He votado afirmativamente por lo que manifesté en mi intervención anterior. Creía entonces y sigo creyendo que se comete una injusticia con estas personas que ingresaron como profesores y que, al cabo de varios años de trabajo, se les dice ahora que no lo son.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para fundar el voto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Desearía dar una pequeña explicación sobre un argumento, que no quise utilizar durante la discusión, pero que creo que puedo formular ahora.

El señor Consejero Végh Villegas, con su fina ironía, trajo a colación el cuento del cafetero, y yo voy a mencionar el cuento de lo que me sucedió, en la época del Colegiado, con respecto a una acumulación que no pertenecía a la repartición que yo dirigía.

Un día al Consejo vino un expediente del Ministerio que ahora es de Educación y Cultura —entonces era de Instrucción Pública y Previsión Social—, en el que se planteaba la acumulación, por tener funciones docentes, de las bailarinas del SODRE. Esa situación me dio uno de los argumentos que más me sirvieron para combatir las acumulaciones exageradas. El asunto fue pasado a informe del citado Ministerio —todo esto viene al caso porque permite ver quiénes son, a veces, los que declaran o no declaran que determinados cargos son docentes, y en base a qué lo hacen—, tardó un mes en volver la respuesta, y cuando vino, junto con

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 1.o de Noviembre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20367

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2 60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolucion 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALILEO MARCOS ZINOLA FERRO (V-840-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21980 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BLANCA VILAMAJO ECHANIS o ECHANIZ (V. 838|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21449 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FRANCISCO PAZ o PAZ MATO (V-750|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21900 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LUGARO ROSA (V. 826|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21773 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ABREU TORRADO de GONZALEZ (V-812|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21600 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ CHEIRASCO o QUEIRASCO de CATANIA (V-688,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21416 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARMELO TABAREZ (V-692-1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21438 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL LAMPARIELLO TOMAIUOLO y de TERESA TRAMUTOLA de LAMPARIELLO (V-790|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21417 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALLEA LANZA (V-764|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21320 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SLEVITCH JAM de MOSCOVICH (V-282|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39 00 10 pub. 21098 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ISABEL BAJNAI "herencia yacente" (V-296|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Bajnai, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, agosto 21 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 19507 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FARDIN MARTINAZZO (V. 636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18195 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL GURMENDEZ GUILLEMETTE (E. 864|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21860 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA VERNAZZA (E-900|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21664 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GRANDEFERA de PICERNO (E-698|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21690 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENUS ALZURI GANDINI de PATRON (E-982|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21689 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BORGES o BORGES SANDOVAL (Ficha E. 886 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21225 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BOQUETE o BUQUETE de ESTEVEZ (Ficha E. 952|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20970 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO PALERMO RIOS y JUAN CARLOS RIOS RODRIGUEZ (E. 680|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21577 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOORE PETTIGREW o JUAN MOORE PETTIGREW JONES (E. 938 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20..6 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GOLINO BARBATO o BARBATA (E-978|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21025 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA D'AMADO de GOMEZ (E. 508|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20978 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DE LLOVET DUJOL (E. 838|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20861 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO JULIO FERRARI SALVINI (E. 974|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20870 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO OCTAVIO MAUNIER (E. 628|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 19366 Oct 4-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RUMBO LOPEZ de PAZ (S. 478 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21758 Oct.30-v.nov.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GARDERES LARTIGA (S. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21769 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BLANCA ROGNONE de GARCIA (S-450|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 19 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21617 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PEDRO SERRA ZUNINO (S-380|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

zo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21595 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COMITTI GIUSSANI o GUISSANI o GUISSA (S-488|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21665 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS o REMEDIOS DOMINGA PARGA de DIAZ (S. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21486 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA DIAZ de SCHULTZE (Ficha S. 430|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21229 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ENCARNACION PAN de FERREIRO (S. 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 21299 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN BURUNSUZIAN DISCHEKENIAN (S-432|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21053 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA LONGHI de IBAÑEZ y CELICO o CELICO RENE IBAÑEZ, (404|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21061 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PROTASIO BUENO ALVARIZA (S. 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 20441 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BLANKLEDER SZLUZNA o SLUZNA (S. 366|1978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 18194 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o FILOMENA MARIA MERCEDES VALVERDE BEZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21951 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA TRAVAL o TRABAL de RUIZ (S-120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21979 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ISABEL RIVERO LOPEZ (S-2.008-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21933 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o MANUEL o MANUEL LUIS GONZALEZ REMEDIOS (E-1.030|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21897 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FOLINI TINAGLIA (S-202|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1978 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21892 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SEGUNDA DURAN GUANI o MARUJA DURAN GUANI (S-276|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21891 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES FRANCISCO CARDOZO FREITAS (S. 2.082|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21757 Oct.30-v.nov.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASALA CARRICART (S. 2.014|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21755 Oct.30-v.nov.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDOLA CELESTINA ROMERO de OLIVET (S. 1.932|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21771 Oct 30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAFALDA OLGA ESPOSITO CABRERA de BOUZADA (S-1.958|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21833 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR RODRIGUEZ MORALES (S-1.742|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21592 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21591 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY GARIN CABRERA (S. 1.840|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21488 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUERUBINA LLOUSAS de LOURIDO (S. 1.924|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21531 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de SIRE (S. 2.028|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21456 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA CRUZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21321 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE SUCCO de FILIPPI (S-450|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21017 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MALLET GONZALEZ (S-1886|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21096 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ANTON GIUDICE (S-1948|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21155 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BENJAMIN QUAGLIA (S. 1.900|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 20860 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALCIBIADES MARTINEZ OLIVERA (S-1.754|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20301 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA LORGA (S-1.286|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20728 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELSA YOLANDA DE TEZANOS de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21685 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA RAMOS de BRUNETTO y ANDRES BRUNETTO EBBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21604 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21599 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUBI BARDECIO CATANY y MERCEDES IRMA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21578 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA GERARDA LACAPRA MALACARNE de DAGNONE (B_584|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21440 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGENTINO GIACHINO BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21210 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA OCHOA GOÑI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21221 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de NORBERTO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21093 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EMA MARGARITA CAVALIERI de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21023 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARCOS VICTOR OROZCO u OROZCO SOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20869 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FIGOLI FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20878 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN LEMA ROBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20744 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA AMALIA QUINTANA (ficha S-806_1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21899 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OFELIA DE LA FUENTE SURRACO de CARRETERO y CARLOS LUIS CARRETERO DE LA FUENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21774 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA APARICIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 21864 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELECTRA GRANDI de ABELLEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21687 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUDITTA CATALINA NICASIA FEDULLO LARROSA o JUDITH FEDULLO LARROSA (F. S-736|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 21728 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ PEREZ (S. 474|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Dra. Olga Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21483 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES EUGENIO LATATUEVAS CHEFELIS (ficha S-792|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21325 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS o SZYJA o CIE MYSZNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21211 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BOSCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 21259 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIVEROS BOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21301 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO KRYGERIS ORSTAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21091 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROMERO ABELENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20879 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO DIAZ (S. 624|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20875 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRA CASTRO o PEREYRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20984 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20983 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN COUTO ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 setiembre de 1976. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20741 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE LUPE DE CUNHA (A-434|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21898 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTIS-

TA CAPUCCINI o CAPPUCCINI MUSETTI (Ficha A. 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21761 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TOUCON LOPEZ (A-56|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21867 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MAZZUCCHELLI DOMINIONI (A.402|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21686 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HOMERO LANZA LACOUSATTE o LAUCOSATTE (A-348|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21052 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CORREDERA SANCHEZ de PALUMBO (A-432|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21439 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEÑA VARELA (A. 366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21209 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESPINOLA o SPINOLA (A|552|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21298 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTIN o MARTIN GURPEGUI (A-394|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21057 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAURINO o LAURINO GIUZIO (A. 328|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20874 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN HIPOLITO AVILA (A. 378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20872 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALDAO PARDO, (A. 374|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20812 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA STAWSKI KAC de BRUMBERG (A-416|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20775 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CRISPIN o GRIPIN URCE o URSE ANGELERO (A-414|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denaro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20743 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ROSSI de BIANCHI (Ficha 634|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21227 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALAIN ERNAUT (F. 1.028|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21453 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO GONELLA y FLORINDA LANGLADA de GONELLA (F. 646|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21455 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO OTTONELLO ZABALA y PEDRO MIGUEL OTTONELLO RIVAROLA (F. 1.006|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21454 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO FOUSSADIER RENARD (Ficha 1.008|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21226 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA CONSTANCIA de los SANTOS de MENDEZ (F. 950|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21307 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM HERSCH HABERBERG (F. 650|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20982 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES PORTILLO de AVEGNO (F. 13|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20862 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SILVA DIAZ y JULIANA DOROTEA INOCENCIO MARTINEZ de SILVA (F-982-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20770 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIO ACOSTA DEAMBROSIO, (F. 996|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20785 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL RODRIGUEZ GALEGO y AMANDA ROSA STRONATTI VACCA de RODRIGUEZ (Ficha 642|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 20446 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FORCADELL de IBAÑEZ (F-564|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20526 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIENSOBA APARICIO (F. 676|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 19585 Oct 6 v nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA FELICIA RITA o ISIDORA o FELICIA MOGNONI DESTEVES de PORTILLA (F. A. 406|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 21969 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA SPINELLI RODRIGUEZ de BARELLI (Ficha 1.014|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21770 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ARAUJO o ARAUJO ARAUJO (F. A. 394 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 21729 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 02 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21626 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELITA SUAREZ VARELA de TUNEU (F. A. 398|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto. —
1) N$ 39.00 10|pub. 21601 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERGATTA (F. A. 152|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977 — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21602 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RIVERO o JUAN RIVERO GONZALEZ y MARGARITA ROSA UBAL de RIVERO (F. A. 378|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 21605 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN HERRAN (F. A. 380|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21450 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAIMUNDO SEIJA o SEIJAS o CEIJA (Ficha A. 386|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. En especial a las coherederas Ema Celeste Seijas Stifano y María Hilda Seijas, para que concurran a manifestar si aceptan o repudian la herencia de su padre Rogelio Raimundo Seija o Seijas o Ceijas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 195.00 30|pub. 21223 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HECTOR GIANOTTI RUOCCO (F. A. 396|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21231 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMO ELISEO PENENGO (F. A. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21018 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO MIGUEL ALFONSO AROSTEGUI GARCIA; JOSE ORESTES AROSTEGUI GARCIA; MARIA MAGDALENA AROSTEGUI GARCIA de LUZARDO (F. A. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20558 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA SILVERA de GONZALEZ (F. A. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20877 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CUSTODIA o CUSTODIA SANABRIA o ZANABRIA (F. A. 426|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20745 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARCORA o MARCORA CIRIMELLO (V-1 393|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 25 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21618 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BARATE de BETANCOUR o BENTANCOUR o BENTANCUR (V.903|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21297 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEONARDO FRANCO (E. 1.259|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21768 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO SECUNDINO COCCO MUTTI (E. 1.231|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21691 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAZZOLA de CAVALIERI (E-1.207|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21614 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCHMID RIBEIRO (Ficha E. 1.107|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21256 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA o MARIA OFELIA MARINONI RICCI (E 1.227|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20871 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ GOMEZ y CARMEN SAMPER. (E. 567|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20813 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA MARTIN de VALDEZ o VALDES y JUAN ANTONIO VALDES (E. 543|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20306 Oct.19-v.nov 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SAGORSKY (E. 1.079|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19325 Oct.3-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAREL o CHARLES o CARLOS VICTOR BRACHT o BRACHT BUNGE (E-1.117|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18903 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERRE VERTENEUL LEMAIRE (S. 149|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21452 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REPETTO CERVETTO (S-87|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21594 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIACOBBE ROTH (S-369|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21616 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA COSTAS HERMIDA y JOSE ROSENDO VAZQUEZ CABANA (S-219|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 21615 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LUGANO PERSIGOTTI (Ficha S. 375|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21485 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de TRIFU o TRIFUN (S. 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21230 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PALLAS (S. 133|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21224 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE o LUISA HAIDEE o LUISA HAY-

DEE SOSA GARCIA; RITA GARCIA de SOSA y HORACIO SOSA o SOSA GARCIA (S-365|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21222 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROMANI de DONANGELO (S-379-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21054 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CATIELO PISAPIA (S-169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21059 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO PEDRO BALZAROTTI VIACHIOLI (S. 323|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20876 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORA o DORA FAUSTINA ORTIZ GONZALEZ y de HILDA ORTIZ GONZALEZ (Ficha S. 297|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20444 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MENDITEGUY ESTRUGAMOU (S-237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.000 30|pub. 19894 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DAVID NUÑEZ NUÑEZ (S. 1.325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21756 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CAMILO LOPEZ SANTIAGO (ficha S-1.683|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 21593 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARGENTINO URIBURU ROCA (Ficha S. 1.901|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. —Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21458 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO CANTOS BONIFACINO (Ficha S. 1.665 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21459 Oct.26-b.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MODERNEL o MODERNELL FAGUNDEZ (S-1.581|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21228 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ALVES GONCALVES (S. 1.505|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21097 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN MARTINEZ VELAZQUEZ (ficha S-1.609|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21163 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO BALVERDE MORENO (Ficha 1.401|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20971 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA RODRIGUEZ (S. 1.673|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20433 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OMAR u OMAR EDUARDO GIMENEZ, (Ficha S. 1657|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20814 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA CAPURRO (ficha S-1.791|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20729 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK CUKIER (S. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 18663 Set 27-v nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIDAL o FRANCISCO VIDAL ARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21762 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA IRIGOYEN de CACCIATORI (F. B-623|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 21654 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CLOTILDE RENE RUSCH de PONTET o CLOTILDE RENE o RENEE RUSCH LAMIQUE de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21683 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA CASTELLAZZI o CASTELLIAZZI de CASTILLO y de JOSE TIBURCIO CASTILLO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21596 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE FRIAS JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21019 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORMO o JOSE RAMON TORMO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 18837 Set.28-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CESTAU o CESTAU URTHIAGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21764 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROMEO BOTTA o BOTTA RIVEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21684 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA DE LAS MERCEDES EURELIA ROMEU SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21457 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o ANTONIA o ANTONIA de MARIA ANTONIA o ANTONIA o ANTONIELLA MAIESE y de JOSE RINALDI GIULIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21212 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GOMEZ de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21092 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA CORALES de SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21060 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO LAMAS o LAMAS COVELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20863 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VAZQUEZ LUENGO (Ficha S. 705|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20972 Oct.20-v.nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PRATS DARFONSO (ficha 89|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 20746 Oct 19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTHER GAVAGNIN de VERGARA (A-333|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22009 Oct.31-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL MARTINEZ LLORCA de GONZALEZ (A. 399 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ad. junta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21597 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIANO RAMA ROIBAL (Ficha A. 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21584 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA RODRIGUEZ OLMOS (Ficha A. 367|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21451 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GONZALEZ GOTELLI de TRUJILLO (Ficha A. 369|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21543 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GULIANO CABELLO (A-365-1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21333 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAUM ZONDONAS CHEIKER (A. 291|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21058 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPINOS HERNANDEZ (A-371|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21254 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA GAMBETTA OLIVERI (A-317|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21095 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRUGONE o FRUGONI (A-387-1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21016 Oct:23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LEONARDO PINTOS WELLS (A-321-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21056 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ROSALIO PIRIZ PRIETO, (A 327|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20832 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LANATA de FERNANDEZ (A-309|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20979 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ BALATTI AICARDI de SCHICKENDANTZ (A-335 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20873 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATERINA YARIFI de BIRUCOFF (A-381-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20888 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PETAR DRAGOVICH o DRAGOVIC (A-363|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20730 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUIGI o ANDRES LUIS BRIGNOLE (A. 329|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19081 Oct.2-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO FERRERO o ISIDRO FERRERO de la IGLESIA (ficha A-193|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18662 Set.27-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO YORCIN BERGARA (F. 979|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21954 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOGBE o SOGBE YAPUR (F-391|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21759 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARGARITA PEREYRA de VAZQUEZ (Ficha 1.017|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21487 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA VICENTA MONSALVO de FONTECIELLA (F. 991|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21610 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SARAVIA (F-935|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21323 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAROLINA DA SILVEIRA LOPEZ de SCHETTINI (F-995|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21208 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA BAGNASCO o BAGNAZCO ALVANTE (F-971|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21094 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ de NIGRO (Ficha 879|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20553 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA YELFO (F-1.007|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21022 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN ROMANO GOGLIUCCI (F-973 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub 21055 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA o PABLA FRANCISCA MANTARAS DOMINGUEZ y OLGA PABLA o PABLA MANTARAS DOMINGUEZ de ZABALA. (F. 993|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20834 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO YOUNG GORLERO (Ficha 675|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20816 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERA o VERONA o VERONICA KERCHMAR o KERCMAR de KROMAR, (F 679.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20815 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ TORRES. (F. 927|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20833 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GOMEZ de VAZQUEZ (F 857|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 19080 Oct 2-v nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO ROCHA SANTURIO y EUFRACIA EVANGELISTA ROCHA ROCHA de ROCHA (F. A. 573|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21890 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA DOLORES SOSA y SIMON PASCASIO FRICRERO GARCIA o FLECHERO (F. A. 579|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 22007 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FIGUEROA MACHADO (F. A. 491|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21763 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO SEVERINO TITO (Ficha A. 563|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21603 Oct.27-v.nov.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MARIÑO AMBROIS (FichaA. 579,969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21598 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA KEMPINSKA BISTER de KENIG (F. A. 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21688 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO CASTRO MONTES (F. A. 519|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20864 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR GARCES (F. A. 349|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21525 Oct.26-v.nov9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA GREGORIA SAFONS CORREA (F. A. 507|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21415 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO DEL PRATTO o del PRATTO (F. A. 461|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21376 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA o LEILLIA RUDZE (F. A. 463|977); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21213 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ABATE TAGLIAFERRO (F. A. 369|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 21269 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DANIEL GRAÑA CORREA (F.A. 493|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21305 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ MARTINEZ de ACOSTA (F. A. 329|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20748 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PETRUCCELLI o JOSE PETRUCCELLI TEDESCO (F. A 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20747 Oct.19-v.nov 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OROSMAN TOLEDO RODRIGUEZ (F. A. 547|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 20774 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLI MARIA LUCIA COSSU de CORDOBA, (Ficha A. 407|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. —
1) N$ 117.00 30|pub. 19416 Oct.4-v.nv.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMIRA FERNANDEZ de MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1978. Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21905 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SILVA de SEQUEIRA o ANGELA SABINA DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21550 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA EMILIA MORALES de SANCHIS y don SALVADOR SANCHIS o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21420 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIBEIRO o MANUEL WANDELKOLKE o MANUEL WANDELKOLKE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21040 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21041 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORAIDES VAGNER de BITANCOURT o BITTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21042 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BRICIO ALBINI ZAPATA o ANTONIO BRISIO ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1978. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20897 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bello Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR TADEO LIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 7 de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20899 Oct.20-v.nov.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIANA NICOLASA DE ARMAS CABRERA y ARTEMIO ANGEL TORTEROLO DE ARMAS (Ficha Civil V|206|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21504 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALUSTIANA PICAMIL CAMEJO de PERRONE (Ficha Civil V|212|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21503 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DANIEL NOGUEZ o NOGUES GOZO (Ficha Civil V|208|bis|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21502 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CATALINA VILLALBA HERNANDEZ (Ficha Civil V|203|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21501 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA FERRANDO o TORIBIA FERRANDO SATRAGNO (Ficha Civil V|205|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21500 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS (Ficha Civil V|209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21499 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL MANGADO ARIZALETA (Ficha Civil V. V|173|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20074 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ITHURRALDE de COROSABEL (ficra V N.o 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21644 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESTELA o ESTILITA BERTA de FERRARI (Ficha V. N.o 366|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21555 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME RIMOLDI BACCINO (ficha V Nº 228|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21134 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO ANCHIA (ficha V Nº 327|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 21136 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO EULOGIO SORIA (ficha V Nº 268|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1978. — Alfredo Márques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 21135 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA VALENTINA BANCHERO FERNANDEZ de GONZALEZ (ficha V Nº 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20742 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CLEMENTE MARENGO GUARDIA (Ficha V. N.o 337|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20943 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOAQUIN o ROBERTO GOMEZ MAGNO. (Ficha V. N.o 347|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, ? de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20945 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO HERNANDEZ ARAUJO, (Ficha V. N.o 333|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20946 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASANOVA BARRETO, (Ficha V. N.o 341|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20947 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO, (Ficha V. número 242|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20948 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PABLO RUSSI BONIFACCINI o BONIFACINO (Ficha V. N.o 351|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20949 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA FIANZA de MENDILAZO, (Ficha V. N.o 377|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20950 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILE o CECILIA FROIDEVAL FONFREDE de PODESTA. Sucesión. (Ficha V. N.o 306|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 20951 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSCANINI BIANCHI (Ficha V N.o 85|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20944 Oct 20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICO DE LA CRUZ SUAREZ LOPEZ y JUSTINA SUAREZ MARTINEZ (ficha 288-V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembr 26|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21248 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVERA FONSECA de DUQUE (ficha 265|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21253 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ de PERDOMO (ficha 251|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22|1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21252 Oct.24-v.nov.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BLANCA GARCIA DIAZ de LOPEZ (Fa. 486|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21356 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SELVIO PINTOS OLIVERA (Fa. 467|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1978. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21346 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ERNESTINA GONZALEZ PELETEIRO (Ficha 442|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21035 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MANINI RODRIGUEZ (F-363|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21349 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ACOSTA de LOPEZ o PAULA ARBIZA de LOPEZ (Fa. 402|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de octubre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 21132 Oct.23-v.nov.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAJEFF BADUR o BADOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21370 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO ROBERTO ARMAND UGON BERGER (ficha C-305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21764 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO o CONRADO BRAJUS RODRIGUEZ (ficha C-424|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21811 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRIPP GREISING, (Ficha C. 427|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21850 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALBERTO GALIZZI (ficha C-440-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21339 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARIOLA BEVILACQUA (ficha C291-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21338 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO PIRAN SOPRANI (ficha C-416|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21337 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA MARIA ROMERO de SOSA (Ficha C. 425|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21033 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RANSES ROCHET (ficha C-417|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de octubre de 1978. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20760 Oct.23-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIA BURRE BEVEGNI de MANZINO (Ficha C. 374|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20759 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DURAND de DONATI (Ficha C. 393|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20757 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO DURAND POLETTI (Ficha C 401|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20758 Oct.19-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ALVAREZ (ficha C Nº 428), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21856 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO ARTURO WALIKOWSKI LONG (ficha C Nº 421 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 21855 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROLAND MAURIN (ficha C Nº 299 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21162 Oct.24-v.nov.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR ROBANO o ROBANO ORABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21464 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA TISCORDIO CAL de ADINOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 21360 Oct25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA ALVILLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21378 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO OLIVERA u OLIVERA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 27 de setiembre de 1978. — Saúl H. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.
1) N$ 52.00 10|pub. 21359 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA ANGELICA DE LEON CHOCHO de ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 21825 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAMERTO COIROLO citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21826 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BELHOT NAREZ de PETUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21827 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MACHADO de IGURROLA o ISABEL MACHADO RIOS de IGURROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días: a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21824 Oct.30-v.nov.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAIUTO DIAZ o DAIUTO DAYUTO, DIAZ o DAYUTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 22 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21310 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANTONIO SANCHEZ CABRERA o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 9 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21311 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RESK de LOPEZ o RESK o REX o REIX DAVID o BUTALE o BUTARLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21314 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o MARIA CIRIACA CABRERA o CABRERA de ALBERTO o CABRERA de LEON o DE LEON de ALBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 9 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21313 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RENE BRATSCHI BOBENRRIETH o BRATSCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 13 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21312 Oct 25-v.nov 8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21909 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NICOLAS GUTIERREZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 16 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21910 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21911 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRIGO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21912 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21908 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 18 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21805 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CABRERA o CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21804 Oct.30-v nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINDA o HERMINDA SOTO de MAQUIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 20601 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SEGUNDO BARBE o BARBE BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21806 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA VEGA DE SILVESTRE o MAINARD VEGA o MAINARD de SILVESTRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21807 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BELEDO o BELEDO OTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20895 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE RODRIGUEZ o CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 6 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20896 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ARROQUI o ARROQUI FERREIRA de BERRIEL citándose a los herederos, aceedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20825 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ITHURVIDE o ITHURBIDE TEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20826 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA IRIARTEGARAY IBARRA o IRIARTEGARAY de CUENCA y SATURNINO CUENCA o CUENCA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 20827 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN FERNANDEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20797 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 8 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20798 Oct 19-v.nv 1 o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO LIEBANO CHOCHO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21789 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA LEONINA CASTRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 28 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21790 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONRADO ABREU o ABREU TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21791 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERASMO GREGORIO DE HORTA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21176 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS ALBERTO ZUASNABAR LAPITZ y LIVIA CARMEN CASAS LARRECHEA de ZUASNABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 21177 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO SOLDINI MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lavalleja, 29 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21175 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO LOLO MARTIRENA BENTANCURT o BITANCURT o BITANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 8 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21174 Oct 24-v nov 7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ BARBOZA (ficha 582-C-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21801 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA HIPOLITA SILVA CORBO de BENITEZ (ficha 787|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21802 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASAÑA o CASAÑAS DELGADO o CASAÑAS DELGADO de BATISTA (Ficha 686|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20279 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA GALIPOLO PRIETO de MIRABALLES (Ficha 759|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20846 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA ROSA SILVA DE LOS SANTOS de LOFFREDO, (Ficha 704|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 59.00 10 pub. 20845 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF o ADOLFO INI o INI MENAGELL o INI MENAGED, (Ficha 792|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 20631 Oct.18-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN o JUAN ENRIQUE MARTIN THIELEN o HANS HEINRICH MARTIN (ficha 512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub 18917 Set 28-v.nov 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOTA ROTHMANN de FLEISCHNER (ficha 833|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 21573 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO BARRIOS FERRER, (Ficha 789|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 20848 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO VELAZQUEZ ROBAINA, (Ficha 779|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 20849 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MIGUEL MARTINO GONZALEZ. (Ficha 733|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20850 Oct.19-v nv 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA PEREIRA MACHADO de ARRUTTI. (Ficha 794|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de octubre de 1978 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20851 Oct 19-v nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA PABLA NUÑEZ ARAUJO de ECHARTEA o MARIA LUISA NUÑEZ de ECHARTEA, (Ficha 688|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20852 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LICY SPRITZER FEURSTEIN (Ficha 478|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156|00 30 pub. 20236 Oct.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PODOLSKY o MIGUEL PODOLSKY BERESTETSKY (Ficha 1.092|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 20215 Oct.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERMANN KATZENSTEIN HIRSCHFELD o HIRSCHFELD (Ficha 658|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18234 Set.21-v nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VAUCHER ERIBERTO ELBIS, (Ficha B. 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 21781 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR OLMEDO MARTINEZ (B-17[illegible]|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21523 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONALDO CLARA PINTOS (ficha B-170|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21518 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CORA de BASSO (ficha B-139|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1º de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21514 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PEREIRA SOSA (ficha B-130|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de setiembre de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20920 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN CAPORALE FALCONE (B-91|978), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20921 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MATTOS de TERZAGHI (ficha B-152|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20916 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ISIDRO DE AGUSTINI PEIRANO o DE AGOSTINI o DE AGUSTINE PEIRANO (B-157|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20917 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIA COCCO LABADIE de TOSCANINI (B-817|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20919 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC YAQUES (Ficha A-162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (Dec. 21|7|34 Art. 2º) 20|pub. 32900. Set.25-v.oct.6. Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISRAEL SALLES CORREA (Ficha A.142|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21522 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RIVAS MARTINEZ (Ficha A-136|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10.pub. 21513 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace sáber la apertura de la sucesión de LERIDA ELSA CARDONA de MOTTA (Ficha A-133|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysand, 21 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21515 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace sáber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO o FELIPE OVIEDO LOVENER (Ficha A. 161|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar- Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21517 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MANUELA ARDANZ MABEQUE de ROMERO (A. 167, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21521 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA GIORDANO de LANTERNA (Ficha A 148|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21524 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO GASTELUMENDI FERRER, (Ficha A. 144|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20922 Oct.20-v.nov.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DANZOV de MACHUCA (Ficha C. N.o 568|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21642 Oct.27-v.nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS MARTINEZ (F. C. N.o 590.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21643 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE LUIS FELIX RUA o ENRIQUE LUIS FELIZ RUA (ficha C Nº 569|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21264 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJANDRO ALBINO BATISTA FORNERON (Ficha C N.o 477|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21266. Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN GUALBERTO LIUZZI ANGEROSA (Ficha C N.o 605|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21267. Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA EUSEBIA MARTINEZ de ALZAMENDI o CORINA MARTINEZ (Ficha C. 579|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Acuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21020 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE MARIA o HAYDEE MARIA PEREZ de PERIASCO (Ficha C. 571|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de octubre de 1978.
1) N$ 52.00 10|pub. 21021. Oct.23-v.nov.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO DA SILVA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 11 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21535 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTELITA ANTONIA ROLIM DA FONTOURA o ESTELLITA ROLIM y JUAN PEDRO ROLIM MOREIRA o JOAO PEDRO DA FONTOURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente el señor Juan Francisco Días, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21533 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESPALTER ESPALTER (B-238|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 4 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21534 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ANGELA CAMIRUAGA VALDETTARO o CAMIRUAGA de PUGLIA (B-224|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 29 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21537 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMILO MONTANE (B. 205|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 6 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20959 Oct.20v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAZIA, TOMASA, TOMAZA o TOMASIA GONZALEZ o TOMAZIA GONCALVEZ de SILVA (B-245|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera octubre 13 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 21538 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES SANTOS o EUCLIDES SANTOS GOMEZ o EUCLIDES SANTOS DE GOMEZ (B-194|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21536 Oct.30-v.nov.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AME-

LIA SOSA SOSA de GARCIA (Ficha 1.111|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de octubre de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21031 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TERRA CARDOSO (Ficha 963|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 5 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 21032 Oct.23-v.nov.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEDERICO BUSCH MENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21476 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO VILLARRUEL y LUISA MARVEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21358 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 20934 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DONDO de LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20736 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON EBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de setiembre de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10 pub. 20737 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHIGLIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20738 Oct 19-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMARINO ALVES BONILLA (Ficha A. 664|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1978. — Esc Milton
1) N$ 39.00 10|pub. 21475 Oct.26-v.nov 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de setiembre de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21474 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ARISTEGUI de TECCO (Ficha A. 663|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21473 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMAS de GALEANO (A-662|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20931 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO PEYRO (A-666|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20932 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER PIEGAS o WALTER PIEGAS ALVES (A- 653|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 20 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20933 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRUSNELDA CATALINA PEDROZO de OSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de julio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20735 Oct.19-v.nov.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CERDEÑA LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 21382 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRIMITIVA GUERRA de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 21386 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA SANCHEZ AVERO de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21385 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIGUEROA o ROSA FIGUEROA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21384 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY FRUCTUOSO DIAZ BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 21383 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JULIAN MARICHAL CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21107 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MAGDALENO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21108 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CHALELA CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21109 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21110 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MARRERO GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 21111 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ESPERIDIANA CABRERA RODRIGUEZ de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21112 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA CUARONIO o QUARONI de ALBERGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21113 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CABRERA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 29 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21114 Oct.23-v nov.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO LOPEZ MALACRE (Ficha N.o 1.315 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21907 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA POMMIES de MENDIHARAT (Ficha N.o 888 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21906 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA ESTHER ARAMBURU de SILVA, (Ficha N.o 1022, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21741 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SEVERO MAJUL PIPPOLO. (Ficha N.o 891, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21742 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ARBALLO. (Ficha 945, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21743 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO GENARO SOSA, (Ficha número 894, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 21744 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LUJARDA MERNIES LOPEZ de CROSI. (Ficha N.o 1164, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 21745 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EPIFANIA FERNANDEZ de SOSA, (Ficha N.o 961, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 21746 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO MARTORANO AGUIRREGABIRIA. (Ficha N.o 1180, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 21747 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA RUSSO de CASTRO, (Ficha N.o 978, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21748 Oct.30-v.nv.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR TIGRIO DENIS, (Ficha número 994, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21749 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CABRERA, (Ficha número 990, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21750 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA AMBROSIA BETLZA COSTA de MONZON. (Ficha N.o 1137, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21751 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA FRANCISCA RICCI o EUGENIA FRANCISCA RICCI de POL, (Ficha N.o 905, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21794 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN ISAUL ARTECHE RODRIGUEZ o VALENTIN SAUL ARTECHE o ARTECHI, (Ficha N.o 870, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21795 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ESPINEL de TORNIELLI, (Ficha N.o 491, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21740 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIRILA RODRIGUEZ BENTANCOR de LOZANO y de JUSTO LOZANO OLIVERA, (Ficha N.o 1156, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21796 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS o LUIS ALBERTO BAKER STEINER y de ALICE EVELYN KELLY KELLY, (Ficha N.o 566, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21797 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL FILOMENO PEREZ, (Ficha N.o 1321, año 1978), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21808 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO LACO TOLOZA (ficha Nº 1.292|1978), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21723 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL SCATAROLLI o SCATTARELLI o SCATTARELLI (ficha Nº 1.223|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21575 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIA APOLINARIA BUENO de SIMALDONI (Ficha N o 1.169, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21270 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE HUMBERTO MERINO MARTINEZ (Ficha N.o 1.181, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21271 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINA CABRERA (Ficha N o 1221 año 1978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21272 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS NIEVES ECHENIQUE y de MARIA BERNARDINA FERNANDEZ (ficha Nº 1.147, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pch. 20498 Oct.19-v.nov.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de PABLO PEREZ CLAVIJO y ADONA PEREZ BENTANCOR (ficha Nº 971 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20493 Oct.19-v nov.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL ISIDRO CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 2 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 21830 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LAURA o BRAULIA RODRIGUEZ de BIANCHINOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 1º de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21831 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS BASTON SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21546 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ZONCA KUCUVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieno. — Tacuarembó, 4 de octubre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21043 Oct.23-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MARIA OTONDO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro de término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21613 Oct.27-v.nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SILVIO ROVATI MORALES o ANTONIO SILVIO ROBATTI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21612 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JULIO FEDERICO MARTINEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21046 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de APARICIO DUARTE COLMAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 3 de octubre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21044 Oct.23-v.nov.6

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DUPLAT o ISABEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21809 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORUAL u ORNAL TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21637 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MEDERO o MEDEROS GARCIA y TEODORA GONZALEZ OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Trinta y Tres, 26 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21635 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUIZ o ANTONIO RUIZ MARABOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21636 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA URSINA ISOLINA MAUTONE o MAUTTONE FERRARI; LAZARA LUISA SOFIA MAUTONE o MAUTTONE FERRARI y de LEANDRO EULOGIO MAUTONE o MAUTTONE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20903 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLANO o JULIO ISABELINO OLANO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20902 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SALUSTIANO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20904 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA SILVERA DE AMARO o DELICIA SILVERA MIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20842 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ADELAIDA OLIVERA o PILAR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20839 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 20840 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20841 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BAUZIL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 20510 Oct 17-v.nv.28.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Domingo Paite Dorce y Victoria Valencia de Paite, comunican a Pedro Mederos Flores o a sus sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término del artículo 10 de la ley 9.099, respecto a la promesa de compraventa del solar N.o 7, empadronado en mayor área con el N.o 2411, del plano del Agrimensor Modesto Iturralde inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2669 el 1.o de setiembre de 1964; promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 19 de enero de 1965 con el N.o 343, folio 1.279, libro N.o 130. *Pasados* quince días siguientes desde la última de estas publicaciones queda caducada dicha promesa.
2) N$ 288.00 15|pub. 20761 Oct.19-v.nov.9

CANELONES

CANELONES

Art. 10, ley N.o 9 099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquello con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970 con el N.o 15.274 (Balneario Guazu-Virá nuevo).

1) Manzana 5, solar 6, padrón 65, Sr. Luis Alberto Castilla.
2) Manzana 5, solar 13, padrón 72, Marina Bernachia de Vigneaux.
3) Manzana 7, solar 11, padrón 103, Manuel Novoa Fernández.
4) Manzana 12, solar 2, padrón 179, Gladys Nelly Narbais Ochuzzo.
5) Manzana 16, solar 8, padrón 252, Teresa Caugeutt de Martuchellio y Ma. Irene Martuchellio de Roca.
6) Manzana 24, solar 3, padrón 404, Carlos López.

Por los propietarios: Ciudadela 1416. Montevideo.
2) N$ 384.00 15|pub. 20488 Oct.17-v.nov.7.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, caducidad de todo derecho que pueda corresponderle sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.182 m|a. plano del Agrimensor Fructuoso Netto, inscripto en Dirección de Catastro, el 12 de enero de 1955 con el N.o 1.473.
1) Solar 21, Manzana 49. Júlio César y María Antonieta Alayon.
2) Solar 4, Manzana 58. Elbio Castillo.
B) Ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.182 m|a. plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto en Dirección de Catastro el 9 de abril de 1953 con N.o 7.667.
1) Solar 13, Manzana "I". Omar Viera Silva
2) N$ 336.00 15|pub. 20222 Oct.13-v.nov.3

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación. la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área, ubicados en Salinas, 7.a (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 3, manzana 192, titular: Olga S. Radacovich.
Solar 1, manzana 176, titular: Beatriz Varela de Pasquariello.
Solar 8, manzana 175, titular: Heber D. González
Solar 1, manzana 134, titular: Enrique González.
Solar 8, manzana 134, titulares: María y Nelly Espiga.
Solar 9, manzana 131, titular: Francisco R. Soldi.
Solar 8, manzana 131, titular: Francisco R. Soldi.
Solar 34, manzana 187, titular: Bismark R. Maidana.
Solar 15, manzana 187, titular: Iris Lilian Claro
Solar 5, manzana 161, titular: Wilberto Faruelo.
2) N$ 432.00 15|pub. 20083 Oct.11-v.nov.1 o.

COLONIA

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
(antes BANCO VALDENSE)
(Sucursal Colonia)

Avisa a los prominentes compradores el fraccionamiento Maddalena, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Zona Real de San Carlos, planos de los Agrimensores Alberto Davyt, inscripto con el N.o 2.324

el 3 de octubre de 1959 y Washington Prandi, inscripto con el N.o 954 el 14 de febrero de 1955, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación según ley 9.099, artículo 10 habrán caducado sus derechos:
Jorge Giudici, solar 12, manzana 4, padrón d.858, superficie 518 metros cuadrados.
Marta Giudici solares 2 y 3, padrones 3.462 y 6.046 con una superficie respectivamente de 515 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y 517 metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados.
2) N$ 336.00 15|pub 20768 Oct.19-v.nov.9

MALDONADO

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(en liquidación)

Comunicamos, habiendo vencido plazo legal según artículo 10, ley 9.099 a don ALBERTO ALEJANDRO MARTINEZ PIZARRO, caducidad de la promesa de venta solares números 10, 11, 12, 13, 24, 25, 26 y 27 de la manzana 20 (actual 93) del Balneario Buenos Aires Sexta Sección Judicial de Maldonado Plano Agrimensor Oddizio Revel'a de julio - agosto de 1938, padrón N.o 12.397 (actual 10.602), según promesa inscripta el 26 de enero de 1961.
2) N$ 192.00 15|pub. 21982 Oct.31-v.nov.21

SALTO

ALICIA LAVIGNASSE CUENCA de PUPPO promitente vendedora del solar N.o 16, Tercera Sección Judicial de Salto; Manzana Sh 3, Barrio "La Chinita", padrón en mayor área N.o 16.600 según promesa de 15 de junio de 1949 a favor de Juan Cardozo, transferida luego a Felipe González, hace conocer que el 30 de setiembre de 1961 venció el plazo que determinó la caducidad de dicha promesa por falta de pago. (Art. 10 ley 9.099).
2) N$ 192.00 15|pub. 21469 Oct.26-v.nov.16.

3-Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 16 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sede de la sociedad calle Canstatt 3380 a efectos de tratar la siguiente Orden del Día: 1º) Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales; 2º) Capitalización de reservas para acogerse a los beneficios que establece la ley 14.750; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad: o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria por lo menos con tres días de anticipación respecto a la fecha de la asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 27 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 44.80 2|pub. 21142 Oct 31-v.nov 1.o.

ESTANCIA EL RANCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de Estancia el Rancho S. A., que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1978 a la hora 13, en la calle Rincón Nº 1417 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria del Directorio; 2) Consideración y aprobación del Balance de Situación cerrado el 30 de junio de 1978 así como el Estado de Pérdidas y Ganancias del período: 1º de julio de 1977 al 30 de junio de 1978; 3) Designación del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el mismo local donde se realizará la asamblea, ya mencionado, con tres días de anticipación, o presentar en ella en el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o firma comercial o financiera del país. — El Directorio.
3) N$ 64.00 2|pub. 21978 Oct.31-v.nov.1º.

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de noviembre de 1978, a las 17 horas, en el local de la Avenida Gral. Rondeau, N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, resultados e informe del Síndico correspondiente al decimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1978.
2) Elección de directores, titulares y suplentes, y Síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1978|979.
3) Autorización enajenación inmueble.
4) Autorización al Directorio para concertar contrato de regalía.
5) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 14).
Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15). — Juan C. Fontana, Secretario.
3) N$ 96.00 3|pub. 21896 Oct 31-v.nov.3

M. C. de CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "M. C. de Casabó S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 6 de noviembre de 1978 a las 17 horas en el domicilio de la sociedad, calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aumento del capital social al amparo de la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977;
2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 20).
Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días hábiles antes de la asamblea (Art. 17). — El Directorio.
3) N$ 57.60 3|pub. 21857 Oct.30-v.nv.1.o.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la 33.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1978 a las 9 horas, en el local social de la calle General Pagola N.o 1916, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978;
2) Consideración de los resultados del ejercicio;
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Se previene que, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma, y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 128.00 5|pub. 21659 Oct.27-v.nov.3.

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179 del 4 de enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1978|1982, tres miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1978|1980, todos ellos con sus respectivos suplentes
El acto eleccionario se realizará los días 6 y 7 de noviembre de 1978 de 17 a 21 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, sexto piso.
COMISION ELECTORAL
De interés para los señores asociados.
Estatutos Sociales
Artículo 28. — El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios: quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponde, pudiendo ser reelectos.
Artículo 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral, ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.
Artículo 41. — Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados, conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.
Reglamento de Elecciones
Artículo 4.o Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Art. 11, Inc. C, 18 y 50)
Artículo 5.o — Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carné de Identidad Policial, Carné de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carne Social de Cooperativa Bancaria, Carné de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.
Artículo 6.o — La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.
Afiliados del Interior
Artículo 47. — Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que deberá ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.
Artículo 48. — Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.
Artículo 49. — El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los contraloles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende el talón correspondiente depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado. — Montevideo, noviembre 1978.
3) N$ 416.00 5|pub. 21572 Oct.26-v.nov.1.o.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A." (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, el día 20 de noviembre de 1978 a las once horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social).
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general (integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas), correspondiente al ejercicio 1977|1978, con informe del Síndico (artículos 14, Inc. 1.o y 30 Inc. 2.o del estatuto social).
4.o) Afectación de las utilidades (Art. 14, Inc. 4.o del estatuto social).
5.o) Elección de Síndico titular y Suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el Ejercicio 1977|1978 (Art. 14, Inc. 3.o del estatuto social).
6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por el que se les entregará un boleto de entrada en el que se constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 384.00 8|pub. 21528 Oct.26-v.nov.7

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el 6 de noviembre de 1978 a las 9 y 30 horas en primera convocatoria.
No obteniéndose el quórum establecido se convoca a una segunda convocatoria para el día 13 de noviembre de 1978 a las 9 y 30 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos.
En ambos casos para considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de Accionistas para refrendar el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para tomar par-

te de la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 130.40 9|pub. 21106 Oct.23-v nov.3.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO, solicitando título duplicado del sepulcro Nº 244 del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 38.40 3|pub. 21941 Oct.31-v.nov.3.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSVALDO IGNACIO DE LA FUENTE y NYDIA MABEL BOLUMBURU (V.90|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 21214 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FERREIRA MENDEZ y HUMBERTO MENDEZ PASOS (ficha V 496|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 21089 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LOPEZ y JUAN CARLOS GOMEZ (Ficha V. 622|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20669 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ARIS DOMINGUEZ y ENRIQUE DOUGLAS DUARTE MARTINO (ficha V_602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19563 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOURIDO, RUBEN JOAQUIN y SALICE, ALICIA GRACIELA (Ficha D. 222|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 21392 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber quo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA TEDESCO y SALERNO ARTAGNAN NICOLA (Ficha D. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20818 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO RODRIGUEZ SCARANO y BELMIRIO TABAREZ FLEITAS (ficha D_608|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20962 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIALFA CAETANO y ADEMAR ANTENOR CARNALES, (Ficha B. 246|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20250 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO BOGHOSSIAN y ALICIA BADANIAN, (Ficha D 478|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 21818 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NICOLAS ROBERTO PADILLA y VICTORIA SHIRLEY SUAREZ, (Ficha D, 166|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 20561 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TOMAS MEDERO y CRISTINA MEIRA, (Ficha D. 463|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 7978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 20477 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR WILMAR BENTANCOR y LILIAN TERESA PARDAS, (Ficha D. 40|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 20416 Oct.16-v.nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA GRACIELA VELAZQUEZ GARCIA y DANIEL EDUARDO BADARO TORENA, (Ficha 206|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 21240 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEMARO MOLINA y ELSA EDI TAROCO (Ficha V. 1 744|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 21026 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KRIKOR ZORAB YIZMEYIAN y NURIS BEDROSSIAN (Ficha 1118|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20559 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELEUTERIO FRANCISCO UMPIERREZ y ALBA IRIS VAZQUEZ, (Ficha V. 1.392|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 20672 Oct.18_v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORA CABRERA y ANTONIO GIANOLA (ficha V-1 582|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19505 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO CORDANO CARPY y RAQUEL CATALINA ARENAS BANCHERO, (Ficha V, 1492|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19212 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR JAIME TOBAL LEVY y MABEL FULLANA ZUNINO (Ficha C. 550|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 21492 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAZZEO TORRES y NELIDA RAQUEL DA SILVA MEDINA (F. B. 136|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 21233 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR BATISTA PODESTA y FRANCISCA BONILLA (F. C. 618|978), y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20134 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CELICO PEREZ RODRIGUEZ y CECILIA DORA MORALES PEREYRA. (Ficha C. 174|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19371 Oct.4-v.nv.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEXTO TURNO

DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERRA BENITEZ JOSE T. con BARRAL MONICA ELISA (Ficha 464|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21895 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALBERTO ZABALETA OLMEDO y BEATRIZ TERESA TAGLIORETTI COMESAÑA (ficha C-298|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 20837 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO COLMAN y ALBA CABAL (ficha C-658|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20836 Oct 19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA BEATRIZ HASSON y JOSE MARIA FONT (Ficha A. B. 566|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21865 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO NAPOLITANO y CARMELA SEVERINO (Ficha A.B.|228|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días — Montevideo 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 21234 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RAFAEL PANDOLFI y CECILIA LERMAN WURZEL (ficha AB-568|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 21090 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE EINBUND e INES ALONSO (ficha AB-484|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20973 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ZAMBRANO y OLGA LEONOR RODRIGUEZ (Ficha A B. 522|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20731 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ARTOLA MUJICA y RENEE GLADYS PERA NOVA, (Ficha A. B. 390|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20457 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ADDIEGO y ELVIRA GABRIELA BARTA (Ficha A B. 544|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19358 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANTONIETA MARGARITA SAPELLI MENDEZ y JULIO CESAR VAZQUEZ LAPIQUE (ficha AB-520 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19504 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS ESTEVEZ y MARTA GORTARI (Ficha A B. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19359 Oct.4-v nv 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BERTOLOTTI y MARIA DEL CARMEN RUTH XALAMBRI, (Ficha E 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 21422 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIIGORRI JOSE ZENEN y CERLINDA VAZ (Ficha E. 668|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20776 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HAIM y MARION HAYDEE HOFFER, (Ficha E. 72|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20578 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA FROS y JUAN JOSE RIVERO, (Ficha C. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20463 Oct.17-v.nv 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ASPIOTTI y OLGA LILIEL TECHERA, (Ficha E. 584|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20458 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EVANGELISTA RAMIREZ y MARIA TERESA SALVO, (F. E. 360|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19888. Oct 10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA SOUTO y JUAN RAMON BASUALDO, (Ficha E. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19758 Oct.9-v.nv 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OFELIA ADELA FREIRE y ALFRED GRUZMACHER, (Ficha E. 620|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19695 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO FELIPE DE LEON y ELENA MARGARITA YORI. (Ficha E. 624|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19734 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HEBER CAZARRE FEO y MARIA TERESA TERNI COSTAS (Ficha E. 624|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 21448 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA OCAMPOS con CARLOS VELAZQUEZ SILVEIRA, (Ficha E. 536|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21777 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JULIO LOPEZ DE LA FUENTE y ALICIA DIAZ FASSARI, (Ficha E. 392|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 20887 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO BEATRIZ LARREA IGLESIAS y RAUL MARIO BESIO ALBERTI (Ficha E. 570'978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 20751 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN FONSECA y MARIA SONIA PIRIZ. (Ficha E. 474|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20580 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ELIZABETH GREEN y WALTER HEBER BASSETTI, (Ficha E 574|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20399 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANDEMAR PEREIRA con GLADYS SUAREZ TORT (Ficha E 486|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20019 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AMESTOY RODRIGUEZ y LUISA BERTO PIERROTTI, (Ficha E 554|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 28 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19787 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE IGNACIO MONTAÑEZ UGALDE e ISABEL GIACOSA PERLA, (Ficha E. 614|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 19874 Oct.10-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ADROHER y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (Ficha V. 989 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21901 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN CARLOS TERRA y SUSANA BELTRAME NUÑEZ (Ficha D. 581|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de setiembre de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21893 Oct.31-v nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ALEJANDRO LOPEZ y ESTRELLITA SARA RAMOS, (Ficha V. 975|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20309 Oct 16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SERGIO PIEDRA CUEVA MERELLO y DORA INES DOLDAN. (Ficha V. 441|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20189 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO RAMOS MEJIAS y SARA RUTH GUTIERREZ HERRERA, (Ficha V. 815 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19912 Oct.10-v nv 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARIANO y OLGA RAQUEL ACOSTA (ficha C-185,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19|1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 21580 Oct.26-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EDUARDO ROBERTO AZNAREZ y MARIA DEL CORAL LEDESMA (Ficha C|531'978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21063 Oct.23-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAGARIO VINCENZO y MARSIGLIA JOSEFINA (F. D. 137|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20018 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARADEDA RINALDI, YEDDA y VIGGIANO, OMAR. (Ficha D. 475|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 20670 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO KAN y DORA LIJTENSTEIN (Ficha C. 467|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19593 Oct.17-v nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CYRO FERNANDO GIAMBRUNO y MARGARITA MARTHA ACOSTA Y LARA (ficha C-305,978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20975 Oct.20-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HIGINIO PIZZATTI y ROSA MARIA FACCIOLA (ficha D-589,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21949 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBA DEL CARMEN CABEZA y JUAN SILVERIO FIORI (Ficha D. 657|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 21901 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CIRIACO DEARMAS y MARIA FRANCISCA CATALA (Ficha D.741 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21894 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO PIAGGIO SOTO y RAQUEL MAZZARA REPETTO, (Ficha D. 463|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, en los respectivos autos — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21319 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por A[illegible]LA ALONSO HERRERA y ARANZAZU PIETOZIK, (Ficha D. 412|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 [illegible] Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ITALO JESUS CESARINI D'ANGELO y HERMINIA BRANDON BIANCHI (ficha D-[illegible] 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

tro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20155 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LUZ FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA TERESA SILVA, (Ficha D. 599|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19592 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OLGA ESTHER NEVES MARTINEZ y ANGEL MARRA (Ficha D. 249|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19717 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MACHIN PEREZ y NANCY LIBERTAD MAÑANA MIRANDA (ficha V-885|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21130 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Poa disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE MOLEDA y ESTEFANA PEZAROGLO, (Ficha V 1.549|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21064 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SANZ y JULIA MERCEDES TORRES, (Ficha V 1.685|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21065 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL BARRETO y OLGA SENA (Ficha V. 1.305|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21048 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LURLINA VIDELA y ENRIQUE SILVERA (ficha 549-1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21012 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDO ANTONIO o ANTONIO WALDO MARTINEZ PIZARRO y ALBA MABY DURAND HERRERA, (Ficha V. 1417|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20865 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA BELTRAMI y JORGE BLANCO CALVO (Ficha 1591|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20560. Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RUTH ERNST y LEONELO HERNANDEZ NAVARRO; (F. 1.529|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Hernández Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 20167 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO BERTULLO y LUCRECIA MARIA GLADYS D'ANDREA SHEU, (Ficha A. 527|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Raúl Avondet. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 21776 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISABETH o ELIZABETH BERGER WYMANN y GUILLERMO ENRIQUE CARLOS JACOBS HAGEN, (ficha A. 171|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21732 Oct.27-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KRISIMIR CIZMICH y HELENA SIRAN (Ficha 989|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 21692 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO LAIÑO GARCIA y MARIA AIDEE SILVA DIAZ (ficha B-Nº145|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20974 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en los autos caratulados ESTHER D. CASTRO y LUIS GONCALVEZ, "Liquidación de sociedad conyugal". (Ficha A. 287|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esther Dinorah Castro y Luis Goncalvez, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33142 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por EUGENIO LORENZO SORIA y MARIA MAGDALENA VARJETTI, (F. C. 575|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20217 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO JACINTO VERA MACHADO o ALBERTO VERA MACHADO y MARIA TERESA OLIVERA, (Ficha C. 413|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19913 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO ARGIMON GIANRE e ISABEL ORFILIA GUILLEN CALACHE o CALALIA (Ficha B. 495|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21484 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SOLAIDA GARRIDO y OSCAR GIOMAR BRUM (ficha C-1.021|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21950 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELMAR RICARDO ANTUNEZ y FRANCISCA PETRONA ARAPI (ficha C-91|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 21579 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CUITIÑO y MARY ELBA BRUNI, (Ficha C. 635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20459 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARGIULO CORRAL y MICAELA ENRIQUETA ISASMENDI, (Ficha 595|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20418 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO MANINI RIOS y MAGALI PIÑON FUREST, (Ficha C. 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19844 Oct.9-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO ACERO PEREZ y GRACIELA MORALES MUÑIZ (Ficha A. B. 639|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21866 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARION FERIS y CARLOS LUIS MASSIMINO (Ficha A. 651|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1978.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21318 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO INZITARI con JUANA ROSA VILLAFAÑE, (Ficha A B. 729|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20925 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER FALCON y CELESTE AIDA PINTOS, (Ficha AB. 337|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20673 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN PEDRO GONZALEZ y MARI MARGO VIGLIANTE, (Ficha AB 695|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20427 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO y ELSA ELVIRA RICHINO PANIZZA, (Ficha AB. 769|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20236 Oct 13_v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO CARBONE y CELIA IRMA MARTINEZ, (Ficha A B. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19365 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MALVEIRA y MANUEL INGUANZO INGUANZO, (Ficha A B. 717|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19368 Oct.4-v.nv.1.o,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE CEFERINA GARCIA de ZARATE y RAUL ZARATE (Ficha AB. 621|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21542 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO LAZARO ESTEBAN CAMPANELA y ANA LIZET de VERA, (Ficha E. 529|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21775 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO FRANCISCO VILARO SERRATOSA con DELIA CRISTINA SEEBER (ficha E_795|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20835 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HERMAN TOPOLANSKI y BEATRIZ ALGORTA (ficha E_129|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20817 Oct.23-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMERLIN BORIS y SOFIA WEISSMAN, (Ficha E. 647|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20671 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS OLIVEIRA y MARGARITA ORFILIA MESSONES, (Ficha E. 291|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 20579 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO ELENA CELESTE contra DILIO VIRGINIO DAVIO, (Ficha E 469|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20312 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a usted que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR FRANZINI y LIDIA ESTHER CURI (Ficha E. 653|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19887 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARRACEDO CRUGNOLA y JORGE MARANGOS POLENTA (Ficha E. 234|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 20004 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLOM ALEJANDRO y LILA RUBINOVICH (Ficha E. 679|1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19737 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORRELLI FRANCISCO y LEOPOLDINA SAEZ (Ficha E. 713|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21327 Oct.25-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS NICOLA DUARTE y LUNA ELALLOUF BOUSSKELA (Ficha E. 753|78) y que se cita a todos aquello que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21424 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JOSE DIEGO y MARIA ELENA CASTRO (Ficha E. 667|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 21101 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GALILEO BALADAN y MIRTHA CORNELIO (Ficha E. 305|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21128 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMINO POLLONI y MARIA ANGELICA CARRION (Ficha E. 675|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21156 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERONICA ALGORTA y CARLOS PAEZ VILARO, (Fi-

cha E. 693|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20913 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RODRIGUEZ KIPREOS con MARIA DEL ROSARIO DIAZ, (Ficha E. 519|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20732 Oct.23-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO y ANA LUCIA GATTI, (Ficha E. 521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 20249 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MEZZERA BRITO DEL PINO y JUAN ANDRES MUÑOZ CARDEILLAC (Ficha E. 731.978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20020 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGICA CAMEJO y HECTOR CABRERA (Ficha E. 709|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19941 Oct.16-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE PARADA NUÑEZ y NORVAL ROSARIO SILVERA DE LEON, (Ficha E. 715|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19786 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RILO LOPEZ y EUGENIA BROCOS BARRAN, (Ficha E 769|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19788 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ y ESTER INOCENCIA COIROLO (Ficha E. 319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19669 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por: DOLORES GARCIA CASTRO con JOSE ROO LADO (ficha E-517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19455 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EMILIA NICOLINI COSTA y PEDRO VERO GALEANO RIOS, (Ficha E. 671|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19549 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA ARTEAGA con JAMES EDWARD BURKE, (Ficha E. 911|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19213 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO ANTONIO OLIVERI BERRUTTI y MARIA MERCEDES CABRERA PEREIRA (ficha E-723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21489 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PEDRO CORNERO PIRIZ y JULIA ELENA PANELLA AGUILAR (Ficha E. 3|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21461 Oct.26-v.nov.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: HONORIO ANTUNEZ MACIEL con MARIA CRISTINA SORAVILLA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A N.o 456 978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Honorio Antúnez Maciel y María Cristina Soravilla, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 5 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 20898 Oct.20-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SANGUINETTI, DELMAR contra BLANCA VIARIETTI BRANDON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B N.o 71|978), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delmar Sanguinetti y Blanca Varietti Brandon y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 18 de setiembre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 155.00 20|pub. 19643 Oct.6-v.nv.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RODRIGUEZ RIVERA DELFA con GUALBERTO GARCIA ACOSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 156|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 19 de octubre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21767 Oct.30-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CLARA RODRIGUEZ, HUGO RAMON c| MIRIAM ZAMPEDRI. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha V N.o 296|978). Se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Clara Rodríguez, Hugo Ramón y Miriam Zampedri, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 18 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 21656 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: ROSSI, AMBROSIA c| FERNANDO LUZARDO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha V N.o 10|978), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ambrosia Rossi y Fernando Luzardo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 21655 Oct.27-v.nov.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: Reccioppe, Raúl Armando contra MARIA ELENA PERALTA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V, N.o 305|1978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Armando Reccioppe y María Elena Peralta y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 21137 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: FELIX GUERRERO EDUARDO ELIAS y NELLY MABEL MUENZO DA SILVA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 307|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Elías Félix Guerrero y Nelly Mabel Muenzo Da Silva y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 20939 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: MODESTO FERRAGUZ FUENTES con LURICA ESTER MATEOS VILLALBA, (Ficha V. N.o 310|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por Modesto Ferraguz Fuentes y Lúrica Ester Mateos Villalba, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 20936 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: DEOLINDA REYES con JULIO HERMOGENES BELTRAN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (ficha V número 258|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Deolinda Reyes y Julio Hermógenes Beltrán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19606 Oct.6-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MODESTO FERRAGUZ FUENTES con LURICE ESTER MATEOS VILLALBA (ficha V Nº 310|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Modesto Ferraguz Fuentes y Lúrica Ester Mateos Villalba, y que se cita y emplaza a

todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19605 Oct. 6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CATALINA NAVARRO de GONZALEZ con ANTONIO GONZALEZ. (Ficha V. 300|978). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19879 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELLY OLIVERA con DAOIZ BALDUVINO. (Ficha V. 70|978). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 25 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19878 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN RODRIGUEZ ESTEVEZ y LEILA TITA GRENNI BASSO de RODRIGUEZ, (Ficha V. 302|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19876 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges ALERICA GLADYS RAMOS de CANTERA con MISAEL CANTERA, (Ficha V. 78|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 22 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19404 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDIO ANTONIO KUNZLER o KUNSLER KLEIN y MARIA ESTHER IMBRIACO MALO (Ficha 295|V|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (6) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 21251 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGELICA SOCA de GUTIERREZ con ORLANDO GUTIERREZ (ficha 253-V|1977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 22001 Oct.31-v.nov.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE FUEST FERREIRA y BELKA CAROLINA BERGARA VICTORIA (Ficha 235|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, octubre 19 de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21309 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA MATTOS BLANCO y RUBENS JESUS MARTINI NOBLE (Ficha 1|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 21350 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JESUS HELGUERA ALVEZ BECERRA y LAURA ENIR VIDAL GARCIA, (Ficha 360|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19338 Oct.4-v.nv 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ y SILVIA BEATRIZ FRACHE MUCCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha Nº 360|978), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges mencionados, citándose a todos los interesados a comparecer en autos ante este Juzgado.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 182.00 20|pub. 19456 Oct.5-v.nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MANZINO GARIBALDI G. con EXILDA GAMARRA, "Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha 268|978), se emplaza por el término de noventa días a doña Exilda Gamarra, para que comparezca en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 4.267 de fecha 14 de setiembre del corriente año. — Colonia, 4 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
5) (D. 4.267|78) 30|pub. 33225 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAMBRECHTS y ETHEL DIAZ de LAMBRECHTS (Ficha 389|976), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 4 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20767 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIBALDI G. MANZINO y EXILDA GAMARRA, (Ficha 268|978), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 4.267 de fecha 14 de setiembre del corriente año. — Colonia, 4 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33224 Oct.19-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUBER ARIEL RODRIGUEZ FRACHE y BERTA ISABEL REBORI SACHS (Ficha C. N.o 136|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o. ley 10.783. — Carmelo, 23 de junio de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21340 Oct.25-v.nov 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos caratulados: MARIA EDUVIGES CAORSI de GELOS contra WILFREDO GELOS MAISTERRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 417|1978), se hace saber al público que con fecha agosto 2 del corriente, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don Wilfredo Gelós Maisterra y María Eduviges Caorsi de Gelós, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 21823 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Albino Castro Vignoles contra BLANCA ELENA BLANCO BLANCO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 566|978), se hace saber al público que con fecha 27 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Albino Castro Vignoles y Blanca Elena Blanco Blanco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 18 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 21367 Oct. 25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CLEMENCIA CALLERI de IRRAZABAL contra BENJAMIN EDUARDO IRRAZABAL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 558|978), se hace saber al público que con fecha 21 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Clemencia Calleri de Irrazábal y Benjamín Eduardo Irrazábal y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 18 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 21361 Oct.25-v.nov.22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALDEMAR CAMAÑO RODRIGUEZ y LEONOR HAYDEE BIDEGAIN ACOSTA (Ficha C. N.o 333|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 2 de octubre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19991 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 14 de setiembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUBEN HUMBERTO BIDONDO y MARIA TOMASA SILVEIRA (Ficha C número 329|978) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Trinidad, 22 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19397 Oct.4-v.nv.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN BRUCKNER GERM y ALBA ELIDA AMORIN o ALBA E. AMORIN o ALBA ELIDA SARAVIA AMORIN o ALBA ELIDA SARAVIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 15 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 20598 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARGARITA A. DAMIANO de MIR y JOSE DAVID MIR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, abril 27 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19974 Oct.16-v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ BLANCA ESTHER con CIRULLO ROSANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 873|976), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rosano Cirullo y doña Blanca Esther Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18913 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RICARDO W. BAYARRES y BLANCA N. BERNAZQUIN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (ficha 927 año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: don Ricardo Wagner Bayarres y doña Blanca Nybia Bernazquin y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 10|pub. 19467 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: JOSE PEDRO DEBALI VIGIL c|TERESITA MARIA INFANTE CHACON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F-772 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Pedro Debali Vigil y doña Teresita María Infante Chacón, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 31 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 19468 Oct.5-v.nv.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de junio de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY LUZARDO CABRERA y LUIS MIGUEL JORGE GARRIDO, (Ficha Nº 476|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 20288 Oct.16-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SUSANA GORDILLO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO GORDILLO, (Ficha N.o 414|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa. García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 20287 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15|6|1978 se decretó disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: MARIA PROTACIA GONZALEZ y ARNOLDO ALCIDES GONZALEZ PAGOLA (ficha Nº 364|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 19480 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES POZZI VAZQUEZ y ELCIRA GUADALUPE FERNANDEZ (ficha 693|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 21798 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANO ZENON PEREIRA RODRIGUEZ y JUANA MARIA MOREIRA CABRERA. (Ficha 801|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagna. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 20764 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DIEGO JOSE ARTEAGA ORREGO y RUTH MARIA del CARMEN ROBAINA SANABRIA (ficha 738|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19640 Oct. 6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de setiembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO GARCIA SABATTINO y OLGA COLACCE GONZALEZ (ficha 762|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20|pub. 19641 Oct. 6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VALLES ROSSI y NANCY GOICOECHEA VIERA, (Ficha 588 978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19478 Oct.5-v.nv 3,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEIR CORBALAN GUTIERREZ y MARTA SARAI EGUI MENDEZ. (Ficha 735|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir ssu derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19479 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO FERNANDEZ CARDOSO y NILSA PINTOS (Ficha 633|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 21047 Oct.23v.nov.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PORTUGAL, LUIS y RESIO, CELTA ELVIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (B. 177|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Portugal y Celta Elvira Resio, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 21783 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEDINA, NELIDA MIRTA con DISSIMOZ, WALTER FELIX, (Ficha A 486|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Félix Dissimoz y Nélida Mirta Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 20924 Oct.20-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LIRA AZAMBUYA y HECTOR AGUILLIE DA SILVA, (Ficha B. 394|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33033 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PASCASIO OLIVERA y FRANCISCA ROBERTA DUTRA (A. 115|978), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19392 Oct.4-v.nv.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN JOSE IGNACIO TOMAS RIERA ZORRILLA y ANA MARIA MAGALLANES CASAS (Ficha A. 107|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 21541 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO E. PASCUAL y SELVA SOTO (A-103.1978). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 6 de 1978. — Jorge Kliver Rocca, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub 20960 Oct 20-v nov 17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TECHERA, HILDA SILVINA y PEREZ, EDGARD, (F. 424|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 23 de agosto de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 20619 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban: HOMERO VICENTE ABREU y MARCELINA MARTINEZ ALTEZ (1102|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 20370 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR WALTER CORREA y MARIA ESTHER CAMPOS (F. 1.025|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 20025 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUALFIR RODRIGUEZ con MARIA TERESA DUQUIA (F. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 20002 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MIRTA TERRA y LUGARDINO TECHERA (Ficha 894|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19466 Oct.5-v.nv.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PEDRO OCTACILIO CAMPOS y MARTHA LILIAN OXANDABARAT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Fa. N.o 589|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Octacilio Campos y Martha Lilián Oxandabarat y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6.o y 7.o, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 21471 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVA ORIHUELA CORNELIO con POLITO, JUANITA NAHIR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Letra A, Ficha N.o 232|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cornelio Silva Orihuela y Juanita Nahir Polito y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 20739 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos NICOLAS POROCHIN con LUBA o LIUBA BEÑUK o BeniuK, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (La. A. Fa. N.o 489|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1978 Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 20012 Oct 11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 7701 de fecha 15 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues ABELARDO ALVEZ y LIBIA NELLY SILVEIRA (Ficha A. 452|977), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, 31 de octubre de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 21470 Oct.26-v.nov.23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ALEJANDRO ZANG MESTAS y SARA GLORIA DELGADO DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, octubre 17 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 21387 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OLEGARIO BERNARDO BERRIEL y SARA CARMEN CANO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, octubre 28 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 21388 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de setiembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIO HUMBERTO PEREZ y LIDIA IRENE FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — San José, octubre 16 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) (R 20|4|55) 20|pub. 33263 Oct.23-v.nov.20

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PEDRO DELGADO PUGA y BLANCA NIEVE RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 21115 Oct 23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO RAMON ELIZALDE PUIG y ERNESTINA CALLEJAS CALLEJAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, 23 de agosto de 1978 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 16367 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR DOMINGO CABRERA LOPEZ y ORFELIA VILA CARABALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20.pub 20336 Oct 16-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PAULINO CARRIQUE REYES y LEONOR ROMULA SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, octubre 2 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) (Res. 20|4 55) 20 pub. 33159 Oct 16-v nov.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — En autos: JOSE RICARDO LIZASO con GLADYS MABEL CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 405, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Ricardo Lizaso y Gladys Mabel Cabrera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 21793 Oct.30-v.nv.27

EDICTO. — En autos: FANNYS MABEL ARIAS contra NESTOR R. PERDOMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 547, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Fannys Mabel Arias y Néstor R. Perdomo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 13.783. — Mercedes, 1.o de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 19835 Oct.9-v.nv.7.

En autos: OMAR LUJAN POSTIGLIONE c| MYRNA CELMA SELLANES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1052 |978), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Omar Luján Postiglione y Myrna Celma Sellanes, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley N.o 10.783 — Mercedes, 25 de setiembre de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130 00 20|pub. 19335 Oct.5-v nov.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HUGO VILTER LOPEZ y MARGARITA de FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20 pub 19999 Oct.11-v.nov.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALBERTO CLAMES y CECILIA TEXEIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19388 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MILTON PATIÑO AGUIRRE y TERESA MARGOT LECHNER, citándose a doña Teresa Margot Lechner y a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Tacuarembó, 26 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub. 19384 Oct.4-v.nv.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AELIS LAUZ IBAÑEZ y doña HILDA ROSA ARAUJO MEDEROS. (Ficha C. 148-1978), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub. 21639 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 21 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes e[illegible]ente entre TIMOTEO SILVERA y JUL[illegible] RODRIGUEZ, (Ficha 320-C, año 1978), e[illegible]ándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1978. — Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario Encargado.
5) N$ 104.00 20|pub. 21638 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERASMO NOCEDO e HILARIA HORIONA ARAUJO (ficha Nº 722 C año 1974), emplazando a todos los interesados, por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 20843 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ROBERTO PERDOMO y doña EDELMA PINTOS (ficha 265-c.-1978), emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20153 Oct.13-v.nov.10.

6—Disoluciones de Sociedades

TACUAREMBO

FRANCISCO Y NOE DA ROSA EN COMANDITA

Se hace saber que el 8 de octubre de 1978 por escritura pública retraídos sus efectos al 30 de setiembre de 1978, se disolvió la sociedad Francisco y Noé da Rosa en Comandita, domicilio Tacuarembó, General Flores 264.
6) N$ 64.00 10|pub. 21287 Oct.24-v.nov.7

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "García Estévez, Santiago c| GARCIA BELAY, CANDIDA. Divorcio". (Ficha B|242|978), citar y emplazar a Cándida García Belay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 21945 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos GLADYS GOMEZ contra RAUL ENILDO GOMEZ "Divorcio" (Ficha 304|978), se cita, llama y emplaza a Raúl Enildo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y en el de Auxiliatoria (Ficha 306|978), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|IV|55) 30|pub. 33348 Oct.26-dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Hayter Ballesta contra OLGA de ALAVA. "Divorcio" (F. 322|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Olga de Alava, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 21100 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Catanese, Santa c|FRANCISCO LAUDICINA, Divorcio", (Ficha D. 18| 978), se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en la audiencia previa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33208 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Marzadri, Alicia Rosa contra GARIN CARLOS. Divorcio". (Ficha 286|978), se cita llama y emplaza a Carlos Garín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 19219 Oct 3-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Lamela Roca c|MIRTA SONIA ALZOGARAY ARNAIS. Divorcio" (Ficha B. 330|978), se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Sonia Alzogaray Arnais por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 18481 Set 25.v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Da Silva Marta c| LOURIDO SANTIAGO. Divorcio" (AB 480|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Lourido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2[illegible]946 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Gladys Salhow c| Pedro Graffigna Flores. Divorcio". (F.E) 628|978), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a don Pedro Graffigna Flores, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 22000 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Rosende, Eugenia contra OLIVERA, JULIO CESAR. Divorcio", (Ficha D. 393|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Olivera por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor [illegible], Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 18850 Set.28-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Campeón, Ana Iris contra RODRIGUEZ, ELADIO ARIDES, Divorcio" (Ficha B. 281| 978), citar y emplazar a Eladio Arides Rodríguez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19350 Oct.4-v.nv 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Gonzalez Viera, José c|ALVAREZ, FRANCO NELSA, Divorcio". (Ficha B. 262|978), citar y emplazar a Nelsa Alvarez Franco para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 18800 Set.27-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LINA KARATEKEYAN contra JACOBO BISHMISHIAN "Divorcio por causal" (Ficha D. 167|978), se cita llama y emplaza a Jacobo Bishmishian a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 6 de octubre de 1978. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|IV|955) 30|pub. 33340 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Prado, María Selva c|IFRAN, ALMIRO, Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 763|977), se cita, llama y emplaza a Almiro Ifran a fin de que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 765|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — "Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32957 Set.27-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Beatriz Lilia Zubimendi contra JULIO CESAR SORELLO. Divorcio sola voluntad", (Ficha E. 69|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Sorello a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 2[illegible]15 Oct.18-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Gloria B Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ Divorcio sola voluntad" (Ficha E 63|978), y "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha E. 483|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Martínez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (en trámite auxiliatoria de pobreza). — Montevideo. 29 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32968 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Divorcio sola voluntad". (Ficha E. 79|978) y "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha E. 499|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Carrera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32842 Set.20-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a HECTOR RAUL PORCILE GONZALEZ "Divorcio Causal" (ficha D-247|978), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Wanke Schubert Norma Gladys contra Porcile González Héctor Raúl, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub 19623 Oct 6-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Suárez, María Felisa contra DUBRA JESUS Divorcio", (A B. 301|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Dubra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 21779 Oct.30-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cancilini Mariela contra MODERNELL, CARLOS ALBERTO. "Divorcio" (A. B. 467|1978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Modernell para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 setiembre. 1978 — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19961 Oct.13-v nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LO DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Cáceres, Ramón Oscar y BRANCOS CARNEZELLA. TEREZINHA de FATIMA Divorcio" (Ficha E. 677 978), se cita, llama y emplaza a Terezinha de Fátima Brancos Carnezella para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19516 Oct.5-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Ceja Cristina Dolores contra ZARATE, SAUL. Divorcio". (Ficha E 449|978), se cita llama y emplaza a Saúl Zárate para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19506 Oct.5-v nv 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "María Elena Cantero c| MIGUEL ANGEL ACOSTA. Divorcio" (S|VF.E. 431|978) y María Elena Cantero c| MIGUEL ANGEL ACOSTA. Auxiliatoria". (F. C. 1.001|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Acosta, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33397 Oct.31-v,dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Lago contra SALVADOR RICARDO SOSA, Divorcio". (Ficha E. 571|978); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Ricardo Sosa, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 20562 Oct.18-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Celia Cruz contra FRANCISCO CANOVAS FERNANDEZ. "Divorcio sola voluntad" (F. E. 397|1978) y Celia Cruz contra Francisco Canovas Fernández. "Auxiliatoria Pobreza" (F. C. 859|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Canovas Fernández, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33158 Oct.16-vnov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Aníbal Da Silva contra CELINA GARCIA. Divorcio". (Ficha E. 639|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina García, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 19889 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Rafael Laureano Fraygola contra CANDIDA MALVAREZ "Divorcio" (F. E. 569|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Cándida Malvarez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 19697 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a ELIDA BEATRIZ FABAT ROMAN (Ficha E. 435|1978), a estar a derecho y contestar la demanda de divorcio interpuesta por Alfredo Arturo Godín
Se le emplaza asimismo a estar a derecho en los autos caratulados: Godin Alfredo contra Elida Beatriz Fabat Román "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1011|978).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33251 Oct.24-v.nov.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Baltázar Báez, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Elsa Lemos contra BALTAZAR BAEZ Divorcio". (Ficha A. N o 351|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 24 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
7) N$ 117.00 30|pub. 18062 Set.20-v.nv.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos: "Pinho, Jani contra CHARQUEIRO PATRON, JORGE. Divorcio (sola voluntad)" (Ficha 255|978), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Jorge Charqueiro Patrón citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días — Melo. 28 de julio de 1978. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta
7) N$ 195.00 30|pub 18978 Set.29-v.nv.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Chávez, Feliciano O. c| ACOSTA, AMALIA VERONICA. Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 306 año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Verónica Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. El gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33218 Oct.19-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 136|978), se cita, llama y emplaza a Zully Aurora Salinas, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — El gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33027 Oct.5-v.nov.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Cuervo, Brenda contra GRIECO, HONORIO. Divorcio (Ficha número 614|978) se cita, llama y emplaza a Honorio Alejandro Grieco Nieves, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 17958 Set.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Pintos, José Gabriel contra DIAZ CABRERA, ELENA. Divorcio por causal". (Ficha A. 381|978), se cita, llama y emplaza a doña Elena Díaz Cabrera, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. (B. 97|978). — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
7) (R.20|4|55) 30|pub 32926 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Echeñiz De Fleitas Malena Jesús contra FLEITAS, CESAR DANILO Divorcio por causal" (A. 537|978), se cita, llama y emplaza a don César Danilo Fleitas, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 187 del Código Civil y 307 - 308 del C.P.C.). — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33077 Oct.9-v.nv.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Nieto, Carlos contra MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. "Divorcio por causal" (A. 649|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a María Rodríguez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 21472 Oct.26-v.dic.7

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Teresita Marra contra JOSE UBALDO GIULIANO. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don José Ubaldo Giuliano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de octubre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
7) N$ 117.00 30|pub. 20762 Oct.19-v.nv.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, cita, intima y emplaza al señor LUIS ALBERTO CRESPO CRESPO (N. U. 313.874), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico Telegráfico Nacional, en la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52 - 90:549, de fecha 29 de agosto de 1952. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 33401 Oct.31-v.nov.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Emplázase a la funcionaria de la Caja de la Industria y Comercio BEATRIZ GANDOLFO MAZZINA, para que concurra a reanudar ssu tareas dentro de treinta días, o a expresar motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada. — Alfredo G. Lamaison, Instructor-Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 33399 Oct.31-v.nov.3.

CONSEJO DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario ANDRES TEYSA, a fin de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33406 Oct.31-v.nov.3.

Se emplaza a la Profesora MARIA ISABEL PEREZ de DOMINGUEZ, a fin de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33407 Oct.31-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución de fecha 19 de octubre de 1978, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal, señor Roberto Ariel Díaz, Padrón N.o 26:555, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, octubre 30 de 1978.
8) (C. C.) 5|pub. 33392 Oct.30-v.nov.6.

MINISTERIO DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

Se emplaza al funcionario señor JAVIER MESIAS GONZALEZ a comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dr. José Carlos Galleriza, Secretario Letrado.
8) (C.C.) 3|pub. 33408 Oct.31-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, doctora Graciela Rey Ferro, en autos: "ANTEL contra Sucesores de SANTIAGO LAGEARD. Oblación y Consignación". (Ficha 164|978). Emplazamiento, se hace saber que se cita y se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Santiago Lageard mediante la presente expedición de edictos que serán publicados por el término legal, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Para la audiencia de oblación se fija el día 28 de diciembre del corriente año, a las 10 horas en este Juzgado de Paz. — Colonia, 16 de octubre de 1978. — Dra. Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.
8) (C.C.) 10|pub. 33402 Oct.31-v.nov.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Expediente B. 48.495

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en el Panteón N.o 86, Sector C. del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, cuya lápida está a nombre de JUAN ECHEVERRI, a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.

Presentarse en la Junta Local de esa jurisdicción dentro de los 90 (noventa) días de la primera publicación en el "Diario Oficial". — Escribano Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
8) (C.C.) 10|pub. 33285 Oct.24-v.nov.7.

Expediente B. 48.629

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en el Panteón N.o 7B, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.

Presentarse en la Junta Local de esa jurisdicción dentro de los 90 (noventa) días de la primera publicación en el "Diario Oficial". — Escribano Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
8) (C.C.) 10|pub. 33283 Oct.24-v.nov.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo con fecha 23 de setiembre de 1977, decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 49 (parte), compuesto de una superficie de 385 metros cuadrados, 98, propiedad de Selva Toriño de Cendan y Juan Carlos Toriño, cuyos límites, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 15 de mayo de 1967, con el N.o 9059, en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Que Antel ofrece a los propietarios la suma total de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 33335 Oct.26-v.nov.7.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EXPROPIACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1978, el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, Padrón N.o 1320, propiedad de la señorita Orieta Barrios Bidart, con un área de 729 metros cuadrados, 88, según plano N.o 116 del Agrimensor Carlos Hernández de marzo de 1978 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 7661, el 3 de mayo de 1978. Que Antel ofrece a la propietario la suma total de N$ 55.000.00 (nuevos pesos cincuenta y cinco mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace también saber que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel, Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub. 33299 Oct.24-v.nov.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072.02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|023 AM|1.
Propietario: Rosa Vera.
Padrón N.o 43.260.
Area a expropiar: 215 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072.02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|024 AM|1.
Propietario: Idez María Dalmao Dalmao.
Padrón N.o: 43.261.
Area a expropiar: 452 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe
Tramo: 0K000 a 3K072.02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|025 AM|1.
Propietario: Ocupante: Eduardo R. Valdez.
Padrón N.o 43.262.
Area a Expropiar: 224 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072.02.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento (Montevideo).
Padrón N.o 10-07|026 AM|1.
Propiedad de: Eduardo R. Valdez.
Padrón N.o 43.263.
Area a expropiar: 372 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072.02.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Dpto. Montevideo.
Expediente N.o 10-07|027 AM|1.
Propiedad de: Suc. Domingo Bochio.
Padrón N.o 43.264.
Area a expropiar: 390 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072.02.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|028 AM|1.
Propiedad de: Flora González de Suárez.
Padrón N.o 43.265.
Area que se expropia: 501 metros cuadrados, 01 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072.02.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|029 AM|1.
Propiedad de: Ana María de Oyenhard.
Padrón N.o 43.266.
Area a expropiar: 923 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|030 AM|1.

Propiedad de: Elsa Ferrari de Faraschio.
Padrón N.o 43.286.
Area a expropiar: 295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10_07|031 AM|1.
Propiedad de: José Ramírez.
Padrón N.o 43.285.
Area a expropiar: 302 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|032 AM|1.
Propiedad de: Suc. José María Busto Ce[illegible]
Padrón N.o 43.284.
Area que se expropia: 295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|033 AM|1.
Propiedad de: Desconocido.
Padrón N.o 43.271.
Area a expropiar: 462 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10_07|034 AM|1.
Propiedad de: Desconocido — Ocupante: Gabino Carballo.
Padrón N.o 43.272.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|035 AM|1.
Propiedad de: Desconocido — Ocupante: Gabino Carballo.
Padrón N.o 43.273.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|036 AM|1.
Propiedad de: Desconocido: — Ocupante: Gabino Carballo.
Padrón N.o 43.274 (parte).
Area que se expropia: 119 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|037 AM|1.
Propiedad de: Desconocido: — Ocupante: Gabino Carballo
Padrón N.o 43.276 (parte).
Area a expropiar: 177 metros cuadrados 3[illegible] decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel O[illegible]
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10_07|040 AM 1.
Propiedad de: Suc. José María Busto Ce[illegible]
Padrón N.o 43.283.
Area a expropiar: 296 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|041 AM|1.
Propiedad de: José María, Néstor y David César Poy Vázquez.
Padrón N.o 43.279 (parte).
Area a expropiar: 89 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|042 AM|1.
Propiedad de: Ettero Guillardo Merlo.
Padrón N.o 43.281 (parte).
Area que se expropia: 234 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10_07|043 AM|1.
Propiedad de: Walter Omar e Irma Harin[illegible]
Padrón N.o 43.308.
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10 07|044 AM|1.
Propiedad de: Concepción Pisano Tharus y otros.
Padrón N.o 140.737.
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|017- AM|1.
Propiedad de: Urbano Capelán Carril
Padrón N.o 43.154.
Area a expropiar: 283 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 30.
Tramo: Rubio Chico — Masoller.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 6.348.
Propiedad de: Fortunato A. Esteves.
Padrón N.o 4.153 (parte).
Area que se expropia: 7 hectáreas 7.196 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes — Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 6.225 A.
Propiedad de: Suc. Manuel Cabeza Silva.
Padrón N.o 1.100 (parte).
Area a expropiar: 66 metros cuadrados 4.088 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, Esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33334 Oct.26-v.nov.7.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expropiación de un inmueble en la ciudad de Carmelo, destinado a servir de asiento a la Jefatura de Zona y al Sector Cobranza Local

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de octubre de 1942, y el artículo 1.o del decreto de 15 de octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado, el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 377 —parte— con una superficie de 52 metros 75 decímetros, con frente, al oeste, de la calle 19 de Abril y al norte a la calle Piedras —por ser esquina—, que es propiedad del señor Gabriel C. Bouvier.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Paraguay 2431, 70.o Piso. Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decreto referidos.
9) (C.C.) 6|pub. 33400 Oct.31-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. "Expropiación Padrón N.o 3.860 (Letra A Ficha N.o 547|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: Una fracción de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, destinada a la Obra By Pass de la Ciudad de Salto Padrón N.o 3.860 (parte), con el siguiente deslinde: Por el Noreste, recta de 22 metros 40, por donde linda con la fracción a expropiar N.o 11 del padrón N.o 1.660, propiedad de Andrés Baldassini y Pedro V. Rocha; por el Sureste, recta de 8 metros que la separa de más terreno del padrón N.o 3.860; por el Suroeste, recta de 22 metros 40 lindando con la fracción a expropiar N.o 9 del padrón N.o 5.513, propiedad de Fernando A. Benedelli; y por el Noroeste, recta de 8 metros por donde da frente a la Avda. Río Grande, con un área de 179 metros 20 centímetros.
Las características son: Fracción señalada con el N.o 10, propietario Juan José William, según plano del Agrimensor Sr. José Luis Niederer de agosto de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 abril de 1977 con el N.o 1.163. Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Salto, 2 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 33310 Oct.25-v dic 6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ. "Expropiación" (F. 2[illegible]|1976), se emplaza a los herederos del señor Humberto Marzano Fernández, propietarios del padrón N.o 4394 (Rural Cuarta Sección Judicial de Rocha) Area: 2 hectáreas [illegible].25 metros cuadrados. a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta [illegible] bajo apercibimiento de designárseles D[illegible] de Oficio (Art. 307, CPC). — Rocha [illegible] 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
9) (C. C.) 10|pub. 33238 Oct 19-v.nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra sucesores de CAROLINA S. de SILVERA SILVA. "Expropiación" (Ficha 292| 1976), se emplaza a los sucesores de Carolina S. de Silveira Lima, propietarios del Padrón N.o 2679, ubicado en la Quinta Sección Judicial. Area: 4 hectáreas, 6.293 metros, a estar a derecho en estos autos, por el término se noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 33239 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIOS o PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1456. "Expropiación" (Ficha 281|1970), se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos al bien Padrón N.o 1456, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 2 hectáreas, 3.018 metros cuadrados 40 decímetros, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 15 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana Actuario
9) (C. C.) 10|pub. 33240 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra Sucesores de ALBERTO CAMILO TALAYER. "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha 655|1978), se cita, llama y emplaza a la señora Modesta Talayer de González, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 15 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 33241 Oct 19-v.nov.1.o.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ADOLFINA MERK (V. 216|978), designándose Curdora de la misma a Isolina Lendle Merk. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 39.00 10|pub. 21232 Oct 24-v.nov 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JULIO CESAR FERNANDEZ SILVA. "Incapacidad" (S. 125|1978), se hace saber que por auto N.o 14.189 de 5 de setiembre de 1978, se designó curador interino del presunto incapaz, a Julio César Fernández Compadre, sirviendo este decreto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario
10) N$ 52.00 10|pub. 21282 Oct 24 v nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REBOLLO, RODRIGUEZ, JUAN (F. 1071 [illegible]) se hace saber que por resolución N.o [illegible] de fecha 28 de junio de 1978 se declaró a Juan Teodoro Rebollo en estado de Incapacidad y se designó curador definitivo a Efraín Rebollo Alvarez. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 21300 Oct.24-v.nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos FERRARI, JUAN "Incapacidad". (Ficha Civil N.o 18|977), fue decretada la incapacidad de Juan Ferrari, designándose curadora del mismo a su esposa señora Amelia T. Ferrari de Ferrari, quien tomó aceptación del cargo el día 28 de diciembre de 1977. — Canelones, 25 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 39.00 10|pub. 21505 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras, dictada en los autos SANTOS SANTOS, RUBEN GUALBERTO. "Incapacidad" (F. V. N.o 104|978) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 6.399 de fecha 21 de agosto de 1978, la incapacidad de Ruben Gualberto Santos Santos, designándose curador a su padre Roberto Santos. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 39.00 10|pub. 21138 Oct.23-v.nov.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VEGA MILANO, RUBEN DARIO. "Incapacidad", (Ficha B. 143|977), se hace saber que por resolución N.o 4.348 del 11 de setiembre de 1978, fue declarado incapaz don Ruben Darío Vega Milano, designándose curadora del mismo a su hermana legítima María Elida Vega Milano, quien aceptó el cargo con fecha 15 de setiembre de 1978 (B. 141|977). — Paysandú, 22 de setiembre de 1978. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 33244 Oct.20-v.nv.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos FAA DE ZARAOS, AMELIA HONORATA, "Incapacidad", (Ficha A. 866|976), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Amelia Honorata Faa de Zaraos, designándose curadora de la misma a su hija doña Fanny Zaraos Faa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 21116 Oct.23-v.nov.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ROSA MARIA AGUIRRE MEISS, constituyendo domicilio en Magallanes 1484 Piso 2, Esc. 203, optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Norma Accossano y Pothiti Dendrinos, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rosa María Aguirre Meiss. — Lil Teresita Iglesia, Escribana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 21705 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: LILIAN MARIA GONZALEZ REGADAS, constituyendo domicilio en Magallanes 1484, piso 2, escritorio 203, optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Rosa María Aguirre y Norma Accossano sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio: Lilián González, Lil Teresita Iglesia, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 21704 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MABEL AMALIA BARON RODRIGUEZ, domiciliada en Tacuarembó 1434 debiendo cumplir con la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres, declararán Diana Pérez y Angélica Carriquiry expidiéndoseme testimonio. — Mabel Barón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 21463 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA TERESA GUTIERREZ RODRIGUEZ, domiciliada en la calle Burgues N.o 3072, optando al título de Escribana ofrece el testimonio de Daily Fernández y Hugo César Gallo, expidiéndose testimonio. — María Teresa Gutiérrez. — Gonzalo Uriarte Audi, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10 pub. 21355 Oct.25-v nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: ELENA SALVERAGLIO DEMARCO, con domicilio en Lucerna 6281 a Ud. digo: Que optando al título de Procurador, se reciba la información de las señoritas Lucía Camejo Mendoza y Liliana Carbone Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Elena Salveraglio — Francisco José Ottonelli, Abogado". — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 20809 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MARIO ANTONIO OSIMANI CUEVAS, constituyendo domicilio a estos efectos en Juan Carlos Gómez 1285, Apto. 302, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Escribano ofrezco para la información de mi vida y costumbres a los testigos Luis Serrés Rava y José Luis Carnevale. — Mario Osimani Cuevas. Gustavo Sanguinetti Etchandy". — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 21733 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MIGUEL ANGEL PERERA WALTER, constituyendo domicilio a estos efectos en Juan C. Gómez 1285 Apto. 302, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Escribano, ofrezco para la información de mi vida y costumbres a los testigos Luis Serre Ravá y José Luis Carnevale. — Miguel Perera Walter. — Gustavo Sanguinetti Etchandy". — Montevideo, octubre 10 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 21296 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: SILVIA SIERRA SOSA, domiciliándome en Juan Paullier 1629 Apto. 402, piso 4.o al señor Juez pido: Para optar al título de Procurador se reciba la información de Laura Bello e Isabel Geymonat, expidiéndoseme testimonio. — Silvia Sierra Sosa. Guillermo Nin Farini. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 21103 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: JOSE LUIS REZK BONINO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, Esc. 3, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Ariel Ricardo Roquero Ortiz y Mirtha Ester Kolberg Brick sobre mi vida y costumbre; expidiéndoseme testimonio. José Luis Rezk Bonino. José Jaso Anchorena". — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 20867 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MIRTHA ESTER KOLBERG BRICK, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475 Esc. 3, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de José Luis Rezk Bonino y Marlem Pardo Piña, sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Mirtha Ester Kolberg Brick, Gonzalo Uriarte Audi", — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 20866 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: DANIEL PACAREU GRELA, constituyendo domicilio en Vázquez 1384 P. 12, ante el señor Juez comparece y dice: Que optando al título de Procurador ofrece el testimonio de los señores Hugo Lens Sotelo y Beatriz Bordón Cammarano, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Daniel Pacareu Grela. — Doctor José V. Carvallido, Abogado". — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 21942 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "HUGO ENRIQUE LENS SOTELO, constituyendo domicilio en Vázquez 1384 P. 12, ante el señor Juez comparece y dice: que optando al título de Procurador ofrece el testimonio de los señores Daniel Pacareu Grela y Elsa Beatriz Fernández Pellejero, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Hugo Lens. — Dr. José V. Carvallido, Abogado". — Montevideo, octubre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 21943 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIA VIERA de FRANANO. "Información". (Ficha E.1.341|978) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Julia Viera de Franano Abogada constituyendo domicilio en los estrados: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información sobre mi vida y costumbres al Doctor: Oscar Varela y Arq. Domingo Gallo, y se expida testimonio. — Julia Viera de Franano, Abogada". — Montevideo, octubre 18 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 21947 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE OMAR SOSA LOUSTAU, (V. 513| 978), constituyendo domicilio en Paysandú 941, piso 5.o, Esc. 6.o (Estudio del Dr. Walter Pérez Regueira) al señor Juez digo: que vengo a optar por el título de Procurador Universitario, presentando como testigos a Elena Cuenca y Enrique Urbin sobre mi vida y costumbres, Jorge O. Sosa Loustau. — Walter Pérez Regueira, Abogado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 21817 Oct.30-v.nv.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha presentado el es-

crito que se transcribe: CARLOS A. CORTABARRIA FERNANDEZ, constituyendo domicilio en la calle Dr. Herrera 828, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos. Batlle J. Rodríguez y Heber Rocío, ambos domiciliados en calle Herrera 828 quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Carlos A. Cortabarría. — Angel M. Núñez Coll, Abogado". — Durazno, octubre 17 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 21828 Oct.30-v.nov 13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: JULIO ETCHEVERRY REQUITERENA, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1081 de Fray Bentos al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Alberto Alarcón y Gilberto Durante, sobre mi vida y costumbre". — Fray Bentos, octubre 13 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 21268 Oct.24-v.nov.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor FELIPE MAXIMIANO ALBORNOZ, manifestando que deseando obtener el título de Corredor, ofrece como información de su vida y costumbres la declaración de los testigos señores Luis Martínez Pérez y Víctor Estéban Wáttimo. — Tacuarembó, octubre 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 21045 Oct.23-v.nov.6.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación Pública 898

El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para el suministro de 325 cajas de películas radiográficas destinadas a su Central de Servicios Médicos. Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004, primer piso), en horarios de oficina.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el viernes 24 de noviembre de 1978 a las 15 y 16 horas (primer y segundo llamado, respectivamente).
12) (C. C.) 10|pub. 33315 Oct.25-v.nov.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 889
SECCION ARQUITECTURA
Licitación Pública 891
Primer y Segundo Llamado

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación Pública para la adquisición de una Central telefónica Automática para su Edificio sede.

Los interesados podrán retirar los respectivos recaudos en la División Técnica en Arquitectura, calle Mercedes N.o 1051, sexto piso.

Apertura de Propuestas.

21 de noviembre de 1978, a las 15 horas, el primer llamado y 15 y 30' el segundo, en el Despacho del Arquitecto Director, Casa Central sexto piso. — Montevideo, octubre de 1978. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33267 Oct.23-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 83|24
Primer y Segundo Llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de reparaciones de aberturas exteriores del edificio de Casa Central, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883 segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), al precio de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco m|n) cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.

Fecha de apertura de propuestas:

Primer llamado el día 30 de noviembre de 1978 a las 15 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33377 Oct.30-v.nov.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 84|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la compra de sistemas de procesamiento autónomo de datos, para seis dependencias del Interior, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios. Compras (Minas 1402 Nivel P.P.).

La apertura de ofertas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, primer subsuelo, en el día y horas indicados a continuación:

Primer llamado: 6 de febrero de 1979, 14 horas.

Segundo llamado (en caso de ser necesario): 6 de febrero de 1979, 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33376 Oct.30-v.nov.1.o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 901

Suministro de equipos de aire acondicionado para los hoteles propiedad del Banco en las ciudades de Salto y Paysandú.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: 22 de noviembre de 1978 a las 15 horas.

Segundo llamado: 22 de noviembre de 1978 a las 15 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33366 Oct.30-v.nov.6.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 26|78, para la adquisición de "Confecciones", destinados para prendas de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1978, a las 09.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Condiciones de pago: 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 33342 Oct.26-v.nov.9.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de zapatos, botas de caña larga de cuero, camisas, forro de seda, sarga de lana y confección de 1.000 gorras para tropa con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478, todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 7 de noviembre próximo a la hora 14.15.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00. — Montevideo, octubre 23 de 1978.
12) (C. C.) 5|pub. 33346 Oct.26-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 1/978

Se vende: 1 camioneta Dodge furgón; modelo 1970, 8 cilindros a nafta.

Capacidad: 5 pasajeros. 1.200 kilogramos carga. En muy buen estado.

Exposición: Desde el 25 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1978, en el horario de 14 a 18 en la Sede Central de este Organismo, Javier Barrios Amorín 1488.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicho Organismo, Dirección de Administración, Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Fecha de apertura:

Día 28 de noviembre: hora 14, primer llamado.

Día 28 de noviembre: hora 15, segundo llamado.
12) (C.C.) 10|pub. 33279 Oct.23-v.nov.6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA DE LAS FUERZAS ARMADAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|978

El Servicio de Tutela Social de las FF.AA. llanma a Licitación Pública para el suministro del artículo que se detalla a continuación:

1 camioneta.

El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en dicho Servicio, sito en la calle 25 de Mayo 509, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas.

La apertura de este llamado se realizará el día 21 de noviembre a la hora 15. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso será válido para el segundo llamado, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 16.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33372. Oct. 30-v.nov.1

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública N.o 6|1978, para otorgar la concesión de una línea interdepartamental de pasajeros entre la capital de la República y la Capital del Departamento de Artigas.

Llámase a interesados a prestar el referido servicio público, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, primer piso en días hábiles de 12.15 horas a 18.00 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15.00 horas del día 17 de noviembre de 1978.

Si se diera lugar, a un segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15.30 horas.

Precio de los Pliegos: N$ 200.00.
12) (C. C.) 10|pub. 33357 Oct.27-v.nov.10.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 6|978
Primer y Segundo Llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de 120 monturas de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura: Primer llamado: 17 de noviembre, hora 11.

Segundo llamado: 17 de noviembre, hora 11 y 30.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 14 en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) N$ 65.00 10|pub. 21465 Oct.26-v.nov.9.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Licitación Pública N.o 204

Tres Canales de Cámara de Estudio, del tipo Orthicón de 3 o 4 y 1|2 pulgadas, o Plumbicón, blanco y negro, preferentemente transistorizados.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1978.

Primer llamado: hora 15.00.

Segundo llamado: hora 16.00.

Pliegos de Condiciones y demás informacion en la Sección Proveeduría del Instituto: Mercedes 815, de 13 a 18 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33410 Oct.31-v.nov.14.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.765 — 2.400 aisladores de 15 Kv.

Apertura: 13 de diciembre de 1978, hora 15. (Primer llamado).

20 de diciembre de 1978, hora 13. (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 15.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub. 33411 Oct.31-v.nov.7.

N.o 7762. — Aisladores de perno para 6,3 Kv., 15 Kv., y 30 Kv. aisladores porta barra tipo intemperie, aisladores pasamuros de intemperie a interior

Apertura: 15 de diciembre de 1978, hora 14. 22 de diciembre de 1978, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33412 Oct.31-v.nov.7.

7.766. — Adquisición de elementos de protección y medida para transformadores.
Apertura: 1.o de diciembre de 1978, hora 15 (Primer llamado).
7 de diciembre de 1978, hora 15. (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas, los días hábiles. — Montevideo. 26 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33413 Oct.31-v.nov.7.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza y Exterior".
N.o 7764 — Adquisición de accesorios para líneas aéreas.
Apertura: 11 de diciembre de 1978, hora 15.
13 de diciembre de 1978, hora 13 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33352 Oct.27-v.nov.3.

"Plaza y Exterior".
N.o 7.757. — Compresor de aire portátil con ruedas neumáticas de funcionamiento automático, motor diesel, y herramientas para su reparación.
Apertura: 11 de diciembre de 1978, hora 14.
14 de diciembre de 1978, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 10.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estimulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33351 Oct.27-v.nov.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición de material eléctrico con destino a la realización del alumbrado en la zona "A" de Punta del Este.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1978, a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, octubre 24 de 1978. — Sin más, saluda a Ud. atte. Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12). (C. C.) 5|pub. 33363 Oct.27-v.nov.3.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de octubre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE PEDRO DEFAZIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1421 y LADY DIGIOVANNI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1426 Apto. 2.

FUHAD ABAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá número 4055 y MARIA del CARMEN KOHN, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Quijote 2791.

EDUARDO JORGE ANGULO, 23 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3277 P. 4 Apto. 501 y SUSANA BRAUN, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliado Hidalgos 517 Apto. 101.

JUAN MANUEL ALCAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2203 bis y CARMEN NELLY SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 Metros número 4434 (Cerro).

VICTOR HUGO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 216 Apto. 4 y MARIA ANGELICA LA TORRE, 23 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Sevilla 2077.

JORGE ANIBAL DINETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 107 y ADRIANA ROSARIO CAMERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones N.o 1716.

FERNANDO ABREU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 924 y SILVIA BLANCA CHIESSA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ejido 1557 Apto. 403.

WALTER CARLOS DI GAETA, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 2872 Apto. 5 y BEATRIZ IRIA ROSSANA BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2479 apartamento 1.

JULIO GUSTAVO ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4800 Apto. 9 y ELSA MARINA VIGNOTTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú número 3828 bis.

FERNANDO AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3789 y ANAHI LERIDA ACOSTA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3479 Apto. 5.

MARIO CESAR ARAMBURO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 625 y GRISELIDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapúa 2308 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

ELISENDO BURGUEÑO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3195 bis y NELLY RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Martín Fierro N.o 2662.

HEBERT SERGIO BARCELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4214 y ADRIANA CRILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 222.

ROBERTO EMETERIO BACHINO, 22 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 968 apartamento 1001 y LUCILA FAGALDE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1459 Apto. 301.

ROBERTO ABEL BARRIOS, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Montalvo 6177 (Colón) y MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6177 (Colón).

JOSE VICTOR KOLESZAR, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 19 de Abril 3338 y MARTA BLANCA SAROTTO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2678 Apto. 206.

RUBEN HERIBERTO BASSINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2921 Apto. 3 y MARY ISABEL SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú N.o 2921 Apto. 3.

JOSE BLANCO, 42 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cambay 2684 y BLANCA AURORA BONJOUR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay número 2684.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CIRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6309 y ALICIA GRACIELA CAGNANI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 765.

ALFREDO SATURNINO CLULO, 76 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Valparaíso 1271 y MIRTA OBDULIA VAZQUEZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1262 Apto. 17.

OFICINA N.o 3

JORGE HADSON CHIEZA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1110 y MARTA PIETRA, 35 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Marco Bruto 1110.

OFICINA N.o 4

JOSE MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1643 y ANTONINA CELIA BALCEWICH, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1264.

ANDRES FEDERICO FRANCOLINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Artico 1258 y CASANDRA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfredo La Puente N.o 2258.

CARLOS ALBERTO FALIU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister Iveraguas 1744 y GLADYS TERESA FRICIELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4576.

JUAN CARLOS LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4672 y BLADIS NAHIR DA CUNHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4693.

OFICINA N.o 5

ERNESTO WASHINGTON GIMENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 54 y MARIA de las MERCEDES ENRIQUETA PRESTIPINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3727.

JOSE JULIO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3830 Apto. 3 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterosi 1435.

EDGART EDUARDO GOMEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4714 Apto. 1 y MABEL ALONSO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4714.

RUBEN SILVERIO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domici-

liado Cno. Maldonado Km. 16.700 y LILIAN BARRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.700.

OFICINA N.o 6

FERNANDO MARAFFI, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1742 y ELIZABETH CHANQUET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2831.

CARLOS MARROCHE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3173 bis Apto. 17 y NANCY GONZALEZ, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3173 bis Apto. 17.

ALCIDES LEONEL MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2790 y BELQUIS de LEON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2790.

CARMELO MANGINI, 52 años, chofer, viudo, oriental, domiciliado Cabrera 4214 bis y ANGELITA OLIVERA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Cabrera número 4214 bis.

OFICINA N.o 7

NELSON RAMON PORTILLO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Campamento y Casavalle y ZUYEMA NERY SIERRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3046.

HEBERT DANIEL PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2268 y MARIA ELISA BEATRIZ HOMRICH, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2343 Apto. 3.

FEDERICO ROBERTO PROESSDORF, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2415 bis Apto. 4 y MARIA del PILAR PLAZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3391.

OFICINA N.o 8

WALTER JOSE RAMA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Mena 4294 Apto. 002 y ALICIA LEONOR CABRERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera N.o 4411 Apto. 2.

JUAN CARLOS RIEIRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4180 y CARMEN NORMA FACHINETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3360.

ROBERTO HUGO REY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3433 Apto. 2 y MARIA ELENA VANAGAITIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1237 apartamento 2.

MEDARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Divina Comedia 1595 y MARIA DENISE HAREAU, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Saez 6415.

LEONEL JUVENAL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lonfelow 43 y NIBIA RAQUEL FRANCIA, 23 años, soltera, operaria de máquina, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4237 Apto. 3.

OFICINA N. 9

MARTIN WALDEMAR SUCIAS, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1432 e INES MARIA MIR, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3623 bis.

LUIS ALBERTO SALVINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manubrio 4013 y MARIA de los ANGELES PAPARIELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manubrio 4013.

ANIBAL ORIOL SIERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2116 Apto. 101 (Malvin Norte) y OFELIA ESTHER CENTURION, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguay 1956.

OFICINA N.o 10

RAUL FRANCISCO VOTA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2529 y WILMA ILIODORA OLIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2529.

LUIS CARLOS NORANDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3447 y MARIA del ROSARIO CRIADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3496.

CESAR NALERIO, 53 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Clemenceau 870 Apto. 4 y MARIA GENOVEVA ROSI, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Roberto Koch 4091.

JUAN CARLOS VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2037 bis Apto. 1 y ANA MARIA VILLARIÑO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Julio César número 1431.

14) N$ 5.00 3 pub. v. nov. 3.

Montevideo, 30 de octubre de 1978

OFICINA N.o 1

JUAN CANCIO ALMENDRAS, 60 años, viudo, profesor boliviano, domiciliado Julio Herrera y Obes 1074 Apto. 201 y MARIA del CARMEN OTTATI, 51 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1409 Apto. 802.

EDUARDO ALI, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2210 y GRACIELA MARIA VERA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 4785.

ELBIO DELEON, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 N.o 7866 y ANA MARIA de LOURDES BENITEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 N.o 7866.

EMILIO OMAR ALFONSO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2353 y ESTELA SOSA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Rocha 2353.

SERGIO OMAR ACHAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1974 y DIANA LUISA FAGNANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1974.

ATANASIO ACOSTA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A N.o 6784 (Paso de la Arena) y GRISEL ANAHI BELSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1651 5.o piso.

LAURO DA LUZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 291 y ROSA BRIGIDA NOBRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laurel 1225.

DANIEL ERASMO ANTUNES, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Chaná 2132 Apto. 1 y MARIA INES ETORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2727 Apto. 13.

EDUARDO ANGIELCZYK, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1920 y LUCY MAICH, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454 Apto. 503.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO DANIEL ELIZALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Echegaray 2332 Apto. 2 y MIRTA TOMASA CISNERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2414.

RICARDO FRANCISCO BEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2003 Apto. 10 y ANA ISABEL ASUAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2669 Apto. 101.

JORGE ALFREDO BIDEGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1479 y LUCIA MAGDALENA BONILLA, 28 años, soltera, mecánico dental, domiciliada Santiago Sierra 3461.

JORGE BARREIRO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José A. Possolo 3914 y TERESITA GLADYS ESTEVEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4928 Apto. 2.

JUAN ENRIQUE BAQUET, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5331 y MARIA INES OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pésaro 3083.

JUAN ANTONIO BOZZOFFI, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 383 y EDITH TERESA AQUINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1182 Apto. 3.

OMAR WALTER BAUMANN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimalla 3324 y ALICIA MABEL DE LUCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1111.

WASHINGTON ULISES BALLIVA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Rivera 3134 Apto. 3 y MARIA AMBAR PRIETO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Galicia 1828.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO FELIPE CHEDIAK, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2855 Apto. 309 y EMILIA CRISTINA NUÑEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins N.o 5181 Apto. 101.

ALFREDO CAMESELLA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1881 y JUANA SEVERIANA REYNANTE, 70 años, viuda, oriental, domiciliada Constitución 2122.

RAUL ARIEL CAPPELLETTI, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ruben Darío 2983 y MARIA TERESA NUÑEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío 2983.

OSCAR WASHINGTON CARNEBIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pendibeni 3661 y TEMIS YEDRZEJEWSKI 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Pendibeni 3667.

CARLOS ALBERTO CURTO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Burgues 3682 y MARY ALBA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hum N.o 3802.

HUGO WILLIANS CASASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Páez 3695 y TERESITA EMA COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1494.

ADAN CORREA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1587 y MARIA GELEN FALUOTICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4137.

OFICINA N.o 4

HERALDO FERRARA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1825 y GRACIELA BEATRIZ ALBANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1283.

WALTER ADHEMAR FERREIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 7211 (Barrio España) y RO-

SANA ISABEL ESPAÑA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 7211 (Barrio España).

MARIO SALVADOR FAUS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 131 y ROSA ALVAREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Más 131 Apto. 4.

HUMBERTO LAUDATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1552 y LAURA LILIAN PRUNELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2685.

EDUARDO ALESSANDRO LORO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 904 Apto. 4 y BEATRIZ ALMEIDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1206 Apto. 8.

PASCUAL FAZIO, 30 años, divorciado, metalúrgico, italiano, domiciliado José Ramírez 3319 y MARIA VETRALE, 36 años, divorciada, italiana, domiciliada Carlos Nery 3666.

OFICINA N.o 5

WILSON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4607 (Piedras Blancas) y ELIZABETH PITA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4610 (Piedras Blancas).

WINSTON CESAR HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1932 y ANA ELSA STRATTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupé 4881.

HECTOR GUTIERREZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4182 y VITALINA CUELLO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4182.

ADOLFO HUGO HERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1440 y MARIA ELENA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1440.

ANDRES MIGUEL ILLICH, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4190 y MARIA AMANDA BERRUTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3231 Apto. 1.

JUAN ANIBAL GONZALEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Berreta 4530 y ANA MARIA CEBALLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguá 5203.

YAMANDU BERNARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1284 y MIRIAM BEATRIZ VIERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1284 apartamento 1.

OFICINA N.o 6

LUIS ENRIQUE MENONI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y ANA MARIA SAAVEDRA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje 12 Metros N.o 4480 Apto. 3 (Unión).

JOSE ARTIGAS MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5939 y MARY ESTHER LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 7201 B. (Los Bulevares).

WILMAR MOREIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Puerto Rico 4001 y BEATRIZ IVONNE ESCUDERO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Cuba 4060.

NELSON MARINO MIGUES, 27 años, soltero, Oficial mercante, oriental, domiciliado Guayaquí 3385 Apto. 101 y RAQUEL MONICA MASSOBRIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1409 piso 7 Apto. 14.

OSCAR MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4440 y CARMEN LUCINDA MEO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alberto Calamet 4693 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

AMADOR ALBERTO PORTILLO, 32 años, viudo, militar, oriental, domiciliado General Hornos 4950 y MARIA RAMONA PINTADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4950.

OCTAVIO JUAN PRESA, 44 años, divorciado, comisario, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3934 Apto. 5 y GRISEL BEATRIZ CAPULLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Grauert 3205 Apto. 102.

ARAMIS PRESA, 41 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1185 y MARIA DENIS, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1185.

OFICINA N.o 8

LUIS CESAR ROMERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4115 Apto. 3 y MARIA JULIA CANEPA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4115 apartamento 3.

JOSE EDUARDO ROZZI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1590 y MARIA ESTHER ROSAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1570.

CARLOS AMALIO RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1023 y ADRIANA BINTOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliadda Pablo de María 1023.

CARLOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 11018 y ESTELA SUSANA HERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrómeda 11018.

OFICINA N.o 9

ADOLFO OMAR SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4336 y NYBIA NELIA BURGOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2921 Apto. 701.

HEBER HEBERTO SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2081 y GLADYS RAQUEL SAN MARTIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5132.

ERNESTO EDUARDO STOPPIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4566 Apto. 2 y VIOLETA LILIA FERRARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4566 Apto. 2.

MARIO CESAR SUAREZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Millán 2312 y AMELIA MAGDALENA POZZOLO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2312.

OFICINA N.o 10.

JOSE PEDRO TELLECHEA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Domingo Murillo 5811 y RINA MARGARITA CABO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro D. Murillo número 5811.

WASHINGTON FELIPE OLIVERA, 20 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5016 y MARY ELISA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio N.o 1091.

SERGIO WASHINGTON NOVO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4030 y LAIDI ESCOUTO de ALMEIDA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Apóstoles N.o 3777.

JOSE RUBEN TRABERZO, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4133 y JUDITH TERESITA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Culta 2138.

EDUARDO URRUTIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3740 Apto. 1 y VIVIAN IVONNE LAPENNE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacna 4571.

14) N$ 5.00 3 pub. v. nov. 1.o.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1977|1978

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 13 de noviembre próximo, comenzará a hacerse efectivo el pago del dividendo (25 o|o optativo), correspondiente al 14.o Ejercicio clausurado el 30 de junio de 1978.

A tales efectos deberán presentar en la Tesorería del Banco, Casa Central o Sucursales del Interior, el cupón correspondiente. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Gerencia General.

15) N$ 12.80 1|pub. 21883 Oct.30-v.oct.30.

BANCO DE CREDITO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán hacer efectivo el dividendo N.o 258, de 40 por ciento complementario, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978, en la Sección Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451) contra entrega del cupón número 11. — Montevideo, 25 de octubre 1978.

15) N$ 28.80 3|pub. 21880 Oct.30-v.nov.1.o.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores Accionistas, que contra presentación de los títulos de las acciones, se procederá al pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo pasado.

El mismo se efectuará en nuestras oficinas, Cerrito N.o 450, a partir del lunes 30 del corriente. — Montevideo, 27 de octubre de 1978.

15) (C. C.) 1|pub. 33405 Oct.31-v.oct.31.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, PABLO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha C. 522|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Martínez Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Padrón N.o 113.030 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 85.451, tiene una superficie de 370 metros cuadrados 82, que se deslinda así: 9.95 de frente al N.E. a la calle Uruguayana 3657|59 distando el punto medio de dicho frente 15 metros 17 de calle Doroteo Enciso; 36.78 al S.E. lindando con los padrones 144.794, 113.029, 165.780 y 146.133; 9.93 al S. O. donde linda con padrón N.o 113.036 y 38.38 al N. O. donde linda con padrón N.o 113.031.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Rosa Lila y Ruben Evaristo Lapido Vignoli y José Miguel y Carlos María Lapido y Rosa Vignoli Castellano y sus sucesores y linderos existentes: a) N.o 113.031, solar 3, calle Uruguayana 3669, Walter Palavez; b) Número 144.794, solar 30 calle Doroteo Enciso 871, Angela Zunino de Chiesa; c) N.o 146.133, solar 25, calle Manuel Herrera y Obes 3985, Vicenta Villemón de Fosch y d) N.o 1?5.780, solar 26, Doroteo Enciso N.o 889 bis. Fran-

cisco Souto López, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 585.00 30|pub. 18940 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JUAN GONZALEZ MARQUETEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 1036|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Juan González Marquetez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.351, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima Sección Judicial, urbano, con una superficie de 348 metros, 69 decímetros, con 10 metros, 19 centímetros de frente al norte a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, antes Plata, distando su comienzo, de la esquina con la primera 33 metros, 22 centímetros; 24 metros 31 centímetros al este, con padrón 70.350; 18 metros, 89 centímetros al sur con padrón 70.355; al oeste, tres rectas, que partiendo del frente, son de 13 metros 62 centímetros 2 metros 15 centímetros y 10 metros, 90 centímetros, con padrones 70.352 y 70.353, la primera; 70.353, la segunda y 70.354 la tercera

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Pedro Goyeche o Goyetche Sochart o Sosano; Matilde Alvarez Rodríguez de Goyeche; José Domingo Goyeche Alvarez; Carmen Camino de Goyeche y los linderos Antonio Camilo Rey Manuel; María Aurora Galusso Bottaro de Sanz; Fernando Sanz; Elsa Mary Farías Sappia; Luis María Vercetti Alfaro; Ramona Aydée Palacio Cabrera y Estanislao Rogosinsky

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 17668 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANITA SUAREZ de SALDAMANDO solicitando acción de prescripción treintenal, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando). Padrón 989, plano del agrimensor Benjamín Castelli, de junio de 1954, inscripto en Catastro con el número 8.333, tiene una superficie de 1.721 metros 10 centímetros con 42 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle Ituzaingó, y 29 metros 55 centímetros al Suroeste a calle Piedras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a Juan Genovevo, Mariana Dominga y Josefa de Saldamando Gallo y Máximo de Saldamando Olmos y a los linderos: Dolores, Rufino y Francisco Bustillo (Padrón 988). Sucesión Burgueño (Padrón 990). Carlos Metzen (Padrón 991): Bolívar García Costa (Padrón 992); Inocencia Victoria Gallo (Padrón 3426), y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 18782 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don RUBENS ICHUSTI y MATILDE PONCE DE ICHUSTI, en autos (ficha C|3 723|977), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.941, con una superficie de 300 mts. 85 cmts.2 (cuadrados), señalado con el Nº 38 del plano del agrimensor Félix Logardo de fecha 23 de agosto de 1923 inscripto en la Dirección Topografía el 29 de agosto del mismo año, que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sureste calle Senaqué entre Cock y Bulevar Batlle y Ordóñez distando el punto medio 86 m. 33 cmts. de la esquina que forma con la primera calle citada; 29 mts. 79 ctms. al Suroeste con el solar 37; 10 mts. al Noroeste con el solar 36 y 30 mts. con 60 al Noreste, con el solar 39.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de treinta días, para que se presenten y especialmente a Oscar Silveira Brufao y apoderado Banco La Caja Obrera y a los sucesores de doña Agueda Brufao, así como los vecinos linderos (propietarios) Natalio Musí co-propietario del padrón Nº 110.940 domiciliado en Senaqué 3607; don Blás Valiente domiciliado en Senaqué 3615 propietario del padrón número 110.942 y a don Roberto Varela propietario del solar Nº 36, padrón 110.939, domiciliado en Roberto Koch 3772.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 182.00 10|pub. 20733 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BENTANCOR, EDUARDO ARIEL, "Prescripción treintenaria". (Ficha C. 361|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ariel Bentancor Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.943 que según plano del agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 del mismo mes y año con el número 68.946 consta de una superficie de metros 104.90 con 9.90 al Sur con frente a la calle General Enrique Martínez cuya puerta de entrada tiene el número 2209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmnte a Rosa Alvarez de Cazaux, Eldman José Lómez, Rodolfo Varela e Isidoro Repetto y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 360.00 30|pub. 17662 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FERNANDEZ ROCHA NICOLAS, "Prescripción", (CB. 247|976), se cita, llama y emplaza a los anteriores ocupantes del padrón N.o 62.383, y a los propietarios de los padrones números 62.382, 58.468 y 58.462, a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho al padrón N.o 62.383 que se menciona a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: padrón N.o 62.383 sito en la Decimotercera Sección de Montevideo, con frente a la calle Suecia, estando señalada la puerta de entrada con el número 1734; superficie de 408 metros con 51 decímetros cuadrados que se deslinda: 8 metros 90 centímetros al Sur sobre la calle Suecia; 45 metros 90 centímetros con cada uno de sus costados; al Este y al Oeste lindando con los padrones 62.382 y 58.468 respectivamente y por el fondo al Norte 8 metros 90 centímetros lindando con padrón número 58.462.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33229 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos PASTORINO PECCOTIELLO, JOSE ANGEL, "Prescripción" (CC. 547|977), se hace saber que se presentó Pastorino Peccotiello promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes:

1) Dos solares de terreno señalados con las letras A y B del plano del agrimensor Jesús M. García Pardo de setiembre de 1971 inscripto con el N.o 67.001, el 10 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, empadronados respectivamente con los números 43.663 y 43.664, sitos en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimoprimera Sección Judicial), zona rural, y que según el plano mencionado se describen así: Solar A: superficie 741 metros 13 decímetros, con 12 metros 10 centímetros de frente al S.E. sobre calle Vecinal; 61 metros 25 al S.O. lindando con padrón N.o 43.662; 12 metros 10 centímetros al N.O. lindando con padrones 166.163 y 43.607; y 61 metros 25 centímetros al N.E., lindando con solar B. Solar B: superficie 814 metros 62 decímetros, con 13 metros 30 centímetros de frente al S.E. sobre calle Vecinal; 61 metros 25 centímetros al S.O., con solar A; 13 metros 30 al N.O., con padrón 43.607 y 61 metros 25 al N.E. con padrones 43.671 y 43.665.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los linderos: por el N.E. José Vicente Plana, Luis Cabrera y Amado Xavier; por el S.E. Alberto Della Casa; por el S.O. Amalio Delfino Muñoz y por el N.O. María M. Peccotiello de Pastorino, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 21734 Oct.27-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos MARGARITA BARRETO DE LEON de CORE "Prescripción" (ficha 542|C|1978), se hace saber que se presentó Margarita Barreto De León de Core, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el solar sito en Villa Migues, Novena Seccin Judicial de Canelones, padrón Nº 105, superficie 1.271 mts., manzana Nº 8 con frente a la calle Luis Alberto de Herrera.

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando. 20 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 195.00 30|pub. 20856 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: PRATTO DELGADO, ATILIO. "Prescripción". (F.C|270|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Pratto Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Predio urbano y construcciones empadronado con el N.o 36, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, localidad de Toledo, compuesto de una superficie de 271.23 m2 y que corresponde al solar señalado con el N.o 8 de la manzana "N" del Plano del Agrimensor Luis Progenone de 3 de noviembre de 1885 y cuyos deslindes son los siguientes: 10.53 metros al Este con frente a la calle Satino Alvarez; 10.74 metros de fondo al Oeste confinando con el solar padrón N:o 64 de los sucesores de Juan Carlos Cabrera; 18.74 metros al Norte lindando con el solar empadronado con el N.o 37 propiedad de los sucesores de Daniel López y 25.64 metros al Sur lindando con el solar padrón N.o 35, propiedad de los sucesores de Sabino Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, y en especial a los sucesores de José Pratto, como asimismo a los linderos existentes, sucesores Juan Carlos Cabrera, sucesores de Daniel López y sucesores de Sabino Alvarez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de agosto de 1978. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33262 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MILTON PEREYRA BERNAT "Prescripción" (F-383|C|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Milton Pereyra Bernat, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón actual Nº 600, solar de terreno sito en la hoy ciudad de San Jacinto anteriormente padrones en mayor área 16-15 y 49, señalado con el Nº 5 de la manzana B, en plano del Agr. Miguel L. Costa, inscripto en avalúos con el Nº 919, de una superficie de 781.86 dcmts. deslindada: Noreste: 12 mts. frente a calle Tala, entre calle Pública y Ruta 7; Suroeste: 12 mts. con Lorenzo Detomasi; Sureste: 65.15 mts. con solares 6 a 10; y al Noroeste en 65.17 mts con solar 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello. Eugenio Soldatti, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por el término de noventa días, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de julio de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 20336 Oct.16-v.nov.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Astigarraga, José y otros c|SOC. PAR. BAL. SAN CARLOS y OTRO, Prescripción", (Ficha 86|978), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios y a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos que se individualizará: bien: un inmueble empadronado con el N.o 121 que está ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado con una superficie de 800 metros, con 40 metros de frente, al S.SO de 40 metros, a calle Treinta y Tres; al O., N.O. en 20 metros de frente a calle Maldonado, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.

16) N$ 351.00 30|pub. 20853 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ORESTE CAMACHO "Prescripción" (Ficha 421|978 bis), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Oreste Cecilio Camacho, iniciando prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno, construcciones, muros y demás mejoras, ubicadas en la manzana oficial número 153 de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 725, que según plano del Agr. Omar A Hernández, registrado el 20 de abril de 1978 con el Nº 7.621 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y está compuesto de un área de 1.813 metros 19 dcmts. que se deslindan así:

41 mts. 70 cmts al Este sobre Avenida Santa Teresa, por 43 mts. 75 cmts. al Norte sobre calle Pública sin nombre, llamada por algunos Santa Rosa; 43 mts. 74 cmts. al Oeste con los padrones 726 y 3087 y por el sur 32 mts. 06 cmts. con los padrones 2327 y 724 y 10 metros 18 cmts. con el padrón 724.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los anteriores propietarios y linderos: sucesores de don Felipe Hernández y doña Emilia Larrosa de Hernández; Humberto Isnardi y Juan Tassano y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 20297 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ ALTEZ, JORGE RAUL, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha número 333|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Raúl Rodríguez Altez, iniciando acción de prescripción treintenal respecto del inmueble urbano, padrón N.o 943, manzana 257 (terreno y mejoras) sito en Parada 25 A, Avenida Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado. Solar de 780 metros cuadrados y un rancho de 51 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el bien mencionado, y con especial recomendación a los linderos: Antonio Zanoni en Parada 25 A, Las Delicias, padrón 942, Miguel Galán domiciliado en Parada 25, a una cuadra de Avenida Las Delicias, padrón 944.

Y a Advíncula González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 351.00 30|pub. 21574 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADOLFO ALONSO LUSSICH solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto inmueble padrón N.o 19 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta Ballena) que según escritura otorgada por el escribano Andrés Fernández Arostegui el día 8 de noviembre de 1968 se inscribió el día 25 de noviembre de 1968 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 14.414 y 1.653 folio 428, libro 620, y consta de una superficie de 9 hectáreas y 713 metros cuadrados y linda por el Norte con el padrón 5.739 propiedad de Adolfo Alonso Lussich, que se domicilia en el mismo, con el oeste el padrón rural número 19 limita con la Sierra de la Ballena y por el este con el padrón rural N.o 18 que es propiedad del señor Juan A. Zanonni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos anteriormente nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 19481 Oct.5-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos James John Cecil contra JUANA V. de LAZO o sus sucesores. Prescripción Treintenal (Ficha 714|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado John Cecil James iniciando acción de prescripción treitenal sobre el padrón rural 60 (parte) de la primera sección judicial de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, inscripto con el N.o 7.382 el 18 de agosto de 1977 en la Dirección Departamental de Catastro, en donde el padrón 60 es el señalado con el N.o 1. A. Tiene un área de 7 Hás. 2.602 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a estas actuaciones y en especial a los linderos, padrón 67 - Juana V. de Lazo - P. 6341 Roque Jacinto Clavijo - P. 11, Germán Rovira de León y 715 Pablo Claro Lazo de León y otra; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 18986 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: REGADINI, ABRAMO, "Prescripción treintenaria", (Ficha 1.102|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abramo Regadini promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 752 de la manzana Catastral N.o 638 (antes 92) del terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, paraje Barrio La Pastora, con frente a la calle 17 metros La Rinconada entre Anzani y Charrúa.

Señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de enero de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 171, y que consta de una superficie de 412 metros 80 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre este bien, por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial a la entidad Tierras de Maldonado S. A. y sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietario del padrón 753, señor José María Pérez Rivero hoy Pérez Pintos con frente a la calle "La Rinconada" sin número y propietario del padrón 751, María I. Cabrera Otegui con frente a la calle La Rinconada sin número.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 19638 Oct.6-v.nov.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS ARMANDO PINTOS LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (ficha C Nº 487|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Armando Pintos López, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le accedan, empadronado con el Nº 4832, antes 1.192 m. á., sito en la manzana 145 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 832, el 29 de octubre de 1964, está señalado con la letra "A", con un área de 463 metros 9680 cm. que se deslinda así: mts. 10.74 de frente al Noreste a la Av. Rincón; la misma medida al Suroeste, lindando con el padrón 1201; mts. 43.20 al Sureste lindando con la fracción B, del mismo plano y la misma medida al Noroeste lindando con los padrones 2800 y 2801.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

1) N$ 468.00 30|pub. 21263 Oct.24-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REYNALDO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha A. 119|978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 265 de la planta urbana de Rivera empadronada con el N.o 2.407, que según el plano del agrimensor Francisco Iriondo Tellechea, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1.400, el 23 de diciembre de 1976, tiene un área de ochocientos setenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros y se deslinda así: 20 metros 7 centímetros al Noroeste, de frente a Avenida 1825; 38 metros 75 centímetros al Noreste, de frente a la calle Florencio Sánchez y formando esquina con la anterior; 21 metros 51 centímetros al Sureste, con padrón 6.488 y 40 metros 90 centímetros al Suroeste con padrón 2.414.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Lina Ferreira de Azambuya a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 11 de octubre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 21539 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA PEREIRA, (Ficha A. 76|978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, solar número 8, de la manzana N.o 54, empadronado con el N.o 297, con una superficie de 927 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados que según plano de mensura y División del agrimensor Otto Sena Dutrenit de fecha marzo de 1977 y aprobado por decreto 9.086, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Rivera, Cotejo y Registro de Planos con fecha 26 de setiembre de 1977, limita: Al Norte el padrón N.o 296, al Sur con calle Ceballos al Este con calle Ansina (ex Platón) y al Oeste con el padrón N.o 298.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan Molina, Ramón Iglesias y Basilio Hernández, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 12 de setiembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 20961 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentaron ante este Juzgado los señores JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER y MARINA CABRAL VASCONCELLOS (A 142|1977), iniciando acción de prescripción treintenaria referente al siguiente bien: Cuatro fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en este departamento; Décima Sección Judicial de Rivera, solares 5 y 6 de la manzana número 15 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrones 83 y 86, señalados con los Nros. 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera, por informe número 20.290, del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente N.o 2.373|972, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 4.528, el 14 de abril de 1972 y según el cual consta en total de un área de 1.844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados que se deslinda en conjunto así, por estar contiguos: 21 metros, 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel A. Aristeguy) entre las calles Areicuá (hoy Justo Lameira) y C. Cabrera (ex Batoví); 05 metros, 90 centímetros al

Noreste lindando en parte con el bien padrón N.o 82 y en parte con el N.o 85; 21 metros 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Fernándo Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien padrón N.o 87 y en parte con el bien padrón N.o 84. La fracción N.o 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3.750 centímetros cuadrados; el solar señalado con el N.o 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7.615 centímetros cuadrados; el solar señalado con el N.o 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados y el solar señalado con el N.o 4 se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 8.830 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a quienes se consideren con derechos a oponerse a la referida gestión y especialmente a PANFILIO CHIAPPINI, JULIA CORRALES y FELIX ALVEZ, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en un término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 6 de 1978. — Jorge Klüger Rocca, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 19123 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: CLARA OLIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A-111|1978), se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre una fracción de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera padrón 4419, manzana 524, antes parte de la chacra 335, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1548, el 24 de febrero de 1978, tiene superficie de 615 m. con 0440 cm. y se deslinda así:

Noroeste: 14 m 32 cm. con padrón 4417; Sureste, 14 m. 32 cm. con calle Gral José Artigas; Noreste, 42 m. 95 cm. con padrón 6200; Suroeste: 42 m. 95 cm. con padrón 4417.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguir de Chiossi, sus herederos, causahabientes y a todos quienes se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el trámite. — Rivera, agosto 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.

16) N$ 390.00 30|pub. 20321 Oct.16-v.nov.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GUIBERT, ENRIQUE. "Prescripción treintenaria" (A. 560|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón N.o 3501, manzana catastral N.o 275, manzana municipal número B 28, —con una superficie total de 485 metros 60 centímetros, formando esquina con las calles Zorrilla de San Martín y Guaraní. lindando al Norte, con padrón número 3502 y al Este, con padrón N.o 3500, según resulta del plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 267 de abril de 1978, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de octubre de 1978. — Miguel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.

16) N$ 273.00 30|pub. 21477 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CALAFI de INVERNIZZI, MAGDALENA EUSEBIA. "Prescripción treintenaria", (A. 533|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto. Padrón urbano número 1.216, manzana municipal 203, y catastral 83, con una superficie total de 597 metros 0250 centímetros que se deslinda así: al Norte, 12.80, al Este 41.75, al Sur, con frente a calle 19 de Abril 15.80 y al Oeste, en 42.95 linda con AFE, según plano del agrimensor Gilberto García Selgas. Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 18708 Set.27-v.nov.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIO LAMPARIELLO ROCA, solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza a "General Fire" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 22008 Oct.31-v.nov.14.

FAUSTO OVIDIO MOLINA FAGET, solicita la inscripción del dibujo del distintivo que caracteriza a "Fausto Molina Faget" del cual se declara autor — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 21882 Oct.30-v.nov.13.

DOLORES CELSA IGLESIAS de HALLER solicita la inscripción de la obra titulada "Para ti... mi cosecha" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 21662 Oct.27-v.nov.10.

PLUCKY S. A. solicita la inscripción del dibujo del personaje "Osito Plucky" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 21510 Oct.26-v.nov.9.

DORA NOBLIA COSTA y GRACIELA MARQUEZ de MORODO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Educación Moral y Cívica 1.o curso Tomo II", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 48.00 10 pub. 21342 Oct.25-v.nov.8.

ENRIQUE ADOLFO DI LELLA CARVALLO, solicita la inscripción de la revista titulada "Geopolítica" de la cual se declara editor. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 21289 Oct.24-v.nov.7.

JORGE BERNARDO OLIVAR MENDEZ solicita la inscripción del dibujo del distintivo que caracteriza a "Pedicuros y Técnicos en Podología" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 21051 Oct.23-v.nov.6.

LIDIA JOYAS, solicita la inscripción de los dibujos de los emblemas de fantasía de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 20800 Oct.19-v.nov.1.o.

CARLOS SAMUEL VELAZQUEZ FELIX, solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Gravitación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 20796 Oct.19-v.nov.1.o.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: A) de JUAN PEDRO SECONDO OYENARD, (V. 632|978), pues en la misma donde el apellido materno dice: Goyenart, debe decir: Oyenard y B) de Santiago Secondo Oyenard, en donde sus apellidos dicen: Seccondo Goyenard, deben decir: Secondo Oyenard, por así corresponder en ambas partidas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 21678 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó (F. B|554|78) la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de DOROTEO ANTONIO MARQUEZ y OLGA NELLY ALFONZO; donde dice: Nair Marset; debe decir: Nahir Marset, donde dice: Olga Nelly Alfonso, debe decir: Olga Nelly Alfonzo; donde dice: Eudosio Alfonso, debe decir: Odocio Alfonzo, y donde dice: María Oliva Rabanell, debe decir: María Oliva Ravanelli;

b) De nacimiento de OLGA NELLY ALFONZO, donde el padre de la inscripta figura como: Edudosio Alfonso, debe decir: Odocio Alfonzo;

c) De nacimiento de los hijos, OLGA, ANTONIO e ISABEL MARQUEZ ALFONZO; donde el apellido de la madre figura como Alfonso, debe decir: Alfonzo, donde la abuela paterna figura como Nair Marset; debe decir: Nahir Marset; donde los abuelos maternos figuran como Eudosio Alfonso y María Rabanell, debe decir: Odocio Alfonzo y María Ravanelli; por ser lo correcto. Están auxiliados de pobreza. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33264 Oct.25-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS HORACIO LEDESMA FIGUEREDO (V-520|978), pues en la misma donde dice: hijo de Aída Figueredo, debe decir: Haydée Renée Figueredo, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 58.50 15|pub. 20021 Oct.11-v.nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos LEONARDO RICCI DENTTY, "Rectificación de partida", (Ficha E. 560|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: matrimonio de Héctor Ricci y Teresa Raquel Dentty en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como: Dentti, debe decir: Dentty, y de nacimiento de: Leonardo Ricci Dentty, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: Dentti, debe decir: Dentty, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33198 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FELICIANO BATISTA RODRIGUEZ y JUSTA OCAMPO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 672|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como María Salomé Villanova, debe decir María Salomé Rodríguez, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33140 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZULMA TERESA REZENDE GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 712|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Teresa Rezende González en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Rosales, debe decir González y donde el nombre de la misma figura como María, debe decir María Agícola por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33138 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA CELIA PEREIRA GIMENEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Celia Pereira Giménez en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Pereyra debe decir Pereira, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33124 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SERGIO BIZMAR PORLEY "Rectificación de Par-

da" (ficha E-888|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como del sexo femenino y como hija natural de Sara Magdalena Porley, debe decir: sexo masculino y que es hijo natural de..., debiendo además procederse a la anotación al margen en el libro que se encuentra en el Registro Civil del reconocimiento efectuado por su madre el 2 de mayo de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la Decimotercera Sección de Soriano, estando por la presente gestión, exonerada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 153 de la ley 14.189. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 19992 Oct.11-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rect. de Partida: Defunción de AVELINO GOMEZ COIMBRA (F. V|18|77), donde dice: Rodolfo Gómez, debe decir: Avelino Gómez, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33386 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor EUAN DOUGLAS STOREY DOUGLAS, (Ficha V. 452|978), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma:

a) la inscripta en la Intendencia Municipal de Montevideo en el sentido de que donde se menciona a la madre y al padre del inscripto: Winifreda Ebelyn Douglas de Storry y Guillermo Sorry, debe decir en ambos casos: Storey; donde se menciona al inscripto con el nombre: Douglas, debe decir: Euan Douglas, y en la anotación marginal donde dice: Douglas Storry, debe decir Euan Douglas Storey Douglas; b) la inscripta en la Dirección General del Registro del Estado Civil en el sentido de que donde se menciona a la madre y al padre del inscripto como: Storry, debe decir en ambos casos: Storey; donde se menciona al inscripto como: Douglas Euan, debe decir: Euan Douglas, y en la anotación marginal donde dice: Euan Storry Douglas, debe decir: Euan Douglas Storey Douglas, por ser todo ello como corresponde.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 214.50 15|pub. 20821 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LINDOLFO COSTA AYALA, (V. 820|977), donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33228 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Partida de nacimiento de ROSSANA EDITH RIBEIRO BELLO, (V. 258|978), donde la madre de la inscripta figura con el nombre de: Alma, debe decir: Alba, y donde el padre figura como: Clever, debe decir: Cleber, y donde el apellido de la abuela paterna figura como: Bellucci, debe decir: Bellusci, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 20463 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA JACQUELINE LOPEZ ESPALA, (V. 500|978), donde el apellido materno figura como: Spala, debe decir: Espala, por así corresponder. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 20363 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSCAR MICHELIN SALOMON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Michelin Salomón, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Mihelin, debe decir: Michelín Salomón, por así corresponder. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 20868 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO FRENAIS RODRIGUEZ y AMBROSIA RAMONA BRANCA RODRIGUEZ, donde el apellido paterno del esposo figura como: Frenay, debe decir: Frenais, y en la partida de nacimiento de: Nelson Gregorio Frenais Branca, donde el apellido paterno figura como: Frenay, debe decir: Frenais. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33232 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA BEATRIZ TADEIS VELAZQUEZ, pues donde el nombre de la madre aparece como: María Elisa Fernández, debe decir: María Elida Velázquez, y en la de matrimonio con José Francisco Tadeis, donde dice: María Elida Fernández, debe decir: María Elida Velázquez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33146 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIO BARON HERNANDEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 642|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Barón y Esther Carlota Méndez, pues donde dice: Mario Ramón, debe decir: Mario Barón. Por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 21955 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados MARIA ANGELICA VERZI, "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 410|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Verzi, pues donde dice: Verz, debe decir: Verzi, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 21009 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de WILSON ARMANDO FALERO (Ficha S. 664|1978), estableciéndose que en donde en la misma dice: Amando, debe decir: Armando, como surge de la partida de nacimiento presentada. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18|1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33396 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede, se solicitó la rectificación de partida de nacimientos de KIRBY AMOR y ROSSANA SANDRA SOBRINO TECHERA, estableciéndose que en donde en la misma aparece como Sokrino cuando debe decir: Sobrino. — Montevideo, setiembre 8|978. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo; a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 33286 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos ABREU IGNACIA. "Rectificación de partida", (CA. 456|978), se hace saber que se presentó Ignacia Sandalia Abreu Flores, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: hija de Presentación Abreo, debe decir: hija de Alejandrina Flores Abreu Flores, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33354 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos GAVAGNIN CORALINO C. y OTRA "Rectificación de partida" (CB. 362 bis|978) se hace saber que se presentaron Coralino Gavagnin y Ana M. Libergi de Gavagnin solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: que la compareciente había nacido el 29 de enero de 1912, debe decir: 29 de enero de 1911, por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 21677 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: GIMENEZ CUTINELLA, SANDRA. "Rectificación de Partida". (F-538|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Sandra Nair Gimenez Cutinella, pues donde el apellido materno de dicha menor figura Cutinelli, debe decir: Cutinella. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 21038 Oct.23-v.nov.13".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREYRA, MARIA del HUERTO. "Rectificación de partida" (F. 540|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Huerto Pereyra, pues donde su apellido paterno figura Pereira debe decir: Pereyra. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 21039 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos JUAN STAVROS EUSTATHIOU y otros "Rectificación de Partidas" (F-470|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Stavros Eustathiou y María Heredia pues donde dice María Bonino, debe decir María Heredia y donde dice hija adoptiva de Rosa Bonino debe decir hija natural de Felicia Heredia; de nacimiento de: Aída, Juana María, Nicolás Alejandro y Catalina Rosa Eustathiou, donde dice que son nietos por línea materna de Rosa Bonino, debe decir: Felicia Heredia, de nacimiento de: Andrés Antonio y Juan Francisco Eustathiou Heredia, pues donde se ha omitido los datos de la filiación materna, de ambas partidas, debe decir: nietos por línea materna de Felicia Heredia. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33223 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VELAZCO de CIRE, DURUVINA y otros, "Rectificación de partidas" (F. 622|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Timoteo Cire y Duruvina Velazco, pues donde el cónyuge figura Siri, debe decir Cire y la cónyuge Durubina Velasco, debe decir Duruvina Velazco; de nacimiento de Hugo Humberto y Jorge Homero Cire Velazco, donde el apellido paterno figura en todas partes Siri, debe decir Cire y el materno Velasco, debe decir Velazco, donde el nombre de la madre figura Durubina, debe decir Duruvina. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33181 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ASENCIO RODRIGUEZ, INOCENCIO y OTROS, "Rectificación de partida", (F. 610|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Inocencio Asencio Rodríguez, y María Rosa Garone, pues donde la cónyuge figura: Santos, debe decir Garone, Santos, de nacimiento de María Cristina y Paulo Fernando Asencio Garone, donde el apellido materno figura: Santos, debe decir: Garone, y de Rafael Leonardo Asencio Garone, donde el apellido paterno figura Acencio, debe decir: Asencio, y el materno Santos, debe decir: Garone. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33137 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: ZULMA MAYO. "Rectificación de partida". (Ficha C 1.352|978) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Mayo, en el sentido que donde el apellido materno aparece como Mallo, debe decir: Mayo, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 21624 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FERNANDEZ GOMEZ, DANIELA. "Rectificación de partida", (Ficha 1.676|978), se hace saber que se presentaron Rodolfo Fernández Sánchez y María Cristina Gómez Iglesias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Daniela Fernández Gómez, en el sentido de que donde el nombre del padre figura como: Rodolfo Hernández Sánchez, debe decir: Rodolfo Fernández Sánchez y al margen donde dice: Gómez Hernández, Daniela debe decir: Fernández Gómez, Daniela, por así corresponder. — Montevideo, actubre 20 de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 21625 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado WENCESLAO PEREYRA y MARIA MAGDALENA MAYA (Ficha C. 54|1976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wenceslao, en el sentido que donde dice: Maza, debe decir: Maya, por ser como corresponde.
Se tramita auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33309 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NELLY ALVARIZA QUIROGA, "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.260|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Strimber y Nelly Alvariza Quiroga, en el sentido de que donde dice: Nelly Quiroga, debe decir: Nelly Alvariza Quiroga y en las partidas de nacimiento de Rossana Alicia Strimber Quiroga debe decir: Rossana Alicia Strimber Alvariza y donde dice: Isabel Sylvia Strimber Quiroga debe decir: Isabel Sylvia Strimber Quiroga, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 21067 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA DIEGUEZ CHIAZZARO, (V. 837|978), pues en la misma donde el apellido materno figura como: Chizzaro, debe decir: Chiazzaro, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 20682 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y SONIA IRACEMA LOPEZ, (V. 595 978), pues en la misma donde dice: Sonia Iracema Juárez, debe decir: Sonia Iracema López, y donde dice: nacida en mil novecientos cincuenta y dos, debe ser: mil novecientos cincuenta y uno, y de nacimiento de su menor hijo Richard Miguel, donde dice: hijo de Sonia Iracema Juárez, debe decir: de Sonia Iracema López. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33136 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: GUILLERMO ADELCHI CARLOS SANTANA RABELLINO "Rectificación de partida", (Ficha E. 1099|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Guillermo Adelchi Carlos, Santana Rabellino, en el sentido que donde el fallecido figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: nacido en Santiago, República de Chile, y donde su apellido materno figura como: Revellino, debe decir: Rabellino por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 21886 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMONA BETTY LUJAN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.267|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Aybetis, debe decir: Betty, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 20585 Oct.18-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN PIÑERO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 4577|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Piñero, en el sentido que —en la constancia de reconocimiento de su padre, donde dice: Dardo Oscar Piñero; debe decir: Darío Oscar Piñero, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33098 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rec. de Partida: Defunción de RAFAEL ALMADA (F. V|405|78), donde figura como de estado Civil casado, debe decir soltero, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33397 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ISRAEL TATO ERDMAN, (V. 363| 978), donde dice: Israel, debe decir: Israel Tato, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 21281 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Defunción de FLORENTINO GONZALEZ BARBOZA, pues en la misma donde el occiso figura como de estado civil soltero, debe decir casado, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33390 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ARMANDO DANIEL PEDRO STRADA DUBOUE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido Dubone, debe decir: Duboue, por así corresponder. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 20683 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HAMILTON VENER CHURI, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: María Solange Churi, debe decir: María Solene Churi. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33209 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JULIO LALUZ, donde el occiso figura como: Julio Da Luz, debe decir: Julio Laluz, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 20681 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TANIEL MOUMDJIAN ORINAGIAN con RITA DENIS, pues en la misma, donde el contrayente figura como de nombre: Juan Daniel, de apellido materno Eornekian y nacido el 15 de noviembre de 1943, debe decir: Juan Taniel, apellido materno Orinagian y nacido el 11 de noviembre de 1943, por así todo corresponder. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 20216 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: IRMA DELIA LAVANDEIRA de PIGNANELLI; "Rectificación de partida" (Ficha E. 599|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Irma Delia Lavandeira de Pignanelli y Atilio José Pignanelli pues donde dice: "21 de enero de 1935", y 2.o) "hija de Francisco Lavandeira y Casimira Peralta" debe decir: "21 de enero de 1933" y 2.o) "hija de padre desconocido y de María Casimira Lavandeira Peralta".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. —Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 21786 Oct.30-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita en auto caratulado: FRANCISCO DIEGO PERIASCO "Rectificación de Partida" (F. E. 419|978) Montevideo, 29 de junio de 1978. Para la rectificación de la partida de nacimiento, pues en donde dice: Pelíasco, Francisco, debe decir: Periasco, Francisco Diego.
En el cuerpo del acta, donde dice: comparece Peliasco, debe decir: comparece Francisco Periasco. Y donde dice que es nieto de Felipe Peliasco debe decir: nieto de Felipe Periasco. Por así corresponder y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el primer día del mes de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 21243 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, ROSSANA E. GOTTARDO, R. de partida", (Ficha E. número 567|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento y la anotación al margen de la partida de nacimiento de Rossana Esther Gottardo Méndez, pues donde dice: que el apellido del compareciente es Cottardo, debe decir: que el apellido del compareciente es Gottardo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, el día 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 20675 Oct.18-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de RUBEN YAMANDU TECHERA BARRETO, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Telechea, debe decir: Techera, y donde su estado civil figura como: casado debe decir: soltero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33292 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de EDELMA YOLANDA HERNANDEZ, y de nacimiento de Gabriela María y Carlos Alberto Caballero, pues en las mismas se alude a María Suárez, debe eliminarse el nombre de ésta en cada uno de los mencionados documentos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 20985 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de

ANGEL CONRADO del RUSSO, donde dice: Esther Fernández, debe decir: María Ester Fernández. B) de nacimiento de Raúl César del Russo Fernández, donde dice: Angel del Russo y Ester Fernández debe decir: Angel Conrado del Russo y María Ester Fernández. C) de defunción de María Ester de del Russo, donde dice: María Esther Fernández del Russo, debe decir: María Ester Fernández de del Russo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33139 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: en autos: MASAGUEZ ISABELINO y otra. "Rectificación de partida" (C. B. 395|1978), se hace saber que se presentó Isabelino Masaguéz e Irene Mora, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Shirley Loreley Masaguéz Mora en el sentido que donde dice: Doreley, debe decir: Loreley, por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33306 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PAPACRISTODULU de COUSCOUSSIS, ELENA. "Rectificación de partida", (F. 951|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Elena Papacristodulu y de matrimonio con Nicolás Couscoussis, pues donde su apellido paterno figura en ambas Papacristodulo, debe decir: Papacristodulu. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 21357 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: GREBE ROBERTO y SILVIA AIDA EVIDELIA CHIARELLA. "Rectificación de Partida" (F. C. 1633|1978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Roberto Grebe y Aida Evidelia Chiarella, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo José Tomás, en el sentido de que donde dice: que es hijo por línea materna de Silvia Aida, debe decir Silvia Aida Evidelia por ser como corresponde. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33398 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos DA SILVA EDILIO. "Rectificación de Partida", (Ficha C. 1.701|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edilio da Silva, solicitando las rectificaciones de partida de nacimiento y matrimonio del compareciente en el sentido de que donde dice: Da Silva debe decir: da Silva, por así corresponder. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 21460 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: CABRERA RUBEN FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1591|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubén Fernando Cabrera, solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Fernando F. Cabrera, debe decir: Fernando Felipe Cabrera, y que donde dice: Irma E. Cardona, debe decir: Enriqueta Hirma Cardona, por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33307 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: DENIS RUECCA MANUELA TERESA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1595|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Teresa Denis Ruecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice que su nombre es Manuela debe decir Manuela Teresa, por ser así como corresponde. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 21102 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos TEIXEIRA BANIR y OTROS. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1.239|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Rodríguez y Banir Teixeira, solicitando las rectificaciones de partidas de registro civil en mérito a las siguientes consideraciones que pasan a exponer: 1) Que vienen a rectificar su partida de matrimonio ya que donde dice: Evanir Techera, debe decir: Banir Teixeira, que asimismo donde dice: que es hija de María Amada Techera, debe decir: María Amada Teixeira. Que también solicita las rectificaciones de sus menores hijas, Yaneth, Alicia y Lourden, ya que en todas donde dice: Evanir Techera, es Banir Teixeira, en las mismas donde dice: nietas de María Amada Techera, es nietas de: María Amada Teixeira; y de Mary donde dice: hija de Evanir Techera es Banir Teixeira; y que donde dice: nieta de, es decir que no figura por línea materna, debe ser: nieta de María Amada Teixeira. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 33250 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIA ELENA ESTHER VIERA COLLAZZI "Rectificación de Partida" (ficha C.1.323|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Esther Viera Collazzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Callazzi, debe decir Collazzi, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 20726 Oct.19-v.nov.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MARLY MUNHOS MORAES. "Rectificación de partida", (Ficha A. 488|978), se hace saber: Que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento, de la siguiente forma: donde dice: sexo femenino, debió decir: sexo masculino, por así corresponder. — Artigas 19 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 58.00 15|pub. 21549 Oct.26-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos FAGGIANI GARCIA DELIA ROMANA. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V|164|1978), se hace saber que ante este Juzgado Delia Romana Faggiani García a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido: donde dice Fajián, debe decir Faggiani, por así corresponder. — Milton Machado Ribas, Actuario. — Canelones, 29 de setiembre de 1978.

19) N$ 78.00 10|pub. 20082 Oct.11-v.nov.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIANA SENA (Ficha Civil 344|978) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: masculino debe decir: femenino; donde dice: hijo, debe decir: hija y donde dice Feliciano, debe decir Feliciana. — Melo, setiembre 7 de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 21348 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ANGELITA NUÑEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo, José Pedro Toledo Núñez, que se padeció error al establecer que es hijo de Angela Núñez debiendo decir: de Angelita Núñez y Edaides Amado Toledo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de octubre de 1978.

Certifico: Haber expedido dos ejemplares de los edictos que anteceden. En fe de ello, a solicitud de parte y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo, en la ciudad de Melo, a los dos de octubre de mil novicentos setenta y ocho. — Martha do Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 136.50 15|pub. 21036 Oct.23-v.nov.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANA MARIA GONZALEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 95|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ana María González, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y del acta de defunción de su padre natural Norberto Anastasio González, en el sentido de que donde dice en el acta de nacimiento: que es hija de Norberto Anastacio González, debe decir que es hija de Norberto Anastasio González, y en el acta de Defunción donde dice: de estado viudo, debe decir: de estado soltero, y donde dice: asimismo se hace constar que fue casado con Elida Mansilla y deja cinco hijos, debe decir: Asimismo se hace constar que deja cinco hijos.

Para la presente publicación se tramitó Auxiliatoria de Pobreza (ficha J. 96|1978). — Durazno, octubre 4 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33182 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MILKA JANET BEAL CAVANA "Rectificación de Partida" (Ficha J. 192|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Pedro Beal y Mirta Angélica Cavana de Beal, solicitando a rectificación de la partida de nacimiento de su hija Milka Janet Beal Cavana, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante y de Mirta Angélica Casanova, debe decir: que es hija legítima del declarante y de Mirta Angélica Cavana, y que donde dice: que es nieta por línea materna de Juan Tomás Casanova, debe decir: que es nieta por línea materna de Juan Tomás Cavana. — Durazno, 26 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 136.50 15|pub. 20276 Oct.16-v.nov.6

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA LAURA PEREIRA DEBESA (Ficha C. N.o 301|078), en el sentido de que en el texto de la misma donde dice Debesis, debe decir: Debesa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 27 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 20590 Oct.18-v.nov.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OLGA DOROTEA COLLINS DE FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Olga Doralia Collins, debe decir: Olga Dorotea Collins, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 20909 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PERLA FELICIA, JUANA AVELINA y JUAN ANGEL SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre María del Socorro Fernández de Suárez, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: María Natividad Fernández de Suárez, debe decir: María del Socorro Fernández de Suárez, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 20599 Oct.18-v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ARBOLELLA JOSE OLIM-

PICO, CASTILLO de ARBOLELLA, MARIA ELENA y ARBOLELLA CASTILLO NANCY MABEL "Rectificación de Partida" (Fa. 1.004-1978), se hace saber que se han presentado José Olímpico Arbolella y María Elena Castillo de Arbolella, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hija egítima Nancy Mabel; expresándose que en todos los lugares donde dice: Arboleya, debe decir Arbolella. — Minas, 5 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 21178 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MACHADO PEREZ WALQUIRIA ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha 947|978), se hace saber que se han presentado Walter Conrado Machado y Sonia Pilar Pérez Tiscornia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija Walquiria Alejandra en el sentido que donde dice Machado Tiscornia, debe decir Machado Pérez. — Minas, 29 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 20343 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: UMPIERREZ RUIZ, GLADYS LILIAN, "Rectificación de Partida" (F. 846|1978), se hace saber que se han presentado Gilberto Félix Umpiéerrez y Niria Ruiz de Umpiérrez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice Umpiérrez Aguiar, debe decir Umpiérrez Ruiz. — Minas, 13 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 18914 Set.28-v.oct.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: PIQUERO, PALMIRA. "Rectificación de Partida". (Ficha 659|978), se ha presentado ante esta Sede la señora Palmira Máxima Piquero de Montes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Belinda pues en la misma se omitió agregar su segundo nombre Máxima, es decir, donde dice: Palmira Piquero de Montes, debe decir: Palmira Máxima Piquero de Montes. — Maldonado, 26 de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 21049 Oct.23-v.nov.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos CULÑEV, JUAN JORGE, "Rectificación de partidas", (Ficha B. N.o 159|978), se hace saber que ha comparecido Juan Jorge Culñev, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de su matrimonio, por contener el siguiente error, donde dice: Culner, debe decir: Culñev, por ser lo correcto. — Paysandú, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 20923 Oct.20-v.nov.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ILSA TOLENTINA VIERA GODOY, "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C. N.o 447|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ilsa Tolentina Viera Godoy, en el sentido que donde figura como nombre Elsa, debe decir: Ilsa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 20467 Oct.26-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSI COPPA BORGES (B. 236|1978), en el siguiente sentido: donde dice del sexo masculino, debe decir femenino. — Rivera, setiembre 22 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 19700 Oct.6-v.oct.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA AIDE RODRIGUEZ SOSA, en el sentido de establecer que donde figura como nacida el día: 6 de abril de 1961, debe decir: 27 de noviembre de 1954, por ser lo que corresponde. — Rocha, 3 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 20620 Oct.18-v.nov.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR RAUL PEREZ y BLANCA IDILIA SOSA, solicitando rectificación del acta de nacimiento del primeramente nombrado, de su matrimonio y nacimiento de su menor hija Cristina Mary, pues en las mismas el apellido materno del gestionante aparece como: Yanes, cuando en realidad debe ser: Llanes, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 20385 Oct.16-v.nov.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ AMADO ALEJO y RODRIGUEZ OTAZO, "Rectificación de partidas", (La. A 417|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de González Amado Alejo y Otazo Alejandra, donde dice: Alejandra Otazo, debe decir: Alejandra Rodríguez Otazo. En la partida de nacimiento de Silvia Liliana González Otazo, donde dice: Alejandra Otazo, debe decir: Alejandra Rodríguez Otazo y donde dice: Silvia Liliana González Otazo, debe decir: Silvia Liliana González Rodríguez. En la partida de nacimiento de Edgardo Darío González Otazo, donde dice: Alejandra Otazo, debe decir: Alejandra Rodríguez Otazo, y donde dice: Edgardo Darío González Otazo, debe decir: Edgardo Darío González Rodríguez. — Salto, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuaria.
19) N$ 136.50 15|pub. 21479 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MEIRELES, RUFINO por sí y sus hijos menores, "Rectificación de partidas", (A. 640|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rufino Meireles y Eva Román, en el sentido que donde dice: Rufino Meirelles, Francisco Meirelles, debe decir: Rufino Meireles Francisco Meireles; y en la partida de nacimiento de: Alba Susana, María Claudete, Jorge Haroldo, Sandra Catalina, Janio Gaspar y María Aparecida Meireles Román, en el sentido que donde dice: Alba Susana, María Claudete, Gorge Haroldo, Sandria Catalina, Janio Gaspar y María Aparecida Meirelles Román debe decir: Alba Susana, María Claudete, Jorge Haroldo, Sandra Catalina, Janio Gaspar y María Aparecida Meireles Román, y donde dice: Rufino Meirelles, Eva Román de Meirelles, Rufino Meirelles, debe decir: Rufino Meireles, Eva Román de Meireles, Francisco Meireles. — Salto, 16 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 21478 Oct.26-v.nov.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA MARY ORFILIA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 1031|1977) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: (Acta N.o 300, año 1976) donde dice Rodríguez Silvia Mariel, debe decir Silva Silvia Mariel y donde dice hijo natural de Mary Orfilia Rodríguez debe decir hija natural de Mary Orfilia Silva por ser lo que corresponde. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 16 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33381 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CELESTE AIDA y FIORAVANTE ANTONIO VASSALLUCCI ALVAREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha 678|1978), se han solicitado las siguientes rectificaciones: En el acta N o 127 del año 1922, donde el apellido paterno figura como Vossalucci, debe decir Vassallucci y en el acta N.o 156 del año 1911 donde el apellido paterno figura como Vossallucci, debe decir Vassallucci, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 18884 Set.28-v.oct.19.

20-Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMISIONES

Venta de valioso inmueble

Llamado público a oferentes

Llamado público a oferentes para la venta del inmueble empadronado con el número 54.001 frentista a la Rambla Dr. Baltasar Brum próximo a la calle San Fructuoso (Arroyo Seco).
Las bases podrán retirarse en el Servicio de Comisiones (segundo piso del Palacio Municipal) en el horario de 12,15 a 19 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 9 de noviembre del corriente año a las 16 y 30 horas.
20) (C. C.) 1|pub. 33414 Oct.31-v.oct.31.

LUIS DELLAVENTURA

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Vivienda en la ciudad de La Paz (Canelones) compuesta de dos dormitorios, estar-comedor, baño, cocina y habitación auxiliar. Superficie terreno: 692,16. Construcciones: 86 metros. Con frente a la calle Massini número 903, a dos cuadras de César Mayo Gutiérrez. Base: 572,92 U.R. equivalente a nuevos pesos 19.078,24, con facilidades, 10 de noviembre de 1978, hora 15, en la Asociación Nacional de rematadores (Zabala N.o 1328).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 10 de noviembre de 1978, a la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328), el martillero Luis Dellaventura (Matrícula 1076, R.U.C. 080016930019) venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de 572,92 Unidades Reajustables, terreno con edificios y otras mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones (Ciudad de La Paz), padrón N.o 3419, con 12 metros de frente a la calle Massini (ex 17 Metros) número 903.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 60 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario Clase 6205 (85) Serie 150 N.o 4198, a cargo de **OTTO MARIO CENTURION PEREYRA y SARA ELIZABETH FERREIRA SUAREZ.**

2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1978 es de N$ 33,30, por lo que el monto de U.R. que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a N$ 19.078,24. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de noviembre de 1978 se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anunciará en el momento del remate, en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 182.47.

7) Informes en Procuración (Casa Central — Daniel Fernández Crespo N.o 1508, Planta Baja). — Montevideo, octubre 18 de 1978 — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 33358 Oct.27-v.nov.2.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Berkel del Uruguay S. A. contra NESTOR W. CABREIRAS. "Juicio ejecutivo" (C. 234|1977), se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 16 horas, en 25 de mayo 560 se procederá a la venta. sobre los 2|3 de su tasación y por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo. 23 de octubre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 21694 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Colonial S. A. contra VANZZINO. JOSE MARIO. "Juicio Ejecutivo" (386|1978), el 9 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Punteros, engranajes, bobinas, herramientas, y repuestos varios automotores embargados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 21437 Oct.25-v.nov.8.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MANUEL ALTAMIRANO, Ejecución de prenda", (F. 540|976), se hace saber que el 20 de noviembre de 1978, a las 14 horas en la calle Cuareim esquina Maldonado (frente a la Comisaría) el martillero Gerónimo Romero, procederá al remate del vehículo marca "Mercury" camioneta, matrícula N.o 210.752.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.
20) N$ 65.00 10|pub. 21302 Oct.24-v.nov.7.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Soffer, Julio contra JUAN RAMON ANDERSON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2|1975), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero, señor Alfredo Martínez Oliva (Matrícula N.o 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 5.066,67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Unidad 014, empadronada con el N.o 5778|014, ubicada en planta baja y alta.
Superficie total 54 metros 1.076 centímetros. Planta baja: a cota vertical 0 metros 38 centímetros. Superficie 27 metros, 538 centímetros, corresponde a esta unidad, (bien común) el uso exclusivo del patio N ubicado a cota cero metro, 38 centímetros. Planta Alta: a cota más 3 metros, 20 centímetros. Superficie 27 metros, 538 centímetros Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno empadronado con el número 5.778, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, planta urbana, compuesto según plano de 2.261 metros, 1.957 centímetros, con 29 metros, 36 centímetros al Norte de frente a la calle Artigas, entre W. Beltrán y Dr. Morquio.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, y a cuenta del precio, el 30 por ciento de la misma; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca O|S. 6021 N.o 1918, Serie 150), y los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). III) Que serán de cargo del comprador, los certificados, gastos de escritura, cancelación de la hipoteca que grava el bien, y comisión del martillero, así como impuestos que la ley pone de su cargo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
20) N$ 617.50 25|pub. 20754 Oct.23-v.nov.27.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "General Machinery C. S. A. c|FROILAN TORRES e HIJO, Cobro de Pesos", (C. 90|966), el 9 de noviembre próximo desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: Regist. National 625|013, repuestos y accesorios para automotores. — Montevideo, 23 octubre de 1978.
20) N$ 39.00 11|pub. 21435 Oct.25-v.nv.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Burgueño, Raúl contra CRRUM HADJIEF GEORGIEVA. "Juicio Ejecutivo" (819|1978), el 9 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Torno "Logan" 41356 combinada "Atlas" con motor y sierra Sin Fin.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 21561 Oct.26-v.nov.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Primo Abelli contra CESAR SUAREZ y otro" (Ficha 38/|977), el 13 de noviembre de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación:
1 T. V. 21" "Craftsman", 1 gato hidráulico p|1 tonelada aproximadamente, 2 estufas a kerosene "Warners" y "Ferrosmalt", 1 garrafa super gas 2 y 1|2 Kgs., 1 motor eléctrico lavadora., 1 máquina de pie p|abrir cubiertas, y 8 cubiertas usadas diferentes medidas, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria
20) N$ 78.00 10|pub. 21344 Oct.25-v.nov.8

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos Banco de Crédito contra GIGENA PAREDES, DIEGO CESAR "R. de firma" (D. 4 721|977), se hace saber que el 16 de noviembre próximo a las 15 horas en Juan Carlos Gómez 1435 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 11.706) del siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicada en la 11.a Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, empadronada con el N.o 8943 (antes 881 m|á), señalado con la letra I, en el plano del Agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1435 el 23 de octubre de 1952; con una superficie de 103 hectáreas 7.667 metros, lindando al N. con la fracción J. al Este con la fracción J y G; al S. con las fracciones F y B y al Oeste con Gigena Hnos.
Se hace constar que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero, así como todos los que la ley pone a su cargo.
3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, segundo piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 5|pub. 21725 Oct.27-v.nov.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Camur S. A. contra PARKER S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 175|1978), se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 horas en Uruguay 1851|57 se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Romeo Araújo Albornoz y sobre la base de N$ 40.000.00, es decir 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: 1 camión Mercedes Benz modelo L 608D, diesel tipo chasis cabina, con caja metálica, matrícula de Montevideo N.o 254253, padrón 134244,

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1978.
20) N$ 78.00 10|pub. 20986 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Juan A. Zaldivar c|EDUARDO PAYSEE y OTRA, Juicio Ejecutivo", (133|976), el 9 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga N.o 2173, rematará sin base y al mejor postor: Combinado "Stereovox" radio "Philips", cuadros y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 21436 Oct.25.v.nov.8.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: Soffer Julio contra MENDIETA y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 163|1978), se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 14 horas, en 25 de Mayo N.o 560 se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 2.533 32, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 20854 Oct.19-v.nov.1.o.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cabrera, Nicasio c| NALERIO, JUAN (Ficha 1.175|977) se hace saber que el 13 de noviembre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de nuevos pesos 500.00 (2|3 de su tasación): 2 máquinas eléctricas de futbolito, embargadas e inventariadas en autos. El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta — Montevideo, octubre 27 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 5.20 1|pub. 21918 Oct.31-v.oct.31.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: "Montoli Telesca, Emilio N. c| CASTRO GONZALEZ. EDUARDO" (Ficha 1.297|976), el 13 de noviembre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, rematará sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 26 de 1978.
20) N$ 7.80 2|pub. 21917 Oct.21-v.nov.1.o.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que el próximo 30 de octubre desde las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del rematador Carlos W. Abella de los bienes embargados en autos Freira Carlos, contra RECIMBEBE, JUAN (Ficha 297| 1976). — Montevideo, 24 de octubre de 1978. —
20) N$ 15.60 3|pub. 21554 Oct.26-v.oct.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos Luccisano de Blanc, Cándido contra GONZALEZ BENGOA, "Intimación de pago" (F. 977|1976), se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 17 horas, en 25 de mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo. 28 octubre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 21693 Oct.27-v.nov.10.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en los autos Caja de Asignaciones Familiares N.o 27 contra INDEGRAN S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 3286|1977), se hace saber al público que el día 9 del próximo mes de noviembre a partir de la hora 15; y en su ubicación, calle Tomás Aldabalde y César Mayo Gutiérrez, (La Paz), el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados en autos, que se detallan: pulidora automática, marca "Minali" con motor de 15 H.P., compresor de aire "Hopkinson" con motor de 15 H.P., pulido-

ra "Ariel" con motor de 5 H P., pulidora "Gregorischio" con motor de 7 y 1|2 H.P., bombas de agua con motores "Acce". moldurera "Gregorischio" con levante hidráulico y torno, con 2 motores; uno de 3 y otro de 15 H.P., 2 sierras cortadoras de granito, una con motor de 45 H.P. y la otra con motor de 17 H.P., máquina arenadora "Gregorischio" con motor de 4 H.P., máquina arenadora con motor "Asca" de 3 H.P., telar sin marca visible con motor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — La Paz, 16 de octubre de 1978. — Dra. Carmen Graciela Capuccio, Juez Encargada.

20) N$ 195.00 10|pub. 21133 Oct.23-v.nov.6.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CLEMENTINO BRUN ESPERON y OTRO. Ejecución hipotecaria", (Ficha C. N.o 764|977), se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de noviembre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546 el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección (Sauce) Departamento de Canelones, zona rural, paraje denominado "del Sauce", empadronado con el N.o 11.312, individualizado con el número 1 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de junio de 1934 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 179, el 3 de octubre del mismo año, con una superficie de 4 hectáreas., 8.930 metros con 52 decímetros, que se deslindan: 341 metros con 20 centímetros de frente al Sureste a Servidumbre de paso de 4 metros de ancho, por medio con inmueble de propiedad de Vicente Paniza: 135 metros con 15 centímetros al Suroeste con Francisco Senges; 341 metros con 20 centímetros al noroeste con sucesión de Eugenio Umpiérrez; 151 metros con 70 centímetros, al Noreste con la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos y antecedentes relativos al bien inmueble descripto, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de octubre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 312.00 15|pub. 21657 Oct.27-v.nov.17.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Vázquez, Javier c|JUAN PEREZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 89|975), se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de noviembre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público. con la base de las 2|3 partes de la tasación (tasación N$ 4.268.00), del siguiente bien inmueble:

Un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), zona suburbana de la ciudad de La Paz), empadronada hoy con el N.o 3.098, antes con el N.o 3.059 en mía, el cual según plano del agrimensor Danilo Boggio de setiembre de 1945, inscripto en la Intendencia de Canelones, el 8 del mismo mes y año y en la Dirección General de Catastro el 7 de agosto de 1956 con el N.o 9.339, es el solar N.o 15 de la manzana N.o 4 y tiene un área de 555 metros 68 decímetros que se deslindan: 13 metros 47 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros. 29 metros 55 centímetros de frente también por ser esquina a calle de 17 metros, uniendo ambas líneas ochava recta de 5 metros que mira al Sur sobre la intersección de ambas calles, 17 metros al Noroeste lindando con parte del lote N.o 17 y 33 metros con 3 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 14, todos de la misma manzana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; b) Que la escrituración definitiva habrá de hacerse en el plazo de sesenta días a contar de la aprobación del remate; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo; d) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de octubre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 21658 Oct.27-v.nov.17.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos VIERA de FREITAS o VIEIRA de FREITAS, AGENOR "Sucesión" (Ficha 171|976), se hace saber al público que el día 3 de noviembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2.3 partes de su tasación (tasación total N$ 24.077.00) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4394 ubicado en la primera sección judicial de Cerro Largo, superficie total 28 hectáreas 3.457 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Melo, octubre cuatro de mil novecientos setenta y ocho. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 175.50 15|pub. 20040 Oct.11-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JESUS TORRES SEGADE "Sucesión" (N.o 189 Año 1976), se hace saber que el próximo 23 de noviembre venidero, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el Martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta de remate, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo, una compuesta de 373 hectáreas, 5.231 metros cuadrados, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 6.469, y otra, compuesta de 72 hectáreas, y 0.104 metros cuadrados, padrón N.o 8580, ubicada en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes, serán de cargo del comprador; 3) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 19 de octubre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 218.40 21|pub. 21345 Oct.25-v.nov.23

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Bancos del Litoral Asociados c|GUILLERMO ESTEBAN UDABE MOAR, Juicio Ejecutivo", (Fa. 295|978), se hace saber que el 6 de noviembre próximo a las 15 horas en calle Colón 615 de esta ciudad, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 24.700.00, un automóvil marca Fiat 125, del año 1973 sedán de cuatro puertas, matrícula N.o 284.056 de Montevideo.

Se hace constar: 1) que la venta será al contado; 2) que los gastos que insuma la titulación y transferencia municipal del vehículo, y comisión del rematador, serán de cargo del mejor postor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 19 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 72.80 8|pub. 21372 Oct.25-v.nov.6.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 de Carmelo c|JUAN NELSON REBUFFO, Juicio Ejecutivo", (Fa. 215|977), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, camino al Real de San Carlos, se rematará por el martillero Severino R. Camacho asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 1.400.00: una afiladora marca "F. K. C." de HP 1.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y asimismo comisión del rematador, gastos e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 81.90 9|pub. 213.3 Oct.25-v.nov.7.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la S.a. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco la Caja Obrera contra BERNARDO GONZALEZ REPETTO, Juicio Ejecutivo", (Ficha 428|977), se hace saber que el 16 de noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 660.00, un inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón N.o 1498, con una superficie de 437 metros cuadrados.

Se hace constar: 1) que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) que los gastos de escrituración e impuestos, que la ley pone de cargo del vendedor, serán de cargo del adquiriente; 3) que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 19 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 175.50 15.pub. 21341 Oct.25-v.nov.15

SEVERINO R. CAMACHO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 de Carmelo contra JUAN NELSON REBUFFO MANACERO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 340|977), se hace saber que el 7 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de N$ 3.400.00; una sierra Sin Fin marca "Grand Prix Kirneor - Leipza". en el lugar de su ubicación, Real de San Carlos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y asimismo comisión del rematador, gastos e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 81.90 9|pub. 21371 Oct.25-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CABRERA, ALEJANDRO MARIO contra PLA SANSBERRO, JUAN CARLOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. número 207, año 1977) se hace saber que el día 16 de noviembre de 1978 a la hora 16 se procederá por el martillero Daniel Dorrego asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de ubicación, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 51.333.33, del siguiente inmueble: Una casa habitación sita en calle 25 de Mayo N.o 255 de esta ciudad (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), empadronada con el N o 503, con una superficie de 325 mts.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador. el pago de los tributos nacionales y|o municipales que gravan la almoneda y la posterior escrituración del inmueble, así como los gastos y honorarios originados por ésta; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Jorge Conde, Actuario Ad-hoc.

20) N$ 214.50 15|pub. 21034 Oct.23-v nov.13.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE. Juicio ejecutivo", (Ficha C. número 554, año 1977), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1978, a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en

remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, resultando la suma de N$ 69.831.46, del siguiente inmueble:

Fracción de campo sita en paraje "Chileno" Novena Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 4.347, con una superficie de 265 hectáreas 4.786 metros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Carmelo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 20476 Oct.19-v.nov.1.o.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco U.B.U.R. c| MILTON R. LORENZO MARTINEZ. Medidas Preparatorias". (Fa. 291|975) (Juzgado Letrado de Artigas), se hace saber que el día 21 de noviembre próximo a las 14 horas en el local del Juzgado (puerta principal), se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.046.00 para el padrón 8.996 y de N$ 595.00 para el padrón N.o 12.498; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario, de los siguientes bienes:

a) Una fracción de campo con poblaciones y cuantas mejoras contiene, situada en Polanco, Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 12.498 y compuesta de una superficie de 5 hectáreas 9.030 metros;

b) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Polanco Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 8 996 y compuesta de una superficie de 20 hectáreas 2.967 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. Y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 21179 Oct.24-v.nov.14.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ROMANIUK LUKINNCHUK, JACOBO. Ejecución de prenda", (A. 596|977), se hace saber al público que el día 16 de noviembre p.v. a las 15 horas, en el predio frente al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (Parada Daymán), se procederá por intermedio del rematador Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentren, de los siguientes bienes:

Un rastrojero Minneapolis Moline de 11 discos; una rastra de 40 discos Internacional y una cosechadora Case.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. — Paysandú, 17 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 117.00 10|pub. 21520 Oct.26-v.nov.9.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz y Oficina del Estado Civil de Nuevo Berlín

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CESAR PRANTL PANZL y OTROS. Medidas Preparatorias", (Ficha C. N.o 125|978), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1978 a las 15 horas en el domicilio del señor Juan Carlos Prantl, sito en la zona suburbana de esta Villa, se rematará por intermedio del Martillero Líber A. González, sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados:

1 tractor "Massey Harris", modelo 55 K. con motor de 4 cilindros desarmado, N.o M - J. A. 382 K. 21216, con polea y equipo eléctrico, rodado de goma; 1 tractor "Casse" Modelo L A. Serie N.o 5522272 con motor de 4 cilindros a querosene con polea y equipo eléctrico, rodado a puntones; 2 cuerpos de rastras de dientes livianos con balanzón de madera. — Nuevo Berlín, 13 de octubre de 1978. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 10|pub. 21343 Oct.25-v.nov.8

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Raúl Montaño Gallardo, contra JOSE NELSON BALSA y MARIA ELISITA S. de BALSA. Medidas Preparatorias", (Ficha C. N.o 14|978), el día 10 de noviembre de 1978 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Avenida 18 de Julio 1224), el Martillero Público Líber A. González, Matrícula 186, R. U. C. 130013740014, rematará sobre la base de N$ 23.121.00 importe que corresponde al valor de aforo actualizado del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1.508, ubicado en la manzana número 115 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 639 metros cuadrados, con un frente a Avenida 18 de Julio de 14,70 metros, señalado con el N.o 1735, con todas sus edificaciones y mejoras.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) que los gastos de escrituración, comisión de rematador, Impuesto Municipal e I. V. A. son de cargo del comprador; 3) que el inmueble citado soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y 4) que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan depositados en el citado Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 20468 Oct.17-v.nov.10

RIVERA

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Zenón Alejandro García contra HIDELBRAND SANCHEZ y TEREZA MABEL DA CUNHA de SANCHEZ. "Juicio Ejecutivo" (C. 43|977), se hace saber que el día 16 de noviembre próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, el rematador Rubén Posada Chapitel, asistido de la suscrita Actuaria y del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública por la base de los 2|3 de su tasación (N$ 2.676) de un inmueble con sus construcciones, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento en la manzana N.o 204 empadronado con el N.o 10.433.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el acto el 20 por ciento del importe de su oferta.

2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero, impuestos municipales, así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros.

3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, octubre 13 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 65.00 5|pub. 21540 Oct.26-v.nov.1.o.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos "Malvasio, Francisco Aniceto con MONETA, DANIEL NAZARENO. Medidas Preparatorias", (Letra A. Ficha número 685|974) se hace saber al público que el día 15 de noviembre de 1978 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Mario C. D'Angelo, asistido del señor Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 882.40, de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra con las construcciones, plantaciones, instalaciones y demás mejoras en ella comprendida, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón actual N.o 4.033, y compuesto de una superficie de 13 hectáreas 4.402 metros con frente al Noreste con camino vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de octubre de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 21380 Oct.25-v.nov.15.

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos "María Magdalena Oliver de Fernández y otros contra SUCESORES de TIMOTEO BRAÑA - Cese de Condominio" (Ficha N.o 807|977), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1978 en el lugar de ubicación de cada inmueble, se sacará a la venta por el martillero José María Calleros, con matrícula N.o 1.049 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180029030018 al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones los siguientes bienes: a la hora 15, una finca ubicada en la calle Varela 1586 de la ciudad de Dolores, manzana N.o 157, padrón N.o 2.196 con área de 350 metros; a la hora 15 y 30 y subsiguiente los inmuebles: Terreno y mejoras ubicado en calles Miní entre Gomensoro y Rodó de la ciudad de Dolores, manzana N.o 282, padrón N.o 2.594, con una superficie de 1.170 metros, 0.1 decímetros; terreno y mejoras ubicado en calles Rodó entre Oribe y Miní de la ciudad de Dolores, manzana N.o 282, padrón N.o 899, compuesto de un área de 302 metros, 76 decímetros; un terreno y mejoras ubicado en calles Gomensoro casi Oribe de la ciudad de Dolores, manzana N.o 282, padrón N.o 893, compuesto de una superficie de 596 metros, 20 decímetros y a la hora 17 y 30 una fracción de terreno de labranza y mejoras ubicado en la Segunda Sección de Soriano, entrada a Villa Soriano, padrón N.o 192, compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 423 metros y 51 decímetros.

Se hace saber que las tasaciones de los inmuebles son las siguientes: padrón N.o 2.196 en N$ 80 000.00; padrón N.o 893 en N$ 4.000 00; padrón N.o 899 en N$ 4.500.00; padrón N.o 2594 en N$ 8.000.00 y padrón N.o 192 en N$ 4.500.00.

Se previene además que: el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmenete correspondan. — Mercedes, 16 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 331.50 15|pub. 21588 Oct.27-v.nov.17

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos IRMA UNZURRUNZAGA de FALERO. "Liquidación y Partición de Herencia de José Unzurrunzaga y Ondina Pintos, se hace saber que el día 22 de diciembre de 1978, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Eduardo Acosta (Mat. 2.466) asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de tasación N$ 17.295.00 del siguiente inmueble: Terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5.909, con una superficie de 300 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele su oferta, el 20 por ciento de la misma;

b) Que la comisión del rematador, impuestos y demás gastos de la escritura, serán de cuenta del comprador, salvo aquéllos que la ley pone de cargo de los vendedores; y

c) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó octubre 19 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) NS 195.00 15|pub. 21832 Oct.30v.nov.20.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMIRO ALZUETA LIMA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 369 C|1976), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta

en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1) Bienes inmuebles: Un lote integrado por: a) El bien urbano con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según título y plano del agrimensor Antonio Zuluaga Trelles, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el número 674 se compone de dos fracciones: la número 2 empadronada con el N.o 206, tiene una superficie de 604 metros, 385 centímetros y da frente a la calle Simón del Pino en una extensión de 13.87 metros por 43.55 metros de fondo y b) La número 1, Padrón 5308 tiene una superficie de 326 metros 6.250 centímetros que se deslinda metros 7.50 al Oeste frente a la calle Simón del Pino por metros 43.55 de fondo.

2) Bienes muebles: Un lote integrado por: los bienes que acceden al establecimiento industrial radicado en los inmuebles descriptos: Un tacho de cocción a vapor de acero galvanizado de 200 litros.

2) Un tacho de cocción a vapor de acero galvanizado de 150 litros.

3) Un tacho de cocción a vapor de cobre de 200 litros.

4) Un hervidor de leche a vapor de 500 litros.

5) Una caldera de vapor N.o 2836 capacidad 5k de presión.

6) Una máquina pulpadora, fabricación nacional sin marca y sin número con motor eléctrico de 7 HP., sin marca visible número 21.981.

7) Una descremadora marca "Alfa Laval" con motor eléctrico marca General Electric número 28055 de 3 HP.

8) Una máquina de hacer caramelos número 002 con motor eléctrico marca Remac número 448 de 1 HP.

9) Una máquina sobadora de pasta de caramelos sin marca ni número visible con motor eléctrico de 3 HP, sin marca ni número visible.

10) Una batidora de manteca con un "Bombo" sin marca ni número visible.

11) Dos tachos de cocción de acero inoxidable con motor eléctrico marca "Marelli" número 603753 de 2 y 1|2 HP.

12) Una cosedora eléctrica de bolsas de nylon marca "Triumph".

13) Una heladera Ferrosmalt cuatro puertas con motor "Ramco" número 1160.

14) Cuatro tachos dulceros.

15) Un motor eléctrico marca Vitter número 314 de 5 HP.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

A los efectos se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 526.50 15|pub. 20905 Oct.20-v.nov.10

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MARTORELL SAIZ, AVELINO. "Segundas Copias" (F. 694|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Orlando Bustelo Fernández en representación de Avelino José Martorell Saiz, solicitando la expedición de Segunda Copia de cesación de condominio que otorgó con Blanca y Adelina Martorell Saiz, Julio César Barrientos y Gladys Yolanda Castro, que en esta Ciudad autorizó el Escribano Julio Vicente Mora, el día 15 de marzo de 1966, el siguiente bien: fracciones 6-B, 12-C, solar 9 de la manzana 32 y la mitad del solar 10 de la manzana 32, empadronados en mayor área con el número 2245, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, paraje "Faro de José Ignacio", con superficies respectivas de 6 hectáreas 7.310 metros, 26 decímetros 5 hectáreas, 2 metros, 810 metros y 810 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 21493 Oct.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ de DA SILVA ANA y otros. "Segunda Copia" (Ficha 870|1978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 30 de setiembre de 1943, autorizó el escribano Manuel Alburquerque, por la que Domingo José Da Silva, casado con Ana López adquirió de Rita Atala Elhordoy, el siguiente inmueble: fracción de chacra sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 152.867 y actualmente con el N.o 176.725 plano de Agr. Raúl B. Conde de agosto de 1943 superficie 5 hectáreas 903 metros 48 decímetros, deslinde: 139 metros 52 centímetros de frente al Nor-Oeste al Camino Sanguinetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 agosto de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) N$ 117.00 10|pub. 21869 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BLANCO VILA, CARLOS. "Segundas Copias" (Ficha S. 275|1978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Carlos Blanco Vila, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) A la escritura de compraventa referente al padrón N.o 34.580 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, extendida por el Escribano Claudio A. Viera el 26 de setiembre de 1928 en esta ciudad cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 6 de octubre siguiente con el N.o 1286 al Folio 811 del Libro 142.

II) A la escritura de compraventa celebrada en esta capital el 5 de mayo de 1952 ante el Escribano Roberto Eiriz referente al padrón N.o 137.919 ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo; y cuyos demás datos individualizantes surgen de la relación de bienes referida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 143.00 10|pub. 20987 Oct.20-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE RODRIGUEZ LOPEZ y AMALIA CARBALLO. "Segunda Copia" (Ficha E. 947|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa e hipoteca que el 15 de octubre de 1963 autorizó el escribano Oscar Germán Boix éstos compraron de Rosa Constantina Loveiro Viazzi de Lartigán y otros el inmueble empadronado con el número 50.670 compuesto de solar, edificios y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra C en el plano del agrimensor Jorge A. Colacce de setiembre de 1968 según el cual tiene un área de 265 metros, 53 decímetros, con 20 metros 50 centímetros de frente al O. a la calle 20 de Febrero, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 21948 Oct.31-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Horacio S. González Mullin el 9 de mayo de 1949, del siguiente bien:

Tres solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 916, señalados con los números 1, 2 y 20, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de setiembre de 1903 y agosto de 1917, empadronados con el N.o 93.670 los números 1 y 2; y con el N.o 100.926 el N.o 20; compuestos de una superficie total de 1.467 metros 55 decímetros y cuyas superficies y deslindes parciales son los siguientes: I) Los solares números 1 y 2 tienen en conjunto por estar unidos 724 metros, 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 23 metros 67 centímetros de frente al Norte a la calle Daniel Muñoz entre las de Democracia y Defensa; II) El solar número 20 tiene una superficie de 743 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur a la calle Uruguay entre las de República y Defensa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 195.00 10|pub. 21676 Oct.27-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado ANA MARIA URRESTARAZU DOMINGUEZ de MONTENEGRO. (Ficha C. 623|1978), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial (hijuela expedida para doña Blanca Carmen Domínguez de Urrestarazú) autorizada por la Esc. María Luisa González Soria de Garzón, en esta ciudad el 12 de mayo de 1969, por la cual dicha señora adquirió por adjudicación en pago de su haber hereditario en las sucesiones de sus padres don José Marcelino Domínguez y doña Manuela Camaño de Domínguez, el siguiente bien: fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras sita en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 10.155, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.434 el 18 de abril de 1969 tiene una superficie de 376 metros 6.790 centímetros, con frente en 10 metros, 76 centímetros al N.N.O. a la calle César Díaz puertas de acceso Nros. 1262, 1264 y 1268, distando su punto más próximo: 18 metros, 25 centímetros y 26 metros, 82 centímetros de la esquina con la calle Pampas, a la iniciación de la ochava y línea de edificación, respectivamente.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 169.00 10|pub. 21810 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BAUMANN, GERTRUDIS, "Segundas Copias" (Ficha 841|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gertrudis Baumann, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Washington J. Gutiérrez, el día 17 de junio de 1960, por la cual Gertrudis Baumann adquirió de Regina Baumann el siguiente bien inmueble: un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario El Tesoro, señalado con el N.o 9 de la Manzana N.o 33 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de marzo de 1946, con una superficie de 450 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren co derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

21) N$ 117.00 10|pub. 20977 Oct.20-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron IGNACIO FERNANDO, CARLOS y BEATRIZ ANGELICA AYERZA DE DIOS, solicitando expedición de segundas copias de la escritura pública que se expresará en mérito a los hechos y fundamentos de derecho que pasamos a relacionar: En escritura otorgada en Montevideo el 23 de diciembre de 19[illegible] ante el escribano F. Humberto Cataldi, los esposos Ernesto J. Tarigo y Delia Oddo, vendieron

el padre de los peticionantes señor Ignacio Ayerza, casado con María Angélica De Dios, la Propiedad y poseción del siguiente bien inmueble: Solares 4 y 5 de la manzana B del plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro del 1.o de setiembre de 1922, inscripto el 20 de octubre siguiente en la Dirección de Topografía, empadronados con los números: 105.940 y 105.941 (actualmente fusionados con el N.o 105.940) con ubicación en 22.a Sección Judicial de este departamento y una superficie de: 478 metros, 38 decímetros cada uno, y un total de 21 metros 50 de frente al S.O sobre Camino Ariel, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 4634.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho a oponerse esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, el 6 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 21141 Oct.23-v.nov.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: MARTINEZ MARTINEZ, CATALINA TERESA de JESUS y JUANA AZUCENA AMANDA y PEDRO RAMON MARTINEZ GUERRA. "Segundas Copias". (F|161|v|978), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los gestionantes solicitando expedición de segundas copias referentes a: 1) El Padrón 2.951 en el paraje "Vejigas" de la Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 20 hectáreas 2.119 metros 84 decímetros, en el plano del Agrim. Eneas Villa, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de junio de 1938 con el N.o 1.140, en el que se encuentra señalada con el N.o "dos"; y 2) El padrón N.o 58 en el paraje "Gaetan" de la Cuarta Sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de 50 hectáreas 8.243 metros 5.850 centímetros, según plano del Agrim. Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de mayo de 1949 con el N.o 995, en el que se encuentra señalada con el N.o "uno".

Estos bienes los hubo la causante Amanda Martínez Belaunzarán de Martínez en la "Partición y División" de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Catalina o Catalina Pilar Belaunzarán de Martínez y de los "Donados" por su padre —viudo de la anterior—, Peregrino Martínez, escritura que el 20 de julio de 1954 autorizó el Escribano Humberto A. Petrocelli, que se expidió cuota de la misma el 11 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de agosto de 1978. — Marta R. de Pelúffo, Actuaria.

21) N$ 169.00 10|pub. 21245 Oct.24-v.nov.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, dictada en autos: ROMAN, JUAN. "Segunda Copia" (F. C. 1253|1978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Juan Román, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Pedro Sáenz Silva con fecha 19 de octubre de 1909, referente al inmueble ubicado en la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre), empadronado con el N.o 318 y con una superficie de 441 metros; otorgada por el Municipio de Florida a favor del señor Valoy o Baloy o Valvi-Román.

Y a los efectos legales se hacén estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

21) N$ 78.00 10|pub. 20828 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: PEREZ, SARA ERMINDA y otros. "Segundas Copias" (F. C. 154|1978), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Sara Erminda y María Inés Pérez y Fanny Alram, Luis Eduardo y Julio César Pérez Alaggia y Graciela Nelis Pérez Fernández y Dionisia Fernández por su menor hijo Luis Jorge Pérez Fernández y Zulma Alaggia de Pérez, solicitando expedición de Segundas Copias de las escrituras de cesiones de derechos hereditarios en las sucesiones de Juan Pedro Pérez Torres y María Inés Coito de Pérez que autorizó el Esc Antonio Silva Dibarboure con fechas 24 de marzo y 15 de diciembre de 1955, respectivamente. Por la primera escritura citada, los hermanos Juan Carlos o Juan Carlos María, Sara Erminda, Luis Eduardo y María Inés Pérez Coito, adquirieron de su madre María Inés Coito de Pérez, los derechos que a ésta correspondían en la sucesión de su esposo, Juan Pedro Pérez Torres. Y por la segunda escritura citada, Juan Carlos o Juan Carlos María Pérez Coito y su esposa Elsa o Elsa Carmen Cirione cedieron todos los derechos a Sara Erminda, Luis Eduardo y María Inés Pérez Coito, que les correspondía en la sucesión de su madre nombrada y los que habían adquirido en las escrituras de cesión antes mencionadas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 4 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 156 00 10|pub. 20829 Oct.23-v.nov.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos caratulados ERIKA MERX de MORGANTTI en representación de sus hijos menores Alejandro Marcio, Sandra, Sonia y Lía Morgantti Merx y otros, "Expedición de segunda copia", (Ficha C. 208|978), se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de venta autorizada por el escribano Carmelo Cortazzo el 28 de diciembre de 1935 por la cual don Luis T. Morgantti adquirió a la Municipalidad de Durazno, el inmueble ubicado en la zona urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana N.o 233, padrón (antes 303) fraccionado con números 303 y 7.442, con una superficie de 913 metros cuadrados 6.375 centímetros cuadrados; que se deslinda: Norte: sucesión (ilegible) Sur: el adquirente; Este: Severino Meneses; y Oeste: calle Manuel Oribe, antes Sarandí.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos, para que comparezcan en estos autos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, 16 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) N$ 320.00 10|pub. 21738 Oct.30-v.nov.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS o LUIS RAMON LOBATO (Ficha 1.062|978) solicitando expedición de la Segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Jorge B. Bentancourt, el 7 de setiembre de 1936 y por el cual el compareciente adquirió al Sr. Luis Timoteo Huelmo, el inmueble empadronado con el N.o 498, sito en la Primera Sección de Rocha el cual tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros, con veintiocho metros de frente al N. E. a la Avda. Ituzaingó y otro frente al S. E. a la calle Rincón de diecisiete metros, dieciocho centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. — Rocha, 16 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 117.00 10|pub. 21030 Oct.23-v.nov.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GRASSI, HORACIO. "Segunda Copia" (A|509|1978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de le escritura judicial autorizada el veintidós de junio de mil novecientos treinta y nueve por el Escribano Atilio D'Angelo por la cual el señor Juez Letrado de Segundo Turno de Salto, doctor José Pedro Achard en nombre y en representación de la sucesión de Luis Martínez o Amarillo vendió a los señores Ernesto Pedro y Eduardo Carlos Grassi el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con todas las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial de este Departamento, ejido del Pueblo de Belén empadronada actualmente con el número setenta y cinco señalada con el número uno y compuesta de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con estos límites: al Norte, el Arroyo Juan José, al Sur calle por medio con la chacra número dos, al Este con la planta del Pueblo de Belén y al Oeste con el Río Uruguay, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el número cuatrocientos, Folio doscientos catorce vuelto, Libro mil novecientos treinta y nueve.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en opponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 21 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

21) N$ 169.00 10|pub. 20740 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MAZULLA de GOMEZ, CLARA ELIDA, "Segunda copia", (A. 47|978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Edison Héctor Zunini, el 14 de setiembre de 1962, por la que doña María Marta Gómez Sosa cedió y transfirió sin reserva ni limitación alguna a doña Clara Elida Mazzulla de Gómez, la totalidad de los derechos hereditarios que a aquella le correspondían por cualquier causa, concepto o motivo en la sucesión de su padre legítimo don Jorge Tomás Saldaña, fallecido el 12 de octubre de 1959 en la Segunda Sección Judicial de Salto. Esta escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.026 al F.o 565 del Libro 555 el 27 de setiembre de 1962.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 9 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 20935 Oct.20-v.nov.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MACHADO JACINTO "Segunda Copia" (Ficha A. 543|978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras públicas autorizadas por el Escribano Raúl Cabazán Goncalves, el 28 de mayo de 1965 y el 31 de julio de 1965 por las cuales Jacinto Machado adquirió de José Antonio Maglio y de su esposa María Rosa Ancellotti los siguientes bienes:

I) Un lote de terreno y sus mejoras, situado en la manzana 112 del pueblo de Constitución, Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronado en mayor área con el 291, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, inscripto con el N.o 704, el 15 de junio de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superficie de 608 metros, 40 decímetros, que se deslindan así:

Norte, 50 metros, 70 centímetros, con lote N.o 6; Este, 12 metros con lote N.o 9; Sur, 50 metros, 70 centímetros con lote N.o 4 y al Oeste, 12 metros de frente a calle Independencia.

II) Un lote de terreno y sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, padrón N.o 291 en mayor área señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, inscripto con el N.o 704, el 15 de junio de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superficie de 608 metros, 40 decímetros, que se deslindan así:

Norte: 50 metros, 70 centímetros con lote N.o 7; al Este, 12 metros con lote N.o 9; Sur, 50 metros, 70 centímeros, con lote N.o 5 y al Oeste: 12 metros de frente a calle Independencia.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 16 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

21) N$ 221.00 10|pub. 21590 Oct.27-v.nov.10

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MECAMETAL LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1978.

Registro de Comercio: N.o 1013, folio 3459 libro 2.

Socios: JORGE CHAPUIS CASAMAYOU y LUCE AÑON MIRA.

Objeto: Producción, explotación, comercialización en todas ssu formas de mercaderías arrendamientos de obras y servicios en los ramos de metalúrgica y anexos, fundición, moldeado y torneado de metales, extracción en minas de todo tipo de minerales su elaboración y proceso posterior.

Capital: N$ 20.000 00.

Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Av. Gral. Eugenio Garzón 1581, Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 21952 Oct.31-v.nv.14.

LA ESTANZUELA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 15 de mayo de 1978 Susana De Pedro Montero cedió sus cuotas a AMELIA VAZQUEZ de ABREU, inscripta Registro Comercio N.o 447 F.o 1.518 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 64|00 10|pub. 20231 Oct.31-v.nov.14.

LA CALETA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Inscripto: N.o 128, folio 443 al 446, Libro número 16.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI, ISABEL CATAÑY, CARLOS ALBERTO RESTANO y CRISTINA SCHECK.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Restorán y Cafetería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20794 Oct.19-v.nov.1.o.

ALOS S.R.L.

Contrato del 1.o setiembre 1978; inscripta en Registro de Comercio N.o 920, F.o 3.140, L.o 2 de Contratos, el 21 setiembre 1978.
Socios: CARLOS EDGARDO SOLA MUÑAGORRI y RODOLFO GUSTAVO SOLA MUÑAGORRI.
Domicilio: Reconquista 470, escritorio 116.
Objeto: Explotación de centros nocturnos, venta y representaciones de artistas y espectáculos artísticos y agencias de publicidad, entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 21608 Oct.27-v.nov.10.

ARKO MUEBLES S.R.L.

Registro: N.o 982, F.o 3.356, L.o 2.
Socios: YOLANDA IRIGARAY, JUAN HERIBERTO MEDINA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: venta de muebles y demás artículos afines al equipamiento del hogar.
Capital: N$ 1.000.00, por mitades.
22) N$ 64.00 10|pub. 21607 Oct.27-v.nov.10.

ERNESTO B. SOLARI LTDA.

Otorgada por documento privado del 4 de mayo de 1976, ALICIA OFELIA FARALDO OTERO cedió a Gladys Yolanda Faraldo de Zabala, 275 cuotas de capital de nuevos pesos 0.10. Se retrotraen efectos al 31 de enero de 1975. Inscripción: N.o 995, F.o 3.39· del L.o 2 de Contratos el 5 de octubre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 21621 Oct.27-v.nov.10.

SILY VIAJES LTDA.

Objeto: Organización, programación y promoción de planes turísticos dentro o fuera del país.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: HECTOR CAMACHO, ADOLFO CALVAR y JORGE ECHEZARRETA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 1.030, F.o 352v, L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 21619 Oct.27-v.nov.10.

MATEMA S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1978.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LUIS AMARO ESPERANZA, JUAN ANTONIO VACCARO DURAN, ARMANDO MIGLIETTI GIVONETTI y EDUARDO MIGLIETTI RICCI.
Objeto: Importación, Exportación, compraventa de aceros, materiales y mercaderías en general, representaciones de casas y firmas comerciales nacionales o extranjeras en dichos ramos.
Administración: Luis Amaro Esperanza y Juan Antonio Vaccaro Durán, conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Inscripción: N.o 11, F.o 44 del libro N.o 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, actual Avda. Italia N.o 6519.
22) N$ 128.00 10|pub. 21620 Oct.27-v.nov.10.

VOLPE HNOS. LTDA.

Contrato: 30 setiembre 1978.
Registro Comercio: N.o 1.042 F.o 3.568 Libro 2.
Socios: NATALIO VOLPE STURM y OSCAR VOLPE STURM.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración y uso firma social: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir y afines; importación, exportación, comisiones, consignaciones, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 21736 Oct.27-v.nov.10.

CAFER LTDA.

Contrato: 6 octubre 1978.
Inscripción: N.o 43, F.o 154, Libro 3.
Socios: JUAN JOSE CAPRILE VISCARDI; ELSA NUÑEZ VARELA; ESTELA LUCIA CAPRILE NUÑEZ; ERNESTO FERREIRO HERMO; PERLA NELLY CANCELA FUENTES.
Objeto: Ferretería, bazar y papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ernesto Ferreiro Hermo y Elsa Núñez Varela, indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 21730 Oct.27-v.nov.10.

MANPRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de setiembre 1978.
Inscripción Registro Público de Maldonado N.o 106, Folios 388 al 390, Libro 17 de Contratos, 26 de setiembre de 1978.
Cede Elena Siekinger González a Ana María Pereyra Sessa y a José Pereyra Sessa. Retrotrae al 27 de febrero de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 21680 Oct.27-v.nov.10.

INGENIERIA DE EDIFICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INDE S.R.L.)

Contrato de fecha 29 de enero de 1976.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio con N.o 31, Folio 104, Libro 2 de Contratos
Socios: LUIS ANTONIO SALVATORE PUENTE y LUIS MARIO SALVATORE SERVETTI.
Objeto: Construcción y conservación de edificios, arrendamientos de obra o servicios, fabricación, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación respecto de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 1.000.00 aportado 60 por ciento, L. Salvatore Puente y 40 por ciento L. Salvatore Servetti.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 21681 Oct.27-v.nov.10.

PORTAS HERMANOS S.R.L.

Contrato: 10|10|978, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 1.028 al Folio 3.572 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO y NORBERTO PORTAS SIMONE.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios y en especial en el ramo de bazar, ferretería, electricidad y barraca de materiales para construcción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21682 Oct.27-v.nov 10.

PAPELERIA CENTRO COMERCIAL S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 940, Folio 3.228, Libro 1.
Socios: AMANDA SOTELO de CHIVA y ANGEL AMERICO SERVETTI ROBA.
Objeto: Comercialización de artículos de papelería y afines, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21679 Oct.27-v.nov.10.

AMORTIGUADORES DANAGU S.R.L.

Contrato: 11 de octubre de 1978.
Registro Comercio: N.o 1.039, Folio 3.560, Libro 2.
Socios: RUBEN CESAR RODRIGUEZ OLIVO y GLADYS ESTHER BAGNASCO RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación, reparación, colocación y venta de amortiguadores y afines.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Felipe Conttuci 3878 Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 21670 Oct.27-v.nov.10

SCHA LIMITADA

Contrato: octubre 19 de 1978, inscripto octubre 20 de 1978 con el N.o 37, folio 131, libro 3.
Socias: MYRIAM SCHAFFEL y SARA SANCOVSKY de SCHAFFEL.
Capital: N$ 30.000,00 aportados N$ 28.500,00 y N$ 1.500 00 respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Boutique y confección y venta de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo (Andes 1341).
22) N$ 96.00 10|pub. 21977 Oct.31-v.nv.14.

FRANCO Y RIOS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Con fecha 29 de agosto de 1977 Gregorio Ríos cede a Jorge, Julio Pablo y Ana Carmen Franco Equiluz su cuota social.
Administración: indistinta.
Razón social: "Franco y Cía. Ltda.".
Inscripción: 18 de octubre de 1978, N.o 1.054, folio 3.604, libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 22006 Oct.31-v.nv.14.

ARTICONS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 7 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 890, folio 3.023, Libro N.o 2.
Cedente: José Briuzis Alvikaiti y Sonia Moskaliuk.
Cesionario: Oscar Sergio Sabasti.
22) N$ 64.00 10|pub. 21149 Oct.27-v.nov.10.

COTRON Ltda.

Contrato: 3 de agosto de 1978.
Socios: DANIEL ROGELIO CALVIÑO BETHENCOURT y EDMUNDO SANTIAGO QUARTARA GOLINELLI.
Objeto: Principalmente construcción, armado, instalación, etc., de materiales electrónicos destinados a la industria de la construcción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Inscripción: N.o 8, Fo. 29, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 21326 Oct.27-v.nov.10.

SACCO Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 15, Folio 48, del Libro 1.
Socios: AIDA CRUZ FERRARO y GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 15 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos de arpillera y de bienes inmuebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 21666 Oct.27-v.nov.10.

SEMAR LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 1.o de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 930, F.o 3.196, Libro 1 (27 setiembre 1978).
Cedentes: Eulogio Labarte Caraballo y Elba Gladys González.
Cesionarios: RODOLFO FERNANDO PERDOMO AVELLANEDA y ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS.
Fecha: 31 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 931, F.o 3.198, Libro 1, (27 setiembre 1978).
Cedentes: Ruben César Macías Gutiérrez y Ana María Peixoto.
Cesionarios: RODOLFO FERNANDO PERDOMO AVELLANEDA y ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS.
22) N$ 128.00 10|pub. 21708 Oct 27-v nov.10.

CAPESA S R. L.

Contrato: 10 octubre 1978.
Registro: N.o 1.053 F.o 3.602 Libro 2.
Socios: CONSTANTINO SANTISO OUTERELO, MANUEL y ANTONIO CAJIGAL PONTE, MARIA ELISA, CARLOS ALBERTO, RAUL PEDRO y HUGO PABLO PEDEMONTE NARIO.
Objeto: Fabricación y comercialización de toda clase de productos, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta y conjunta a cargo de Constantino Santiso, Manuel Cajigal, Antonio Cajigal, Carlos Alberto Pedemonte y Ariel Pedemonte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21702 Oct.27-v.nov.10.

IGLESIAS & SISNIEGA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6 de junio de 1978.
Registro Público de Comercio N.o 1001, Folio 3415, Libro 2.
Angel Ricardo Sisniega Romano, cedió a María Angélica Paz, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en dicha Sociedad.
22) N$ 64.00 10|pub. 21585 Oct.26-v.nov.9.

OLIMAR S. R. L.

Contrato: 4 octubre 1978.
Registro: N.o 1.037 F.o 3.545 Libro 2.
Socios: JOSE MARIA LEZAMA GILARDI y NORMA RIAL de NUÑEZ.
Objeto: Importación, exportación representación, venta de materia prima y mercaderías en general.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21548 Oct.26-v.nov.9.

MINAS S. R. L.
Contrato: Agosto 23 de 1978.
Inscripción: N.o 901, F.o 3.071, Libro número 2 de Contratos.
Socios: WELLY RAYMUNDO CANTERGIANI, NESTOR MERAZZI MENERA y WASHINGTON GUTIERREZ PEREZ.
Objeto: Importación, exportación y|o representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los tres socios en forma indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21490 Oct.26-v.nov.9.

ITALBOL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cesión: 13 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.034 F.o 3.540 Libro 2.
Raúl Alfonso Cappuccio Martínez cedió a CARLOS SCARONE PORTA, WASHINGTON LAURIA SCARONE, CARMEN MADALENA WITTENBERGER de SCARONE y FLORENCIO SANCHEZ.
Modificación: 6 de octubre de 1978.
Inscripción N.o 1.035 F.o 3.542 Libro 2.
Administración: Dos socios conjuntamente de Carlos Scarone Porta, Washington Lauría Scarone y Carmen Madalena Wittenberger de Scarone.
22) N$ 128.00 10|pub. 21462 Oct.26-v.nov.9.

MARTINEZ PEREZ E HIJOS S. R. L.
Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó N.o 35 del F.o 141 al 144.
Socios: LUIS ALBERTO MARTINEZ PEREZ, JOSE PEDRO y MARIA TERESITA MARTINEZ AGUIRRE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales o industriales, importaciones y exportaciones, compra venta de mercaderías en general y|o fabricación, confección y comercialización de las mismas.
Domicilio: Tacuarembó, 18 de Julio 225.
Administración: Luis Alberto Martínez Pérez y José Pedro Martínez Aguirre.
22) N$ 160.00 10|pub. 21547 Oct.26-v.nov.9.

CINQUE LTDA.
Contrato: 8 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 457 F.o 1.572 Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCESCO CINQUEGRANA e ILDA GALLICCHIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general fabricación de prendas, importaciones, exportaciones, representaciones sin perjuicio de realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza que se considere conveniente salvo las actividades ilícitas.
Administración: Francesco Cinquegrana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 21496 Oct.26-v.nov.9.

BAHIA S. R. L.
Contrato: 28 de agosto de 1978.
Registro N.o 789, folio 2.702, Libro 2.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de cuadros, botones, fantasías, artículos de mercería regalos y similares.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE ALBERTO PACHE GALABERT y FEDERICO HEUER NOTAROBERTO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 21530 Oct.26-v.nov.9.

SIMECO LIMITADA
Contrato: 11 de octubre de 1978.
Inscripción Registro: N.o 978 F.o 3.389, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y MARIA BEATRIZ PORRAS.
Plazo: 20 años.
Objeto: Trámites, importación y exportación, transportes, turismo, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 21491 Oct.26-v.nov.9.

NOVELO LTDA.
Razón social: Novelo Ltda.
Socios: TERESA MABEL FORLAN SCALEZZI de BUSCHIAZZO y HERMOGENES BUSCHIAZZO.
Giro: Tienda, zapatería, fabricación y consignación de toda clase de indumentaria y todos los renglones anexos. Exportación e importación.
Domicilio: Sarandí 873 (Maldonado).
Administración: Indistinta por ambos socios.
Capital: N$ 50.000.00.
Contrato 28 de setiembre de 1978 inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado N.o 110 Folio 400 al 403 Tomo 17 el 9 de octubre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 21498 Oct.26-v.nov.9.

BARCATTI PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. R. L.
Contrato: 14 de abril de 1978.
Inscripción: 9 de mayo de 1978, N.o 397, folio 1.365, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y NIBIA MILANO RASCHELLA.
Objeto: Elaboración de vegetales.
Administración: Carlos Alberto Turcatti Gioia.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20857 Oct.19-v.nov.1.o

AGRO SISTEMAS CANAM S. R. L.
Contrato del 13 de setiembre de 1978.
Inscripta en Registro de Comercio de Montevideo el 19 de setiembre de 1978 con el N.o 903 al F.o 3.109 del Libro 1.
Objeto: Giro del agro, comercialización e industrialización y otros.
Plazo: 30 años, facultando el retiro de socios con preaviso de 1 año.
Socios: PATRICK G. PARRY, JOHN A. WONNACOTT, DAVID G. WILLIAMS, TERRY ALLAN SKIPPER y JAMES W. EARLEY.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales entre los socios.
Administración y representación: Actuando conjuntamente cualquiera de los señores Patrick G. Parry, John S. Wonnacott y Donovan Lloyd Waugh, o cualquiera de éstos conjuntamente con otro socio.
22) N$ 192.00 10|pub. 21480 Oct.26-v.nov.9.

FARUGUAY LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripto: 18 de octubre de 1978 número 1.057 Folio 3.614 Libro 2 de Contratos.
Objeto: Venta accesorios para la industria en general.
Socios: CESAR FARINASSO y CARMEN POZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 21571 Oct.26-v.nov.9.

DISTRILAN LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de Contrato: 7 de noviembre de 1977.
Cedente: Alfonso Scaldaferro.
Cesionario: WALTER BANKS CLARKS.
Administración: Indistinta.
Inscripto: N.o 467, folio 1.581, Libro N.o 1.
22) N$ 32.00 10|pub. 20749 Oct.19-v.nov.1.o

CONFITUR S. R. L.
Nombre: Confitur S. R. L.
Fecha: 25 octubre 1977.
Inscripción: 786|2.740|1.
Domicilio: Constituyente 1498.
Objeto: Comercialización por mayor de confituras importadas y nacionales.
Administración: 2 conjuntamente e indistinta.
Socios: RAUL LUCIO TRIMARCO PADULA, ANITA LAURA LUISA DELFINO, NELLY MARIA OJEDA TIMON y RAUL GONZALEZ GARCIA.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Balance: 30 setiembre.
22) N$ 96.00 10|pub. 21512 Oct.26-v.nov.9.

KANAMATZU URUGUAY S.R.L.
Contrato: 2 octubre 1978, inscripto número 10, Folio 36, Libro 3 contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: HORACIO ERNESTO y JORGE FERNANDO SRUR.
Objeto: Importación y exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 21581 Oct.26-v.nov.9.

AQUAION LIMITADA
Contrato: 12 setiembre 1978.
Inscripción: N.o 908 F.o 3.126 del Libro número 1.
Socios: ARMANDO JANSSEN y EDUARDO DE SANTIAGO, por partes iguales.
Objeto: Tratamiento de aguas y líquidos. Importación-exportación en general.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20708 Oct.20-v.nov.3.

HILOPLAST LTDA.
Contrato: 4 de agosto de 1978.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: CHACE TAUB VAINER y GUSTAVO DANIEL TAUB COMAS.
Administración: Chace Taub Vainer.
Objeto: Venta de hilos y artículos de material plástico, importaciones, exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Inscripción: 10 de agosto de 1978, N.o 723, folio 2.469, Libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20455 Oct.19-v.nov.1.o.

QUIMICA SEAR'S URUGUAY LIMITADA
El 21 de setiembre de 1977 Química Sear's Uruguay Limitada modificó su contrato cambiando su denominación por "Química Silex Uruguay Limitada", inscribiéndose en el Registro Público General de Comercio el 13 de octubre de 1978, N.o 17, Folio 61, Libro N.o 3 contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 21576 Oct.26-v.nov.9.

DISPLA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Carlos Civita, cedió sus cuotas a SERGIO DIENA y ANGEL VICENTE CAMPIOTTI, el 31 de agosto de 1978.
Registro Comercio: 28 de setiembre de 1978, N.o 957 F.o 3.279, Libro 2.
Osvaldo Pablo Baltasar Andrés, cedió sus cuotas a: ANGEL VICENTE CAMPIOTTI, el 31 de agosto de 1978.
Registro Comercio: 28 de setiembre de 1978, N.o 956, F.o 3.277, Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 20858 Oct.20-v.nov.3.

TALLERES ROBERT LDA.
Constitución: 15|IX|1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 978, Folio 3345, Libro 2 de contratos.
Socios: IVO GONZALEZ OLIVERA, MARY ELAINE GONZALEZ y WALTER SOTIE SESTO.
Objeto: Taller mecánico y afines y comerciar e industrializar en todas sus formas.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ivo González Olivera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Avda. Rivera 2179|81.
22) N$ 96.00 10|pub. 21582 Oct.26-v.nov.9.

ODONTO'S LIMITADA
Por contrato del 4 de setiembre de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1978 con N.o 856, folio 2.917, libro 2 de Contratos, Juan José Viana cedió a Amparo Mira, 5 cuotas sociales.
22) N$ 64.00 10|pub 20771 Oct.19-v.nv.1.o.

GONZALEZ Y MEDINA LTDA.
(Panadería, Confitería y actividades conexas)
CESION DE CUOTA
Luis Albérico Medina Tapia y Luisa Vignone Tassisto, ceden a Edgardo González Vignone y María Graciela Fuentes, la cuota otorgada el 14 de febrero de 1978 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el N.o 61, al folio 198|201 del año 1977. — Ruta 34, Klm. 40, Piedra del Toro.
22) N$ 128.00 10|pub. 21249 Oct.24-v.nov.7

ECAL LIMITADA
Contrato: 14 agosto 1978.
Inscripto: N.o 868, F.o 2.955, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DIAZ, ERNESTO JOSE MORANDI, ALVARO MARTINEZ.
Objeto: Almacén de comestibles, etc.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 20929 Oct.20-v.nov.3.

J. C. TORIÑO E HIJOS LTDA.
Contrato: 5 de junio de 1978.
Registro: N.o 122, F.o 419|422. Año 1978.
Socios: JUAN CARLOS TORIÑO SOSA, ALDO JOSE TORIÑO CALCAGNO y ATILIO MIGUEL TORIÑO CALCAGNO.
Objeto: Almacén por mayor y menor y ramos generales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Progreso (Canelones).
Administración: Indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 20940 Oct.20-v.nov.3.

IMEX LTDA.
Constitución: 28 de setiembre de 1978.
Capital: N$ 5.000.00.
Integrantes: CARLOS ISMAEL CAMINO MILANO y MARGOT MIREYA FERREYRA.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administrador: Carlos Ismael Camino.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, gestoría, comisiones y consignaciones y actividad agropecuaria.
Razón social: "Carlos Ismael Camino y Cía".
Inscripción: N.o 987, folio 3.369, Libro número 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 20822 Oct.19-v.nov.1.o

DIJE'S LTDA.
Contrato: 6 setiembre 1978. Registro número 1.000 F.o 3.413, Libro 2.
Socios: MARIA LEONOR CANZANI y WASHINGTON PABLO DA LUZ.
Domicilio: Ejido 1223.
Objeto: Fabricación y venta de fantasías, consignaciones, compra y venta de muebles o inmuebles.
Capital: N$ 9.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20882 Oct.20-v.nov.3.

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 17 de marzo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 889, folio 3.056, Libro N.o 1.
1) Majer Markowicz y Tauba Gorzichansky, cedieron a Fanny Alexandrowicz de Erlich, 3 cuotas sociales, Abraham Ryzenman y Bela Zajac de Ryzenman, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Majer Markowicz (nuevos pesos 70), Fanny Alexandrowicz de Erlich (N$ 70) y Pedro Panessi Tort (N$ 60).
Se modificó el contrato social así:
La administración: dos socios conjuntamente, debiendo ser uno Majer Markowicz.
Capital Social: de N$ 1.000.00 se distribuye así: Majer Markowicz (N$ 370), Fanny Alexandrowicz de Erlich (N$ 370), y Pedro Panessi Tort (N$ 260).
22) N$ 224.00 10|pub. 21027 Oct.23-v.nov.6

ELECTROESTE LTDA.
Contrato: 5 de octubre de 1978.
Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Departamento Maldonado, N.o 114, Fo. 415 al 417, Tomo 17.
Socios: JULIO GUIDOTTI CANZOBRE, SONIA M. GALLOTA CASTRO, JUAN J. TUDURI y DAVID SARGANAS.
Capital: N$ 50.000.00 (Aportados por Guidotti 30,84 o|o; Gallota 30,83 o|o; Tuduri, 33,33 o|o; Sarganas 5 o|o).
Objeto: Distribución y venta artículos para el hogar, muebles y afines.
Administración: Julio Guidotti y|o Sonia Gallota conjunta o separadamente.
Domicilio: Depto. Maldonado.
Plazo: 2 años, renovable.
22) N$ 128.00 10|pub. 21217 Oct.24-v.nov.7

PEDRO ROTSCHILD LTDA.
Constituida por documento privado del 3 de octubre de 1978.
Socios: PEDRO ROTSCHILD SCHARF, DOROTEA FRANK y EDITH SCHARF de ROTSCHILD
Objeto: Compraventa de estopa, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00; Pedro Rotschild; nuevos pesos 3.500.00, Dorotea Frank; N$ 1.250.00, Edith Scharf: N$ 250.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 986, folio 3.418, libro N.o 1 de Contratos el 16 de octubre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 21238 Oct.24-v.nov.7

INTERNATIONAL FASHION LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
7 de junio de 1978.
Inscripción N.o 1.023 F.o 3.489 Libro 2.
Lázaro Levinski y Adela Loes cedieron a LUIS PEDRO TURN y PABLO ZALCBERG, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 20881 Oct.20-v.nov.3.

NICORD S.R.L.
Contrato privado de octubre 6 de 1978.
Registro de Comercio N.o 1.027 Folio 3.508 Libro 2 de Contratos, el 10 de octubre de 1978.
Socios: JULIO BERNARDUCCI 40 o|o. CARLOS MARTINEZ 40 o|o y MANUEL MARTINEZ 20 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Farmacia.
Administración y uso de la firma social: Señor Julio Bernarducci.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 20968 Oct.20-v.nov.3.

MEYSER LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por escritura que autorizó el escribano Gerardo Rocca Couture el 5 de marzo de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 968 al folio 3.354 del Libro 1 de Contratos, Mario Suárez cedió la totalidad de sus cuotas en "Mercaderías y Servicios Limitada" a LUCILA JUANA MUÑOZ.
Actualmente el capital social corresponde a FERNANDO RAUL CORREA ZUNINO (9 cuotas) y LUCILA JUANA MUÑOZ (1 cuota).
Domicilio social: Ejido 1393.
Administrador: Lucila Juana Muñoz.
22) N$ 160.00 10|pub. 21099 Oct.23-v.nov.6.

GRANJA HOTEL SUIZO LTDA.
Modificación de Contrato. Fecha: 6 de julio de 1978.
Registro Público y General de Comercio: número 832, folio 2.842, Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: GUILLERMO KRIEG, N$ 39.220; ROLF RABER. N$ 10.780.00.
Plazo: 27 meses, prorrogable.
Administración: Guillermo Krieg y Rolf Räber conjuntamente.
Gerente: Rolf Räber.
22) N$ 96.00 10|pub. 21062 Oct.23-v.nov.6

ORBE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
1.o de agosto 1977.
Inscripción N.o 969 folio 3.357 Libro 1.
Edías Thau Schaffer cedió a MARIANO KLEIMAN WAIDENBAUM.
22) N$ 32.00 10|pub. 21119 Oct.23-v.nov.6.

MUNDIAL NEUMATICOS LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1978.
Inscripción: 31 de julio de 1978, N.o 681, folio 2.325, del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: DANIEL EDUARDO BADARO TORENA y JORGE MAZZEO TORRES.
Domicilio: Montevideo, Yaguarón 1692.
Capital: N$ 20.000, por partes iguales.
Plazo: tres años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y|o fabricación de artículos de goma y plástico en general, baterías, ruedas y cualquier otra parte de vehículos automotores, reconstrucción y reparación en gomería, taller mecánico, carrocerías, pinturas y estación de servicios.
22) N$ 128.00 10|pub. 21236 Oct.24-v.nov.7

INMOBILIARIA PAULLIER MALDONADO LIMITADA
Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 14, folio 53, libro N.o 3
Socios: VICTOR y PABLO PAULLIER, ALFONSO GARCIA MORATORIO, FABIO ZAS, JUAN PABLO HONTOU, JULIO MIRANDA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Paullier.
Objeto: Actividades inmobiliarias, agencia de viajes y cualquier actividad vinculada con el turismo, representaciones, comisiones, corretajes y cualquier forma de intermediación civil, comercial, industrial o inmobiliaria.
22) N$ 128.00 10|pub. 21246 Oct.24-v.nov.7

ELPE LIMITADA
Contrato: 3 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 957, Folio 3.287, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GASTON ARTURO ELIZALDE GONZALEZ y HEBER PEREZ ALONSO.
Objeto: Realización de proyectos en el área de la arquitectura, dirección, construcción, administración y venta de edificios y|o coordinación entre los mencionados rubros.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21235 Oct.24-v.nov.7

TOYOFIAT SAN CHARBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del 31 de julio de 1978.
Socios: WALTER BARQUET BONGIORNI y EUGENIO PASTURA SIMONE.
Domicilio: Tacuabé N.o 4643 (Montevideo).
Objeto: Comercialización, importación, exportación, intermediación, materias primas, mercaderías conjunto o subconjunto, repuestos, etc.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 695, folio 2.372, Libro N.o 2 de Contratos, el 2 de agosto de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 21237 Oct.24-v.nov.7

LA BOHEME LTDA.
Contrato: 19 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 172, folio 629|633, Libro 1978.
Socios: BENJAMIN FERNANDEZ VILLAVERDE y MARTA CAPAOLO.
Capital: N$ 4,000.00
Administración: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Objeto: Heladería y afines o anexos.
Domicilio: Parque del Plata.
22) N$ 64.00 10|pub. 21261 Occ.24-v.nov.7

NUÑEZ E HIJO LIMITADA
Contrato: 10 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 983 folio 3.404, Libro N.o 1, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: ALFONSO NUÑEZ MOLINA y RAUL NUÑEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00 (Aportando 50 % cada uno).
Objeto: Carpintería, aserradero y afines.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 96.00 10|pub 21218 Oct.24-v.nov.7

IGALPE LIMITADA
Razón social: Igalpe Limitada.
Integrantes: EDUARDO ANTONIO PASCUAL ACUÑA y WALDEMAR CARREÑO CASTRO.
Giro: Fabricación y venta de antenas para T.V., Importación y Exportación.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 30 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 582 al Folio 1.995 del Libro 3 el 29 de junio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 19130 Oct.24-v.nov.7.

MANOFER LTDA.
Contrato: 19 de mayo de 1976.
Inscripción N.o 345 F.o 1.216 Libro 1 Contratos.
Socios: MARCIAL NOGUERA FERNANDEZ y MERCEDES PELAEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Objeto: Café y bar, negocios mobiliarios, inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables, período de dos años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub 20976 Oct.20-v.nov.3.

CEPIP LIMITADA
Por contrato celebrado el 12 de febrero de 1976, Julián Moreno Rico y Martha Karlen, cedieron a JUAN FRANCISCO PIAZZA toda la cuota social que le correspondía en la sociedad Centro de Estudios y Publicaciones de la Industria y la Producción Limitada (C.E.P I.P. Limitada.).
Administradores: a cargo de los Sres. Carlos Julio Pacheco y Juan Francisco Piazza conjuntamente.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1978, con el número 950, al folio 3.264, del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 20734 Oct.19-v.nov.1.o

LA COLMENA S. R. L.
Contrato: 19 agosto 1978.
Inscripción: 8 de setiembre de 1978 con N.o 54 del folio 190 al folio 192 del Libro XLIX
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: ANA LAURA GOMEZ de DIEZ, AURORA GOMEZ, MARIA DIEZ de FERNANDEZ, por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Administración: Indistinta, actuando dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 128.00 10|pub. 20915 Oct.20-v.nov.3.

PRUMER LIMITADA
Cesión de cuota social 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 976, F.o 3.340, Libro 2.
Cedió César Prusky Seferman a SUSANA LASSNER de MERLA.
22) N$ 32.00 10|pub. 20883 Oct.20-v.nov.3.

N. F. ASOCIADOS S. R. L.
Cesión de cuota social: 23 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 975, F.o 3.337, Libro número 2.
Cedieron: Carlos González Cuñarro y Sara Nebel Farini, a ALFREDO ANTONIO NEBEL MICHELENA, retroactivo a 30 de junio de 1976.
22) N$ 64.00 10|pub. 20880 Oct.20-v.nov.3.

REMEMBER LTDA.
Contrato: 26 de setiembre de 1978, inscripto 28 de setiembre de 1978 con N.o 958 al folio 3.283 del libro N.o 2.
Socios: RENAN OBELAR MARTINEZ y ESTELA MARTINEZ MONTELONGO.
Empleado habilitado: Carlos Arroyo Nana.
Capital: N$ 5.000,00 aportados N$ 4.500,00, Renán Obelar y N$ 500,00 Estela Martínez.
Objeto: Fabricación y venta de confecciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Renán Obelar, y Estela Martínez o Carlos Arroyo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20351 Oct.24-v.nov.7.

PASTORINI Y RAVEL LIMITADA
Socios: EUGENIO PASTORINI CAETANO y GERARDO LUIS RAVEL FENOGLIO.
Contrato: 11 de setiembre de 1978.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Comercio en general, especialmente carnes, comestibles, bebidas.
22) N$ 64.00 10|pub. 21347 Oct.25-v.nov.8.

AUTOMOTORA TRINIDAD S. R. L.
Contrato: 13 de setiembre de 1978.
Registro Público de Comercio de Flores: número 38, folio 208.
Socios: JUAN JOSE TUDURI PEREZ, IGNACIO FERRES LINNE, WALTER BIDONDO HARRISON y GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTEROS.
Capital: N$ 300.000.00, por partes iguales.
Administración y firma: dos socios conjuntamente.
Razón Social: "Automotora Trinidad S.R.L."
Denominación: "Automotora Trinidad Sociedad de Responsabiliadd Limitada".
Plazo: 20 años.
Objeto: Compra y venta de unidades automotoras, vehículos y maquinarias para uso agrícola, etc.
Domicilio: Trinidad. (Flores).
22) N$ 128.00 10|pub. 21242 Oct.24-v.nov.7

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
PANADERIA EL ANCLA LIMITADA
Contrato: 5 julio 1978. Registro Comercio F... Libro 2.
Socios: MANUEL GONZALEZ GOMEZ, CA... RAMA.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial panadería, confitería.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo. Félix Laborde 2500.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: los 2 socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 21280 Oct.24-v.nov.7.

FRANCOLINO Y ODDONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Socios: AROLDO ODDONE SILVA y CARLOS JOSE FRANCOLINO.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
Objeto: Comercialización automotores, representaciones.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 20 de setiembre de 1978 con el N.o 55, folio 193, del Libro XLIX.
Escribano: Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 96.00 10|pub. 20914 Oct.20-v.nov.3.

CASACUERO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL.
Fecha 16 de octubre de 1978.
Ana Luisa Costa y Luis Ituño Sapriza, cedieron a Silvia Cuadrado de González y María Susana Manta Berio, las veinte cuotas que les correspondían en el capital socia.
Precio: N$ 200 00.
Administracion: Silvia Cuadrado de González. María Susana Manta Berio y Oscar Salustio Armand Ugón, en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub 21220 Oct 24-v nov 7

LABORATORIO FASCIOLI BOLO S.R.L.
Contrato: 1.o noviembre 1968.
Inscripción N.o 833, Fo. 31.875, Lo. 1, 12 de noviembre 1968.
Socios, aportes: ARMANDO FASCIOLI, N$ 60.00; DOSINDA FASCIOLI, resto.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Indistinta.
Giro: Laboratorio Análisis Clínicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 64.00 10|pub. 21317 Oct.25-v.nov.8.

ANYUL Y CATALDO S.R.L.
Constituída por documento del 25 de octubre de 1977.
Registro de Comercio: N.o 342, F.o 1.137 y siguientes, Libro Contratos, Durazno.
Denominación: KIM S.R.L.
Socios: PEDRO ANYUL BARDANCA y ELBIO ANGEL CATALDO MORONI.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Representaciones. Comisiones. venta artículos Oficina, del Hogar y varios.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 128.00 10|pub. 21379 Oct.25-v.nov.8.

DIMAPOR LIMITADA
Contrato: 10 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.050, F. 3.592, L.o 2 de contratos.
Socios: RUBEN DANIEL DI MATEO y MARIA DEL ROSARIO PORTADIBASSO LOPEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación y exportación de frutas y verduras y otros.
22) N$ 96.00 10|pub. 21425 Oct 25-v nov.9.

YAMO LTDA.
Modificación: 6 de octubre 1978.
Registro: N.o L.047. Fo: 3.582. Lo. 2.
Pasaron a integrar la sociedad los señores JAIME LIBERMAN y ENRIQUE WITKIND y aumentó capital a N$ 20.000.00.
22) N$ 64.00 10|pub. 21316 Oct 25-v nov 8.

SUINCAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: Jaime Sánchez García (5 cuotas o sea el total de sus cuotas) y Julio César Barrios Paisal (5 de sus 15 cuotas).
Cesionario: Julio César Macías Sabatel.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Balta Ojeda N.o 3892 (Montevideo).
Contrato: 1.o de agosto de 1978
Inscripción: N.o 981, folio 3.353 Libro N.o 2 del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 96.00 10|pub. 21150 Oct.25-v.nov.8.

LANERA DEL ESTE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 101 del F.o 366 al F.o 368 del Tomo 17. Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedió: Santiago Gouguenheim Mille a PEDRO GOUGUENHEIM JACOMET.
22) N$ 64.00 10|pub. 21799 Oct.30-v.nov.13.

LA CAPITAL LIMITADA
Contrato: 2 octubre 1978.
Inscripción Registro N.o 1.005, F.o 3.486, Libro 1 el 23 octubre 1978.
Socios: SILVIA MARGARITA VERONESI MOSER, LIDIA ALICIA VERONESI MOSER.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Explotación de farmacias.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Silvia Margarita Veronesi Moser.
22) N$ 64.00 10|pub. 21870 Oct.30-v.nov.13.

EXPO S. R. L.
Documento privado de fecha: 13 octubre 1978.
Autorizado por la escribana Susana Chiazzaro.
Inscripción: N.o 26 F.o 88 Libro 3 19 octubre 1978.
Socios aportes: ROLANDO LARREA MARIA YAURRECHI, JOSE ZANANDREA y LEDA ROJAS. N$ 10.000 00 cada uno.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Giro: Importación, exportación, venta repuestos automotores y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 21868 Oct.30-v.nov.13.

ANIBAL FRACHE S. R. L.
Contrato: Cesión de Cuota de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Inscripto en Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1978, con el N.o 712 del Folio 155 al 158, Tomo año 1978.
Socio cedente: Aníbal Frache Soler.
Socios cesionarios: EDISON ANIBAL FRACHE DAWSON y ANGEL LEVIS FRACHE DAWSON.
Domicilio: Ombúes de Lavalle. (Colonia).
Precio de la cesión: N$ 9.000.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 21813 Oct.30-v.nov.13.

LA MODERNA LTDA.
Contrato: Del 15 de agosto de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio (Colonia) N.o 36, Folio 132 al 137, tomo año 1978.
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: DOMINGO BARBERIS (50 o|o) LUIS GREGORIO y ELIA SUSANA MORENA CASARETTO (37 50 o|o y 12,50 o|o respectivamente).
Administración: Domingo Barberis conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Uruguay N.o 209 (Carmelo).
Objeto: Panadería, provisión de comestibles fabricación de galletitas, fideos, etcétera, consignaciones y representaciones, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos y artículos.
22) N$ 160.00 10 pub. 21812 Oct.30-v.nov.13.

LA NUEVA ESPERANZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 106 del F.o 381 al F.o 383 Tomo 17. Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedió: Eliane Jacomet Ollivet-Besson de Gouguenheim a PEDRO GOUGUENHEIM JACOMET.
22) N$ 64.00 10|pub. 21800 Oct.30-v.nov.13.

BOTTI DOS SANTOS LTDA.
Contrato: 24 abril 1978 (Montevideo).
Inscripción: N.o 11, F.o 47, 2 mayo 1978, (Cerro Largo).
Socios: OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS y HUGO ROBERTO BOTTI DOS SANTOS.
Administración: Oscar César Botti Dos Santos.
Domicilio: Melo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Intermediación, consignación, industrialización exportación, importación del cuero en general.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 21787 Oct 30-v.nov.13.

VIA RIZZOLI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: Abel Héctor Ferrando Paretti, Leopoldina Fernández Gómez, Carlos Pastorino Mallarini y Beatriz María Castro Valle.
Cesionarios: Miguel Angel Alves Ortiz, Vicente Carlos Castro Santana, Mariano Riera Tobío y Jorge Omar Lena Arcibaldi.
Fecha: 3 de noviembre de 1977.
Acreedores: Ellauri N.o 1308 (Domicilio Social).
22) N$ 96.00 10|pub. 21944 Oct.31-v.nov.14.

RESI LTDA.
Contrato: 5 junio 1978.
Inscripción: N.o 615, F.o 2.099 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: SIMON BUENAVIDA BENSEÑOR, MATILDE BENADERET NATAS, RENEE EVARISTO MORAES DA SILVA; BRENDA IRIS LAVIE NUÑEZ.
Objeto: Confecciones, venta de artículos de vestir, importación y exportación.
Capital: N$ 18.000.00, dividido en 18 cuotas de N$ 1.000.00 cada una; Simón Buenavida Benseñor y Matilde Benaderet Natas 5 cuotas cada uno y los restantes socios 4 cuotas. cada uno.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Simón Buenavida Benseñor.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21803 Oct.30-v.nov.13.

A. GOYENA e HIJOS LIMITADA
Contrato: 10 de octubre de 1978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio de Montevideo: N.o 32 al F.o 111 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA LAURA GOYENA FERREIRO de PALLEJA, MARIA del CARMEN FERREIRO o FERREYRO de LOPEZ, MARIA LAURA GOYENA DIAZ, JULIO CESAR GOYENA DECILLIS, MARIA ESTHER PEREYRA SILVERA de GOYENA, SAMUEL GOYENA FERREIRO, FELICIA GOYENA LARRAYA de FIGARI, RICARDO JORGE FIGARI GILES.
Objeto: Explotación de los ramos de despachantes de aduana; mudanzas; transportes locales e internacionales; guarda o depósito de toda clase de bienes y en general importación, exportación, fabricación, industrialización, compraventa y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales.
Denominación: Antonio Goyena e Hijos Limitada o La Higiénica.
Razón social: A. Goyena e Hijos Limitada.
Capital: N$ 215.00, correspondiendo Felicia Goyena: 2,407 o|o; Samuel Goyena: 23,109 o|o; María Laura Goyena: 8,771 o|o; María del Carmen Goyena: 8,771 o|o; Julio C. Goyena Decillis: 11,888.5 o|o; María Esther Pereira: 11,888.5 o|o; Ricardo Figari Giles: 5,40 o|o; María Laura Goyena Díaz: 27,765 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Samuel Goyena Ferreiro, María Laura Goyena Díaz, Julio César Goyena Decillis y Rodolfo de Palleja; actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 21766 Oct.30-v.nov.13.

ADER LIMITADA
Contrato: 11 agosto 1978.
Registro: F.o 2.562, N.o 747, Libro 2 de Contratos.
Socios: ILUCHA BEBEACUA, ELBIO RODRIGUEZ, SERGIO GARCIA SORIA y MABEL SONIA BRAYER.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Electrónica en general.
Administración: Socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 21765 Oct.30-v.nov.13.

COBAS S. R. LTDA.
Razón social: Cobas S. R. Ltda.
Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.052, folio 3.598, Libro N.o 2.
Socios: OSCAR COROAS LAVALLE y ATILIO ROMAN BASCO MILLER.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación comercialización, industrialización del calzado, importación y exportación.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Raissignier 2518 (Montevideo).
22) N$ 96.00 10|pub. 21737 Oct.30-v.nov 13.

LUINAN S. R. L.
Contrato: 22 de junio de 1978.
Inscripto: N.o 629, folio 215, libro N.o 2, Contratos.
Socios: LUIS IGNACIO UBIÑA OLIVERA y ELSA IRIS ELGART ARMAS.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Compra venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con inmuebles.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21999 Oct.31-v nov.14.

CIT LIMITADA
Contrato: 2 de octubre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 1012, folio 3454, libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO CHADICOV CASCIANI e ISAAC BER MIEDZOWICZ OZDOBA.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Administración: indistinta.
Domicilio: San Mateo 4138 (Montevideo).
22) N$ 96.00 10|pub. 21953 Oct.31-v.nov.14.

JORGE ARMAS Y CIA. LTDA.

Contrato: 11 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 928, al folio 3.178, Libro N.o 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo
Socios: JORGE ARMAS LANZA (80 %) BLANCA NIDIA SALA (20 por ciento).
Objeto: Prestar asesoramiento técnico en el dibujo de estampados de material cerámico y decoración de los mismos.
Plazo: 5 años. prorrogables.
Administración: Jorge Armas.
22) N$ 96.00 10|pub. 21919 Oct.31_v.nov.14

SALGAR S. R. L.

Constitución: 1.o de setiembre de 1978.
Razón Social: Salgar S. R. L.
Socios: ALFREDO SALTA LADKANE y SUSANA AURELIA GARLO LANTES.
Objeto: Comercio en general, en especial: mercería y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: General Flores 4169.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 841, folio 2.892, Libro N.o 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 21889 Oct.31-v.nov.14

INRU S. R. L.

Contrato: 2 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 27, folio 91, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO SAPIO, POMPEO VASSALLO y MARIA PARENTE de MAGLIERI.
Administración: conjunta y separadamente, Antonio Sapio y Pompeo Vassallo.
Capital: N$ 900.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación ,exportación, compraventa, arrendamientos, administración con bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 21888 Oct.31-v.nov.14

VAZQUEZ & JACQUES S. R. L.

Contrato: 22 de setiembre de 1978.
Socios: RAMON LUIS VAZQUEZ WANS y GUILLERMO IGNACIO JACQUES BENTOS PEREIRA.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 (un) año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Objeto: Importación exportación, explotaciones agropecuarias de cualquier tipo, comprar, vender, arrendar toda clase de bienes inmuebles y otros.
Registro N.o 993, folio 3.438, Libro N.o 1 (uno) de Contratos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21887 Oct.31_v.nov.14

SARCO S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1978.
Registro: N.o 790, folio 2.705, Libro N.o 2.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI; ISABEL ELSA CATAÑY; LUIS M. CATAÑY y MARIA GRACIELA REZK.
Capital: N$ 3.000 00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de un año.
Objeto: negocios de restaurant, bar, salón de té.
Administración: Juan Carlos Sartori.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21885 Oct.31-v.nov.14.

ARTEX S. R. L.

Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Registro: N.o 987, folio 3.421, Libro N.o 1
Objeto: Actividad industrial y comercial en general, especialmente fabricación y venta de hilados e hijo de coser.
Socios: ARCADIO SZTANHORIN, MANIA RENZNIKOW y BERTA SZTANHORIN.
Capital: N$ 15.000 00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub. 21938 Oct.31-v.nov.14

[illegible]HUEL CINE PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripto: 25 de octubre de 1978, N.o 997, folio 3.454, Libro N.o 1.
Socios: FELIX JORGE FOLATELLI y ALBERTO OSCAR FERREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción de films publicitarios y documentales, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjunta o separada, alternada o indistintamente.
Plazo: 2 años, con prórrogas sucesivas de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 21936 Oct 31-v.nov14

FAVUL S. R. L.

Contrato: 25 de setiembre de 1978.
Registro: N o 1 049. folio 3.529. Libro N.o 2
Objeto: Taller fabricación calzado.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años. prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SONIA M. SANABRIA y CARLOS D. RAMOS.
Administración: conjunta: Sonia M. Sanabria y Carlos D. Ramos.
22) N$ 64.00 10|pub. 21935 Oct.31-v.nov.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 162.413. — Montevideo, octubre 9, 1978. — M. Dubourg por Laifa S. A. (Montevideo), solicita marca

Imperial

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20890 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.764. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund por The Gillette Company, (EUA), solicita marca: KALKITOS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21443 Oct.25_v.nov.8.

ACTA N.o 162.582. — Montevideo, 16 de octubre de 1978 con esta fecha Walter Martínez Stevenson, (Colonia - Uruguay) solicita la marca: WALYSTOR, de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21374 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.905. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca PARANA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21989 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.904. — Montevideo, octubre 26 de 1978 — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca MOON SMOKER MATCHES, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21990 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.903. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund. por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., solicita marca MOON KITCHEN MATCHES. clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21991 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.902. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Cesalpinia S.p.A. (Italia), solicita marca INDALCA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 21981 Oct.31-v.nov.14

ACTA N.o 162.756. — Montevideo, 19 octubre 1978. — Manfredo Cikato por Incer S. A. (Montevideo), solicita marca PUNKTAL. clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21959 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.847. — Montevideo, 24 octubre 1978. — Manfredo Cikato por Samic (Montevideo). solicita marca PLACAROL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21960 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 2.994. — Montevideo. 18 octubre 1978. — Mario D. Lamas por Selhby Yerú Roberto. (Montevideo), solicita marca CHAMPAGNE clases 30. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21961 Oct.31-v.nov.14

ACTA N.o 2.995. — Montevideo, 18 octubre. 1978. — Mario Lamas por Selhby Yerú Roberto, (Montevideo). solicita marca GATTONA; clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21962 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.923. — Montevideo. 26 octubre, 1978. — Eduardo Medina por "Don Matías S.R.L." solicita marca DON MATIAS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21965 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.922. — Montevideo. 26 octubre, 1978. — Eduardo Medina por Ariel Paz Medina. solicita marca DOREMI clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 32.00 10|pub. 21966 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.881. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Billy Fox por Castillón Renault y Co., (Francia). solicita marca



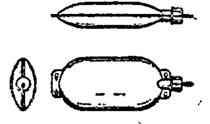
clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21973 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o 162.916. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Billy Fox por Societe Anonyme de Traverses en Beton Arme (Systeme Vagneux) S.A.T.E.B.A., (Francia), solicita marca



clase 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21974 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o 162.917. — Montevideo. octubre 26 de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21975 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o 162.882. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Billy Fox por The Squirt Company (USA), solicita renovación



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 21976 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o 162.682. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Mario Lamas por Miguel F. Buzeta (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21958 Oct.31-v.nv.14.

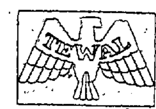
ACTA N.o 162.925. — Montevideo, 26 octubre 1978. — Eduardo Medina por Aída Fillat, solicita marca PK2 clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21967 Oct.31-v nov 14.

ACTA N o 162.924. — Montevideo, 26 de octubre, 1978. — Eduardo Medina por Omar Cestau, solicita marca RIVIERA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21968 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.915. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda). solicita marca FOMURON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21970 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.880. — Montevideo, octubre 25, 1978. — Norman Fox por Nihon Nohyaku Co., Ltd. (Japón), solicita marca TINMATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21971 Oct.31-v,nov.14.

ACTA N.o 162.807. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Teodoro A. Walitzky, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21511 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.826. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Urreta Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 21672 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.898. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Graciela Corti por Aloa Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21663 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.773. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA); solicita marca OFF-SHOOT-T clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21407 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 2.996. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Walter Jones por Trame S.R.L., (Uruguay), solicita marca:



clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 21640 Oct.27-v.nov.10.

ACTAS 162.855 y 162.856. — Montevideo, 24 octubre 1978. — Galone & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 1 y 2 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 128.00 10|pub. 21628 Oct.27-v.nov.10.

Acta N.o 162.858. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Eduardo Medina por Bozzolo - García (Uruguay). solicita marca LORDJEAN. — clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21629 Oct.27-v.nov.10

ACTA N.o 162.532. — Montevideo, 13 octubre 1978. — Eduardo Medina por Ramacri SRL, (Uruguay), solicita la marca: RAMACRI, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21071 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 2.667. — Montevideo, 7 diciembre 1977. — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas (CALPROSE) (Uruguay), solicita marca: CALPROSE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21144 Oct.23-v.nov.6.

ACTAS Nos. 162.597 - 2.991. — Montevideo, octubre 16 1978. — Guzmán González Ruiz, por Selin S. A., (Uruguay), solicita marca: SWIN, clases 2, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 16 al 25 y 27 al 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21145 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.640. — Montevideo octubre 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina). solicita renovar marca: WATTEAU, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21124 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.641. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita renovar marca: MAHO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21125 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.642. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita renovar marca: ANXIETE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21126 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.643. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita renovar marca: LALIKE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21127 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.669. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita marca: NEUQUEN, clases 6, 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21081 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.671. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Oscar Bacot, por Fábrica de Discos Columbia S. A., (España), solicita marca: ALHAMBRA, clase 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21082 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.666. — Montevideo, octubre 18 1978. — Oscar Bacot, por Szabó Hnos. Kessler y Bátki, (Montevideo), solicita marca: GULINOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21076 Oct.23-v.nov.6.

5ACTA 162.617. — Montevideo, octubre 17 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Duksa S. C., (Montevideo), solicita marca: TAMECO, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21077 Oct.23-v.nov.6.

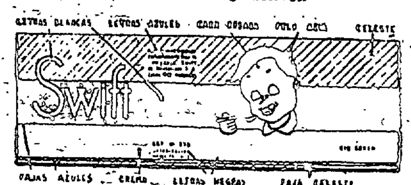
ACTA 162.615. — Montevideo, octubre 17 1978. — Billy Fox, por Gullfiber AB, (Suecia), solicita marca: BILSOM, clases 6, 9, 12, 16, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21078 Oct.23-v.nov.6

ACTA N.o 162.616. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Oscar Bacot, por Guillermo Tena - Laboratorios Morrith S. A., (España), solicita marca: MORRITH ANTINEURINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 21079 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.667. — Montevideo, octubre 18 de 1978. —Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita marca: MARLEY, clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21080 Oct.23-v.nov.6.

ACTA 162.670. — Montevideo, octubre 18 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: CERAMICA KLINGENBERG, clases 6 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21074 Oct.23-v.nov.6

ACTA N.o 162.578. — Montevideo, octubre 16, 1978. — Jones & Cía. S. A. Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica. (Buenos Aires), solicita renovar marca



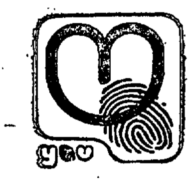
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 20927 Oct.20-v.nov.2.

ACTA N.o 162.432. — Montevideo, octubre 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20955 Oct.20-v.nov.2.

Acta N.o 162.659. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Jones & Cía. S. A. Fábrica de Tecidos Tatuape S. A. (Brasil), solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 21069 Oct.23-v.nov.6

Acta N.o 162.658. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Jones & Cía. S. A. Fábrica de Tecidos Tatuape S. A. (Brasil), solicita la marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 21070 Oct.23-v.nov.6

Acta N.o 162.660. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Jones & Cía. Pérez Bregonzi Hnos. (Montevideo), solicita la marca: MELO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21068 Oct.23-v.nov.6

Acta N.o 162.638. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto Firpo (Uruguay), solicita marca:

Carlitos

— La Dirección.

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 96.00 10|pub. 21123 Oct.23-v.nov.6

ACTA N.o 162.689. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Luis Ricardo Grasso Traverso y Alberto Eugenio Grasso Traverso (Montevideo), solicitan la marca CARIMARY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 21363 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 162.607. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca REVALOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20994 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.250. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Enrique Tato, por Bolpa SAICIF, (Argentina), solicita marca: ANTIPARA BOLPA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21066 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.531. — Montevideo, 13 octubre 1978. — Raquel Araújo de Rodríguez (Uruguay), solicita la marca: BURBUJAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21072 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.802. — Montevideo, octubre 2?, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Umberto Vigorito (Montevideo), solicita marca HURACAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21647 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.733. — Montevideo, octubre 19 1978. — Oscar Bacot por Forjagro, S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: EL FILON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21393 Oct.25-v.nov.8.

ACTA 162.734. — Montevideo, octubre 19 1978. — Oscar Bacot, por Brunswick Corporation, (USA), solicita marca: MERCURY MARINE, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21394 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.657. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Con esta fecha Orfilio Marín y Aurelio Mateos (Canelones) (R.O.U.), solicita la marca FAMMA de la clase 24. — Publíquese diez díos consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20901 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 2.998. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Alejandro Labacá por Julia Moller y Cristina Gayo (Uruguay), solicitan marca CENTRO DE FORMACION ESTETICA ESCUELA DE MODELOS JULMOCRISGA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21706 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.827. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca DBK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21673 Oct.27-v.nov.10.

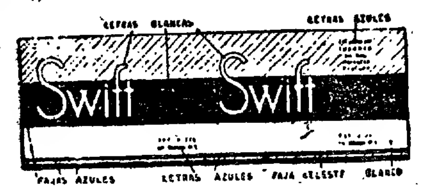
ACTA N.o 162.840. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Billy Fox por Line-Tamer, Inc. (USA), solicita marca LINE-TAMER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21645 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.839. — Montevideo, octubre 24, 1978. — Billy Fox por Veiga & Cía. (Montevideo), solicita marca PREZOSIN ICU-VITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21646 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 162.857. — Montevideo, 24 octubre 1978. — Eduardo Medina por Casa Cardelino S. A., solicita marca: ROBUR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21630 Oct.27-v.nov.10.

ACTAS Nros. 162.547 y 2.989. — Montevideo, octubre 13, 1978. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MALTEÑA clases 4 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20953 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.579. — Montevideo, 16 octubre de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Cía. Swift de la Plata S. A. Frigorífica (Buenos Aires), solicita renovar la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 20926 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 162.668. — Montevideo, octubre 18 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: KLINGENBERG, clases 7, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 21075 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.763. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A., (Uruguay), solicita marca: PICOPAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21442 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.735. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Oscar Bacot por Brunswick Corporation (USA), solicita marca MERCURY clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21395 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.736 — Montevideo, octubre 19, 1978. — Oscar Bacot por Textil Gabriel Calfat S. A. (Brasil), solicita marca CALFAT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21396 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.737. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca TAPERCUT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21397 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.738. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca SABRELOC clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21398 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 162.739 — Montevideo, octubre 19 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca TACE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21399 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.740. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca TEMIRAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21400 Oct.25-v.nov.8

ACTA N.o 162.741. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca REVENIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21401 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.742. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca PARENZYME clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21402 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.762. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca: TRIGALECHE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21441 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.624. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Lilián Bertrand (Uruguay), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21421 Oct.25-v.nov.8.

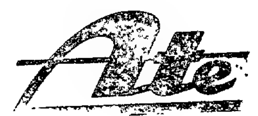
ACTA N.o 162.757. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Pennwalt Corporation (E. U. América), solicita la marca DECCOZIL, clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21364 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.475. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21366 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.758. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Alfred Teves GMBH (Alemania), solicita la marca



clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21365 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.602. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Mac Rodio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca AL DI LA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21274 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.743. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca DEBENDOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21403 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.744. — Montevideo, octubre 19, de 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc., (USA), solicita marca CLOMID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21404 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.745. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca DORFLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21405 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.746. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca APRILIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21406 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.553. — Montevideo, 13 octubre 1978. — Mario D Lamas, por Corporación de Industrias Plásticas S. A., (Perú), solicita marca: VINIBALL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21552 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.604. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca POLYSEB clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20991 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.693. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Etablissements F. Vibert S. A., (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 21304 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.695. — Montevideo octubre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Christian Dior Société a Responsabilité Limitée, (Francia), solicita marca:

Christian Dior

clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21305 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.694. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Stafford-Miller, (Argentina) S.A.C.I., (Argentina), solicita marca: FLUOR-A-DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21306 Oct.24-v.nov.7.

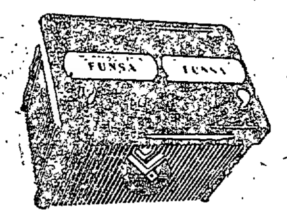
ACTA N.o 162.533. — Montevideo, octubre 13, 1978. — Walter Jones por Canteras & Caleras Unidas S. A. (CYCUSA), de Lavalleja, solicita marca MARFIL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21257 Oct.24-v.nov 7.

ACTA N.o 162.601. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Mac Rodio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca PLUS LOIN de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21273 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.874. — Montevideo, octubre 25 1978. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca: TEEPOL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21875 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o. 162.871. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Erna Siegmund por Holt Products Limited, (Inglaterra), solicita marca: GUN GUM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21877 Oct.30-v.nov.13.

ACTA No 162.684. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay), solicita marca



clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 21834 Oct.30-v.nov.13

ACTA N.o 162.685. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Fundiciones Santini S.A.I.C. (Argentina), solicita marca



clases 6 - 8 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21835 Oct.30-v.nov.13.

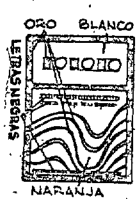
ACTA N.o 162.717. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina), solicita marca: ROBY, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21836 Oct.30-v.nov.13

ACTA No 162.718. — Montevideo, octubre 19 1978 — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina), solicita marca



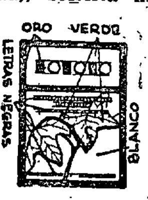
clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21837 Oct.30-v nov.13.

ACTA N.o 162.719. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A" (Argentina), solicita marca



clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21838 Oct.30-v.nov 13.

ACTA N.o 162.720. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S A." (Argentina), solicita marca



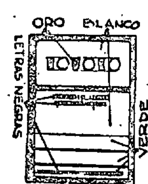
clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21839 Oct.30-v.nov.13

ACTA N.o 162.721. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina), solicita marca



clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21840 Oct-30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.722. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina), solicita marca



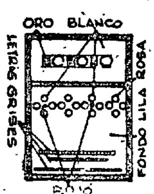
clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21841 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.727. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina), solicita marca



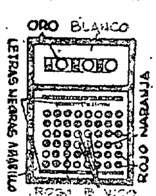
clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub 21846 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.723. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina), solicita marca



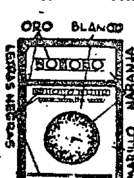
clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21842 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.724. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina), solicita marca



clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21843 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.725. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina), solicita marca



clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21844 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.637. — Montevideo, octubre 18 1978. — M. Dubourg por Miguel Angel Arcaro, (Uruguay), solicita marca: SWEETISH, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21507 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 162.859. — Montevideo, 24 octubre 1978. — Eduardo Medina por Ducado S. A. (Uruguay), solicita marca: DUPLANIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21631 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.728. — Montevideo, octubre 19 1978. — González Ruiz, por La Germinadora SAAICFI, (Argentina), solicita marca: LA GERMINADORA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21847 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.730. — Montevideo, octubre 19 1978. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A., (Uruguay) solicita marca: NORPIROXAMIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21848 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.809. — Montevideo, octubre 23 1978. — El Maestro Cubano Florentino Sande S. A., (Uruguay). solicita marca: PANCREK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21849 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.872. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Holt Products Limited, (Inglaterra) solicita marca: HOLTS, clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21873 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.873. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Holt Products Limited, (Inglaterra), solicita marca: RADWELD, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21874 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.875. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: PALEGAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21876 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.870. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme, (Francia), solicita marca: RUKRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21872 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 162.726. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Roby S. A." (Argentina) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21845 Oct.30-v.nov.13.

ACTA No 162.801. — Montevideo, octubre 23, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Umberto Vigorito (Montevideo). solicita marca TORNADO clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21648 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No 162.800. — Montevideo, octubre 23, 1978. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca POP ROCKS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21649 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.799. — Montevideo, octubre 23. 1978. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca SPACE DUST clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21650 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.358. — Montevideo, octubre 6, 1978. — M. Dubourg por Preludio S. A. (Montevideo), solicita marca ADERIX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20891 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.609. — Montevideo, octubre 17, 1978. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca FOFOLETE clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20892 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.606. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca: TORELOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20993 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.546. — Montevideo, octubre 13, 1978. — Alejandro Labacá, por Le Mec Limitada (Montevideo), solicita marca T-SHIRTG clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21013 Oct.20-v.nov.3.

ACTAN.o 162.605. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca FINAPLIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20992 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.433. — Montevideo, octubre 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Audi Ltda. (Uruguay), solicitud marca BETA clase 6. — Publíquese diez díos consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20954 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.789. — Montevideo octubre 20 1978. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc., (USA), solicita marca: LUTRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21414 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 2.992. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Dante Amoroso Benzo por Ruben Abel Olivera Salgueiro (Uruguay), solicita la marca INTEGRAL MASCULINO RUBEN COIFFEUR de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20772 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.472. — Montevideo, octubre 10 1978, con esta fecha Ana María Vallarino por Pellegrino Santucci, (Uruguay), solicita marca: M. C. MECANICA COMERCIAL, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20773 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.625. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Carlos Lazar, (Uruguay), solicita la marca: PARENTEX, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20807 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.626. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Carlos Lazar, (Uruguay), solicita la marca: CARLAZ, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20808 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.435. — Montevideo, 9 octubre 1978. — Eduardo Medina, por Casa Cardelino S. A., solicita marca: MANCHESTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20801 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.434. — Montevideo, 9 octubre 1978. — Eduardo Medina, por Néstor Villa, solicita marca: GANE'S, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20802 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA 162.583. — Montevideo, 16 octubre 1978. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc Industries, (Francia), solicita marca: FLAGYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20803 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.534. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (USA), solicita marca: SISTRIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20804 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA 162.535. — Montevideo, octubre 13 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Rason, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), (Montevideo), solicita marca: M 41, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20805 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.765. — Montevideo, octubre 20 1978. — Erna Siegmund, por Benard et Honnorat, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca: MOLINARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21444 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 2.988. — Montevideo, octubre 13, 1978. — Walter Jones por The Best S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROEXPO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21258 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.603. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Mac Rodio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca MAS ALLA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21275 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.791. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Erna Siegmund por Urreta S. A., (Uruguay), solicita marca: KIDDY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21558 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.792. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Erna Siegmund, por Urreta S. A., (Uruguay), solicita marca:

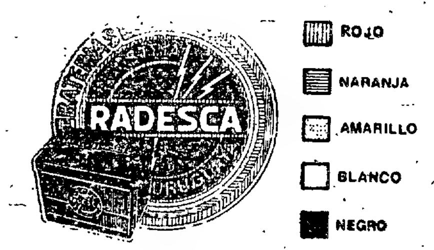


clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21559 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.465. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Oscar Bacot por Bodegas y Viñedos López S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CHATEAU VIEUX clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20513 Oct 17-v.oct 30.

ACTA N.o 162.683. — Montevideo, octubre 18 de 1978, con esta fecha Herman Bentos Bentancor, (Uruguay) solicita la marca: PLASMETAL, de las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21239 Oct.24-v.nov.7.
23) N$ 64.00 10|pub. 21239 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.761. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund por Juan J. Radesca S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 21560 Oct.26-v.nov.9.

Acta N.o 162.549. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Fischer S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 21146 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.772. — Montevideo, octubre 20 1978. — M. Dubourg, por Relay Ltda. (Uruguay), solicita marca: URULITE, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21509 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.636. — Montevideo, octubre 18 1978. — M. Dubourg, por Miguel Angel Arcaro, (Uruguay), solicita marca: DROSKY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21508 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.854. — Montevideo, 24 de octubre, 1978. — Antonio Lapiazza (Uruguay), solicita la marca STYLIST de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22005 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 162.879. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Juan José Ichkhinian Saman (Montevideo), solicita marca DULCIGRAN clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21972 Oct.31-v.nov.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD NDUSTRIAL

ACTA N.o 20.651. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por "Monsanto Company", solicita patente para: "Composiciones agrícolas con corrosión inhibida", denunciando prioridad solicitudes Acta número 797.083 y Acta N.o 862.691, de fecha mayo 16, 1977 y diciembre 27, 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24 N$ 56.00 10|pub. 21879 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 20.750. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por "Societe Anonyme" Llamada: "Interlight" (Suiza), solicita patente para: "Estilográficas a recarga de tinta", denunciando prioridad solicitud francesa Acta N.o 7732194, de fecha octubre 26 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21878 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 1.226. — Montevideo, julio 10, 1978. — Omar de Santi, (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 20799 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o U 547. — Montevideo, octubre 11 1978. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita modelo utilidad "Abrazadera para estructuras desarmables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 21260 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o U 554. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Piaggio & C.S.p.A. (Italia), solicita modelo de utilidad para "Una disposición de los indicadores de dirección de luces intermitentes en un vehículo de motor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 20995 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o U 552. — Montevideo, octubre 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Piaggio & C.S.p.A. (Italia), solicita modelo de utilidad para "Un manillar para vehículos de dos ruedas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20996 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o U 556. — Montevideo, 18 de octubre de 1978 con esta fecha, Avelino Alvarez y Juan A. Gaule, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Carro plegable para niños" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20980 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o U 555. — Montevideo, 18 de octubre de 1978, con esta fecha, Avelino Alvarez y Juan A. Gaule, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Carro portador plegable", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20981 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o U 549. — Montevideo, octubre 16 1978. — Nicolás Accuosto, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Conector de cortina de enrollar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21506 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o U 533. — Montevideo, 15 setiembre 1978. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratie de Hamburger, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Antena selectiva". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21551 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 20.629. — Montevideo, abril 18 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente sobre: "Fuente de servicio de funcionamiento múltiple". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 802.754, de fecha 2 de junio de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21083 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o U 551. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Oscar Bacot por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en bisagras para tapas de inodoro". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N 64.00 10|pub. 21084 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 20.631. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy Ag. (Suiza), solicita patente de invención para: "Agentes para combatir ectoparásitos", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nros. 5.371|1977, 5.372|1977 y 5.373|1977, de fecha abril 29|1977 y 2.699|1978, de marzo 13|1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21086 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 20.597. — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Billy Fox, por Acieries Reunies de Burbach-Eich-Dudelange Societe Anonyme Arbed y Centre de Recherches Metallurgiques Centrum Voor Research in de Metallurgie Associations Sans But Lucratif Vereniging Zonder Winstoogmerk, de Luxemburgo y Bélgica, respectivamente; solicita patente de invención para: "Procedimiento para el tratamiento de productos laminados". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21088 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 20.618. — Montevideo, abril 11 1978. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Bencimidazol". — Denunciando prioridad solicitudes luxemburguesas Nros. 77.121 y 77.122, de fecha 12 de abril de 1977 y 79.227 de fecha 14 de marzo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 1|pub. 21409 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 20.624. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente sobre: "Composiciones veterinarias". — Reivindicando prioridad solicitud británica Acta N.o 15.459|77 de fecha 14|4|1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21411 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o U 545. — Montevideo, octubre 20 1978. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Escalera plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21412 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o U 558. — Montevideo, octubre 18 1978. — Guzmán González Ruiz, por Sedlin S. A., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Atomizador de gatillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21413 Oct.25-v.nov.8.

ACTA U 559. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Billy Fox, por Attilio Brentini, (Suiza) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de cierre con anillo perfeccionado", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21408 Oct.25-v.nov.8.

ACTA 1.266. — Montevideo, octubre 19 1978. — Jones y Cía. S. A. por Industrias Arpon Soc. Anón. Ind. Com., (Buenos Aires) solicita modelo industrial: "Monopata para batería eléctrica de automóviles y similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21362 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 20.610. — Montevideo, marzo 27, 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de la Quinazolina". — Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 780.939 y 871.564, de fechas 24 de marzo de 1977 y 23 de enero de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21410 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 20.749. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Societé Anonyme llamada: Interlight (Suiza), solicita patente para: "Encendedor a gas con encendido eléctrico", denunciando prioridad solicitud francesa Acta N.o 77 32035 de fecha octubre 25 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21446 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 20.757. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Agente contra la malaria" denunciando prioridad solicitud alemana Acta N.o P 27 48 333.6 de fecha octubre 28, 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21982 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.276. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Celite S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita modelo industrial para "Nueva disposición de forma introducida en vasos sanitarios". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21983 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.274. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Celite S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo industrial para "Nuevo y original modelo de tanque-lavatorio". — Publíquese conforme decreto 362|1972. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21984 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.275. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Celite S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo industrial para "Nuevo modelo ornamental de lavatorio". — Publíquese conforme decreto 362|1972 — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21985 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.273. — Montevideo. octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Celite S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo industrial para "Nueva disposición de forma en bidé". — Publíquese conforme decreto 362|1972. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21986 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.271. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Celite S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo industrial para "Modelo de percha". — Publíquese conforme decreto 362|1972. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21987 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.272. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Celite S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo industrial para "Jabonera con asa". — Publíquese conforme decreto 362|1972. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21988 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.277 — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Celite S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo industrial para "Modelo de arandela". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21992 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.278. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Celite S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo industrial para "Moldura para piezas sanitarias". — Publíquese conforme decreto 362|1972. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21993 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 20.758. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Nuevos diuretanos útiles como herbicida". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21994 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o U 550. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Oscar Bacot por José Calandra (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para secado de ropa" — De acuerdo a la ley N.o 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 21085 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 20.612. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Billy Fox. por Environmental Elements Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Conjunto de control de volumen variable". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 849.503 de fecha noviembre 7|1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21651 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 20.617. — Montevideo, abril 11 1978. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy Ag. (Suiza), solicita patente para: "Nuevos derivados de Bencimidazol". — Reivindicando prioridad solicitudes Luxemburguesas Acta número 77.120 de fecha 12|4|1977 y Acta número 79.232 de fecha 15 de marzo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21652 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 20.609. — Montevideo, marzo 27, 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de la Quinazolina". — Denunciando prioridad solicitudes, estadounidenses Nros. 780.939 y 871.564, de fechas marzo 24|977 y enero 23|978, respectivamente. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21653 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 20.600. — Montevideo, marzo 7, 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención: "Tapa que permite el sorbido, para recipiente que contiene fluido". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 790.798, de abril 25|977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21661 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 20.742. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Erna Siegmund, por N. V. Bekaert S. A. (Bélgica), solicita patente para "Método de fabricación de una tira reforzadora". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21674 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº U 503. — Montevideo, 28 julio 1978. — Eduardo Medina por Horizonte Internacional - Iniciativas, Representaçoes e Gestao, SARL, (Portugal), solicita patente modelo de utilidad: "Máquina de Lavar Portátil y Bivalante"; reivindicando prioridad Nº 6790 de Portugal. Según ley Nº 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21632 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — La farmacia "Santa Rosa" sita en Ciudad de Santa Rosa, Departamento Canelones, será adjudicada a los esposos Juan W. Cedrés e Irma I. Albarracín de Cedrés. — Acreedores: presentarse en la farmacia.
25) N$ 128.00 20|pub. 20938 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender sastrería "Martelletti" sita en Yaguarón 1393 bis. — Acreedores al mismo. — PEDRO AMERICO MARTELLETTI y JOSEFINA BOGGIO CANZANI.
25) N$ 64.00 20|pub. 20884 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — TEOFILO ARMANDO BAEZ DATTOLI y ALMA ALBARENGA TORENA, ceden derechos de promesa de compraventa sobre "Café y bar Artigas", sito en Dr. González y Pocho Fernández, ciudad de Florida, a Omar Urdampilleta Unzurrunzaga. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20894 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a DUILIO QUILICI y HECTOR IBERO, bar sito en Batlle y Ordóñez S|Nº Canelones. — Acreedores en el mismo. — Pablo Fernández. — Natividad Barceló.
25) N$ 128.00 20|pub. 20339 Oct.16-v.nov.13.

PROMESA DE VENTA
Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender Pensión de Joaquín de Salterain 1480 a Benito Grande.
Acreedores al mismo: MARIA GARCIA; ADELA CARRERA de GINZO. —
25) N$ 64.00 20|pub. 20462 Oct.17-v.nov.14

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini y Nasul Jorge Rexzk la farmacia denominada "Farmacia Salinas" ubicada en Julieta esquina Ñandú en Salinas, Departamento de Canelones. — Acreedores en 18 de Julio N.o 1235. Pando. — ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19411 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Comunicamos que clausuramos local anexo de ventas de frutas y verduras de Juan Benito Blanco N.o 1160. — Acreedores: Ejido 1391 Oficina 801. — AMANECER LTDA.
25) N$ 128.00 20|pub. 19434 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa compraventa carnicería sita Dante 2057, a Oscar Roberto Comesaña Caballeiro. — Acreedores en la misma. — ROLANDO MIGLIERINA. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) N$ 64.00 20|pub. 19435 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marcelino Inocencio Alfaro el almacén y bar sito en San Martín 3452. — Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO ESPERON.
25) N$ 64.00 20|pub. 19342 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a William Nelson Spinelli Quihillauqui, comercio ubicado en la Avenida General Flores número 2450 y nominado "Kiosco Vaccaro". — Acreedores al mismo. — HEBER SILVA DUARTE y TERESITA RAMONA MARTINEZ GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19453. Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26.9.1904. — Cedimos derechos promitente comprador de panadería ubicada en Martín García 2287 a Rubens Baubeta. — Acreedores en Martín García 2138 Apto. 3. — JUAN ANTONIO LOPEZ BRAVO y CONSUELO BARROS de LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 20227 Oct.13-v.nov.10.

Prometimos vender a CARRILLON S.R.L. la Panadería de Br. Batlle y Ordóñez 1933. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — ALBERTO NUÑO.
25) N$ 64.00 20|pub 20205 Oct.13-v.nov.10

Prometimos vender a BELLA ANDALUCIA S.R.L. la Panadería de Garibadi 2891. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — PERI HNOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 20204 Oct.13-v.nov.10

"Masinco Limitada" prometió vender a Domingo Rodríguez, Panadería 23 de Setiembre, sita en Pablo de María 1589|91. Acreedores 18 de Julio 1559, Apto. 8.
25) N$ 64.00 20|pub. 20659 Oct.18-v.nov.15.

María Alcira Samson y Mario Luis Bordino Samson, prometieron vender a Néstor Geronzini y Jorge Aicardi, el cine sito en Carlos María Ramírez N.o 279 y 281 "Belvedere Palace". Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20658 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Sánchez de Scetcovsky Bazar-Boutique "Isolli", local 003 Edificio "Playa" Tucumán y Gregorio Sanabria, Piriápolis. Acreedores al mismo. — LUIS PREGO y ESPERANZA PUENTES de PREGO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19960 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ana María Corvo, comercio de Mercedes N.o 1458. Acreedores en el mismo. — IRMA ELIDA FLORES y WALTER MONTIEL.
25) N$ 64.00 20|pub. 19946 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alba Fernández Pereira el 28 de setiembre de 1978 comercio librería, artículos escolares, cigarrillos, quinielas y bazar de Avda. Rivera 3706. Acreedores en el mismo. — JOSE GERMAN VARELA CASTRO y MERCEDES NOYA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19687 Oct.6-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — MARIA del CARMEN HARING prometió vender a "Araza Ltda" el comercio que gira en el ramo de "yuyería", artículos religiosos y afines", en la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1668. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19172 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuota social de Koni's Ltda. a Violeta y Aura Estela Sosa Rivero. — Acreedores: 18 de Julio 1298 (bis). HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMBORENA INTROINI y ESTHER MILES.
25) N$ 128.00 20|pub. 18959 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Emir Ruiz Echeverría, almacén de comestibles, sito en calle Capitán Villademoros 2542 Acreedores al mismo. — DANIEL EUCLIDES FERNANDEZ GIL.
25) N$ 64.00 20|pub. 19905 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Taller Fuentes Limitada", taller mecánico. Guadalupe 1887. Acreedores: al mismo. — JOSE LUIS FUENTES MARTIN. — CARMEN GONZALEZ MUÑOZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 19487 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ruben Amilcar Fernández Anchordoqui la carnicería y provisión "Mercado Santa María", sito en Balneario La Barra, carretera Maldonado - La Barra sin número. — Acreedores en Esc. Plada, Sarandí 785, Maldonado. — ANTENOR ELADIO DE LEON ALFARO.
25) N$ 128.00 20|pub. 20765 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Portas Hnos. Ltda." panadería "La Moderna" sita en San Carlos. — Acreedores: Reyles 703. — RICARDO, ENRIQUE y CARLOS PORTAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 20847 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elina Castro de Loriente provisión comestibles sita en ciudad de Tarariras, Departamento Colonia, acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA PRATTES y DIEGO FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 20766 Oct.19-v.nov.16

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "City Limitada" comercio sito en Juan Ramón Gómez 2751, de Montevideo, en el ramo de sucursal de panadería, heladería, lácteos, almacén de comestibles bebidas fermentadas, fiambrería y minutas. — Acreedores al mismo. — JAIME ARAUJO FARRAPEIRA y GRACIELA GARRIDO.
25) N$ 128.00 20 pub 20750 Oct.19-v.nov 16.

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a "Luis B. Falcon e Hijos" la estación de servicio de calles Herrera y Muniz de la ciudad Melo. — Acreedores en el mismo comercio. — CARRACELAS S. R. L.
25) N$ 128.00 20|pub. 20727 Oct.19-v.nov.16.

Prometí vender a "Panadería El Ancla Limitada", panadería ubicada Montevideo, Félix Laborde 2500 Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 5 de julio de 1978. — Firmado: BENITO VAZQUEZ, MARCELINO BALDOMIR.
25) N$ 128.00 20|pub. 21279 Oct 24-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Leopoldo Fariña, comercio Avda. Rivera N.o 3750. Acreedores a Cno. Maldonado N.o 4950. — JULIO CESAR DOMINGUEZ MARTINEZ y GRACIELA MARTI.
25) N$ 64.00 20|pub. 21278 Oct.24-v.nov.21.

Prometí veneder a Carlos Suárez Lerena, bar y restorán, sito en 18 de Julio e Ildefonso De León, Tala (Departamento Canelones). No se incluyen mercaderías ni instalaciones. Acreedores: "Inmobiliaria Tala", Tala. — LIRIA CELINA PEREGALLI de CERIANI.
25) N$ 128.00 20|pub. 21434 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Eugenio Rey Iglesias, carnicería Puesto número 17 del Mercado de la Abundancia (San José y Yaguarón. Acreedores al mismo. — ELIOS MORISIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 21324 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Judith Lilián Crocco almacén, Pedro Cosio 2306. Acreedores al mismo. — LUIS MAZZOLI COPPELLI.
25) N$ 64.00 20|pub. 21334 Oct.25-v.nov.22.

Prometimos vender a ORDOQUI ESCUDERO y SANTOME Estación de Servicio. — Miguete y Justicia. — Acreedores: Av. Agraciada 1641, Esc. 403.
25) N$ 64.00 20|pub. 21611 Oct.27-v.nov.24

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia "Inglesa", Leandro Gómez 1200, Paysandú, a Adolfo Julio Heinzen Felippone. Acreedores: 18 de Julio 878. — MANUEL ARCAUZ — MARIA DELIA VILLALBA de ARCAUZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 21782 Oct.30-v.nov.27.

DELIA MACHADO de MILL prometió vender a "La Capital Limitada" la farmacia sita en la calle Uruguay 842 de Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 64.00 20 pub 21871 Oct.30-v.nov.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "La Genovesa Ltda.", comercio sito San José número 1242 de Montevideo, en el ramo de Restaurant y afines. Acreedores presentarse en Constituyente N.o 1829 de Montevideo. — ANTONIO NOVOA de BUA. — MARIA del CARMEN BUA NOVOA y MANUEL BUA NOVOA.
25) N$ 128.00 20|pub. 22004 Oct.31-v.nov 28

27-Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 16 de octubre de 1978 (RC 102|12|1978 - Expediente 9.004|978), resolvió declarar que en la especie se ha producido el abandono de cargo por parte de la funcionaria Ana María Martínez Almada.
27) (C. C.) 3|pub. 33371 Oct.30-v.nov.1.o.

EMPLAZAMIENTO
CORTE DE JUSTICIA
Secretaría

De mandato de la Corte de Justicia, se cito y emplaza a la Da. BEATRIZ GAMBERONI QUINTAS, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Edmundo Rabbione, solicitando el exequatur de la sentencia de separación de cuerpos de ambos, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N? 16 de Buenos Aires, República Argentina, el 12 de mayo de 1965. — Montevideo, veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) • N$ 234.00 30|pub. 21622 Oct.27-v.dic 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica a la funcionaria del Departamento de Obras y Servicios, señora MARTHA MAINARDI, Padrón N.o 24.724 de la resolución N.o 117:694 de fecha octubre 4 de 1978, por la cual se lo destituye sin pérdida de los derechos a la pasividad que pudieren corresponderle. — Montevideo, 27 de octubre de 1978.
27) (C.C.) 5|pub. 33365 Oct.27-v.nov 3.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución del 14 de setiembre de 1978, expediente N.o 26.773, de esta Jefatura, con fecha 30 de setiembre de 1978 es declarado cesante el Agente de 1ra. Clase Mario Ariel Catapano Trucido Cédula de Identidad N.o 1:498.085, por estar comprendido en las causales de cesantías previstas en los artículos 82 y 83, inciso 1 de las leyes Nros. 13.963 y 14.050, según ordenamiento de los decretos 75|22 del 1.o de febrero de 1972 y 644|71 de 5 de octubre de 1971, artículo 27 inciso 1.o. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 33379 Oct.30-v.nov 1.o

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCNAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor José Zabalo, Credencial Cívica Serie A.N.B. N.o 3631 de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1977, que ha sido designado en el Programa 1.14 del Inciso 05 en un cargo de Administrativo V, Grado 5. Expediente Asunto 6.938|1977. Anexo 3. — Departamento de Personal. — Montevideo octubre 26 de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 33374 Oct.30-v nov 1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Se notifica al Dr. Fernando Delgado Vertiz, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de setiembre de 1978.

Expediente N.o 768.014. — "Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Fernando Delgado Vertiz, una prórroga de seis meses a partir del 22 de junio de 1976, a los efectos de presentar su Tesis de Doctorado".

Expediente N.o 788.048. — Se notifica al Dr. Carlos Giampietro, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de setiembre de 1978.

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Giampietro, una prórroga de 3 meses a partir del 3 de octubre de 1978, a los efectos de presentar su Tesis de Doctorado". — Montevideo, 26 de octubre de 1978
27) (C. C.) 3|pub 33409 Oct.31 v.nov 3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso
AVISOS

Se notifica a los inscriptos en los llamados a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de las designaciones respectivas, y no más allá del 31 de diciembre de 1978 de las resoluciones del señor Decano Interventor doctor Gonzalo Fernández:

Expediente N.o 783.552. — Res. Dec. Int. de fecha 10 de mayo de 1978.

"Designar al doctor Tabaré Cardoso para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "F" (N.o 1.727, Grado 3. Escalafn 2. 24 horas) con carácter interino, mientras dure la licencia del titular y a confirmar por las autoridades competentes, a partir del 28 de mayo de 1978".

Expediente N.o 786.501. — Res. Dec. Int. de fecha 13 de setiembre de 1978,

"Designar a la enfermora Nilda Lezcano para ocupar un cargo de Ayudante de Enfermería "Dr. Carlos Nery". (Grado 1 20 horas semanales) con carácter interino y honorario, no más allá del 31 de diciembre de 1978, o hasta la revocación de la designación, a confirmar por las autoridades competentes y efectuar un segundo llamado para la provisión de 2 cargos restantes".

Expediente N.o 786.562. — Res. Dec. Int. de fecha 18 de setiembre de 1978.

"Designar a la enfermera María del Huerto Vergara para ocupar el cargo de Encargada de Curso Aux. de Enfermería de la Esc. de Colaboradores del médico (para impartir docencia de Enfermería en las distintas especialidades que se dictan en dicha Escuela, N.o 905, 4 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación no más allá del 31 de diciembre de 1978, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 741.332. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.
"Atento a que estos cargos serán llamados próximamente para su provisión titular, archívese previa notificación a los interesados por parte de Sec. Concursos".

Expediente N.o 746.593. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.
"Atento a que estos cargos serán llamados próximamente para su provisión titular, archívese, previa notificación a los interesados por parte de Sec. Concursos".

Expediente N.o 742.988. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.
"Atento a que estos cargos serán llamados próximamente para su provisión titular, archívese previa notificación a los interesados por parte de Sec. Concursos".

Expediente N.o 746.459. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.
"Atento a que estos cargos serán llamados próximamente para su provisión titular, archívese previa notificación a los interesados por parte de Sec. Concursos".

Expediente N.o 785.932. — Res. Dec. Int. de fecha 4 de octubre de 1978.
"Designar al doctor Julio De los Santos para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía Patológica (N.o 1.974, Grado 4, Escalafón 2, 12 horas) con carácter titular, y por un período reglamentario".

Expediente N.o 785.927. — Res. Dec. Int. de fecha 4 de octubre de 1978.
"Designar al doctor Blás Cedrola para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Bioquímica (N.o 1.261, Grado 4, Escalafón 2, 20 horas), con carácter titular, y por un período reglamentario".

Expediente N.o 785.928. — Res. Dec. Int. de fecha 4 de octubre de 1978.
"Designar al doctor Heriberto Rodríguez Martínez, para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Histología y Embriología (P. G., Grado 4, Escalafón 2, 20 horas) con carácter titular y por un período reglamentario".

Expediente N.o 785.921. — Res. Dec. Int. de fecha 29 de setiembre de 1978.
"Designar al doctor Eduardo Lasalvia para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Clínica Médica "1", (P. G., Grado 4, Escalafón 2, 24 horas) con carácter titular, por período reglamentario".

Expediente N.o 785.918. — Res. Dec. Int. de fecha 4 de octubre de 1978.
"Designar a la doctora María Angélica Dell'Oca de Fernández para ocupar un cargo de Jefe de Repartición del Departamento de Lab. Clínico, Sec. Bioquímica (N.o 1736, Grado 4, Escalafón 2, 24 horas) con carácter titular y por un período reglamentario".

Expediente N.o 785.922. — Res. Dec. Int. de fecha 3 de octubre de 1978.
"Designar a la doctora Beatriz Costa Arizaga para ocupar el cargo de Jefe de Repartición Funcional y Respiratoria del Instituto de Tisiología (N.o 1.672, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) con carácter titular, por un período reglamentario".

Expediente N.o 787.721. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.
"Designar a la nurse Nerys Arbenois Alvarez, para ocupar el cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (N.o 773, Escalafón 2, Grado 1, 40 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1978, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 786.042. — Res. Dec. Int. de fecha 4 de octubre de 1978.
"Designar a la doctora Susana Grezzi de Puppo para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Endocrinología (a cumplir funciones en la Clínica Endocrinológica) (Grado 4, 12 horas, N.o 1.311), con carácter titular, y por un período reglamentario".

Expediente N.o 743.304. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.

"Atento a que estos cargos serán llamados próximamente para su provisión titular, archívese, previa notificación a los interesados por parte de Sec. Concursos".

Expediente N.o 746.461. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.
"Atento a que estos cargos serán llamados próximamente para su provisión titular, archívese previa notificación a los interesados por parte de Sec. Concursos".

Expediente N.o 786.560. — Res. Dec. Int. de fecha 13 de setiembre de 1978.
"Designar al doctor Carlos Seré Sienra para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico Sección Hematología y Citología (N.o 1.310 R. I., Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación, no más allá del 31 de diciembre de 1978".

Expediente N.o 787.736. — Res. Dec. Int. de fecha 25 de setiembre de 1978.
"Designar a la partera Myriam Píriz Apatía para ocupar el cargo de Asistente Partera de la Clínica Ginecotológica "A" (número 981. Escalafón 2, Grado 2, R. 1 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1978 a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 787.884. — Res. Dec. Int. de fecha 4 de octubre de 1978.
"Designar al doctor José Difilippo para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Ginecotológica "B" (N.o 1.865, Escalafón 2 Grado 2 40 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1978 a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 732.115. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.
"Atento a que estos cargos serán llamados próximamente para su provisión titular, archívese, previa notificación a los interesados por Sec. Concursos".

Expediente N.o 743.507. — Res. Dec. Int. de fecha 22 de setiembre de 1978.
"Atento a que estos cargos serán llamados próximamente para su provisión titular, archívese, previa notificación a los interesados por Sec. Concursos". — Montevideo, 24 de octubre de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 33383 Oct.30-v.nov.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Montevideo, 25 de octubre de 1978.
Notificación

Expediente N.o 786.597. — Se notifica a: Sr. Julio Félix Castro González de la resolución del Sr. Rector Interventor de La Universidad de la República de fecha 26 de setiembre de 1978: "Acéptase la renuncia a la beca de trabajo adjudicada por la Universidad de la República".

Expediente N.o 788.347. — Se notifica a: Sra. Beatriz Carámbula de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de setiembre de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 787.932. — Se notifica a: Sra. María América Destéffano de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de setiembre de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
27) (C. C.) 3|pub. 33382 Oct.30-v.nov.1.o.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALMA LUCIA HEMPEL DOHLE de SOPART y Otro. "Herencia Yacente". V. 14|978), se hace saber a apertura de las sucesiones de Alma Lucía Dohle de Sopart y Hermann Carlos Sopart Hokema., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Esta publicación es a los efectos de la segunda publicación dispuesta por el artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo. 20 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 20231 Oct.31-v nov.14.

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Stock. Rosa contra RAPALINI de PAGANI, CECILIA y otros Cancelación Judicial de Hipoteca (Ficha D. 258|977), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Pagani y María del Carmen Acosta de Pratto a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 18086 Set.25-v.nov.7.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PASCALE LACUEVA, RAFAEL E. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 50|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 71439, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 22.a), con frente a la calle Heraclio Fajardo N.o 3388, señalado con el N.o 3 de la fracción D, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de noviembre de 1910, que figura archivado con el N.o 4 en la Salida Fiscal número 591 A del Banco Hipotecario del Uruguay, que consta de un área de 350 metros cuadrados; lindando 35 metros con Padrón N.o 71.440; 10 metros con Padrón N.o 71.415; 35 metros con Padrón N.o 71.438 y 10 metros de frente a la calle Heraclio Fajardo entre 25 de Noviembre y Jacobo A. Varela, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Monevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 351.00 30|pub. 20519 Oct.17-v.nov.28.

POSESION DECENAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS ALBERTO ARDAIZ solicitando la Posesión Decenal del siguiente bien:
Inmueble padrón N.o 90.145 sito en la calle Machies N.o 4464, actual Sección Judicial Decimoséptima (antes 11 Sec Jud.), señalado con el N.o 23 en la Carpeta Catastral 6.389, con una superficie de 576 m2., con 12 metros de frente a la calle Machies.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a María C. Pereira y Herminio López Campomar, a sus sucesores a cualquier título particular y universal y a los linderos existentes que lo son, a saber: Solar 24, padrón 90.146 con frente a calle Machies N.o 4468 al E; Solar 22, Padrón 90.144, con frente a calle Machies 4466 al O; y Solar 15 al S., con frente a calle Tubichas N.o 5077, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Juan C Irigoyen, Actuario
27) N$ 429.00 30|pub. 18537 Set 26-v.nov.8.

GOTARY S. A.
CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se convoca a los acreedores de "Gotary S. A." a la reunión a celebrarse el 1.o de noviembre de 1978 a la hora 14 en la calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de acuerdo al artículo 26 de la ley 2.230.
Se previene que: 1) La documentación y el expediente respectivo (ficha B. 786|974), están a disposición, en el Juzgado.
2) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 20230 Oct.19-v nov.1.o.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a DANIEL FRANCISCO GUERRA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Perrone Ana María contra GUERRA DANIEL FRANCISCO. "Divorcio causal", (Ficha D. 304|78), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 19609 Oct.16-v.nov.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: Teresa García Salvo de Fariello y otro contra SUCESORES DE NICOLAS ZAPATINI "Ce-

sación de Condominio" (ficha C 764|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Zapatini y a todos los que se consideren con derechos, a contestar la demanda entablada por Teresa García Salvo de Fariello, María Cristina Fariello García de Fontenla y Teresita Luisa Fariello García. La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón Nº 50.211 ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial, hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.
Le emplaza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) N$ 273.00 10|pub. 20313 Oct.18-v.oct.31

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ BARDALLO ALEJANDRINA. "Herencia Yacente" (Ficha S|1193|1976), se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandrina González Bardallo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 14 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto. — María R. Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 20|pub. 33210 Oct.18-v nov.15.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos. Milia Rabino, María del Carmen contra CURI BOLAÑA, JOSE GABRIEL. "Divorcio" (Ficha D. 397|1978), se cita, llama y emplaza a José Gabriel Curi Bolaña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 14 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 20649 Oct.18-v.nov.29

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados Lerida de Colón. Zulma Renée con COLON, JOSE JORGE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 303|1978), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a José Jorge Colón, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 20753 Oct.24-v.dic.5.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: JAIA DAVID. "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha D. 581|977), se hace saber que por interlocutoria 15.959, de fecha 5 de octubre de 1978 fue concedida una prórroga para la convocatoria de acreedores fijada en estos autos, a solicitud del señor David Jaia, señalándose para la misma y con carácter de definitiva el día 30 de noviembre de 1978 a las 16 horas, con las prevenciones legales.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 10|pub. 20436 Oct.25-v.nov.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos MIGUEL LUIS ALVAREZ "Sucesión" (ficha S-35|962), se cita y emplaza al señor Miguel Alvarez y a la cónyuge supérstite María Luisa Nassi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 20704 Oct.20-v dic.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados ARACELIA NUÑEZ GONZALEZ con CARMEN CORA de CHARLE y otros. "Escrituración de Oficio" (F. B. 151|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aracelia Núñez González, solicitando la escrituración judicial de los derechos emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 17 de mayo de 1973, inscripta en el Registro G. de Inhibiciones con el número 1588 al Folio 5748 del Libro 148 el 22 de febrero de 1974, por la cual Luis Andrés Charle Parodi y Carmen Dionisia Cora Peña prometieron vender a Aracelia Núñez González el siguiente bien, solar con construcciones empadronado con el N.o 108.515, sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Vicente Irastorza de marzo de 1939 inscripto en la D.G. de Catastro con el N.o 2152 el 1.o de abril de 1939, tiene una superficie de 2054 metros 68 decímetros con 19.83 al S.E. de frente a Avda. de las Instrucciones entre las calles Oficial y Oficial.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial a Luis Andrés Charle Parodi, Carmen Dionisia Cora Peña o a sus sucesores a cualquier título y a Waldemar y Luis Charle Cora para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura referida.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1978 — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) N$ 182.00 10|pub. 20820 Oct.19-v.nov.1.o.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: NELSON RAUL FERNANDEZ COSTALES. "Concurso Voluntario" (Ficha S. 307|1978), se convoca a los acreedores de don Nelson Raúl Fernández Costales para que concurran a la Junta general de Acreedores, que se celebrará el día 14 de noviembre a las 15 horas en esta Sede, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 20819 Oct.19-v.nov.1.o.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se le ha concedido a BAR FAT LTDA. la moratoria provisional de los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber:
1.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el 7 de noviembre de 1978 a las 15 horas en el local sito en Carlos María Ramírez N.o 590.
2.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser representados hasta 10 días hábiles anteriores a dicha reunión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
27) N$ 78.00 10|pub. 20838 Oct.19-v.nov.1.o

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MERONI MARIA ESTHER "Posesión Notoria" (Ficha C.B. 167|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Julia Laves para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 21934 Oct.31-v.nov.13

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: BRECAN S. A. "Concordato" (Ficha C. A. 635|1975), se ha dispuesto convocar a los acreedores de Brecan S. A. a la Junta a verificarse el día 6 de noviembre de 1978 a las 15 horas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 52.00 10|pub. 21151 Oct.23-v.nov.6.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos GOYENA o GOYENA WEINTEIN o WETZTEIN ALISIA o ALICIA, "Yacencia" (A. 279|978), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. se cita llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 20|pub. 33339 Oct.26-v.nov.23.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos JUAN CARLOS BOGGIA "Sucesión" (A-323|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a deducirlos en forma y en especial a Carlos Miguel Boggia Pirez, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 1067 C.P.C., manifieste si acepta o renuncia la herencia, bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la repudia. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 21589 Oct.27-v.dic.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila c|PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 58|977), se cita, llama y emplaza a Walter Niver Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33219 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Secco Aparicio, Teresa contra MARTINEZ de HOZ, GUILLERMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190|1978), se cita, llama y emplaza a Guillermo Martínez de Hoz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 29 de 1978.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33231 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno: Dr. Roberto Parga, dictada en los autos: Castro, José Luis y Godoy de Castro, Lidia contra MAROÑAS, ALFREDO y DIAZ, ROSA ONELIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 369|1975), se cita, llama y emplaza a Alfredo Maroñas y a Rosa Onella Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33197 Oct.18-v.nov 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Batista, José Artigas y Pérez de Batista, Gloria contra NELY TECHERA MARROCHE, NELY y GUTIERRES de TECHERA, Stella Marys. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 259|1978), se cita, llama y emplaza a Nely Techera Marroche y a Stella Marys Gutiérrez de Techera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 10 de 1978 — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33144 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Martínez, Laura Pagalo contra OLIVA, PEDRO y DA FONTOURA CUNA de OLIVA, SANTA TERESITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 395|978), se cita, llama y emplaza a Pedro Oliva y a Santa Teresita Da Fontoura Cuna de Oliva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33349 Oct.30-v.nov.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Siracusa, Félix Américo y Lablanque de Siracusa, María c|ROSANO, MARIO y DE LEON de ROSANO, MARIA del CARMEN; Pérdida de la patria potestad". (C. 222|974). se cita, llama y emplaza a Mario Rosano y a María del Carmen De León de Rosano, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo. 22 de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 33007 Oct.2-v.nov.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rocha de Castro de Spignola Gladys Marina y Spignola Sogliano Ruben contra MARIA CRISTINA SAN MARTIN y WALTER ROCHA ROCHA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 314|978) se cita llama y emplaza a María Cristina San Martín y a Walter Rocha Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo. 8 de setiembre de 1978.
— Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Set.25-v.nov.7.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moyano Beatriz c|MORADOR FEDERICO. Pensión alimenticia" (P. 320|977). se cita, llama y emplaza a Federico Morador. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 18496 Set.25-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Mónica c|ONEGA, ANTONIO ROBERTO, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 326|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Roberto Onega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Iride Cayeli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32956 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Mauricio Raúl Gatti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Rodríguez Villamil, Martha c|GATTI, MAURICIO RAUL. Pérdida de patria potestad". (Ficha B. N.o 610|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33356 Oct.31-v.dic.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Alba González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alcaraz, José Antonio y Pérez de Alcaraz, Wenceslada contra GONZALEZ, ALBA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B N.o 561|978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963.) — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33393 Oct.30-v.nov.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco. se cita. llama y emplaza a DANIEL ECHEGOYEN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Leitón Martínez. Gregoria contra MARTINEZ LEITON. GLADYS ISABEL y ECHEGOYEN, DANIEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 477|978), dentro del plazo de treinta días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33373 Oct.30-v nov.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco. se cita. llama y emplaza a WILSON EDITH GONZALEZ, para que comparezca estar a derecho en los autos caratulados: Perciante, Irma Yanet contra GONZALEZ. WILSON EDITH y CAPRIO LORENZO. "Guarda" (Ficha "B" número 611| 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33378 Oct.30-v.nov.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio José Loureiro, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Mellán, María Luisa c.|LOUREIRO, SERGIO JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 610 bis 978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33350 Oct.26-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acuña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Muz, Dora contra ACUÑA, LUIS ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 474|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre, de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33308 Oct.25-v.nov.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Juan Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Oleggini, Angel y Velázquez de Oleggini. Elodina contra GONZALEZ, JUAN ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 604|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33230 Oct.19-v.nov.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Da. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Carlos Adair Correa, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lérida, Ana Elba contra CORREA, CARLOS ADAIR. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 719|1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209. del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre. de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33217 Oct.19-v.nov.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Rogelio Guattini Plada y a Lida Leda Churi de Guattini, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cubas de Bersanelli, María Esther c|GUATTINI PLADA, ROGELIO y CHURI de GUATTINI, LIDA LEDA, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 406 Año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a diez y ocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33145 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Ana Nedi Garay, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Burger Weintraub, Jorge y Schwortz Rein, Eva Olga contra GARAY, ANA NEDI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 367|1978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33294 Oct.24-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ELBIO LAGOS y LIDIA YOLANDA de los SANTOS de LAGOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Torres de Robello, Irma Aída contra LAGOS, ELBIO y de los SANTOS de LAGOS, LIDIA YOLANDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha

"B" N.o 528|1978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33280 Oct.24-v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Graciela Esther Rojo y Silvio Jesús Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muniz José Alcides y Cabrera de Muniz, Marta Gladys c|ROJO, GRACIELA ESTHER y DA SILVA, SILVIO JESUS, Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. N.o 488|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33143 Oct.13-v nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Ariel Giménez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Heriberto y Filippini de Romero, Luciana Marisa c|GIMENEZ, LUIS ARIEL y COSSIO, VILMA LENCINA, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 511|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33141 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a CELINA RAQUEL CENTURION y a DIONISIO LOZANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Tafura, Domingo y Costa, Edelma contra CENTURION, CELINA RAQUEL y LOZANO, DIONISIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 705|1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y ocho — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 33047 Oct.5-v nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a AMERICO MANUEL ARAGUNDE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bruno Méndez, María del Carmen contra ARAGUNDE AMERICO MANUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 348|1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de octubre. de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33189 Oct.17-v.nov.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Roberto Jorge Ferreiro y Graciela Isabel Pirri, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aranda de Ferreiro María del Carmen contra FERREIRO, ROBERTO JORGE y PIRRI, GRACIELA ISABEL. Pérdida de patria potestad", (Ficha B número 320|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 8 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32987 Set.29-v.nov.13.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fariña Delgado René Sixto c|OVELAR HERIBERTO R. y OTRO. Desalojo", (Ficha N.o A. 192|978), se ha dispuesto intimar con plazo de un año el desalojo de la finca de la calle Yí N.o 1365 citando de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa y demás herederos de Walter Mar Sosa Fajardo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 18401 Set.22-v.nov.6.

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo: Dra. Sara Bossio Reig, en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA. "Hallazgo" (Ficha 1443|1978), se hace sabe que se ha hallado en el Banco República ciertos objetos y sumas de dinero que se encuentran a disposición de quien justifique ser su dueño.
Y a los efectos dispuestos por el artículo 726 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 20969 Oct.20-v.dic.1.o.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Inmobiliaria Goes contra AMANDA LOJO GARCIA y "Herederos desconocidos. Desalojo" (Ficha D. 128|1978), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda Lojo García, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — José María Cestau Dopeso, Actuario.
Para constancia se labra el presente en el lugar y fecha del edicto. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 20563 Oct.18-v.nov.29.

BANCO DE CREDITO
CAPITAL DE RESERVAS
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio resolvió capitalizar reservas por N$ 1:365.000 elevando el capital social a N$ 4:095.000 lo que representa un aumento del 50 por ciento.
Las acciones correspondientes a esta capitalización tendrán derecho a dividendo a partir del 1.o de octubre 1978 y podrán ser retiradas en la Sección Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451) contra entrega del cupón N.o 12. — Montevideo, 25 de octubre de 1978.
27) N$ 38.40 3|pub. 21881 Oct.30-v.nov 1.o.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIAN RAMIRO, MIRTHA ELIZABETH, ROSANA MABEL VASCONCELLOS "Investigación de Paternidad" (ficha A número 276|978), se emplaza a todos los que se consideren interesados en estos autos, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas 4 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32922 Set.26-v.nov.8.

CANELONES

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones en autos: Barbería Saldías, Francisco contra ELBA R. GONZALEZ de SOMAR y Suc. de ANGEL SOMAR ABISAAB: Jorge María y Angel Víctor Somar Bardallo. "Oblación y consignación" (Ficha C. 93|1978), se cita a Jorge María Somar por el término de noventa días para la audiencia dispuesta, para el día 15 de febrero de 1979 a las 10 horas. — Santa Lucía, 20 setiembre de 1978. — Dra. Inés Díaz de Santiago, Juez de Paz.
27) N$ 156.00 30|pub. 19296 Oct.3-v.nov.15.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTOS.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENGASI, MARIA ANGELITA, "Guarda". (Ficha M. 74|975) se cita y emplaza a Maura Leonor Carnebria de Bengasi, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 15 de febrero de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 117.00 30|pub 19137 Oct.2-v.nov.14.

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO y MARTHA COSTA CUADRA (Ficha 382|1978), para que comparezcan ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Juan José Coimbra contra HERMES de FREITAS GOYENECHE y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia", por el término de noventa días, y previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 4 de octubre de 1978. — Tramitado con auxiliatoria de Pobreza — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33227 Oct.19-v.nov.30.

COLONIA

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y OTROS, "Partición Judicial". (Fa. 364|978), se emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Carballo Aboal, Atilia Cañarro de Carballo, Adela Eulalia Carballo Aboal de Graña, Angel Graña y|o a sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa particionaria promovida. — Colonia, 30 de agosto de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 19769 Oct.9-v.nov.21.

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Calvete, Nelson contra GONZALEZ, SALUSTIANO y otros (Sucesores de). "Cese de Condominio" (Ficha 626 1978), se cita, llama y emplaza a Salustiano González Díaz y|o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites hasta el remate del bien en forma judicial, por no admitir los derechos que recaen sobre el mismo otra forma de división. — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta
27) N$ 234.00 30|pub. 19482 Oct.5-v.nov.17

PAYSANDU

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos OVIEDO MARTINEZ, AMADEO ALCIDES, "Emancipación", (Ficha B. 105|978), se hace saber a los interesados que se le ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, al menor Amadeo Alcides Oviedo Martínez. — Paysandú, 26 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 39.00 10|pub. 20918 Oct.20-v.nov.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a Clarestino González para que comparezca a estar a derecho en los autos: AURELIO SECUNDINO MERLO y GLADYS NELLY DA SILVEIRA de MERLO c.|CLARESTINO GONZALEZ y MARIA DELIA MENDIETTA. P.P.P." (Ficha C. 58|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 19 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 65.00 10|pub. 21516 Oct.30-v.nov.13.

RIVERA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "José Dante y Otros c|SUC. de JOSEFA NAVARRO, Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Ficha A. 98|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de la causante Josefa Navarro Martínez, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 20958 Oct.20-v.dic.1.o.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "Fernández Atilio y otra c|GOMEZ JUAN ATAILDE y OTRA, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A. N.o 929|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Atailde Gómez y María Belotti de Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ser designado Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza. — San José, 6 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32816 Set 18-v oct 30.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de octubre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,82000	N$ 385250	U$S 0,57150
Austria	1	Chelines Austria	" 0,52186	" 0,52699	" 0,07780
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,24250	" 0,24750	" 0,03620
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,70250	" 5,74750	" 0,85150
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,37500	" 1,38750	" 0,20500
España	1	Peseta	" 0,09872	" 0,09957	" 0,01470
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,72500	" 6,74000	" 1,00000
Francia	1	Franco Francés	" 1,66250	" 1,67750	" 0,24800
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,50750	" 3,53750	" 0,52650
Inglaterra	1	Libra	" 13,86750	" 14,00250	" 2,07500
Italia	1	Lira	" 0,00845	" 0,00853	" 0,00126
Japón	1	Yen	" 0,03756	" 0,03787	" 0,00561
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,41250	" 1,42500	" 0,21050
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,15333	" 0,15579	" 0,02300
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,61250	" 1,62750	" 0,24000
Suiza	1	Franco Suizo	" 4.46750	" 4,50750	" 0,66900
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Pesos Argentinos	——	——	U$S 0,00110
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,05110
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,94860
South Africa	1	Rands Sudafrican.	——	——	" 1,15500
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,13750

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Pesos Argentinos	N$ 0,00739	N$ 0,00740
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,278	" 0,2785
EE. UU.	1	Dólar USA	" 6,7325	" 6,7350
EE.UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,7275	" 6,72
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,7325	" 6,735

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	—	—	11 5/16
Londres Oro	Onza troy (cierre)	—	U$S 234,75	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33420 Nov.1.o-v.nov.1.o

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VARELA y de GUMERSINDA MARTINEZ de VARELA (V-740|948), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22116 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAYERLE (V. 832|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22026 Nov. 1.o-v.nov. 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO SOSA PEREIRA (E-990-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22114 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDWIK o LUDWIKA JURA (E-1.006|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22113 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO LLORDELLA PAONESSA (S. 542|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22025 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO LUDOVICO ANDRE (S. 2.104|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22017 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PISANI y MATEA o MARTA FANTAUZZI de PISANI (S.2.012|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 22115 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIARTE de URIARTE (Ficha S. 790|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21858 Nv.1.o-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA MARICHAL SANZBERRO de MURIEL (F-582|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22141 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO ACUÑA (E-1.5[illegible]|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22086 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FERNANDEZ BIANCO (S-263|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22097 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancio en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de lo sucesión de TABARE H. o TABARE HECTOR QUINTANS VARELA (S. 1.435|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21018 Nov 1.o-v.nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMPELIO CASSESE o CASSESE ROSAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22128 Nov.1º-v.nov.15.

DECIMOQUINTO TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OMAR MOROSINI ALEMAÑY (S. 467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Se tramita con auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33355 Nv.1.o-v.nv.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIRAUDIN RUIZ (A. 377|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21760 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ADELAIDA LECHARDOY CASTELANELLI (F. A. 207|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21772 Nv.1.o-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISAAC RAINERI ROSSO (F-71|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 22142 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ALVAREZ LLANA VALDEZ (Ficha 1.035|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 22016 Nov.1.o-v.nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA GARCIA (Ficha A 585|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 22020 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la opertura de la sucesión de GUILLERMO DOGLIO (F. A. 555|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 22019 Nov.1.o-v.nov.15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO PAIVA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 22127 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CASTILLO NUÑEZ o MANOELA CASTILHOS NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de octubre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 22126 Nov.1º-v.nov.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GRILLO CARRASCO (ficha V número 484|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 22056 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA EUSEBIA MORALES (Ficha V. 123|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 22039 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRUNA CASANOVA de MORALES (Ficha V. 343|978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 24 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22040 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GONZALEZ (Ficha V. 187|978), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39 00 10|pub. 22041 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIL BARDECIO SANCHEZ (Ficha V. 318|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22042 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NESSI LAGREGA de PRATTO (Ficha V. 141|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 31 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 22043 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ISABEL MARQUEZ (Ficha V. 292|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 22044 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA LIRE ALVAREZ GONZALEZ (Ficha V 320|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22045 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELIA SANDE (ficha 330|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22046. Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDONA (ficha 310|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22047 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GONZALEZ (ficha 313|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22048 Nov.1ºv.nov.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO NARBAIZ BUENAHORA (Ficha C. 465|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
1) N$ 39 00 10|pub. 22015 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RAFAELA ETCHEVERRITO o ETCHEBERRITO PERE de FROGONI (ficha C-319|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21753 Nv.1.o-v.nv.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA NATALIA TECHERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 22092 Nov.1º-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAUL FAGIAN CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22094 Nov.1º-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HINGINIO SANTOS LEON GONZALEZ o HIGINIO S. LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 22093 Nov.1º-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de J LIA DORITA ARISTEGUY de PEREZ o JULIA DORILA ARISTEGUI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 22091 Nv.1.o-v.nv.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR MONTIEL o MONTIEL TORRES y de LUISA JAUNARENA de MONTIEL o JAUNARENA o JAUNARENA MARTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech. Cenoz. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 22096 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Danubio A. Cabrera Lasala, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO SIGIFREDO PEREIRA ARNIZ o LISANDRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 22095 Nv.1.o-v.nv.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEITES, JOSE ALBERTO, (Ficha B. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22061 Nv.1.ov.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN VALENTIN SOSA BENTANCUR y FERMINA MARIA LUISA o MARIA DOLORES ALDECOA RODRIGUEZ de SOSA (B|167|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 22066 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de PERALTA BORJAS, JUSTO. "Sucesión" (B.96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22076 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACHADO de BRANCA (Ficha B-172|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22075 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ATENCIO BRANDON (Ficha A-147|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22065 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PAULINO SANCHEZ CULSHAU o CULSAU (Ficha A-130|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 22067 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ de KRONIG (Ficha A-14|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22068 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANGEL CATTANEO CERVASONI (Ficha A-128|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 22084 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA ANDREANI de SUAREZ (Ficha A-127|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 22062 Nov.1.o-v.nov.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECCHI (Ficha C N.o 621|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 22089 Nov.1.o-v.nov.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO EMILIANO TORRES (Ficha N.o 463. año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 22084 Nov.1.o-v.nov.15.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Helvecia Díaz, por Faustino Yacusa y otra, según artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido el plazo legal sin que el promitente comprador Silvio Madruga Rodríguez haya abonado las cuotas convenidas en la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 104 del Libro 284, referente al solar 15, manzana 7 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 11 de julio de 1957 con el N.o 2136, padrón 5384 en mayor área, ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, comunica al promitente comprador que debe presentarse dentro de los treinta días en General Flores 591, Las Piedras, para enterarse de la caducidad de la misma.
2) N$ 288.00 15|pub. 22057 Nov.1.o-v.nov.22.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099 se comunica a Telmo Rodríguez, sus herederos, o causa-habientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, caducarán todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, padrón anterior en mayor área 7.464, actual individual 12.232, señalado con el N.o 23 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 8 y 10 de julio de 1957. Propietarios: Suc. Juan Viglione.
2) N$ 192.00 15|pub. 22055 Nov.1.o-v nov.22

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus herederos, causahabientes, o que se consideren con derechos (Art. 10, ley 9.099), referentes a los solares sitos en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha padrones 1.435, 8.516, 15.466, y que se detallan:

Emelina Leal Costa, solar 13 A.9; Asdrúbal Gómez Olivera, solar 3 B.4; María Dominga Laredo de Bedini, solares 9, 10 y 13 B.6; Gerónimo Hugo Aycaguer o Aycacuer Lungaro, solar 10 B.7; Rosalva Musiani de Rela, solar 25 B.7; Margarita María Musiani de Palerm o Palerni, solar 26 B.7; Rigoberto Angel Moroni Filippini o Liria E. de Marroni, solar 29 B.7; Jorge Abraham Gatton o Jatton, solar 32 B.7; Julio César Cataldo Apoalaza, Carlos Pedro Florenza Wirgman y Félix Eduardo Mendelshon Steiner, solar 35 B.7; Julio César Cataldo Apoalaza, Carlos Pedro Florenza Wirgman y Félix Eduardo Mendelshon Steiner, solar 36 B.7; Julio César Cataldo Apoalaza, Carlos Pedro Florenza Wirgman, y Félix Eduardo Mendelshon Steiner, solar 37 B.7; Ricardo Nelson Lavicka Garbarini, solar 40 B.7; Emma Secundina Gutiérrez de Casas Volpe, solar 41 B.7; Emma Enriqueta Planas Bedie, solar 13 B.8; Enrique Martín Castro Nevares, solar 14 B.8; Luis Enrique Bueri Alonso, solar 21 B.8; Oscar Jesús González, solar 3 B.10; Beatriz María Lourdes o de Lourdes Beltrame Branculi, solar 17 B.10; Segundo Martínez Silva, solar 11 C.1; Julio María Sosa Genis, solar 15 C.2; Ernesto Luis o Hugo Ernesto Campodónico Alvarez, solar 33 C.2; Manuel Cruces Dañza, solar 21 C.4; Herminia Anselma Palma Lunghi Castagneri, solar 15 C.5; Vareislao Andrés Zychowicz, solar 22 C.5; Nestor Eduardo Estefanell Pérez, solar 9 C.7; Lenín Wladimiro Olivera, solar 10 C.7; Luis Ernesto Bazzano Pereyra o Emilio Silva, solar 22 C.7; Juan Luis Chapuis Biglieri, solar 17 C.9; Sara Visña de Alanis, transf. a Adolfo Mac Ilriach, solar 23 C.9; Ricardo Francisco Pagani Barchi, solares 26 y 27 C.9; Carlos Chabat Marteluna, solar 3 C.10; Antón Andreis o Antonio Andrés Mangarelli Torres, solar 8 C.10; Antonio Andrés Mangarelli Torres, solar 9 C.10; Iris Defilippe de Berduc, solar 17 C.10; Omar Liguera Bonino, solar 22 C.10; Angel Rómulo Pomi, solar 26 C.10; Angel Rómulo Pomi, solar 27 C.10; Luis Artigas Alonso Céspedes, solar 28 C.10; Miguel Justo Aguetta o Aguette Quirque, solar 35 C.10; Pedro F. Castro Nevares, solar 6 D.1; Juan Ramón Barceló, solar 5 D.2; Marcos Stolaroff, solar 16 D.2; Alberto Palacio Ramallo, solar 10 D.3; Aldamir Palacio Ramallo, solar 11 D.3; Lilián Raquel, Florcita Hortencia, y José Enrique Pérez Hernández, solar 7 D.4; Lilian Raquel, Florcita Hortencia y José Enrique Pérez Hernández, solar 8 D.4; Julio Walter Aycaguer o Aycacuer Lungare, solar 16 D.4; Olinda u Olinta Maciel de Inzarralde, solar 2 D.5; Juan Soledad Sánchez Méndez de Sánchez, solar 17 D.7; Ana María Gracia y Viviana Duarte, solar 9 D.8; Rodríguez Sánchez y Cía, solar 14 H.4; Mario Segundo Poi, solar 9 H.6; Graciela del Carmen Fuentes Román, solar 23 H.7; María Rosa Julieta Alfonso de Carvalho de Soares, solares 7 y 8 H.10; María Dominga Laredo de Bedini, solar 14 J.1; Norberto Montero Rodríguez, solar 35 J.2; Luis Eduardo Turban Cal, solar 15 J.3; Rómulo Pedro Macció, solar 22 J.3; Claudio Marcelo Barbat, solar 17 J.4; Hugo Humberto Denicola Barozzi, solar 2 J.2; Carlos María Rodríguez Ferreira, solar 16 M.5; Hugo Darío Rodríguez Machado, solar 15 M.5.
2) N$ 1.392.00 15|pub. 22120 Nov.1.o-v.nov.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el 15 de noviembre de 1978, a las 17 horas en la calle Piedras 519, piso 1º, escritorio 102, a fin de considerar la siguiente Orden del día:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2º) Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1976; 3º) Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1977; 4º) Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1978; 5º) Informe de la Comisión Liquidadora; 6º) Cartera de solares al cobro; 7º) Integración de la Comisión Liquidadora; 8º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Depósito de acciones y|o certificados: 24 horas como mínimo antes de la asamblea y en el lugar que se celebra la misma. — Hilda E. Wellington F. e Hildebrando N. Berenguer.
3) N$ 39.00 5|pub. 22024 Nov.1º-v.nov.8.

SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA
Correspondiente al ejercicio social 1977|78

Conforme con las disposiciones estatutarias pertinentes, convócase a los señores accionistas, para asistir a la asamblea ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día diez de noviembre de 1978, a las 17.30 horas, en el local de nuestras Oficinas en Montevideo, calle Lima N.o 1460, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de utilidades e informe del señor Síndico. (Art. 18 de los estatutos).

2.o) Fijación por parte de la asamblea, del número de titulares que integrarán el Directorio de la Empresa. (Art. 10).

3.o) Elección de la totalidad de los titulares que integrarán el Directorio, por el ejercicio 1978|1979. (Art. 10).

4.o) Elección del Síndico titular y de su suplente, por el ejercici o1978|1979. Art. 25).

5.o) Designación por la Presidencia, de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. (Art. 23).

Se previene: Que de acuerdo por lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos, de no existir el quórum estatutario, a la hora señalada, transcurrido que sea el lapso de una hora, la asamblea quedará legalmente constituida y habilitada para sesionar con el quórum presente en ese momento.

NOTA: Se advierte a los señores accionistas, que para estar habilitados para integrar válidamente la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados sustitutivos —o en su defecto certificado bancario que acredite la existencia en la Institución que lo expida, del capital accionario del interesado,— todo lo que debe ser cumplido en el local de nuestras Oficinas en Montevideo, calle Lima N.o 1460, hasta el día ocho de noviembre de 1978, hasta las 18 horas. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 22140 Nov.1.o-v.nov.1.o

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto sustituir todos los valores accionarios representativos del capital integrado al 28 de noviembre de 1977 (Series "A" a "Po") por valores expresados en nuevos pesos y de acuerdo con la modificación de

los estatutos sociales aprobados por el Poder Judicial por auto de fecha 16 de febrero de 1978, y disposiciones de la ley 14.316.
El canje y entrega de las acciones se efectuará en el domicilio de la Sociedad, Avda. General San Martín N.o 2842, a partir del 10 de noviembre de 1978, e nel horario de 14 a 16 horas, contra la presentación de los antiguos valores con el cupón N.o 35 inclusive.
Los señores accionistas adjuntarán a las acciones presentadas para el canje, un detalle estableciendo el capital, valor de títulos, series y números de los mismos.
Por las fracciones menores de N$ 100.00 se ntregarán certificados provisorios que serán canjeados oportunamente por el efectivo producido de la venta de esos valores en la Bolsa de Comercio. — Montevideo, octubre 30 de 1978.
Nota: A efectos de facilitar el canje, sugerimos a los señores accionistas convenir telefónicamente día y hora. — El Directorio.
3) N$ 35.20 1|pub. 22085 Nov.1.o-v.nov.1.o.

LA MULATA S. A.

Se cita a los accionistas de La Mulata Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Circunvalación Durango N.o 324, el día 30 de noviembre de 1978 a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1977.
2.o) Elección de Síndico.
3.o) Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea podrán registrar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 22070 Nov.1.o-v.nov.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA MARTHA CHIOSSONI y JOSE LUIS FILGUEIRA (Ficha V. 814|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 22132 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FLORENTINO GONZALEZ FERNANDEZ y OLGA BUCETA GAYO (ficha B-472|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Escribana Nidia Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 22031 Nov.1.o-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Puez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JACINTO FERNANDEZ MENCIA y NILSA CARMEN MELCHIORRE ARROYAL (F.C 638-978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1978.. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21606 Nv.1.o-v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAQUEL CAMERA y WALTER ALFREDO PADULA (ficha D-597|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 22021 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL PAULINO TERRA y MARIA ELVIRA VON FRANKEN (F. C. 571|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 22117 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por LUIS MARIO RODRIGUEZ PEcretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO RODRIGUEZ PEDRIEL y MARIA BARROS MACIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para qué comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 617|1978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21731 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA CACARO y YAMANDU ESTEBAN INDARTE (ficha C-553|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 22032 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA RENEE DOTTO con ELISANDRINO CALDERON (ficha: E-759-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 22022 Nov.1º-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: Alvarez de Monforte María del Carmen contra OSVALDO MONFORTE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 216|972) se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María del Carmen Alvarez y Osvaldo Monforte, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 22054 Nov.1.o-v.nov.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDEZ y NANCY BEATRIZ VIQUE (Ficha N.o 763|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Mercedes, 20 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 22060 Nov.1.o-v.nov.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos caratulados: Viviane Laffite contra EDUARDO CARMELO COBAS. "Divorcio S| V.F.E. 669|1978); se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Carmelo. Cobas, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 22118 Nov.1.o-v.dic.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor Raúl Osvaldo Carballo Castiglia, funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 33421 Nov.1.o-v.nov.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "MIGUEL VERDAGUER, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1544 Apto. 5, optando por el título de Procurador, ofrezco la información de Enrique Ladós y Miguel Beltránd". — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 22030 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RITA PATRON constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 419, al señor Juez digo: Que proponiéndome optar por el título de Procuradora, vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos señores Alberto Domínguez y Cristina González, domiciliados en Cerrito 617 respectivamente, a los efectos de informar sobre mi vida y costumbres; y concurrirán a declarar ante esta Sede, sin necesidad de ser citados al tenor del siguiente interrogatorio: a) Por las generales de la ley; b) Diga el testigo si conoce a Rita Patrón y en su caso desde cuando; c) Diga el testigo si conoce la vida que lleva y sus costumbres; d) Diga el testigo la razón de sus dichos. Fundo mi derecho en los artículos 1.275 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Por presentada y constituido el domicilio. 2) Que se reciban las declaraciones de los testigos ofrecidos y se fije día y hora para la Audiencia. 3) Que previa vista Fiscal, se apruebe la información ofrecida. 1er. Otrosí digo: Que autorizo al letrado firmante y a la señora Velia Betancor de Patrón, a notificarse de acuerdo al artículo 6 de la ley 13.355. — Rita Patrón; Dra. E. Edith Wieder. Abogada. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Marta E. Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156.00 10|pub. 22098 Nov.1.o-v.nov.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 17-78
Elásticos para material rodante
PLAZA E IMPORTACION

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1978 hora 10.00.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 20.00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13:00 a 17:00.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 33423 Nov.1.o-v.nov.6.

Licitación N.o 19-77-1

Un compresor de aire y tanque acumulador

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 1978 hora 11.00.

Precio del Pliego de condiciones: N$ 10.00 (Plaza e Importación)

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, en el horario de 13:00 a 17:00.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 33422 Nov.1-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
Licitación Pública — Proyecto N.o 1.079

Objeto: Ensanche de la calle Constituyente entre la avenida 18 de Julio y la calle Andrés Martínez Trueba.

Precio de los recaudos: Nuevos pesos doscientos (N$ 200.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7.o del Palacio Municipal.

Fecha de apertura de la licitación: Martes 28 de noviembre de 1978.

Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 15, con tres (3) proponentes como mínimo. Segundo llamado a la hora 15 y 30 cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, noviembre 1.o de 1978.

12) (C. C.) 1|pub. 33424 Nov.1.o-v.nov.1.o.

Servicio de Obras Industriales
Licitación Pública Grupo N.o 14

Objeto: Instalación de Alumbrado Público con artefactos para lámparas de vapor de mercurio en varias zonas de la ciudad.

Primera Convocatoria: Día 21 de noviembre de 1978, a las 15 horas en el Palacio Municipal, noveno piso (Servicio de Obras Industriales) con la presencia de tres (3) proponentes como mínimo.

Segunda Convocatoria: De declararse desierto el primer llamado por no concurrir el número de ofertantes señalado, esta segunda se realizará a 15 y 30 horas en el lugar y fecha indicadas, cualquiera sea el número de licitantes.

Los Pliegos de Condiciones se podrán adquirir en el Servicio de Obras Industriales dentro del horario de 12 y 30 a 18 horas, siendo su precio nuevos pesos cien (N$ 100.00). — Montevideo noviembre 1.o de 1978.

12) (C. C.) 1|pub. 33425 Nov.1.o-v.nov.1.o.

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para el "Cierre de urnarios en el zanjón del Cementerio del Buceo", de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 17 de noviembre de 1978, hora 15.00

Segundo llamado: 17 de noviembre de 1978, hora 16.00.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta). — Montevideo, noviembre 1.o de 1978.

12) (C. C.) 1|pub. 33426 Nov.1.o-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 54-78
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de cuadernos.

Apertura: 12 de diciembre de 1978 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 758, en el horario de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 10|pub. 33416 Nov.1.o-v.nov.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Prórroga de la Licitación N.o 7.745

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación N.o 7.745, para el suministro de Interruptores y Disyuntores que debía efectuarse el día 6 de noviembre a la hora 14 para:

Apertura: 6 de diciembre de 1978, hora 14.00.

13 de diciembre de 1978, hora 14.00 (segundo llamado). — Montevideo 27 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 33417 Nov.1.o-v.nov.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1.o de noviembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PIERRE MARC DAVIS, 24 años, soltero, exportador, oriental, domiciliado Scocería 2623 P. 3 y MARTA ALICIA PEREDA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Scocería 2623 P. 3.

JOSE ABRAMOVICI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1265 y MIRTA WOSLAVSKY, 20 años, soltera, estudiante, argentina C|N, domiciliada Avda. del Libertador N.o 3746 (Buenos Aires).

RUBEN OMAR ALDERETE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1380 Apto. 02 y OFELIA ESPERANZA ALONSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4487.

JUAN DAMIRES, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Egipto 3515 y MARIA ANGELICA MARCOFF, 34 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Murillo 2647 bis.

OSCAR ARIEL DO CARMO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sipe Sipe 4124 y RITA LEONOR LADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 185.

FELIPE JOAQUIN DRAPER, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Piraraja 307 (Santiago Vázquez) y MARIA CLARA DURAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guazunambí 233 (Santiago Vázquez).

JOSE ALONSO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guadalupe 1824 y MABEL LILIAN PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4257.

OFICINA N.o 2

JULIO BRAVO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A número 4368 (Barrio Franco) y NELLY MABEL PONCIOLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3877.

JUAN MARIO BARBERINI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porongos 2475 Apto. 2 y ELIANA CARDANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3165.

JAVIER BAS, 67 años, viudo, jubilado, español c|l, domiciliado Alicante 1761 bis y ROSA GARCIA, 43 años, divorciada, española c|l, domiciliada Alicante 1761 bis.

JORGE LUIS BAYARRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros N.o 4728 (Barrio Piedras Blancas) y MARIA GABRIELA PRESTINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4158 (Barrio Unión).

LUIS ALBERTO BAITX, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4042 y ALICIA BEATRIZ MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lambas 3710 apartamento 9.

RODOLFO HERMINIO CARABALLO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1777 y ESTHER GRACIELA BALSAMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho número 3573.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CUELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 4924 y TERESA DOLY SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4441 Apto. 4.

RICARDO RUBENS CARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1337 y SUSANA MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1337.

JUAN SALVADOR CARDOZO, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4233 y VERONICA ELIZABETH BARBAS, 28 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada Calle 548 número 3520 Block 002 (Punta de Rieles).

LUIS ALBERTO CARABALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7583 y MIRTHA BETTY CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado N.o 7588.

WELLINGTON EDDY CABUTO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1191 y GRAZIETTA NAN, 51 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Andrés Latorre 4998.

OFICINA N.o 4

GILBERTO FERNANDO FEO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1566 bis y ANNABEL SUSANA GRASSI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas N.o 1685 Apto. 802.

JUAN CARLOS FARIAS, 24 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Ramón Anador 3897 y MARIA IVONE LLANES, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3897.

DAVID RUBEN FELDMAN, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 847 y RUTH MARY MANDEL, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bulevar España 2904.



OFICINA N.o 5

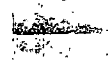
JOSE DOMINGO GONZALEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2996 y RUTH ELIZABETH DURANTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3542.

HECTOR GONZALEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José L. Terra 3324 Apto. 2 y MARIA ANGELICA DIAZ, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4077 apartamiento 2.

MIGUEL LUIS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4157 bis y DORA LILIAN MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5360.

AMERICO HOMEN de GOUVEIA, 68 años, divorciado, jubilado, portugués el, domiciliado Pedro Visca 4270 Apto. 2 y MARIA ESTER GALVAN, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4270 Apto. 2.

WALTER ALCIDES IZARRUALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1024 Apto. 1 y DILMA BENTANCOUR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1077.



OFICINA N.o 6

FRANCISCO JAVIER MARTA, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Campillos 3539 (B. Malle) e IRIS GRACIELA ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruiz de Aldas 5164.

GUALBERTO ABEL MENDEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Soria 1399 (Barrio Peñarol) y CRISTINA DANNY CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga N.o 1328.

PRIMITIVO HECTOR MACHIN, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Prucia 1770 Apto. 1 y MARIA CECILIA SIERRA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4120 bis apartamento 4.

GUILBERTO MORAN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2315 y MARIA GRACIELA SEQUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2315.

JULIO HEBER MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 5552 (Colón) y ANA MARIA MAINENTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camot 5712 (Colón).

LUIS ALBERTO MIRANDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4553 y MARTHA ROSA AMARAL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3269.

RICARDO GENASO MEROLA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2218 y LIDIA BERMUDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2218.

OFICINA N.o 7

JOSE ANTONIO PETITO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2137 y MARIA del PILAR NORES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2129.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Larravide 2878 bis Apto. 3 y NELDA NORIS LARROZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2391 P. 2 apartamento 4.

WALTER FRANCISCO PINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4358 Apto. 2 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4358 Apto. 1.

JULIO EFREN PEREZ, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Belanger 2430 y MARIA ESTHER QUINTANA FONTAO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2312.

ALIDO GREGORIO PINTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3059 y LIRIA SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2434.

ENRIQUE PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1611 Apto. 201 y STELLA MARY PANIZZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez número 1771.

RAMIRO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado República del Salvador 3306 y STELLA DELFINA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3680.

SARANDI GARIBALDI PAUNESSE, 52 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Cnel. Belinzón 4798 y MARIANELA MERELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Gestido N.o 2769.

OFICINA N.o 8

JOSE PEDRO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4026 y TERESITA de LOURDES VIGNOTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 3828 bis.

ALVARO NELSON ROBATTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1352 Apto. 505 y SUSANA GRACIELA DASTUGUE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2921 Apto. 7.

RAMON NELSON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Paz 1981 Apto. 4 y GILDA MERCEDES BAPTISTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2734.

GABRIEL ZEPEDEO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3075 y LUCY BRIGITT CATARINO, 19 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada Pedro Castellino número 1767.

RICARDO WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2055 y MARTHA JULIA ROSA BERTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira N.o 1763.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SCAYOLA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gualeguay 3307 Apto. 2 e IRENE SUSY BENKE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualeguay 3307 apartamento 2.

JORGE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 364 y VERONICA MARIA DUARTE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3532.

JUAN CARLOS SAN ROMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2629 Apto. 3 y MARIA de las MERCEDES LINARES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2629 Apto. 1.

ERNESTO MARIA SOSA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1338 y GLORIA GLADYS MACCHIAVELLO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lima 1338.

HORACIO JOSE SIANO, 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Carafí 1010 y SUSANA EMILIA GRANDICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 1010.

JULIO DIEGO SOSA, 47 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Burgues 4180 y MARTHA ALBA ARNO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1569.

JUAN MIGUEL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1260 y CARMEN LILIAM SECADES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masoller 4962.

MANUEL SEVERO, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Comercio 2031 Apto. 1 e IRMA IBAÑES, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 3923 Apto. 9.

JUAN EDUARDO SILVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Esperanza 861 Apto. 3 e IRMA TERESITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6134 bis.

OFICINA N.o 10

OSVALDO BENJAMIN NAHUM, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3099 y MARIELA GRISELLE WEISS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 201.

OSCAR WILSON NOBLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3958 Apto. 1 y GABRIELA ELIZABETH de LEON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4270.

JULIO EDUARDO VAL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Havre 2423 y MONICA ELIZABETH MERNIZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2711.

GUSTAVO JOSE NERVI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7249 y MIRIAM NELY CAMEJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 7249.

LUIS EDUARDO TITO URIOSTE, 62 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1177 y ELIDA MATILDE ALMIRON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1755.

MIGUEL ANGEL TEJERA, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Soledad 4048 y NELIA GRACIELA BAUTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4267.

14) N$ 5.00 3 pub. v. nov. 6.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

FUENTE MATUTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de noviembre de 1978, comenzará a hacerse efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1976|977, aprobado por la asamblea del 28 de octubre de 1978. Lugar: Adolfo Berro 1096; horario 10 a 16. — El Directorio.

15) N$ 28.80 3|pub. 22049 Nov.1º v.nov.6.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos RUIZ RODRIGUEZ de INNELLA, NILDA y OTRO, "Prescripción Adquisitiva", (F. 148 C.976), se hace saber que se presentaron Nilda Ruiz Rodríguez de Innella y Julio Innella Alonso, este último en su calidad de mandatario y en nombre y representación de Roberto Ruiz Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección de Canelones, Balneario Lagomar, Padrón N.o 8.438 señalada como solar 2 de la manzana 111 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, una superficie de 600 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a C... pana S. A. para que comparezcan, bajo ... miento de designárseles defensor de ... io. Pando, 2 de octubre de 1978. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 21529 Nv.1.o-v.dc.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos VERA FRUGONI, ODALIS EDISON. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 428|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble, padrón N.o 10.722, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Juan Fco. Ross de agosto de 1936, inscripto con el número 14 el 10 de setiembre del mismo año, en la Dirección General de Avalúos, con una superficie de 40 hectáreas, 1.001 metros, 86 centímetros, y que linda: al Norte con el lote 9 del mismo plano propiedad del señor José Bertinat; al Este con una quebrada de dos rectas frente a la Carretera Colonia-Carmelo, al Sur, calle por medio con Félix M. de Anchorena; y al Oeste con el lote 11 propiedad del Sr. Luis Bartolomé y Sr. Enrique S. Bertinat; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia 28 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 390.00 30|pub. 22059 Nov.1.o-v.dic.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de la obra titulada "Formación profesional intensiva de la mano de obra femenina" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 22090 Nov.1.o-v.nov.15.

JORGE LEONARDO MOISES FERRETJANS, solicita la inscripción de 8 modelos de llavero de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 22077 Nov.1.o-v.nov.15.

EDUARDO EMILIO GUTIERREZ CORTINAS, solicita la inscripción del símbolo de Juvenil de Plata (Charabón de Plata) del cual se declara autor. — Montevideo 25 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 22058 Nov.1.o-v.nov.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO DA SILVA DO NASCIMENTO pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 31 de febrero de 1968, debe decir: 31 de enero de 1968, y donde refiriéndose a la nacionalidad de los padres, dice: portugueza y portuguez, debe decir: portuguesa y portugués, por así todo corresponder. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 22033 Nov.1º-v.nov.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados PATETTA FERNANDO y otros. " Rec. de Part." (F. V. N.o 214|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Fernando Patetta en el sentido que donde dice: Sovrano, debe decir: Surano; y donde dice: Sobrano, debe decir: Surano; Matrimonio de Fernando Patetta y María Martín donde dice: Sorrano, debe decir: Surano; Nacimiento de María Olga y Nelson Fernando, donde dice: Sorrano, debe decir: Surano, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 22053 Nov.1.o-v.nov.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HEREDIA BLANCA ESMILSEN, LOPEZ SATURNO ELBIO OMAR LOPEZ HEREDIA GLORIA ESMILSEN, ROSA MARISOL CARLOS EDUARDO y PAULO FERNANDO "Rectificación de partidas" (F. A. 1.044|978), se hace saber que se han presentado Blanca E. Heredia y Elbio mar López Saturno, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) Partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: Elbio Omar Saturno debe decir Elbio Omar López y donde dice: hijo de desconocido, debe decir: hijo de Román Bartolomé López.

2) Partidas de nacimiento de: a) (hija legítima) Gloria Esmilsen, en el sentido que donde dice: Elbio Omar Saturno debe decir Elbio Omar López y donde dice que es nieta por línea paterna de desconocido, debe decir: nieta de Román Bartolomé López. b) (hija legítima) Rosa Marisol, donde dice Elbio Omar Saturno, debe decir Elbio Omar López y donde dice que es nieta por línea paterna de desconocido, debe decir nieta de Román Bartolomé López. c) (hijo legítimo) Carlos Eduardo, donde dice Elbio Saturno debe decir: Elbio Omar López. d) (hijo legítimo) Paulo Fernando, donde dice: Elbio Omar Saturno, debe decir: Elbio Omar López y donde dice: que es nieto por línea paterna de desconocido, debe decir: nieto de Román Bartolomé López. — Minas, 19 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

19) N$ 214.50 15|pub. 21792 Nv.1.o-v.nv.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Gramon Sociedad Anónima. Grandes Molinos Nacionales contra DOMINGO MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA "Bec. Juicio Ejecutivo" (C. 2.733|976), se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 15 horas y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero José Enrique Decia Mendizábal asistido del Alguacil de Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 40.230 00 del siguiente bien: fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicadas en la Décima Sección de Montevideo, padrón 149.461, con una superficie de 488 metros, 25 decímetros, con 10 mts. de frente al Noreste a la Avenida Bolivia N.o 1919.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle adeptada; 2) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 2.o) y 4) No se ha podido localizar plano y permiso de construcción.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 5 días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 5|pub. 21780 Nv.1.o-v.nv.8.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, autos: "Sánchez Pérez, Alejandro c| AMERICO BARBOZA y otros. Juicio Ejecutivo", (C. 1601|974), se hace saber: que el 23 de noviembre próximo a las 15 horas, en calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, rematará en pública subasta, al mejor postor, con base de N$ 3.685.33: Solar con edificio y mejoras que le acceden, padrón 54.090, Octava Sección Judicial Montevideo. Superficie, Mts.2 112.57, teniendo metros 11.15 de frente a calle Tapes N.o 886.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 35 o|o de su oferta, siendo además de su cargo la comisión del rematador e IVA, así como la obtención de certificados, gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo; 2.o) Títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie 150, Clase 83, N.o 1.770) y antecedentes en la oficina actuaria, calle Mercedes 933, a disposición de los interesados; 3.o) El bien se vende en su actual estado de ocupación.

Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 71.50 5|pub. 21609 Nv.1.o-v.nv.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Estanislao Caballero Curbelo contra LAUREANA F. de PEREZ y otros "Juicio Ejecutivo" (C-345|978), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 48.484,80, de los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicados en el Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados en conjunto con el N.o 161, manzana 184, señalados con las letras "A" y "B" compuestos: Solar "A" de una superficie de 600 metros 40 decímetros y el solar "B" 300 metros, arrojando por estar unidos una superficie total de 900 metros 40 decímetros con 38 metros de frente al N.O. a la Avda. de Circunvalación, 2 metros 88 centímetros de frente al Norte en ochava recta a la intersección de dicha Avda. y la calle N.o 11 y 13 metros 08 centímetros al N. E. que por ser esquina da frente a la calle N.o 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo: 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina actuaria; 4) Asimismo se hace constar que no existen planos de construcciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.

20) N$ 353.60 17|pub. 22023 Nv.1º-v.nv.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos IONE CAMESELLE MEGGET. "Segunda Copia" (Ficha E. 659|1978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de cesión y adjudicación en pago autorizada por la escribana Marina Dellepiane el día 19 de mayo de 1972 por la cual Floro Zaruski transfirió a Olga Cameselle Neg-

get de Martínez los derechos al título accionario Serie 36 comprensivo de 762 acciones nominativas relativas a la unidad 120 y por la cual "El Mar Sociedad Anónima" adjudica en pago a doña Olga Cameselle Megget de Martínez la unidad N.o 120 Padrón número 7.025|120 ubicada en el primer piso a cota vertical más 2 metros, 76 centímetros con una superficie de 20 metros, 52 decímetros, según plano de los agrimensores Danilo Rostán y Carlos Rodríguez de abril de 1971, inscripto en Catastro de Maldonado el 8 de octubre de 1971 con el N.o 5971 que forma parte del Edificio "El Mar" de la primera sección judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, Padrón N.o 7.025 que según plano citado tiene una superficie de 1.713 metros, 38 decímetros con frente a Avda. Chiverta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 160.00 10|pub. 22133 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos PAWLY RAUL y otros "Segundas Copias" (Ficha 989|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Pawly, Carlos Alberto Louge, Eduardo Louge, Sara Louge de Chihigaren y Luis Morado Veres, solicitando la expedición de Segunda Copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Maximiliano Montañés el día 11 de junio de 1948, por la cual Raúl Pawly, Carlos Alberto Louge, Eduardo Louge, Sara Louge de Chihigaren y Luis Morado Veres, adquirieron de la Sra Eva Minsker de Villar el siguiente bien inmueble y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este), y que forma parte del Padrón Rural N.o 6.436, integrado por los lotes 1 y 2 de la manzana N.o 34 del plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 23 de diciembre de 1947.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 22014 Nov.1.o-v.nov.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRINTED LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1978.
Inscripción: 410, Folio 1.383, Libro I de Contratos.
Socios: JOSE GONZALEZ SANABRIA; GUILLERMO CURBELO TAMMARO; ARTURO CARDOZO LINN.
Objeto: Imprenta Tipográfica y Offset; Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 22135 Nov.1.o-v.nov.15.

GUIDO LTDA.

Denominación: Botinería Guido.
Constituida por documento privado del 28 de setiembre de 1978.
Socios: RUTH MARY MANDEL DAITELBAUM y PABLO ENRIQUE MANDEL DAITELBAUM.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1218, local 40 Montevideo.
Objeto: Explotación de comercio de venta de artículos de zapatería, marroquinería y afines, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 966, folio 3.308, libro número 2 de Contratos el 28 de setiembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 22124 Nv.1.o-v.nv.15.

ZADUZE LTDA.

Fecha: 14 de octubre de 1978.
Inscripto: N.o 11 del libro N.o 2 (Departamento de Rocha
Socios: RAUL AGAPITO ZEBALLOS BONILLA, HECTOR MARCEL DUPONT ABO, RAUL ALBERTO ZEBALLOS PRIETO.
Domicilio: Castillos (Departamento de Rocha)
Capital: N$ 2.400.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta
Objeto: Transporte de carga nacionales e internacionales, explotaciones agropecuarias, etcétera.
Plazo: 30 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 22029 Nov.1.o-v.nov.15

DEMOLICIONES COLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: de 5 de junio de 1978, Inscripto el 28 de junio de 1978, en el Registro Público de Comercio N.o 565, folio 1.940, libro N.o 2
Socios: CARLOS ALFREDO JAVIER RIVAS RODRIGUEZ y WASHINGTON LAULHE BATLLE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Demoliciones, construcciones, excavaciones etc.
Capital: N$ 7 200.00 integrado 2|3 el socio Rivas y el resto el socio Laulhe.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 22050 Nov 1.o-v.nov.15

MIREL LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1974.
Inscripción: 15 de enero de 1975, N.o 51 folio 177, Libro No 1.
Socios: ELENA BUDIÑAS SUKITI y MIREYA NAHIR CERIANI SUAREZ.
Objeto: Comprar, vender y fabricar prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prorrobable automáticamente
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Ambas socias conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 22028 Nov.1 o-v.nov.15

CRISTOBAL BARCIA S. R. L.

Contrato: 25 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 966, F.o 3.325, libro 1.
Socios y aportes: Cristóbal Barcia Rial: N$ 500,00 y Nicanor Comas Arocena: nuevos pesos 500,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compra venta y faena de semovientes y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 22119 Nv.1.o-v.nv.15.

RINVER S. R. L.

Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 321, folio 1.081, libro 1.
Socios: HUGO RINDZINDKI y ROBERTO VERDE.
Objeto: Mueblería y carpintería.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: N$ 8.000.00 de socio Rindzindki y N$ 2.000.00 Verde.
Administración: conjunta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Esperanza 801, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 22112 Nv.1.o-v.nv.15.

HERBACO S. R. L.

Contrato: 9 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público Comercio: N.o 39, folio 138, libro N.o 3 Contratos.
Socios: ALVARO HERRERO BARON y JORGE LUIS AYALA VILLAR.
Capital: N$ 3.000.00 aportados 2.000 y 1.000 respectivamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.
Objeto: Construcción, refacción, amoblamientos, decoración, barraca materiales, construcción, anexos, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 22071 Nv.1.o-v.nv.15.

MONTERO Y ESPINOSA LTDA.

Contrato: 3 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, N.o 59, folio 230, al 233, libro XLIX, 17 de octubre de 1978.
Capital: N$ 6.000,00.
Socios: RUBEN MONTERO y MANUEL ESPINOSA SANZ.
Aportes: partes iguales.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de antenas de televisión, industrialización, comercialización de bienes.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 96.00 10|pub. 22063 Nv.1.o-v.nv.15.

23—Trámites de Marcas

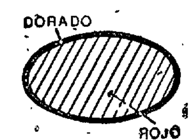
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 162 598. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca: PIETRO DI COMO. — Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22051 Nov.1.o-v.nov.15

Acta N.o 162.815. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Abrilina Zulema Madruga (Uruguay) solicita marca AMELUZ, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección —
23) N$ 32.00 10|pub. 22036 Nov.1.o-v.nov.15

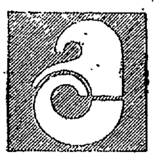
Acta N.o 3.000. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Abrilina Zulema Madruga (Uruguay), solicita marca SHARON PEINADOS — clase 33. — Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22035 Nov.1.o-v.nov.15

ACTA N.o 162.927. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Carreras Limited (Inglaterra), solicita marca



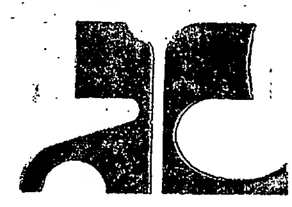
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22122 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o 162.862. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Jones y Cía. Courreges Homme (Francia), solicita la marca



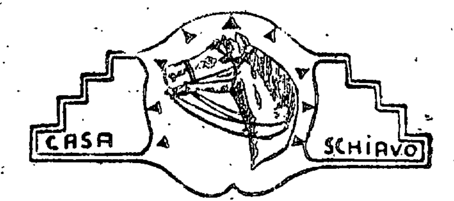
clases 4, 5, y 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22082 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o 162.836. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Jones y Cía. S. A., André Courreges (Francia), solicita la marca



clases 4, 5 y 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 22083 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o 162.696. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por casa Schiavo S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 21701 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.928. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Erna Siegmund por Arrozur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca ARROZUR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22123 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.935. — Montevideo, octubre 27, 1978. — Oscar Bacot Silveira por La Manchega S. A. (Montevideo), solicita marca ASADOBO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22099 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.936. — Montevideo, octubre 27, 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca VICRYL clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22100 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.937. — Montevideo, octubre 27, 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca NUROLON clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22101 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.938. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ETHIBOND clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22102 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.939. — Montevideo, octubre 27, 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca PROLENE clases 9 - 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22103 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.940. — Montevideo, octubre 27, 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca ETHI-PACK clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22104 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.941. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ATRALOC clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22105 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.942. — Montevideo, octubre 27, 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca MICRO-POINT clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22106 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.943. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca SUTUPAK clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22107 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.944. — Montevideo, octubre 27, 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca SURGISET clases 9 - 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22108 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.945. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ETHIFLEX clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22109 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.946. — Montevideo, octubre 27, 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca LIGACLIF clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22110 Nov.1.o-v.nov.15

ACTA N.o 3.004. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Horacio Miguel Sarubbo Conde y Hugo Héctor Gianino Serrón (Maldonado), solicita marca PEPPER'S clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22111 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.932. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma (Francia), solicita la marca PREDUCTIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22078 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.799. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Jones & Cía. S. A. United Press International Inc. (Montevideo), solicita la marca U.P.I. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22079 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.816. — Montevideo octubre 24, 1978. — Jones & Cía. Institut Merieux (Francia), solicita la marca GUMBORAL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 22080 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 162.817. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Grandox Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca LA ABEJA MAJA clases 6, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22081 Nov.1.o-v.nov.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.267. — Montevideo octubre 23 de 1978. — Alejandro Labacá por Emilio Latorre (Montevideo), solicita modelo industrial "Base de mesa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 22143 Nov.1.o-v.nov.15

25—Ventas de Comercios

Venta de Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Juan Lago, Carnicería en Justo Maesso 3527. (Montevideo)
Acreedores: el mismo Manuel Miranda, Consuelo Vilar.
25) N$ 64.00 20|pub. 22027 Nov.1.o-v.nov.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: OTHEGUY, LUIS ALBERTO. "Concurso Voluntario" (F. A. 337|1972), se convoca a los acreedores para la Junta General de acuerdo a lo que dispone el artículo 1.030 del Código de Procedimiento Civil, a fin de tratar la liquidación del Concurso de acuerdo con el proyecto formulado por los señores Síndicos, fijándose para su realización el día 30 de noviembre a las 13 y 30 horas en el local ubicado en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1464 piso 13.o. El proyecto formulado estará de manifiesto en la Oficina.
Se hace constar que la resolución de la Junta se adoptará por mayoría simple de uno sobre la mitad de los acreedores concurrentes. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 22087 Nov.1.o-v.nov.15.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
MODIFICACION A LA ORDENANZA DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Decreto N.o 8.608. — La Junta de Vecinos de Paysandú, decreta:
Artículo 1.o Apruébase agregar al artículo N.o 472 del Decreto Departamental N.o 6.504, lo siguiente:
"Podrá adicionársele asimismo hasta un 0.10 por ciento de bicarbonato de sodio".
Art. 2.o Comuníquese, etc. — Cnel. (R) Juan I. López de Alda, Presidente. — María Rosa De Santis, Subsecretaria.

Intendencia Municipal de Paysandú.
Expediente N.o 3.568|978.
Resolución N.o 4.719|978.
Cúmplase, comuníquese, etc. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 33419 Nov.1.o-v.nov.1.o

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos JUAREZ, OSVALDO. "Concurso voluntario" (Ficha A. 500|978), se hace saber al público que por interlocutoria del 5 de setiembre de 1978, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 956 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Osvaldo Juárez convocándose a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 15 de noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960, del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú 17 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 21784 Nv.1.o-v.nv.15.

(ASDEMU)
ASOCIACION SANDUCERA DE MUSICOS
(COSADEM)
COOPERATIVA SANDUCERA DE MUSICOS
En Liquidación

Acreedores presentarse dentro de los treinta días a partir de la fecha en 33 orientales. 995 Paysandú.
Willie Maidana - Manuel Soler - Ricardo Caballero (Liquidadores). — Paysandú, 25 de octubre de 1978.
27) N$ 64.00 10|pub. 22069 Nov.1.o-v.nov.15.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Carpeta N.o 865|978|a.699). Solicita codificación con recargos mínimo y exoneración de derechos de aduana para la importación de "fibra de Kenaf".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33418 Nov.1.o-v.nov.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PROYECTO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que PROYECTO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PROYECTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, ve-

terinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad. Será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de abril de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

7.951. — Montevideo, 9 de junio de 1978 — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PROYECTO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de junio de 1978 con el N.o 107 al folio 608 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, julio 28 de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 266.40 — 21716 — 1 pub.

VERNA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que VERNA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VERNA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o in-

muebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de agosto de 1977. — Ana María Labanca, Escribana. 1.594. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público y el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de VERNA S. A. y decrétase su inscripción haciéndose las publicaciones legales. Liquidados y pagados los tributos, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 13 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de abril de 1978 con el N.o 197 al folio 1.092 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, julio 21 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 259.00 — 21717 — 1 pub.

ECYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que ECYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ECYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del

Banco República hoy, es, N$ 5.62 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.529. — Montevideo, agosto 24 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ECYN SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital autorizado de cien mil dólares (U$S 100.000.00) fijándose un plazo de noventa días de conformidad con el artículo 4.o de la ley 2.230 para la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de setiembre de 1978 con el N.o 48 al F.o 233 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 3 de octubre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.656.15 — 21718 — 1 pub.

ONEIDA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ONEIDA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ONEIDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionara con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Los vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá : A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales , pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver a emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmante solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21) y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

2.292. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. Vistos: De conformidad con el Ministerio Público, la Inspección General de Hacienda y el artículo 208, ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento de ONEIDA S. A. y decrétase su inscripción haciéndose las publicaciones legales. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Honorario fictos: N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de abril de 1978 con el número 19 al folio 101, del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 262.70 — 21719 — 1 pub.

MARUEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que MARUEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente,

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARUEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

3948. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Vistos: Por lo que surge de autos, de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y artículo 208 ley 13.318, resuelvo: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de MARUEL S. A. Inscríbase y publíquese. Repuestos los timbres profesionales (honorarios fictos: N$ 500.00), remítanse al Registro Público de Comercio; expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 24,4,978.

Registro Pco. y Gral. de Comercio, inscripto el 17,5,978 con el N.o 255 al folio 1433 del libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

N$ 262.70 — 21720 — 1 pub.

VIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Buenos Aires 484

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que VIMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en ant.cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160, del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocaá el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21) y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

7.959. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda, Ministerio Público y con el artículo 208 de la ley 13.318: autorízase el funcionamiento de VIMAR S. A. y decrétase su inscripción haciéndose las publicaciones legales. Liquidados y pagados los tributos, comuníquese, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese (honorarios fictos: 500.00). — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 29 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de junio de 1978 con el número 340, al folio 1.818 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, 21 de julio de 1978 — Arturo Yglesias, Actuario.

N$ 262.70 — 21721 — 1 pub.

MONTAÑERA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que MONTAÑERA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MONTAÑERA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción

dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1977. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1977. Ana María Labanca; Escribana.

9147. Montevideo, junio 6 de 1978. Vistos: atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de MONTAÑERA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1.o de agosto de 1978 con el N.o 12 al Folio 60 v. del Libro N.o 3 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, agosto 28 de 1978. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 259.00 — 21722 —1 pub.

EDYCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados EDYCO S. A., "Estatutos y Matrícula", (Ficha E. 2.146|2), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDYCO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se trascriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de EDYCO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos, su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por asamblea extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera hasta que se produzca dicho nombramiento éstos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde, Isabel Zabaleta y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José M. Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 14 de 1977. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de 1.o) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman; 2.o) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schult; 3.o) Señor Je-

sús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, julio 14 de 1977. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio

Exp. 1.105|977 - 2.o To. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de EDYCO S. A., no tiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como surge del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina la empresa peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda al señor Subdirector, Proc. Blanca O. Casas, Inspector.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 10 octubre 1977. Salida 11 octubre 1977. Vista N.o 551. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, octubre 11 1977. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

464. — Montevideo, febrero 10 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de EDYCO S. A. (en formación) con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Pasesle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a Fs. 6 y vto. siete y diez de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EDYCO SOCIEDAD ANONIMA (en formación) "Estatuto y Matrícula", (Ficha E. 2.146|2 de 1977), haciéndose constar que la providencia número cuatrocientos sesenta y cuatro testimoniada precedentemente fue notificada a la parte interesada con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Presentada 4 de octubre de 1978 con el N.o 90 al F.o 496 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 407.00 — 21785 — 1 pub.

FOX BAY S. A.

(R.U.C. 210191730017)

Río Negro 1394 (Esc. 1102)

Balance general al 30 de junio de 1978

Activo —

	US
Bancos	116.601.25
Cuentas corrientes	887.587.41
Cuentas a liquidar	136.82
Préstamos en el Exterior	92.567.67
	1:096.893.15

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.—
Intereses y Comisiones diferidas	2.622.03
Remanente de Gestión	48.833.50
Resultado de Gestión	45.437.62
	1:096.893.15

Cuentas de resultados

Ganancias —

	US
Intereses y Comisiones	48.277.91

Pérdidas —

Diferencias de cambio	4.02
Gastos generales	21.24
Impuestos	2.815.03
Resultados de Gestión	45.437.62
	48.277.91

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de octubre de 1970, anotado con el número 5.491, al folio 280, del Libro N.o 20.

N$ 130.00 — 19660 — 1 pub.

STORER & CIA. S. A. URUGUAYA

(R.U.C. 210143770012)

Mercedes 1312

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	89.224.49
Créditos por ventas	65.864.37
Otros créditos	13.145.60
Bienes de cambio	257.262.76
Bienes de uso	27.487.84
	452.985.06
Cuentas de orden y contingencias	21.645.04
	474.630.10

Pasivo —

Deudas comerciales	24.885.92
Deudas diversas	106.466.06
Capital social	178.354.96
Reservas	5.933.52
Resultados acumulados	137.344.60
Total del pasivo y patrimonio	452.985.06
Ctas. de orden y Conting.	21.645.04
	474.630.10

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	964.055.68
Ingresos operativos netos	964.055.68
Costo de los bienes vendidos	(464.681.22)
	499.374.46
Gastos de administración y ventas	(348.571.54)
	150.802.92
Resultados financieros	7.037.89
Ajustes a resultados Ejercicios anteriores	7.644.95
(Parte RIC 76)	14.682.84
Resultado neto	136.120.08

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	6.261.52
A propietarios:	
En efectivo (52.5 o/o del capital)	93.636.35
En partes del capital (14.5 o/o del capital)	25.861.47
Otros destinos:	
En efectivo a Directorio	10.889.94
	136.648.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 481, 482 y 483 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1956, y anotado con el N.o 120 a Folio 211 del Libro 4.

N$ 213.20 — 19655 — 1 pub.

DOXYN S. A.

(R.U.C. 090006800012)

(Minas)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	4.489.21
Caja de Jubilaciones	473.92
Muebles y útiles	2.847.31
Mercaderías	36.833.95
Cuentas particulares	38.475.36
	83.119.75

[illegible] —

Capital integrado	200.—
Pérdidas y ganancias	74.689.35
Caja de Asignaciones	157.48
Reserva mantenimiento capital circulante	5.139.93
Seguro de Salud	193.36
Impuesto al Valor Agregado	2.739.63
	83.119.75

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	210.569.93

Pérdidas —

Gastos generales	12.519.01
Sueldos y jornales	21.746.69
Gravámenes legales	9.652.—
Cargas sociales	6.117.93
Costo de venta	121.830.50
Recargos	221.67
	172.087.80
Utilidades del ejercicio que pasa a cuenta nueva	38.482.13
	210.569.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de setiembre de 1962.

N$ 117.00 — 19472 — 1 pub.

ILANA S. A.

(R. U. C. 210632120010)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1978

Capital Social:

Acciones en circulación	10.000.—
Acciones pendientes de integración	15.000 —

Activo —

Disponibilidades	40.741.34
Bienes de cambio	1:190.858.82
Créditos a largo plazo	16.312.—
Intangibles	3.400.—
Total del Activo	1:251.312.16
Pérdida del ejercicio 77|78	1.670.24
	1:252.982.40

Pasivo —

Deudas financieras	1:226.720.61
Deudas diversas	1.261.79
Capital social	25.000.—
Total del Pasivo y Pat.	1:252.982.40

Gastos de administración y ventas	(1.670.24)
Pérdida del ejercicio 77|78	1.670.24

Distribución de Utilidades

No se realiza por haber dado pérdida en el ejercicio 77|78.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de diciembre de 1976 al folio N.o 9.

N$ 114.40 — 19673 — 1 pub.

REVELLO S. A.

(R. U. C. 210119590018)

25 de Mayo 626

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	z27.256.34
Créditos por ventas	85.283.37
Bienes de uso	12.035.12
	124.547.83

Pasivo —

Deudas comerciales	695.31
Deudas diversas	473.51
Capital social	1.500.—
Reservas	41.828.95
Resultados acumulados	80.077.06
	124.574.83

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	16.245.74
	16.245.74
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	179.986.73
Resultado bruto	196.232.47
Gastos de administración y venta	62.227.40
	134.005.07
Resultados diversos	34.686.01
	99.319 06
Impuesto a la renta	19.242.—
Resultado neto	80.077.06

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	8.077.06
A propietarios:	
En efectivo (4.800 o|o sobre capital)	72.000.—
	80.077.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Balances a Folio 41 certificado el 13 de octubre de 1956.

N$ 140.40 — 19715 — 1 pub.

YAFFE S. A.

(R. U. C. 210068990014)

8 de Octubre 3777

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	65.089.65
Cuentas a cobrar	572.058.53
Mercaderías	5:289.461.84
Inmuebles	1:151.052.87
Muebles, útiles e instalaciones	144.402.31
Adelanto impuestos	212.585.64
Accionistas	4.500.—
Acciones a emitir	25.500.—
	7:464.650.84

Pasivo —

Cuentas a pagar	5:034.947.86
Acreedores fiscales	39.466.06
Previsiones	30.318.09
Reservas	1:590.384.66
Utilidad diferida	315.099.04
Utilidad a distribuir	403.435.13
Capital autorizado	25.500.—
Capital suscripto	4.500.—
Capital integrado	21.000.—
	7:464.650.84

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	3:128.637.30
Gravámenes legales	31 608.41
Amortizaciones	128.236.22
Utilidad del ejercicio	402.444.72
	3:690.926.65

Ganancias —

Resultado bruto de explotación	3:690.926.65
	3:690.926.65

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Saldo anterior de cuenta nueva	990.41
Utilidad del ejercicio cerrado el 31|8|77	402.444.72
Total a distribuir	403.435.13
A reserva mantenimiento capital circulante	292.200.45
A dividendos	11.000.—
Cuenta nueva	234.68
	403.435.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constncia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 15 y 16 del Libro Copiador de Balances certificado, anotado con el número 1561 al Folio 358 del Libro N.o 17.

N$ 179.40 — 19682 — 1 pub.

ENTEL S. A.

(R.U.C. 210604550014)

Río Negro 1354 (Esc. 20).

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

Disponibilidades	742.06
Créditos por ventas	139.578.—
Otros créditos	15.240.12
Bienes de cambio	319.543.—
Total del activo	475.103.18
Cuentas de orden	25.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	211.756.02
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	238.347.16
	475.103.18
Cuentas de orden	25.000.—

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

Ingresos operativos netos	3:770.670.00
Costo de los bienes vendidos	(3:514.972.45)
Resultado bruto	255.697.55
Gastos de administración y ventas	(28.662.69)
Resultados financieros	11.773.00
Resultado neto	238.807.86

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

A reservas	31.954.30
A voluntarias afectadas propietarios - En efectivo	205.000.00
A otros destinos - Resultados acumulados	1.853.56
	238.807.86

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de setiembre de 1976.

N$ 171.60 — 19663 — 1 pub.

MARDYN S. A.

(R. U. C. 210159310016)

Plaza Independencia 842 Apto. 605

Estado de situación al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.095.78
Créditos por ventas	8.153.97
Otros créditos	6.083.86
Bienes de uso	49."383.37
Intangibles	21.72
	60.738.70

Pasivo —

Deudas financieras	6.000.—
Deudas diversas	19.192.62
Capital social	2.000.—
Resultados acumulados	33.546.08
	60.738.70

Estado de Resultados

Ingresos operativos	22.670.—
Costo de los Serv. prestados	(3:723.13)
Resultado bruto	18.946.87
Gastos de Adm. y ventas	(10:162.59)
Resultados diversos	(2:757.86)
Ajuste a resultados de ej. ant.	(617.09)
Resultado Neto	5:409.33

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

Otros Destinos:

A resultados acumulados	5:409.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de octubre de 1966 al folio N.o 49.

N$ 150.— — 19672 — 1 pub.

PESQUERIAS BELNOVA S. A.

(R. U. C. 210345260015)

San José 978

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Activo corriente:

	N$
Disponibilidades	55.241.22
Créditos por ventas	3:823.303.08
Otros créditos	104.286.66
Bienes de cambio	616.995.81
Total del activo corriente	4:599.825.15

Activo no corriente:

Bienes de uso

Navegación	8:914.586.41
Amortizaciones de navegación	(1:080.549.61)
Industrialización	401.239.11
Amortizaciones de industrialización	(139.318.79)
Administración	30.669.53
Amortizaciones de administración	(3.583.58)
Activo intangible	275.630.67
Amortización de activo intangible	(59.776.06)
Total del activo no corriente	8:338.927.72

Resumen:

Activo corriente	4:599.825.15
Activo no corriente	8:338.927.79
Total del activo	12:938.752.94
Cuentas de orden	5.825.20

Pasivo —

Pasivo corriente:

Deudas comerciales	5:080.907.87
Deudas diversas	314.487.28
Total del pasivo no corriente	2:735.621.26

Pasivo no corriente:

Deudas a largo plazo	2:735.621.26
Total del pasivo no corriente	2:735.621
Total del pasivo no corriente	2:735.621.26

Patrimonio:

Capital integrado	3:000.000.—
Revalúos fiscales	4:527.215.27
Resultados acumulados	(2:719.478.74)
Total del patrimonio	4:807.736.53

Resumen:

Pasivo corriente	5:395.395.15
Pasivo no corriente	2:735.621.26
Patrimonio	4:807.736.53
Total del pasivo	12:938.752.94
Cuentas de orden	5.825.20

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos:	
Locales	80.487.85
Ventas de exportación exterior	7:137.044.10
Ingresos operativos netos	7:217.531.95
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:747.825.54)
Resultados bruto	3:469.706.41
Gastos de administración y ventas	(1:935.719.62)
Resultados diversos:	
Otros ingresos	10.414.16
Resultados financieros:	
Intereses pagados	(1:120.804.88)
Diferencias de cambio	(1:239.198.44)
Resultado neto	(815.602.37)

Aprobados en Asamblea de Accionistas del día 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados al Libro Inventario del Folio 33 al Folio N.o 36.

N$ 257.40 — 19654 — 1 pub.

HAMBURGO S. A.

(R. U. C. 210679450017)

Juan Carlos Gómez 1461

Estado de situación al 30 de abril de 197

Activo —

	N$
Disponibilidades	61.260.16
Créditos por ventas	149.691.72
Intangibles	4.875.—
Otros créditos	15.699.10
Bienes de cambio	20.572.70
Bienes de uso	26.601.—
Total de activo	278.699.68
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.—
	303.699.68

Pasivo —

Deudas comerciales	118.—
Deudas financieras	10.518.87
Deudas diversas	115.597.26
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	127.465.55
Total del pasivo y patrimonio	278.699.68
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado	25.000.—
	303.699.68

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:092.601.60
Ingresos operativos netos	2:092.601.60
Costo de los bienes vendidos	(625.267.82)
Resultado bruto	1:467.333.78
Gastos de administración y ventas	1:208.638.03
Resultados diversos	50.266.77
Resultados financieros	36.811.28
	171.617.71
Impuesto a la renta	(44.152.15)
Resultado neto	127.465.56

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	65.55
A propietarios:	
En efectivo (1:274 o|o del capital)	127.400.—
	127.465.55

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 5 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 4.972, a folios 200 del Libro N.o 27.

N$ 156.00 — 19674 — 1 pub.

HOMO PUBLICIDAD S. A.

(R. U. C. 210296600016)

Avda. 18 de Julio 1078

Estado de situación al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.108.07
Inversiones temporarias	1.030.99
Créditos por ventas	6.675.86
Otros créditos	13.849.13
Bienes de uso	1.495.57
	28.159.62

Pasivo —

Deudores comerciales	(—7.283.67)
Deudas diversas	26.63
Utilidades a distribuir	5.000.—
Capital social	5.000.—
	28.159.62

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos operativos	73.074.06
Costo de los servicios prestados	(41.492.27)
Resultado bruto	31.581.79
Costo de administración y ventas	(31.436.42)
Resultados diversos	(6.447.43)
Resultados financieros	8.196.96
	1.894.90
Impuesto a la renta	1.688.65
Resultado neto	206.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de agosto de 1978.

Inspección General de Haciеinda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 17 y 18 del Libro Copiador de Cartas certificado, anotado con el N.o 1404 al Folio 200 del Libro N.o 23.

N$ 130.00 — 19711 — 1 pub.

NORTHERN INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210441010016)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Banco de Londres (Cta. N$)	170.78
Northern Investment Panamá	64.345.91
Banco de Londres (Cta. U$S)	1.080.56
Muebles y útiles	604.00
	66.201.25

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Reserva facultativa	925.18
Pérdidas y ganancias	15.276.07
	66.201.25

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	2.675.54
Sueldos	3.239.78
Cargas sociales	1.276.57
Diferencia de cambio	4.214.98
Honorarios pagados	150.00
	11.556.87
Utilidades del ejercicio	3.131.39
	14.688.26

Ganancias —

Comisiones	7.342.68
Honorarios	3.000.00
Intereses	4.345.58
	14.688.26

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1.o de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 33 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1961.

N$ 122.20 — 19718 — 1 pub.

ARGOFIN SOCIEDAD ANONIMA

(O.I.R. 161567)

Treinta y Tres 1329

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja	121.510.—
Deudores varios	297.122.—
Inmuebles	1:500.000.—
Gastos de constitución	10.000.—
Pérdida ejercicio 1968	2.453.—
Pérdida ejercicio 1969	160.575.—
Pérdida ejercicio 1970	158.000.—
Pérdida ejercicio 1973	256.169.—
	2:505.829.—

Pasivo —

Impuestos a pagar	562.584.—
Cuentas a pagar	72.000.—
Capital integrado	1:500.000.—
Utilidad ejercicio 1971	80.000.—
Utilidad ejercicio 1972	63.982.—
Amortizaciones Inmuebles	180.000.—
Amortizaciones gastos de constitución	9.999.—
	2:468.565.—
Utilidad del ejercicio 1974	37.264.—
	2:505.829.—

Estado de resultados

Pérdidas

Impuestos	159.209.—
Gastos geenrales	21.960.—
Intereses	51.567.—
Amortizaciones	30.000.—
	262.736.—
Utilidad del ejercicio	37.264.—
	300.000.—

Ganancias —

Alquileres	300.000.—

Distribución de utilidades

A fondos de reserva	37.264.—

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 13 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 791, al folio 148, del libro N.o 14.

N$ 150.80 — 19739 — 1 pub.

ARGOFIN SOCIEDAD ANONIMA

(O.I.R. 161.567)

Treinta y Tres 1329

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja	421.51
Deudores varios	113.32
Inmuebles	1.500.—
Gastos de constitución	10.—
Pérdidas acumuladas	577.18
	2.622.01

Pasivo —

Impuestos a pagar	562.58
Capital integrado	1.500.—
Utilidad ejercicio 1971	80.—
Utilidad ejercicio 1972	63.98
Utilidad ejercicio 1974	37.26
Amortización inmuebles	210.—
Amortización gastos de constitución	9.99
	2.463.81
Utilidad del ejercicio 1975	158.20
	2.622.01

Estado de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	30.—
Gastos generales	111.80
Honorarios Profesionales	600.—
	741.80
Utilidad del ejercicio	158.20
	900.—

Ganancias —

Alquileres	900.—

Distribución de utilidades

A fondo de Reservas	158.20

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de fecha 13 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 791 al folio 148 del libro N.o 14.

N$ 137.80 — 19740 — 1 pub.

SUDY Y CIA S. A.

(R. U. C. 2103925300015)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	764.338.88
Inversiones temporarias	246.707.29
Créditos por ventas	2:772.387.58
Otros créditos	1:649.219.46
Bienes de cambio	5:076.295.32
Bienes de uso	8:712.032.15
Intangibles	48.450.24
	19:269.430.86

Pasivo —

Deudas comerciales	3:738.541.59
Deudas financieras	5:978.441.94
Deudas diversas	488.718.20
Previsiones	717.102.01
Deudas a largo plazo	1.751.000.78
Capital social	125.000.—
Ajustes al patrimonio	4:846.216.39
Resultados acumulados	1:624.409.95
	19:269.430.86

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	22:924.616.33
Descuentos y bonificaciones	(1:445.619.13)
Ingresos operativos netos	21:478.997.20
Costo de los bienes vendidos	(15:033.977.30)
Resultado bruto	6:445.019.90
Gastos de ad[illegible] y Vtas.	([illegible]:695.561.75)
Resultado[illegible]	930.053.27
Resultado[illegible]	(2:192.951.09)
Resultado neto	1:486.560.38

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A reserva para mantenimiento capital circulante	507.629.58
A dividendos en acciones	500.000.—
A resultados acumulados	478.930.80
	1:486.560.38

Los presentes estados han sido considerados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en los Folios 41|42 del Libro Copiador certificado el día 19 de setiembre de 1962 con el N.o 8920 Folio 129 del Libro 13.

N$ 176.80 — 19716 — 1 pub.

FERRISUR S. A.

(R.U.C. 210584790015)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de octubre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	10.000.—
Suscritores de acciones	30.000.—
Acciones a emitir	160.000.—
Pérdidas y ganancias	265.99
	200.265.99

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	160.000.—
Capital suscrito	30.000.—
Capital integrado	10.000.—
Cuentas a pagar	265.99
	200.265.99

Debe —

	U$S
Saldo anterior	236.79
Impuestos	29.20
	265.99

Haber —

Pérdidas y ganancias	265.99

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1968 y anotado con el N.o 5.470 al F.o 240 del libro número 19.

N$ 101.40 — 19540 — 1 pub.

INTERAGROVIAL S. A.

(R. U. C. 210065430016)

Paraguay 1866

Estados contables uniformes resumidos

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	452.455.07
Créditos por ventas	5:322.070.32
Otros créditos	191.157.32
Bienes de cambio	8:669.672.27
Créditos a largo plazo	127.920.—
Bienes de uso	1:081.949.89
Total del Activo	15:845.224.87

Pasivo —

Deudas comerciales	4:952.854.98
Deudas financieras	2:216.494.59
Deudas diversas	1:397.835.10
Previsiones	372.000.—
Deudas a largo plazo	855.335.79
Previsiones no corrientes	391.242.99
Capital social	15.000.—
Aportes no capitalizados	390.000.—
Ajustes al patrimonio	924.105.59
Reservas	1:084.011.87
Resultados acumulados	3:246.343.96
Total Pasivo y Patrimonio	15:845.224.87

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos operativos	18:718.341.72
Descuentos	(22.600.—)
Ingresos operativos netos	18:695.741.72
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	13:958.479.23)
Resultado bruto	4:737.262.49
Gastos de administración y ventas	(1:814.689.05)
Resultado por operaciones	2:922.573.44
Resultados diversos	(239.212.53)
Resultados financieros	304.431.29
Resultados extraordinarios	17.439.40
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	121.546.02
Resultado antes del Imp. a la renta	3:126.777.62
Impuesto a la renta	(650.000.—)
Resultado neto	2:476.777.62

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	658.274.54
A propitarios:	
En efectivo	1:000.000.—
Otros destinos:	
Resultados acumulados	818.503.08
	2:476.777.6^
Capital social:	
Acciones en circulación	15.000.—
Acciones pendientes de integración	5.000.—
	20.000.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 7 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 97 al 99 del libro Inventacertificado el 23 de noviembre de 1772 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 234.00 — 19528 — 1 pub.

OKLAHOMA INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210298100010)

Río Negro 1394 (Esc. 1102)

Balance general al 30 de junio de 1978

Activo —

	US
Inmuebles en el extranjero	491.584.84
Caja y bancos	543.137.62
Acciones y valores en el exterior	1:126.980.10
Cuentas a liquidar	192.941.92
	2:354.643.98

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.—
Cuentas corrientes	758.820.60
Remanente de gestión	109.562.80
Resultado de gestión	486.260.52
	2:354.643.98

Cuentas de resultados

Ganancias —

	US
Venta activo fijo	325.234.88
Diferencias de cambio	149.135.92
Intereses y comisiones	9.140.97
Dividendos	31.352.88
Arrendamientos	18.000.—
	532.863.80

Pérdidas —

Gastos generales	148.99
Impuestos	1.955.11
Resultados de acciones y valores	44.504.18
Utilidad del ejercicio	468.260.52
	532.868.80

Distribución de utilidades

	US
Remanente de gestión	109.562.80
Resultado de gestión	486.260.52
	595.823.32
Dividendo 25 o/o	250.000.—
A cuenta nueva	345.823.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 21 del Libro Copiador de Balances rubricado el 23 de julio de 1959, anotado con el N.o 4752 Folio 3, Libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 161.20 — 19661 — 1 pub.

ARGOFIN S. A.

(Inscripción N.o 161.567)

Treinta y Tres 1329

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja	1.734.83
Inmuebles	1.500.—
Gastos de constitución	10.—
Pérdidas acumuladas	237.74
	3.482.57

Pasivo —

Capital integrado	1.500.—
Amortización de inmuebles	240.—
Amortización gastos de constitución	9.99
	1.749.99
Utilidad del ejercicio	1.732.58
	3.482.57

Estado de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	30.—
Utilidad del ejercicio	1.732.58
	1.762.58

Ganancias —

Dtos. y bonificaciones	562.58
Alquileres	1.200.—
	1.762.58

Distribución de Utilidades

A fondo de reservas	1.732.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 13 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 792 al folio 148 del libro N.o 14.

N$ 114.40 — 19741 — 1 pub.

ARGOFIN S. A.

(Inscripción N.o 161.567)

Treinta y Tres 1329

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

Caja	3.534.83
Inmuebles	1.500.—
Gastos de constitución	10.—
Pérdidas acumuladas	237.84
	5.282.57

Pasivo —

Capital integrado	1.500.—
Amortización de inmuebles	270.—
Amortización de gasto de constitución	9.99
Utilidad ejercicio 76	1.732.58
	3.512.57
Utilidad ejercicio 77	1.770.—
	5.282.57

Estado de Resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	30.—
Utilidad del ejercicio	1.770.—
	1.800.—

Ganancias —

Alquileres	1.800.—

Distribución de utilidades

A fondos de reservas	1.770.—

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 13 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 791 a F.o 148 del libro número 14.

N$ 117.00 — 19742 — 1 pub.

NODEX S. A.

(R.U.C. 210193710013)

Avda. 18 de Julio 1060/62

Balance general al 31 de octubre de 1977

Activo —

Caja	1.036.80
Gastos de constitución	72.50
Muebles, útiles e instalaciones	50.226.20
Materia prima	29.097.86
Equipo industrial	124.046.82
Mercaderías	37.580.94
Envases	2.076.50
Obra	51.244.62
Fondo de cambio	9.230.00
Materia prima heladería	3.820.00
Banco de Londres (Cta Cte.)	49.074.26
	357.506.50

Pasivo —

Revaluación equipo industrial	39.247.72
Revaluación muebles, útiles e instalaciones	37.574.02
Mario Rubel (Cta. Cte.)	36.558.25
Capital integrado	500.00
Banco Previsión Social	7.306.54
Dirección General Impositiva	50.630.40
Acreedores varios	25.622.02
Pérdidas y ganancias	18.778.03
Amortización obra	8.859.00
Amortización gastos de constitución	21.75
Integración capital (Cuenta Trans.)	5.887.50
Cuentas a pagar	34.746.80
Caja Asignaciones Familiares	35.10
René M. Saquin (Cta. Cte.)	44.558.25
Utilidad ejercicio 1977	47.181.12
	357.506.50

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	111.248.52
Asignaciones Familiares	14.335.30
Conservación máquinas	24.813.88
Materia prima	436.770.18
Mercaderías	93.230.19
Sueldos	183.973.08
Propaganda	4.404.37
Seguros	4.448.78
Leyes sociales	27.595.96
Alquileres	23.124.96
Imp. Transacciones Agropecuarias	3.780.52
Materia prima heladería	115.842.46
Honorarios profesionales	6.720.12
Imp. Tasa Bromatológica	2.763.01
Seguro de Enfermedad	7.502.16
UTE, OSE y combustibles	108.676.15
Timbres vivienda	3.806.92
Impuestos anuales	6.787.51
Consejo Subsistencias	2.000.00
	1:181.824.14
Utilidad del ejercicio	47.181.12
	1:229.005.26

MARTES 24 DE OCTUBRE DE 1978

Ganancias —

Diferencia de Cambio	3.200.—
Ventas	625.928.34
Ventas tasa Mínima	11.026.40
Ventas Heladería	561.850.52
	1:229.005.26

Las utilidades no se distribuyen dejándolas en el rubro de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 9 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 y 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de mayo de 1977.

N$ 260.00 — 13721 — 1 pub.

MERCALAN S.A.

(R.U.C. 210172750016)

Treinta y Tres 1329

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

Disponibilidades	191.628.34
Créditos por ventas	92.188.13
Otros créditos	30.867.85
Bienes de cambio	753.564.24
Bienes de uso	59.927.56
	1:128.176.12

Pasivo —

Deudas comerciales	362.155.43
Deudas financieras	105.044.—
Deudas diversas	107.[illegible].15
Capital social	5.000.—
Ajustes al patrimonio	13.557.92
Reservas	132.686.77
Resultados acumulados	402.449.85
	1:128.176.12

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1978

Ingresos operativos	2:040.714.57
Ingresos operativos netos	2:040.714.57
Costo de los bienes vendidos	(1:410.039.48)
	630.670.09
Gastos de administración y ventas	(226.412.56)
Resultados financieros	43.615.03
Resultados extraordinarios	(1.410.54)
Ajustes de resultados ejercicios anteriores	(44.017.17)
	402.449.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 13 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 5.675 al folio 218 del libro N.o 27.

N$ 137.80 — 19743 — 1 pub.

VINOS FINOS JUAN CARRAU S. A.

(R.U.C. 210583460011)

César Mayo Gutiérrez 2556

Balance al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	61.408.11
Inversiones temporarias	177.55
Créditos por ventas	277.796.38
Otros créditos	31.633.85
Bienes de cambio	644.848.80
Bienes de uso	1:517.054.15
Intangibles	116.562.78
Total de activo	2:649.481.62

Pasivo —

Deudas comerciales	102.289.51
Deudas financieras	405.779.25
Diversas	151.124.28
Deudas a largo plazo	1:300.420.12
Capital social	500.000.—
Reservas	137.469.67
Resultados acumulados	52.398.69
Total pasivo y patrimonio	2:649.481.62

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	763.748.48
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(365.006.89)
Resultado bruto	398.741.59
Gastos de administración y ventas	(123.369.03)
Resultado financiero	(222.973.87)
Resultado neto	52.398.69

Distribución de utilidades

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	52.398.69

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 y 26 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1976 y anotado con el N.o 7.186 al folio 76 del Libro N.o 26.

N$ 132.60 — 19802 — 1 pub.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

(R.U.C. 210092020011)

José Belloni 3515

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:048.843.03
Inversiones temporarias	8.—
Créditos por ventas	1:827.517.19
Otros créditos	255.471.35
Bienes de Cambio	4:827.971.80
Inversiones a largo plazo	548.877.93
Bienes de uso	1:071.468.02
Transitorio	259.354.73
	9:939.512.05

Pasivo —

Deudas comerciales	1:810.206.73
Deudas financieras	1:934.196.60
Deudas diversas	1:599.506.17
Previsiones	16.070.62
Deudas a largo plazo	498.680.95
Capital social	100.000.—
Ajustes al patrimonio	1:256.067.92
Reservas	1:625.706.47
Resultados acumulados	1:099.076.47
	9:939.512.05

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	9:626.197.62
Descuentos	(228.841.80)
Ingresos operativos netos	9:397.355.82
Costo de los bienes vendidos	(6:565.187.15)
Resultado bruto	2:832.168.87
Gastos de administración y ventas	(628.947.07)
Resultados diversos	(1.701.16)
Resultados financieros	(1:107.114.10)
Resultado neto	1:094.406.34
Saldo ejercicio 1976	4.670.13
A distribuir	1:099.076.47

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	45.105.440
Voluntarias afectadas	422.900.71
Voluntarias libres	350.000.—
A Propietarios:	
En efectivo (100 % del capital)	100.000.—
A otros destinos:	
Directorio y Síndico	130.089.17
Habilitaciones	47.479.37
A resultados acumulados	3.501.82
	1:099.076.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 82 a 84 del libro Balances y Balancetes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

N$ 195.00 — 19795 — 1 pub.

TROCADERO S. A.

(Inscripción N.o 34.177)

Misiones 1481 (Piso 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

	N$
Capital Social:	
Acciones en circulación	1.000.00

Activo —

Disponibilidades:	
Caja	26.528.33
Bienes de uso:	
Inmuebles	243.986.82
	270.515.15

Pasivo —

Capital Social:	
Capital integrado	1.000.00
Reservas:	
Voluntarios libres	243.841.23
Resultados:	
Acumulados	1.594.56
Del ejercicio	24.079.36
Total patrimonio	270.515.15

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1977

Resultados diversos:

	N$
Otros ingresos	34.728.76
Otros gastos	10.649.40
Resultado neto	24.079.36

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad al término del ejercicio 30|6|977	25.673.92
Dividendo: N$ 23,00 en efectivo cada N$ 1,00 v/n. sobre un capital de N$ 1.000,00	23.000.00
Remanente para futuros ejercicios	2.673.92
	25.673.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 51 del Libro Copiador de Cartas, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 6.196 el 31 de octubre de 1956.

N$ 130.00 — 19803 — 1 pub.

LIRIO S. A.

(Inscripción N.o 34.171)

Misiones 1481 (Piso 1)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1977

	N$
Capital Social:	
Acciones en circulación	1.000.00
Activo —	
Disponibilidades:	
Caja	23.933.47
Bienes de uso:	
Forestación	43.40
Inmuebles	279.585.01
Total del activo	303.561.88
Pasivo —	
Capital Social:	
Capital integrado	1.000.00
Reservas:	
Voluntarias libres	279.085.67
Resultados:	
Acumulados	1.893.58
Del ejercicio	21.582.63
Total patrimonio	303.561.88

Resultados diversos:

	N$
Otros ingresos	30.376.30
Otros gastos	8.793.67
Resultado neto	21.582.63

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad al término del ejercicio 30|6|977	23.476.21
Dividendo: N$ 21,00 en efectivo cada N$ 1,00 v/n. sobre un capital de N$ 1.000,00	21.000.00
Remanente para futuros ejercicios	2.476.21
	23.476.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 51 del Libro Copiador de Cartas, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 6.241 el 31 de octubre de 1956.

N$ 130.00 — 19804 — 1 pub.

RELKO S. A.

(R. U. C. 210677640013)

18 de Julio 1855

Balance de resultados al 28 de febrero de 1978

	N$
Activo —	
Disponible	10.215.56
Crédito por ventas	103.460.12
Bienes de cambio	332.168.04
Inversiones a largo plazo	250.800.—
Bienes de uso	1.364.—
Intangible	20.011.46
	718.019.18
Pasivo —	
Deudores comerciales	317.505.02
Deudores diversos	300.514.16
Capital social	100.000.—
	718.019.18

Aprobados en asamblea del 11 de setiembre de 1978. s\|Libro Acta de Asamblea N.o 3824 al Folio 195 del Libro 26.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario N.o 3822 al Folio 195 del Libro N.o 26 de Folio 3 a Folio 8.

N$ 78.00 — 19809 — 1 pub.

RILAX S. A.

(R. U. C. 2101198540019)

Juncal 1319

Estado de situación al 31 de mayo de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	4.847.90
Otros créditos	4.608.61
Bienes de cambio	97.117.04
Inversiones a largo plazo	3.003.50
Bienes de uso	20.86
	109.597.91
Pasivo —	
Deudas diversas	80.659.56
Capital social	500.—
Ajustes al patrimonio	2.178.72
Reservas	15.632.78
Resultados acumulados	10.626.85
	109.597.91

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	188.947.71
Costo de los bienes vendidos	(71.393.72)
Resultado bruto	117.553.99
Gastos de administración y ventas	(77.916.49)
	39.637.50
Resultados diversos	(216.57)
Resultados financieros	(24.184.81)
	15.236.12
Impuesto a la renta	(4.774.37)
Resultado neto	10.461.75

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
A reservas:	
Estatutarias	800.—
Voluntarias afectadas	9.750.—
Resultados acumulados	76.85
Total	10.626.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 53 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 20 de noviembre de 1975, con el N.o 5660 al Folio 242 del Libro N.o 25.

N$ 143.00 — 19811 — 1 pub.